
DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
DOCUMENTOS

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Montevideo, Viernes 14 de Marzo de 1975

Tomo 278 Año LXIX Número 19479

Dirección Florida 1178 Teléfono 83371 - 915925 - 916583

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

1

Decreto 174/975. — Se destina un funcionario proveniente de la ex Junta Departamental de Canelones, para desempeñar tareas en el Ministerio de Economía y Finanzas-Dirección General Impositiva.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 6 de marzo de 1975.

Visto: los decretos 1.052|973 de 12 de diciembre de 1973 y 1.081|973 de 18 de diciembre de 1973, por los que se dictan normas referentes a la redistribución del personal excedente de las ex Junta Departamentales a distintos organismos del sector público.

Considerando: I) Que por los referidos decretos, se dispone que la Oficina Nacional del Servicio Civil instrumentará la redistribución "en comisión" de este personal excedente en dependencias de la Administración Central, Entes Autónomos y Servicios Descentralizados;

II) Que la Oficina Nacional del Servicio Civil ha asesorado respecto de la redistribución que se propone.

Atento: a lo dispuesto por los decretos 1.052|973 de 12 de diciembre de 1973 y 1.081|973 de 18 de diciembre de 1973 y a lo informado por la Oficina Nacional del Servicio Civil.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Destínase al siguiente funcionario proveniente de la ex Junta Departamental de Canelones, para desempeñar las tareas que se detallan en el lugar que seguidamente se establece:

"Ministerio de Economía y Finanzas" — Dirección General Impositiva:
Nicolás Alberto Vilotti. Tareas a desempeñar: Perfoverificador.

Art. 2º Declárase que el funcionario cuyo destino se fija por el artículo anterior, conservará los derechos correspondientes a su situación presupuestaria y se regirá por todas las disposiciones estatutarias y reglamentarias vigentes en la dependencia donde ha sido asignado.

Art. 3º Encomiéndase a la Junta de Vecinos de Canelones, la notificación personal del funcionario cuyo destino se dispone por el presente decreto, con la manifestación de que deberá presentarse al mismo, al día siguiente de efectuada dicha notificación.

Art. 4º Comuníquese, etc. — BORDABERRY. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

2

Decreto 175/975. — Se fija el aforo que corresponde al producto denominado "Pentaeritritol".

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 6 de marzo de 1975.

Visto: la gestión de Pinturas Inca S. A., solicitando se establezca el aforo que le corresponde al producto denominado "Pentaeritritol".

Atento: a lo propuesto por la Junta de Aranceles de la Dirección Nacional de Aduanas y a lo establecido por la ley 13.032 de 7 de diciembre de 1961, artículo 170; el artículo 30 inciso a) del decreto 416|964 de 15 de octubre de 1964 y el decreto 769|071 de 25 de noviembre de 1971 y a lo informado por la Dirección Nacional de Aduanas y las Asesorías Económico-Financiera y Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Fíjase en $ 1.740 (mil setecientos cuarenta pesos) el kilo bruto, el aforo que corresponde al producto denominado "Pentaeritritol", incluído en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas en el Grupo "C" por decreto de 20 de febrero de 1951.

Art. 2º Comuníquese, etc. — BORDABERRY. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

3

Decreto 176/975. — Se incorpora un funcionario del Frigorífico Nacional al Ministerio de Industria y Energía-Dirección Nacional de Correos.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministreio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 6 de marzo de 1975.

Visto: la conveniencia de hacer efectiva la incorporación del personal del Frigorífico Nacional que presta servicios en el Sector Público.

Resultando: que los mismos hicieron uso de la opción dispuesta por el literal B) del artículo 61 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974, modificado por el artículo 382 de la ley 14.252 de 22 de agosto de 1974, las que fueron remitidas a la Oficina Nacional del Servicio Civil por los respectivos organismos.

Considerando: I) Que los cargos a los cuales se incorporan los funcionarios en cada organismo, corresponden al último grado efectivamente ocupado del escalafón respectivo, según la información remitida por los organismos;

II) El asesoramiento técnico de la Oficina Nacional del Servicio Civil.

Atento: a lo establecido por el artículo 61 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974, artículo 382 de la ley 14.252 de 22 de agosto de 1974, al decreto 541|969 de 3 de noviembre de 1969, al decreto 484|974 de 13 de junio de 1974, al decreto 832|974 de 22 de octubre de 1974 y a lo informado por la Oficina Nacional del Servicio Civil.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Incorpórase al "Ministerio de Industria y Energía"-Dirección Nacional de Correos — Tinidad (Departamento de Flores) a:

Juan Marenco Acevedo; Cargo: Portero. Escalafón Ad, Grado 2.

Art. 2º La Contaduría del respectivo organismo de destino deberá adoptar las providencias necesarias para la inclusión inmediata en sus planillas presupuestales del funcionario incorporado por el presente decreto, en el cargo que se establece, asignándole el grado y la remuneración correspondiente al último grado efectivamente ocupado del escalafón respectivo.

Art. 3º La información correspondiente al sueldo del funcionario deberá ser solicitada por la Contaduría respectiva, a la Contaduría General de la Nación. De existir diferencia entre el sueldo del organismo de origen y el de destino las mismas serán abonadas con cargo al Renglón 079 (Diferencia de sueldo), habilitándose al respecto las partidas correspondientes en el organismo en el que se incorpora el funcionario.

Art. 4º La Contaduría del organismo de destino deberá comunicar la inclusión del funcionario en sus planillas presupuestales al Frigorífico Nacional, a la Contaduría General de la Nación y a la Oficina Nacional del Servicio Civil.

Art. 5º Hasta tanto no reciba la referida comunicación, el Frigorífico Nacional no podrá dar de baja ni al funcionario, ni a las partidas correspondientes, debiendo por lo tanto seguir abonando los haberes de dicho personal.

Art. 6º La Contaduría General de la Nación habilitará los créditos que sean necesarios para el pago de sueldos correspondientes en el organismo al cual se incorpora el funcionario del Frigorífico Nacional por el presente decreto.

Art. 7º El Poder Ejecutivo en la más próxima instancia presupuestal, regularizará en la Oficina de destino mencionada en el presente decreto, la situación planteada por la incorporación del referido funcionario del Frigorífico Nacional.

Art. 8º El Departamento de Personal del Frigorífico Nacional notificará al funcionario comprendido en este decreto, dentro de las 48 horas de recibida la respectiva comunicación, debiendo expedir certificación de dicho acto, la cual será presentada por el funcionario en el organismo en el cual se incorpora.

Art. 9º El Frigorífico Nacional dispondrá de un plazo de 30 días hábiles para remitir los antecedentes y legajo personal del funcionario al respectivo organismo de destino.

Art. 10. Cualquier duda interpretativa que pudiera suscitarse respecto de la aplicación de las presentes disposiciones, será sometida a conocimiento de la Contaduría General de la Nación y de la Oficina Nacional del Servicio Civil, por su orden estándose a sus pronunciamientos.

Art. 11. Comuníquese, etc. — BORDABERRY. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS. — ADOLFO CARDOSO GUANI. — HECTOR E. ALBURQUERQUE.

4

Decreto 177/975. — Se aprueba el presupuesto por programa de la Delegación del Uruguay en la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande y se dispone que los gastos de funcionamiento se imputarán al Fondo Energético creado por la ley 13.958.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Montevideo, 6 de marzo de 1975.

Visto: las notas presentadas por la Delegación de Uruguay ante la Comisión Técnica Mixta del Salto Grande con fecha 20 y 30 de enero de 1975.

Resultando: que en ellas se sugiere incluir en el costo de las Obras de Construcción de la Represa Hidroeléctrica de Salto Grande los gastos necesarios para financiar el funcionamiento de la Delegación Uruguaya ante la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande.

Considerando: I) Que corresponde imputar los gastos de funcionamiento de la Delegación Uruguaya al costo de las obras, por tratarse de erogaciones inherentes a las mismas;

II) Que dichos gastos deben financiarse con cargo al Fondo Energético creado por el artículo 10 de la ley 13.958 de 10 de mayo de 1971 y modificativas.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Los gastos de funcionamiento de la Delegación del Uruguay ante la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande, se imputarán, a partir del 1.o de enero de 1975 al Fondo Energético creado por el artículo 10 de la ley 13.958 de 10 de mayo de 1971 y modificativas.

Art. 2.o Apruébase el presupuesto por programa presentado por la Delegación del Uruguay en la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande con fecha 20 de enero de 1975, que preve un total de gastos de funcionamiento de la Delegación por la cantidad de $ 164:094.875 (ciento sesenta y cuatro millones noventa y cuatro mil ochocientos setenta y cinco pesos) y aportes a la Comisión Técnica Mixta para Obras Comunes y No Comunes $ 19.633:000 (diez y nueve mil seiscientos treinta y tres millones de pesos).

Art. 3.o La Delegación del Uruguay ante la Comisión Técnica Mixta rendirá cuenta de la ejecución presupuestal ante el Ministerio de Relaciones Exteriores en los 60 días siguientes al vencimiento de cada año civil.

Art. 4.o Comuníquese, etc. — BORDABERRY. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS. — JUAN CARLOS BLANCO. — EDUARDO CRISPO AYALA

5

Decreto 178/975. — Se fijan detracciones a las exportaciones de cueros lanares.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 6 de marzo de 1975.

Visto: el decreto 139|975 de 19 de febrero de 1975.

Considerando: la necesidad de adecuar los valores de las detracciones de las exportaciones de cueros lanares.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Fíjase una detracción de $ 424 (cuatrocientos veinticuatro pesos) por cada 10 (diez) quilogramos para las exportaciones de cueros lanares con excepción de los que se indican en el artículo siguiente.

Art. 2.o Fíjase una detracción de $ 25.498 (veinticinco mil cuatrocientos noventa y ocho pesos) por cada 10 (diez) quilogramos a las exportaciones de cueros lanares secos sanos de las categorías pelusa hasta 1|2 lana inclusive.

Art. 3.o El presente decreto se aplicará a las exportaciones con contrato de cambio registrados a partir del 4 de marzo de 1975 inclusive y en defecto de contrato de cambio, a las exportaciones cuyas solicitudes de embarque se presenten a partir de la misma fecha.

Art. 4.o Dése cuenta al Consejo de Estado.

Art. 5.o Comuníquese, publíquese, etc. — BORDABERRY. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS. — ADOLFO CARDOSO GUANI. — HECTOR E. ALBURQUERQUE.

6

Decreto 179|975. — Se fijan retenciones a las exportaciones de diversos tipos de lanas.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 6 de marzo de 1975.

Visto: los artículos 70 y 71 del Texto Ordenado (artículo 196 de la ley 14.100 de 29 de diciembre de 1972) y el decreto 140|975 de 19 de febrero de 1975.

Considerando: la necesidad de adecuar el nivel de las variables vinculadas al Comercio Exterior.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o A los efectos de lo dispuesto por los artículos 70 y 71 del Texto Ordenado, el Banco de la República Oriental del Uruguay retendrá por cada diez (10) quilogramos exportados de:

Lanas sucias $ 586 (quinientos ochenta y seis pesos).
Lanas lavadas $ 820 (ochocientos veinte pesos).
Lanas peinadas $ 973 (novecientos setenta y tres pesos).

Art. 2.o El presente decreto se aplicará a las exportaciones con contrato de cambio registrados a partir del 4 de marzo de 1975, inclusive, y en defecto de contrato de cambio, a las exportaciones cuyas solicitudes de embarque se presenten a partir de la misma fecha.

Art. 3.o Dese cuenta al Consejo de Estado.

Art. 4.o Comuníquese, etc. — BORDABERRY. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS. — ADOLFO CARDOSO GUANI. — HECTOR E. ALBURQUERQUE.

7

Decreto 180|975. — Se fijan detracciones a las exportaciones de cueros bovinos.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 6 de marzo de 1975.

Visto: el decreto 141|975 de 19 de febrero de 1975.

Considerando: la necesidad de adecuar las detracciones a las exportaciones de cueros bovinos.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Fíjanse las siguientes detracciones por cada un (1) quilogramo a las exportaciones de las mercaderías que a continuación se detallan:

1) Cueros secos $ 806 (ochocientos seis pesos);
2) Cueros vacunos salados y|o pickelados de:

   A) Novillos y vacas sanas $ 857 (ochocientos cincuenta y siete pesos);
   B) Rechazos de novillos y vacas $ 839 (ochocientos treinta y nueve pesos);
   C) Terneras y vaquillonas sanas $ 999 (novecientos noventa y nueve pesos);
   D) Terneras y vaquillonas de rechazo $ 958 (novecientos cincuenta y ocho pesos);
   E) Toros y bueyes sanos $ 610 (seiscientos diez pesos);
   F) Toros y bueyes de rechazo $ 554 (quinientos cincuenta y cuatro pesos.

Art. 2.o Fíjase una detracción de $ 19.974 (diecinueve mil novecientos setenta y cuatro pesos) por cada pieza de hasta diez (10) quilogramos de peso para las exportaciones de cueros vacunos salados y|o pickelados de nonatos y mamones.

Art. 3.o El presente decreto se aplicará a los contratos de cambio de exportación concertados con el Banco Central del Uruguay a partir del 4 de marzo de 1975, inclusive.

Art. 4.o Dese cuenta al Consejo de Estado.

Art. 5.o Comuníquese, publíquese, etc. — BORDABERRY. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS. — ADOLFO CARDOSO GUANI. — HECTOR E. ALBURQUERQUE.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

8

Decreto 181/975. — Se incrementa el porcentaje de aumento fijado en forma provisoria para las tarifas del servicio interdepartamental de pasajeros.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 6 de marzo de 1975.

Visto: el decreto 125|975 del 7 de febrero de 1975, por el que se determinó el porcentaje de aumento —provisorio y general— del 12 o|o en las tarifa de los ómnibus interdepartamentales de pasajeros.

Resultando: I) Que, con fecha 20 de febrero de 1975, la Dirección Nacional de Transporte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas elevó a dicha Secretaría de Estado un informe donde se indican los porcentajes que en realidad corresponde aplicar a cada empresa, en función de los aumentos producidos en diversos rubros (salarios, combustibles, lubricantes, neumáticos, mantenimiento y gastos generales);
II) Que la Dirección de Costos y Tarifas de la Dirección Nacional de Transporte ha realizado los estudios pertinentes para determinar las modificaciones a efectuar en las tarifas respectivas;
III) Que ha tomado intervención la Comisión de Verificación de Tarifas designada por resolución del Poder Ejecutivo de 16 de enero de 1975, aprobando los estudios realizados.

Considerando: que corresponde actualizar las referidas tarifas, en base a los citados estudios.

El Presidente de la República.

DECRETA:

Artículo 1º Increméntase el porcentaje de aumento del 12 o|o, fijado —en forma general y provisoria— por decreto 125|975 de 7 de febrero de 1975 para las tarifas del servicio interdeparmental de pasajeros, en los siguientes valores, que se aplicarán sobre las tarifas vigentes a la fecha del citado decreto: Cooperativa Obrera Transporte Urbano Artigas (COTUA) 15,24 o|o; Corporación Omnibus Artigas (COA) 25,19 o|o; Agencia Central Cooperativa 15,87 o|o; Vladimir Sabelín 21,66 o|o; Cooperativa Transporte Paysandú (COPAY) 10,60 o|o; Vittori Ltda. 3,67 o|o; Cooperativa Transporte Internacionales (TICO) 13,61 o|o; Cooperativa Uruguaya de Transporte (CUT) 15,38 o|o; Empresa Transporte Automotor (ETA) 8,51 o|o; Línea del Litoral (Mazzeo y Cía.) 18,06 o|o; Compañía de Omnibus San José S. A. (COMSA) 13,11 o|o; Compañía Interdepartamental Transporte Automotor S. A. (CITA) 13,31 o|o; Cooperativa Obreros Ruta Azul (CORA) 18,57 o|o; Compañía de Omnibus Canelones Santa Lucía S. A. 14,88 o|o; Cooperativa Unión Transporte del Uruguay (CUTU) 16,37 por ciento; José Domingo Trelles 13,23 o|o; Compañía de Omnibus San Antonio 12,50 o|o; Cooperativa Omnibus Ruta del Plata 14,19 o|o; Tala-Pando-Montevideo (C. F. Gutiérrez) 13,04 o|o; Compañía de Omnibus de Pando S. A. (COPSA) 10,38 o|o; Devoto Hnos. 9,54 o|o; Expreso y Rápido Minuano 10,13 o|o; Cooperativa de Omnibus Obreros de Minas 14,67 o|o; Organización Nacional de Autobuses S. A. (ONDA) 5,28 o|o; Compañía Oriental de Turismo (COT) 12,52 o|o; Cooperativa Obrera del Transporte (CODET) 17,84 o|o

Art. 2º Establécese que para las empresas Organización Nacional de Autobuses S. A. (ONDA) y Compañía Oriental de Turismo (COT) que realizan servicios interdepartamentales entre Montevideo-Punta del Este-Montevideo, corresponde igualdad de tarifas, fijándose un aumento del 10,90 o|o sobre el promedio de las tarifas vigentes de ambas empresas.

Art. 3º Establécese que las empresas Devoto Hnos. Expreso Minuano y Rápido Minuano que realizan servicios interdepartamentales entre Montevideo-Minas-Montevideo corresponde igualdad de tarifas, fijándose un aumento del 9,83 o|o sobre el promedio de las tarifas vigentes de las tres empresas.

Art. 4º Establécese que existiendo competencia en las líneas que sirven a Montevideo con el Litoral de la República, corresponde establecer que la tarifa de la empresa Ismael Mimbacas será igual a la fijada para la Agencia Central Cooperativa en la línea Montevideo-Paysandú.

Art. 5º Autorízase a las empresas que tienen líneas internacionales a modificar sus tarifas para el tramo de territorio nacional correspondiente con el porcentaje autorizado en el artículo 1.o de este decreto.

Art. 6º Las tarifas a aplicar en los tramos intermedios de las líneas interdepartamentales de mediana y larga distancia, deberán ser fijadas de acuerdo con el principio establecido en el numeral 11.2 del artículo 1.o del decreto 562|971 del 2 de setiembre de 1971.

Art. 7º Las tarifas en los tramos intermedios de las líneas interdepartamentales de corta distancia sobre el precio de pasajero-kilómetro que resulte de la tarifa total de la línea fijada de acuerdo al artículo 1.o se admitirá hasta un 20 o|o (veinte por ciento) de diferencia con el máximo determinado por el mismo artículo.

Art. 8º Los boletos mínimos de cobertura y carretera en las distintas líneas interdepartamentales deberán ser previamente aprobados por la Dirección Nacional de Transporte.

Art. 9º El aumento de tarifas que se dispone, regirá cuarenta y ocho horas después de aprobado el presente decreto y a partir de la hora cero.

Art. 10. Las Empresas que se mencionan en los artículos 1.o, 2.o, 3.o, 4.o y 5.o presentarán a la Dirección Nacional de Transporte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, dentro de los 10 (diez) primeros días hábiles siguientes, las nuevas tarifas para su revisión y ajuste a las disposiciones del presente decreto.

Art. 11. Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Transporte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas. — BORDABERRY. — EDUARDO CRISPO AYALA. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

9

Decreto 182/975. — Se aprueban las tarifas de los servicios eléctricos que presta la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 6 de marzo de 1975.

Visto: el proyecto de las nuevas tarifas de los servicios eléctricos, elevado por la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas.

Considerando: que procede aprobar las tarifas propuestas, a fin de lograr el equilibrio financiero del Ente.

Atento: a lo dispuesto en el artículo 17 de la ley de 21 de octubre de 1912.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Apruébase las siguientes tarifas de los servicios eléctricos que presta la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, las que tendrán vigencia a partir del 1.o de febrero de 1975.

TARIFA A

Para los servicios residenciales y los incluídos en esta tarifa por reglamentación.

a.1) Tarifa social para consumos hasta 20 kwh. mensuales, $ 27 el kwh.

a.2) Tarifa normal para consumos de hasta 50 kwh. mensuales; de 1 kwh.a 50 kwh, $ 55 el kwh.

Tarifa normal para consumos mayores de 50 kwh. mensuales:

De 1 kwh. a 200 kwh. $ 68 el kwh.;
Por los 300 kwh. siguientes $ 81 el kwh.:
Por el excedente de consumo sobre 500 kwh. $ 99 el kwh.

a.3) Cargo fijo mensual por medidor

Consumo mensual de:

51 a 200 kwh. $ 640;
201 a 500 kwh. $ 1.420.
501 kwh. en adelante, $ 3.980.

TARIFA B

Para los servicios industriales y los incluídos en esta tarifa por reglamentación.

Esta tarifa se compondrá de:

b.1) Un cargo opr consumo de energía de 1 a 10.000 kwh. mensuales $ 70 el kwh.;
Por el execedente sobre 10.000 hasta 50.000 kwh. mensuales $ 56 el kwh.;
Por el excedente sobre 50.000 hasta 100.000 kwh. mensuales $ 47 el kwh.;
Por el excedente sobre 100.000 kwh, mensuales $ 44 el kwh.

b.2) Un cargo fijo mensual por medidor:

Consumos mensuales de:

0 a 100 kwh. $ 5.600;
101 a 200 kwh. $ 10.100;
201 a 500 kwh., $ 14.100;
501 a 1.000 kwh. $ 21.600;
1.001 a 5.000 kwh. $ 44.500;
5.001 a 10.000 kwh. $ 95.600;
10.001 a 50.000 kwh. $ 191.000;
50.001 a 100.000 kwh. $ 254.700;
110.001 kwh. en adelante, $ 382.000.

TARIFA C

Para los servicios de las industrias electroquímicas y termoeléctricas.

Esta tarifa se compondrá de:

c.1) Un cargo por consumo de energía de:

1 a 50.000 kwh. mensuales $ 27 el kwh.
Por el excedente sobre 50.000 kwh. $ 24 el kwh.

c.2) Un cargo fijo mensual por medidor:

Consumos mensuales de:

5.001 a 10.000 kwh. $ 95.600 el kwh.;
10.001 a 50.000 kwh. $ 191.000;
50.001 kwh. en adelante $ 254.700.

TARIFA D

Para los servicios de los comercios y los incluídos en esta tarifa por reglamentación.

Esta tarifa se compondrá de:

d.1) Un cargo por consumo de energía de $ 126 el kwh.
d.2) Un cargo fijo mensual por medidor:

Consumos mensuales de:

0 a 50 kwh. $ 3.000;
51 a 100 kwh., $ 4.600;
101 a 200 kwh. $ 6.200;
201 a 500 kwh. $ 12.300;
501 a 1.000 kwh. $ 31.200;
1.001 en adelante $ 62.300.

TARIFA E

Para los consumos de la red del Transporte colectivo de AMDET:

Un cargo por consumo de energía de $ 44 el kwh.

TARIFA F

Para los servicios de bombeo de la Administración de Obras Sanitarias del Estado y otros según reglamentación.
Un cargo por consumo de energía de $ 44 el Kwh.

TARIFA G

Para el alumbrado público a cargo de autoridad municipal y/o nacionales (precio mensual por lámpara):

Potencia de lámpara W	Horario Completo	Medio Horario
40	$ 1.200	700
60	" 1.400	" 700
75	" 2.700	" 1.400
85	" 3.700	" 1.900
100	" 5.300	" 2.700
140	" 5.600	" 2.750
150	" 5.900	" 2.800
200	" 6.100	" 3.300
250	" 7.100	" 4.400
300	" 8.100	" 5.200
400	" 10.800	" 6.800
500	" 13.500	" 8.300
1.000	" 26.500	" 16.800

Si la potencia de la lámpara fuera diferente de las indicadas se fijará su precio por interpolación entre los valores de las dos potencias más próximas.

Para las lámparas no incandescentes se agregará el valor nominal de las lámparas el consumo de los equipos accesorios; en estos casos será de cargo de la autoridad respectiva el suminsitro de lámparas y accesorios necesarios así como su colocación.

Para las lámparas incandescentes será de cargo de la autoridad respectiva el suministro de las lámparas necesarias.

TARIFA H

Para establecimientos de enseñanza, diarios, periódicos, talleres gráficos que editan los mismos, estaciones de radiodifusión, de televisión, teatros, cines, etc. según reglamentación.
Un cargo por consumo de energía de $ 53 el Kwh.

TARIFA I

Para los servicios no comprendidos en las tarifas anteriores, para las facturaciones de consumos en caso de transgresiones tarifarias y otros según reglamentación.
Esta tarifa se compondrá de:

1.1.) Un cargo por consumo de energía de $ 190 el Kwh.
1.2) Un cargo mensual por medidor:

Consumos mensuales de:

0 a 100 kwh. $ 5.600;
101 a 200 kwh. $ 10.100;
201 a 500 kwh. $ 14.100;
501 a 1.000 kwh. $ 21.600;
1.001 a 5.000 kwh. $ 44.500;
5.001 a 10.000 kwh. $ 95.600;
10.001 a 50.000 kwh $ 191.000;
50.001 a 100.000 kwh $ 254.700;
100.001 kwh. en adelante $ 382.000.

TARIFA J

Para los consumos de energía reactiva:

Para los servicios comprendidos en las tarifas a. b. d. e. f. y h según lo establecido en la reglamentación vigente, se formulará una facturación adicional por consumos reactivos cuando el factor de potencia sea inferior a 0 85 de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$R_r = c(E_r - 0{,}62\ E_a)$$

siendo:

R — importe de la factura adicional por consumos de energía reactiva.

c — precio medio del kwh. de energía activa facturada en el mes de que se trata, de acuerdo con su tarifa correspondiente.

E_r — energía reactiva consumida en el mes, expresada en kwh.

E_a — energía activa consumida en el mes expresada en kvarh.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese, etc. — BORDABERRY. — ADOLFO CARDOSO GUANI. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

MINISTERIO DE VIVIENDA Y PROMOCION SOCIAL

10

Decreto 186/975. — Se fija el valor de la Unidad Reajustable correspondiente al mes de febrero de 1975, a utilizar a los efectos de lo dispuesto por la ley de alquileres 14.219, en $ 9.306.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Vivienda y Promoción Social.

Montevideo, 6 de marzo de 1975.

Visto: el sistema de actualización de los precios de los arrendamientos previstos por la ley 14.219 de 4 de julio de 1974.
Resultando: que el artículo 15 de la citada ley comete al Poder Ejecutivo la fijación mensual del valor de la Unidad Reajustable, con la finalidad de determinar los incrementos a considerar en cada ajuste de alquiler.
Atento: al informe del Banco Hipotecario del Uruguay sobre la variación del Indice Medio de Salarios elaborado por la Dirección General de Estadística y Censos.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Fíjase el valor de la Unidad Reajustable correspondiente al mes de febrero de 1975, a utilizar a los efectos de lo dispuesto por la ley 14.219 de 4 de julio de 1974 y modificativas en $ 9.306 (nueve mil trescientos seis pesos m|n.).

Art. 2º De acuerdo al valor precedentemente establecido y al fijado por el artículo 15 de la ley 14.219 para el mes de febrero de 1974, la determinación de los alquileres que se actualizan en el mes de marzo de 1975, se efectuará multiplicando el último alquiler por el índice 1.7238.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, etc. — BORDABERRY. — FEDERICO SONEIRA.

11

Decreto 187/975. — Se aprueban las nuevas tarifas fijadas por la Administración de las Obras Sanitarias del Estado.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Vivienda y Promoción Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 6 de marzo de 1975.

Visto: estos antecedentes relacionados con el reajuste de tarifas proyectadas por la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, para los servicios de suministro de agua potable y de recolección, alejamiento y depuración de aguas servidas.
Resultando: I) La revisión de las tarifas vigentes se propicia en función de la autorización conferida oportunamente a dicho Organismo por el Consejo Económico y Social, para aumentarlas en un 30 o|o (treinta por ciento) a partir de la facturación del mes de febrero de 1975;
II) En cumplimiento de lo prescripto por el artículo 11, inciso b) de la ley 11.907 de 19 de diciembre de 1952, la Administración de las Obras Sanitarias del Estado solicita la correspondiente aprobación de las mencionadas tarifas y normas complementarias.
Atento: a lo establecido por el artículo 11, inciso b) de la ley 11.907 de 19 de diciembre de 1952.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Apruébanse las siguientes tarifas y normas de pago fijadas por la Administración de las Obras Sanitarias del Estado para los suministros de agua potable y recolección, alejamiento y depuración de aguas servidas, como asimismo complementarias que reglamentan derechos y deberes de los usuarios para el normal cumplimiento de la función específica asignada a dicho Organismo.

A) SERVICIOS DE SUMINISTRO DE AGUA

Los usuarios de estos servicios, abonarán los consumos de agua de acuerdo a las tarifas y precios que se detallan:

1. CONSUMOS DE AGUA (SERVICIO CON MEDIDOR)

Tarifa 1.1. — Consumos Domésticos — Los usuarios de servicios familiares de Montevideo, localidades del Interior del País y de las zonas balnearias excepto Punta del Este y Piriápolis que habitan en propiedades individuales o colectivas abonarán los consumos mensuales de casa habitación o de cada unidad habitacional de acuerdo a la siguiente escala:

1.1.1. Con consumos mensuales de 0 a 5 m3 inclusive, tengan o no consumo $ 605 por mes.
Usuarios zona balnearia Punta del Este y Piriápolis $ 875.00 por mes.
1.1.2. Con consumos mensuales de más de 5 y hasta 10 m3 mensuales, cualquiera sea el consumo $ 885.00 por mes.

Usuarios zonas balnearia Punta del Este y Piriápolis $ 1.285.00 por mes.

1.1.3. Con consumos mensuales de más de 10 y hasta 15 m3 mensuales $ 170.00 el m3.
Usuarios zona balnearia Punta del Este y Piriápolis $ 130.00 el m3.

1.1.4. Con consumos mensuales de más de 15 y hasta 20 m3 mensuales $ 230.00 el m3.
Usuarios bona balnearia Punta del Este y Piriápolis $ 325.00 el m3.

1.1.5. Con consumos mensuales de más de 20 y hasta 50 m3 mensuales $ 455.00 el m3.
Usuarios zona balnearia Punta del Estey Piriápolis $ 650.00 el m3.

1.1.6. Con consumos mensuales de más de 50 m3 sin limitación $ 585.00 el m3.
Usuarios zona balnearia Punta del Este y Piriápolis $ 855.00 el m3.

Tarifa 1.2. — Consumos Industriales y Comerciales. — Los servicios o usuarios de la Industria, Comercio, Banca, Oficinas o Escritorios Comerciales o Profesionales, Industria de la Construcción, Sanatorios u Hospitales Particulares, Sociedades o Mutualistas de Asistencia Médica paga, Instituciones de Enseñanza paga total o parcialmente, grandes consumidores y todos aquellos que no hagan uso exclusivo del agua potable con fines domésticos-familiar abonarán en todo el País por los consumos registrados individualmente, de acuerdo a la siguiente escala:

1.2.1. Con consumos mensuales de 0 a 1.000 m3, $ 780.00 el m3.
Usuarios zona balnearia Punta del Este y Piriápolis $ 1.105.00 el m3.

1.2.2. Los consumos excedentes de 1.000 m3 mensuales sin limitación $ 640.00 el m3.
Usuarios zona balnearia Punta del Este y Piriápolis $ 930.00 el m3.

1.2.3. Consumos para Hoteles situados dentro de la zona que OSE tiene catalogado como zona turística de Punta del Este y de Piriápolis hasta 1.000 m3 pesos 780.00; los consumos excedentes de 1.000 m3, sin limitaciones, $ 640.00 el m3.

Tarifa 1.3. — Consumos Oficiales:

1.3.1. Los consumos de las dependencias de la Administración Central y de los Gobiernos Departamentales, pagarán cualquiera sea el volumen de agua consumida en el mes $ 730.00 el m3.

Tarifa 1.4 — Consumos de los Servicios de UTE, ANCAP, ANP y ANTEL.

1.4.1. Los consumos de los servicios y dependencias de la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas de la Administración Nacional de Combustibles ,Alcohol y Portland, de la Administración Nacional de Puertos y de la Administración Nacional de Telecomunicaciones, pagarán los consumos de agua potable mensuales a razón de $ 905.00 el m3.

2. Servicios sin medidor. — Los usuarios de servicios sin medidor domiciliario abonarán por concepto de consumo de agua, una cuota fija mensual de $ 2.550.00.

3. Cargo fijo. — Por concepto de cargo fijo, ésto es, derecho al servicio, mantenimiento del medidor y de la conexión domiciliaria los usuarios abonarán las siguientes cantidades mensuales:

3.1. Servicios domésticos con médidor y conexión individual de Montevideo e Interior del país.

3.1.1. Con conexión de 12 mm. de diámetro, $ 1.505.00 por conexión y por mes.
3.1.2. Con conexión de 19 mm. de diámetro, pesos 2.260.00 por conexión y por mes.
3.1.3. Con conexión de 25 mm. de diámetro, $ 3.610.00 por conexión y por mes.
3.1.4. Con conexión de más de 25 mm. de diámetro, pesos 16.005.00 por conexión y por mes.

3.2. Servicios domésticos con medidor y conexión individual de los balnearios de los departamentos de Canelones y Maldonado:

3.2.1. Con conexión de 12 mm. de diámetro, $ 3.010.00 por conexión y por mes.
3.2.2. Con conexión de 19 mm. de diámetro, $ 4.520.00 por conexión y por mes.
3.2.3. Con conexión de 25 mm. de diámetro, $ 7.220.00 por conexión y por mes.
3.2.4. Con conexión de más de 25 mm. de diámetro, pesos 32.010.00 por conexión y por mes.

3.3. Servicios de propiedades colectivas con uno o más medidores colectivos o generales de Montevideo y del Interior del país: Las viviendas casas de apartamento, edificios de propiedad horizontal para casa habitación, abonarán por concepto de gasto fijo mensual las siguientes cantidades mensuales:

3.31. Edificios o propiedades colectivas con medidores colectivos y conexión de:

12 mm. por unidad y por mes, $ 1.505;
19 mm. por unidad y por mes, $ 1.505.00;
25 mm. con dos unidades total por mes, $ 3.610.00;
25 mm. con más de dos unidades por unidad y por mes. $ 1.505.00;
De más de 25 mm. hasta 10 unidades. Total por mes $$ 16.005.00;
De más de 25 mm. Con más de 10 unidades. Por unidad y por mes, $ 1.505.00.

3.3.2. Servicios de fraccionamientos de Montevideo e interior excluídos los de los balnearios de los Departamentos de Canelones y Maldonado. Por cada unidad y por mes, cualquiera sea el diámetro de la conexión, $ 1.505.00.

3.4. Servicios de propiedades colectivas con uno o más medidores colectivos o generales de los balnearios de los Departamentos de Canelones y Maldonado:

3.4.1. Los edificios o propiedades colectivas con medidores colectivos pagarán por concepto de cargo fijo mensual y por cada unidad. el doble de los cargos fijos establecidos en la escala precedente para edificios en Montevideo y en el interior del país.

3.5 Servicios industriales y comerciales: Los servicios de propiedades, fincas o edificios destinados al Comercio, Industria, Banco, Oficinas o Escritorios Comerciales o Profesionales, Industria de la Construcción, Sanatorios y Hospitales Particulares, Sociedades Mutualistas de Asistencia Médica. Instituciones de Enseñanza paga total o parcialmente, grandes consumidores y todos aquellos que no hagan uso exclusivo del agua potable con fines doméstico-familiar abonarán los cargos fijos mensuales por conexión que se determinan en la escala siguiente:

Servicios con conexión de 12 mm.. en Montevideo e interior $ 7.505.00; en balnearios $ 15.010.00.
Servicios con conexión de 19 mm., en Montevideo e interior $ 11.210.00; en balnearios $ 22.420.00.
Servicios de conexión de 25 mm., en Montevideo e interior $ 18.000.00; en balnearios $ 36.000.00.
Servicios con conexión de más de 25 mm. en Monevideo e interior $ 80.025.00; en balnearios $ 160.050.00.

3.5.1. Servicios de propiedades colectivas para Oficinas, Escritorios o cualquier otro destino que no sea casa-habitación, con conexión de:

12 mm., hasta cinco unidades . Total por mes: en Montevideo e interior $ 7.505.00; en balnearios $ 15.010.00.
12 mm., con más de cinco unidades. Por unidad y por mes: en Montevideo e interior $ 1.505.00; en balnearios $ 3.010.00.
19 mm., hasta siete unidades. Total por mes: en Montevideo e interior $ 11.210.00; en balnearios $ 22.420.00.
19 mm., con más de siete unidades. Por unidad y por mes: en Montevideo e interior $ 1.505.00; en balnearios $ 3.010.00.
25 mm., hasta once unidades. Total por mes: en Montevideo e interior $ 18.000.00; en balnearios $ 36.000.00.
25 mm., con más de once unidades. Por unidad y por mes: en Montevideo e interior $ 1.505.00; en balnearios $ 3.010.00.
De más de 25 mm., hasta cincuenta y tres unidades. Total por mes: en Montevideo e interior $ 80.025.00; en balnearios $ 160.050.00.
De más de 25 mm., con más de cincuenta y tres unidades. Por unidad y por mes: en Montevideo e interior pesos 1.505.00; en balnearios $ 3.010.00.

3.6. Servicios oficiales. — Los servicios destinados a dependencias del Gobierno Central o de los Gobiernos Departamentales pagarán por conexión y por mes el cargo fijo de acuerdo con la siguiente escala:

3.6.1. Servicios con conexión de 12 mm., en Montevideo e interior $ 2.935.00; en balnearios pesos 4.790.00.

3.6.2. Servicios con conexión de 19 mm., en Montevideo e interior $ 3.570.00; en balnearios, pesos 7.140.00.

3.6.3. Servicios con conexión de 25 mm., en Montevideo e interior $ 5.735.00, en balnearios, pesos 11.470.00.

3.6.4. Servicios con conexión de más de 25 mm., en Montevideo e interior $ 25.400.00; en balnearios $ 50.800.00.

3.7. Servicios de UTE, ANCAP, ANP y ANTEL. — Los servicios destinados a las dependencias de la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, a la Administración Nacional de Puertos y a la Administración Nacional de Telecomunicaciones, pagarán por concepto de cargo fijo mensual y por conexión las cantidades que se establece en la siguiente escala:

3.7.1. Servicios con conexión de 12 mm., de diámetro: en Montevideo e interior $ 2.395.00; en balnearios $ 4.790.00.

3.7.2. Servicios con conexión de 19 mm., de diámetro: en Montevideo e interior $ 3.570.00; en balnearios $ 7.140.00.

3.7.3. Servicios de conexión de 25 mm., de diámetro: en Montevideo e interior $ 5.735.00; en balnearios $ 11470.00.

3.7.4. Servicios de conexión de más de 25 mm. de diámetro: en Montevideo e interior $ 25.400.00; en balnearios $ 50.800.00.

3.8. Servicios a Robinete libre o propiedades sin medidor. — Los servicios de las propiedades a robinete libre o sin medidor pagarán por concepto de cargo fijo. Propiedades situadas en Montevideo e interior, cargo fijo: $ 1.505.00; en balnearios $ 3.010.00.

4. Servicios de incendio. — Los usuarios con conexiones de servicios de incendio instalados en todo el país, abonarán por cada una de las conexiones la suma de $ 19.100.00 mensuales.

5. Tarifas especiales. — Fraccionamientos con medidor colectivo excluídos los de las zonas balnearias de los Departamentos de Canelones y Maldonado, además del Cargo Fijo $ 170.00 los mil litros.

6. Excepcionalidad. — Los usuarios jubilados o pensionistas titulares de servicios de agua potable de OSE que sean el único sostén del núcleo familiar y que tengan consumos menores de 10.000 litros mensuales siempre que prueben fehacientemente que no tienen otro ingreso que el de la última escala de jubilación o pensión del Banco de Previsión Social, recibirán gratuitamente los servicios de agua potable y de alcantarillado.

7. Cortes de servicios. — A los usuarios de todo el país, a quienes deban cortarse sus servicios de agua potable o de alcantarillado por falta de pago, se les seguirá liquidando y deberán abonar los cargos fijos establecidos en el presente decreto por concepto de tarifas de agua o de alcantarillado, mientras los servicios se mantengan en tales condiciones.

8. Alcantarillado - Servicios de aguas residuales. — Los usuarios de servicios de aguas residuales de todo el interior del país abonarán por concepto de la prestación de este servicio las tarifas que se establecen a continuación:

8.1. Cargo fijo. — Por concepto de cargo fijo: por mantenimiento de las instalaciones de los colectores principales y auxiliares y de la conexión domiciliaria, se abonarán mensualmente los siguientes importes:

8.1.1. Por cada conexión o servicio de agua residual de las propiedades, fincas o bienes raíces, en le que se encuentran instaladas las industrias frigoríficas, mataderos, textiles, papeleras, productos lácteos, productos alimenticios y curtiembres, la suma de $ 19.235.00 por mes.

8.1.2. Por cada conexión o servicio de agua residual de las propiedades, fincas o bienes raíces en el que se encuentran instaladas las industrias de aceite, jabones, y bebidas sin alcohol, la suma de pesos 14.395.00 por mes.

8.1.3. Por cada conexión o servicio de agua residual de las demás industrias o comercios no ennumerados anteriormente, la suma de $ 505.00 por mes.

8.1.4. Por cada conexión domiciliaria de alcantarillado del servicio doméstico o familiar la suma de pesos 505.00 por mes y por unidad habitacional.

8.1.5 Por cada conexión o servicio de agua residual de las Dependencias Oficiales, la suma de $ 780.00 por mes y por unidad.

8.2. Cargo variable. — La cuenta mensual que se facturará por concepto del servicio de alcantarillado —cargo variable— de todas las propiedades conectadas a la red de alcantarillado de OSE será igual al 50 o|o (cincuenta por ciento) del importe de la factura por consumo de agua ya sea a medidor o a robinete libre.

En caso que la finca no posea conexión de agua, el Cargo variable se facturará como si la misma tuviera un servicio de agua a robinete libre.

Establécese como importe máximo por este concepto la cifra de $ 63.700.00 mensuales para los servicios de usuarios particulares y la suma de $ 101.010.00 mensuales para los servicios de Dependencias Oficiales.

9. Normas de liquidación y pago: I) Los importes que se devenguen por consumo de agua, servicios de alcantarillado y demás complementarios se liquidarán y abonarán mensual y conjuntamente siendo las deudas indivisibles.

II) Los usuarios domésticos-familiares que no abonaren las facturas por concepto de servicios prestados por la Administración en cualquier punto de la República por dos meses consecutivos, así como los usuarios comerciales o industriales que no lo hicieran por un mes, serán pasibles de la interrupción de los servicios de agua o de alcantarillado con un preaviso de 10 (diez) días improrrogables.

III) No se rehabilitarán los servicios de agua y alcantarillado de los usuarios hasta tanto no cancelen las deudas que por cualquier otro concepto de servicios prestados mantuvieran con la Administración de las Obras Sanitarias del Estado originados en cualquier lugar del territorio de la República.

IV) Los usuarios de los servicios de agua potable serán responsables de la buena conservación de los medidores que la Administración coloque para el registro de los consumos, debiendo a esos efectos construir protección adecuada que lo aseguren de acuerdo a la reglamentación en vigencia. En los casos en que se produzcan roturas o desperfectos en los medidores que a juicio de la Administración sean ajenos al normal desgaste por funcionamiento de dichos aparatos, los usuarios abonarán el costo de la reparación o el valor del medidor, según corresponda, como asimismo los gastos que su reparación origina.

V) En todos los casos en que por cualquier circunstancia los medidores de la Administración sufran desperfectos que impidan el registro de los consumos de agua, o que ésta los retire provisoriamente, la facturación mensual se realizará de acuerdo al promedio de los consumos normales de los 12 (doce) meses anteriores a aquél en que se haya planteado la situación.

En caso de no alcanzar el servicio a un año de funcionamiento el promedio se efectuará en base a los meses de consumo.

VI) Los gastos que se originen por cambio del medidor a sola solicitud del usuario y que no se justifique a juicio de la Administración, serán de cargo del solicitante.

VII) La Administración queda facultada para aplicar las tarifas N.os 1.1. ó 1.2., según a su juicio corresponde a todos aquéllos usuarios cuyas conexiones surtan servicio en los que el agua no se destine exclusivamente para uso doméstico-familiar.

VIII) La Administración queda asimismo facultada para aplicar en los casos de servicios sin medidor y servicios de alcantarillado, la escala de porcentaje a que se refería el decreto del 22 de octubre de 1934 a aquellos padrones donde existen más de una edificación, en la forma siguiente:

Cuando se trate de dos edificaciones sobre un mismo padrón cada una abonará el 60 o|o (sesenta por ciento) de las tarifas.

Cuando se trate de tres edificaciones en el mismo padrón cada una abonará el 50 o|o (cincuenta por ciento) de las tarifas.

Cuando se trate de más de tres edificaciones en el mismo padrón cada una abonará el 40 o|o (cuarenta por ciento) de las tarifas.

IX) Esta tarifa entrará en vigencia con la facturación que efectuará la Administración de las Obras Sanitarias del Estado correspondiente al mes de febrero de 1975.

X) Las sanciones o multas por infracciones de los usuarios a las reglamentaciones de OSE o por mora en sus pagos serán aplicadas de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Servicios de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, aprobado por resolución de Directorio de 29 de octubre de 1969 y publicado en el "Diario Oficial" N.o 18.204 del 28 de noviembre de 1969.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese y vuelva a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado a sus efectos. — BORDABERRY. — FEDERICO SONEIRA. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.



AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Montevideo, Viernes 14 de Marzo de 1975

Tomo 278 Año LXIX Número 19479

Dirección Florida 1178 Teléfons 83371 - 915925 - 916583

Comisión de homenaje del Sesquicentenario

La Comisión Nacional de Homenaje del Sesquicentenario de los Hechos Históricos de 1825 tomó la iniciativa para instituir la Orden del General José Artigas, Protector de los Pueblos Libres, la que será conferida a personalidades nacionales o extranjeras que hayan prestado relevantes servicios a la Nación.

Se entendió que constituye un estímulo muy importante para todo ciudadano de méritos extraordinarios, el hecho de ser eventualmente distinguido con tan alta condecoración, así como también una elemental forma de reciprocidad y de reconocimiento, respecto a extranjeros, cuyos países de origen pueden haber condecorado a un ciudadano uruguayo y que, por su acción hayan beneficiado material, espiritual o culturalmente a la Nación.

La condecoración proyectada será una contribución más al sentimiento de orientalidad y concretada con sencillez, teniendo en cuenta fundamentalmente, su valor moral, más que el material, se transformará en el vehículo que transfiere honor, reconocimiento, agradecimiento y estímulo, de quién lo confiere a aquél que lo recibe.

Esta Comisión remitió a la Dirección Nacional de Relaciones Públicas (DINARP) todos los antecedentes que puedan tener relación con la publicidad y propaganda conectada con los acontecimientos a celebrar. Asimismo se le encomendó entre otras cosas, el análisis de todas las publicaciones que se realicen por la Comisión en el marco del Sesquicentenario.

Se recibió una delegación del Comité Departamental de Soriano encabezada por el Intendente de ese Departamento, arquitecto Francisco Russo, con la que se entraron a concretar los detalles relacionados con los actos a celebrarse en la Playa de la Agraciada y en Mercedes.

Se recibió un informe de la Subcomisión de Exposiciones que adelantó la realización de una gran Exposición Histórico Didáctica en el Palacio Legislativo, como una contribución más a los actos que se han de cumplir para conmemorar el ciclo del año 1825.

La Comisión que entendió en el Concurso de Bocetos para la acuñación de monedas que fuera dispuesta por ley 12.476 y que integrara el Miembro de la Comisión Fernando O. Assuncao, dictó su fallo el día 5 del corriente, lo cual agilitará la acuñación mencionada.

INTERIOR

Régimen Policial para funcionarios de esta Cartera

Se dictó un decreto por el cual se establece que todos los funcionarios de esta Secretaría de Estado —cualquiera sea su denominación, jerarquía, forma de pago y retribución— estarán sujetos al régimen policial en cuanto se refiere a disciplina, sanciones y régimen administrativo. Los funcionarios no escalafonados tendrán prioridad para ocupar los cargos en el caso de existir vacantes en el programa en que actúen. Se exceptúa únicamente, a los funcionarios en comisión de otros Ministerios y a los del Escalafón Civil (Docentes BE).

Ascensos conferidos. — Se dictaron sendas resoluciones por las cuales se confieren ascensos a funcionarios de las Jefaturas de Policía de Maldonado, Montevideo y Rivera.

RELACIONES EXTERIORES

Aprueban negociaciones para la venta de trigo a Brasil

Se resolvió aprobar lo actuado por la misión negociadora uruguaya, en la ciudad de Río de Janeiro, para la venta de 50.000 toneladas de trigo a la República Federativa de Brasil. Asimismo, se autoriza al Embajador en dicha nación, doctor Carlos Manini Ríos, a suscribir las notas reversales y el contrato de compra-venta respectivo.

Destitución de un funcionario del Servicio Exterior. — Fue dictada la siguiente resolución: "Declárase que se ha producido la renuncia tácita, por abandono del cargo, del funcionario del Servicio Exterior, Ricardo Paseyro Schekleton, sin perjuicio de la prosecución de los procedimientos referidos en la parte expositiva de la presente resolución, tendientes a la averiguación de los hechos y actos enunciados en la misma. Déjase sin efecto su inclusión en lista de disponibilidad, resuelto oportunamente y désele de baja en la misma".

EDUCACION Y CULTURA

Hoy: última ronda del 1er. festival folklórico Oriental

Hoy, a las 21 horas, en el remozado Teatro Solís, se realizará

la última ronda preliminar del Primer Festival Folklórico Oriental de "Canciones a Mi Patria".

Para esta velada la programación es la siguiente:

Apertura; Himno Nacional, interpretado por Hilario Pérez y sus guitarras.

PARTICIPANTES:

"Artigas y la Libertad", autor: Ramón Racedo, intérprete: Trío "Los Tubichá"; "Hay una tierra que Espera", autores: Juan Carlos Bordolli y Alberto Morentiel, intérprete: Juan Carlos Bordolli; "Despierten Orientales", autor: Julio Superí Pertussatti, intérpretes: Los Cantores de Viana. "Cielo de los Orientales", autor: Elbio Montero Gómez, intérprete: Cacho Montero. "Orgullo de Los Orientales", autor: Amalia Vázquez, intérprete: Edith Pizarro.

Como broche para la actuación de ésta primera serie de finalistas, actuará el Conjunto Nativista "El Pericón".

"Patria Adentro", autor: Silvestre Vega Sánchez, interpretada por su autor. "Escudo de mi País", autor: Ruben Cabrera Cotzo, intérprete: Cacho Montero. "Vieja Luna", autor: Oscar Hueguaburo, intérprete: Conjunto "Moramay". "Gaucho Oriental", autor: Carmelo Bentacour Píriz, intérprete: el autor. "Reliquio", autor: Juan Benito Pertusatti, intérpretes: Los Cantores de Viana. "De Oriental a Oriental", autores: J. C. Bordolli y Alberto Morentiel, intérprete: Juan Carlos Bordolli.

A manera de corolario de esta ronda de finalistas, se presentará el conjunto "Los Nocheros".

"Canto a Lavalleja en Sarandí", autor: Raúl Pintos Cabrera, intérprete: el autor. "Milonga para un Paisaje", autores: Perla Bernardo de Zárate y Mathilde Blixen, intérprete: Perla Bernardo. "Eran Treinta y Tres Nomás", autor: Ramón Racedo, intérpretes: Trío Los Tubichá. "Nuevo Uruguay", autores: Julio César Barrios y Antonio Acuosto, intérprete: Julio César Barrios "Pal que lo Vea", autor: Jorge Villalba, intérprete: Enrique Igorra. "El vals de Sarandí", autores: Julio Cardozo y Ernesto Silvera, intérpretes: Hnos. Berón.

Luego de la actuación de todos los concursantes, se procederá a la presentación de todos los finalistas del certámen y se bailará el Pericón Nacional.

Dentro de los actos programados para la culminación de éste 1er. Festival Nacional de Folklore, destacamos:

Sábado 15, a las 11 horas: Ofrenda Floral en la Pza. Independencia al Gral. José Artigas por parte de los finalistas. También el sábado pero en horas de la nocha (21 horas para ser más exactos), en el Teatro Solís, ronda final del 1er. Festival Folklórico Oriental de "Canciones a mi Patria".

Declárase Monumento Nacional la zona de desembarco de los Treinta y Tres Orientales.

En acuerdo con el Señor Ministro de ésta Secretaría de Estado, el Señor Presidente de la República dictó una resolución por la cual se declara Monumento Histórico Nacional al conjunto formado por la Playa de la Agraciada y el área conocida como Parque de Lavalleja. El referido conjunto pertenece en parte al Estado y en parte al Instituto Nacional de Colonización.

En esa zona se encuentra el antiguo casco de la Estancia Buena Vista en la que residiera Don Domingo Ordeñana, fundador de la Asociación Rural del Uruguay, quién en 1862 reunió a los sobrevivientes de la cruzada de los Treinta y Tres Orientales y quién también erigió, de su peculio, el Obelisco que rinde culto a aquéllos héroes.

En esa casa se inspiró y trabajó el pintor nacional Juan Manuel Blanes cuando plasmó, observando directamente el paisaje, su famoso cuadro "El Juramento de los Treinta y Tres Orientales.

La iniciativa de esta declaración de Monumento Histórico Nacional partió de la Comisión Nacional del Sesquicentenario de los Hechos Históricos de 1825.

Monumento al General Lavalleja

En acuerdo realizado en el correr de esta semana, el señor Presidente de la República dictó el siguiente decreto:

Se encomienda a la Comisión Nacional de Homenaje del Sesquicentenario de los Hechos Históricos de 1825, la erección del Monumento al General Juan Antonio Lavalleja, dispuesta por el artículo 411 de la ley 13.032 de 7 de noviembre de 1961.

Dirección General del Estado Civil funcionará en Turismo

El Presidente de la República Decretó; que la Dirección General del Estado Civil habilitara en el futuro para el Departamento de Montevideo una guardia especial para registrar nacimientos durante los días lunes y martes de carnaval y **lunes a viernes inclusive, de Semana de Turismo.**

Las oficinas de Estado Civil del Interior continuarán con su regimén de guardias habitual.

El mismo decreto, establece la organización de las guardias dispuesta por el artículo 1.o y la designación de los funcionarios encargados de cumplirlas serán de parte de la mencionada Dirección de Estado Civil.

Tribunales del concurso remuneraciones literarias

Se dictó una resolución por la cual se designan en representación del Poder Ejecutivo, como integrantes de los Tribunales encargados de juzgar las obras presentadas al Concurso de Remuneraciones Literarias correspondientes a la producción del año 1973 y de acuerdo a lo establecido por el artículo 11 de la ley 11.648 de 19 de febrero de 1951, a las siguientes personas:

Categoría a) "Obras en verso y poemas en prosa", al señor Arturo Sergio Visca y Srta Dora Isella Russell.

Categoría b y c) "Cuentos, novelas y bibliografías noveladas, leyendas literatura infantil y todo otro género literario que puede ser incluído en la denominación de prosa e imaginación" al Profesor Armando Pirotto y Srta Dora Isella Russell.

Categoría d) "Ensayos estéticos o literarios (Estudios, investigaciones, críticas, etc.) de obras, autores, escuelas y expresiones literarias o artísticas", a los señores Juan Ilaria y Emilio Oribe.

Categoría e) "Obras Teatrales, obras teatrales infantiles y para títeres", a los señores Juan Carlos Sabat Pebet y Angel Curotto.

Así mismo intégrase a los jurados citados a los Delegados propuestos por la Academia Nacional de Letras, Asociación Uruguaya de Escritores y Asociación General de Autores del Uruguay, respectivamente.

INDUSTRIA Y ENERGIA

Prospección de petróleo ofertas presentadas

Tal cual se había anunciado, el pasado 3 de marzo se realizó el acto de recepción y apertura de las ofertas presentadas al concurso para la adjudicación de Contratos de Exploración y Explotación de Areas, a fin de realizar un programa de exploración, desarrollo, producción y transporte de hidrocarburos en la plataforma continental y subsuelo de las aguas territoriales uruguayas a que se refiere el Decreto 407|974, del 23 de mayo de 1974, según su artículo 2.o.

El mencionado acto constituye la 2.a parte de dicho Concurso, y tal cual dijo el Ministro de esta Secretaría de Estado, Ing. Adolfo Cardoso Guani, de resultar positiva la exploración, "se trataría de un acto histórico para el país" en un momento en que su balanza comercial acusó, el año anterior, déficit de 112 millones de dólares, habiendo tenido que usar en divisas de importación de hidrocarburos la suma de 150 millones de dólares. De haber poseído petróleo el Uruguay, sólo en autoabastecimiento habría cubierto dicho déficit, quedando un superavit de 38 millones de dólares. Tal conclusión es suficientemente elocuente, y eso sin decir que de haber caudal de hidrocarburos, no nos sería extraña la labor exportadora, a semejanza de Venezuela y Ecuador en nuestro continente.

Asistieron al acto, además del nombrado Ministro Cardoso Guani; Subsecretario de Industria y Energía Dr. Fco. Etcheverry Ferber; Director Gral. de Secretaría, Cap. de Navío Celestino Meza Rodríguez; integrantes del Directorio de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, Presidente Ing. Quím. Bertrand Gruss Dassain; Vice-presidente Coronel (PAM) Jorge A. Borad; Director Cnel. Agustín Andrés y los miembros de la Comisión Delegada creada por Decreto 407|974, Ing. Carlos Vanrell, Cnel. While Purstcher Lacoste, Ing. Jaime García Capurro, Ing. Walter Postiglioni y Dr. Pedro Mondino.

El acta fue confeccionada por la Escribana Adjunta de Gobierno y Hacienda Filomena Macellaro de Martí, ante la presencia del Jefe del Departamento de Escribanía de ANCAP, Esc. Ruben A. Estable Faure.

En el momento de la apertura, realizaron ofertas la Esso Standard Oil Co. (Uruguay) y Esso Latin América Inc. (en forma conjunta) y la Chevron Overseas Petroleum Inc. asistiendo en calidad de oyentes representantes de Texaco Uruguay S. A.

Informó el Ministro Cardoso Guani a la prensa que esas ofertas serán estudiadas por la Comisión Delegada y se presume que en un plazo de 60 a 90 días podrá haber pronunciamiento en cuanto a la conveniencia de una u otra, o también cabe, tomar parte de una y de otra.

Estuvieron presentes por Esso Standard Oil, Vicente Ignacio Diego, Stanley Hogg y Daniel Ferrere Lamaison; por Chevron, Antony Ortega, Dr. Conrado Hughes Delegado, Dr. Conrado H. Hughes y Dr. Guillermo Porro. Los oyentes de Texaco fueron Jorge Barzilai y Antonio F. Artola.

Control de calidad e inspección del pescado y sus productos

Uno de los aspectos más relevantes de la política pesquera que viene impulsando la Junta Nacional de Pesca, lo constituye la implementación de un Sistema de Control de Calidad e Inspección del pescado y sus productos para el mercado interno y de exportación.

Los programas de Control de Calidad se han venido llevando a cabo en estrecha colaboración con el Laboratorio de Análisis y Ensayos de esta Cartera y actualmente el Uruguay es uno de los pocos países que no ha sufrido rechazos de sus exportaciones, por parte de la Food And Drug Administration (FDA) de los Estados Unidos.

Basándose en los mencionados antecedentes, le ha sido otorgado a nuestro país, el privilegio de ser sede del 1er. Curso Regional de Capacitación en Inspección y Control de Calidad de Pescado para América Latina.

El curso mencionado, qué se desarrollará entre el 7 y el 30 de abril próximo en la sede del Laboratorio de Análisis y Ensayos, es organizado por FAO|OEA conjuntamente con el Gobierno de nuestro país y al mismo concurrirán delegados de los países latinoamericanos, contándose con un calificado plantel de profesores, entre los que se cuentan técnicos nacionales.

El objeto de dicho evento es el de contribuir a la elevación del nivel de eficiencia de los servicios de inspección y control de calidad de productos pesqueros en los países participantes, mediante la capacitación de alto nivel del personal técnico responsable en cada país.

El programa, que consta de clases teóricas y prácticas, permitirá aprovechar la experiencia y las instalaciones especializadas con que cuenta nuestro país, así como el conocimiento de los especialistas de FAO que se harán presentes.

El Curso cubrirá los siguientes aspectos: Descomposición y contaminación del pescado y mariscos; Prevención a la descomposición; Control de calidad; Programas de inspección de productos pesqueros; Evaluación General, de donde surgirán las conclusiones a nivel general.

Estarán presentes en el Curso mencionado, delegados de Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, República Dominicana, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Perú, Uruguay y Venezuela.

El honor que representa la elección de nuestro país como sede de un curso internacional de esta naturaleza, es un reconocimiento del esfuerzo que se está realizando en esa materia y de la capacidad de la infraestructura disponible para el desarrollo del programa.

Día del funcionario del Ministerio de Industria

El pasado miércoles 12 se cumplió el 68 aniversario de la creación del hoy Ministerio de Industria y Energía.

Creado por ley 3.147 de ese día en 1907, integró con la deno-

minación y cometidos de "Industrias, Trabajo e Instrucción Pública", la reorganización ministerial aprobada bajo la presidencia de don Claudio Williman. Posteriormente, en 1912 al crearse la Secretaría de Instrucción Pública y Previsión Social, el Ministerio pasó a denominarse sólo de "Industrias". Retomando luego, en 1935 la denominación de "Industrias y Trabajo" con la que continuó hasta 1967, en que al crearse el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, pasa a denominarse de "Industria y Comercio". La más reciente reorganización ministerial, en 1974, le asignó a esta Secretaría nuevas funciones y pasó a denominarse "de Industria y Energía".

En 1968, el entonces Ministro doctor Horacio Abadie Santos resolvió establecer el "Día del Funcionario del Ministerio de Industria y Comercio", en fecha coincidente con la creación de dicha Secretaría de Estado.

SALUD PUBLICA

Centro Medicina Nuclear ratifican convenio con la Universidad

Se ratificó el Convenio entre esta Secretaría de Estado y la Universidad de la República, suscrito el 22 de octubre de 1974, para posibilitar la estructuración definitiva del Centro de Medicina Nuclear.

Decláranse huéspedes oficiales a dos Profesores que vienen a dictar cursos. — Se resolvió declarar huéspedes oficiales, mientras dure su permanencia en nuestro país, a los Profesores Pierce Stagnara, de Lyon (Francia y Waldemar Carvalho Pinto, de San Pablo (Brasil). Ambos docentes vendrán al Uruguay en la segunda quincena del corriente mes de marzo, para dictar cursos y conferencias, por gestión del Departamento de Escoliosis del Instituto de Ortopedia y Traumatología.

Integran Comisión Pro Policlínicas en "La Charqueada" y "Miguez". — Se dispuso integrar la Comisión Pro Policlínica y Casa para el Médico de "La Charqueada" en el Departamento de Treinta y Tres, con las siguientes personas: Presidente: Abril Servetto; Vicepresidente: Vicente Monteleone; Secretario: Marlene Brizolara de Valiño; Prosecretario: Gilberto Rodríguez; Tesorero: Antonio Valiño; Protesorero: Juan María Niz; Comisión Fiscal: Walter Vica, Blanco Llano, Abor Techera; Vocales: María B. de Restucia, María E. Larrosa de Píriz, Washington Moreno y Uberfil de Brum.

Asimismo se dispuso integrar la Comisión Fomento Pro Policlínica de Miguez, en el Departamento de Canelones, con las siguientes personas: doctor Juan M. Gomendio, doctora Zulma L. de Barón; Selva G. de Borghini; María Esther D. de Laveglia; Eugenio Garategui; Eduardo J. Rodríguez; Mirta Correa de Ciapessoni; Nélida P. de De Armas; María Dolores R. de Basaistegui; Victorio de Armas; María Reina M. de Martínez; Eustaquio Frachi; Everildo Corrales; Carlos María Ferreira y Hugo Lamancha.

Adquisición de 30 ambulancias

El Poder Ejecutivo por intermedio de esta Secretaría de Estado, dentro de la política de contemplar y abastecer las necesidades de prestación de salud a toda la población, ha creído necesario adquirir 30 ambulancias con lo cual se dará cumplida asistencia en el Servicio de Emergencia y Urgencia.

INTENDENCIA MUNICIPAL

Nuevos precios de documentos

La Intendencia Municipal fijó nuevos precios de los documentos que expide el Servicio de Registro Civil, los cuales quedaron establecidos de la siguiente manera:

Testimonios; trámite común pesos 1.600, trámite urgente pesos 4.800.

Puestos clandestinos. Prosiguiendo la intensa labor que en defensa de los consumidores viene llevando a cabo el Servicio de Inspección General de la Intendencia Municipal, se realizaron nuevos procedimientos en la zona céntrica de Montevideo a fin de retirar numerosos puestos clandestinos de venta de fruta.

Estos vendedores -que son regenteados por especuladores que les proveen de la mercadería- son reincidentes puesto que anteriormente ya habían sido notificados de la prohibición de este tipo de comercio callejero, habiéndose retirado en oportunidades anteriores balanzas burdamente adulteradas con las cuales estafaban en el peso a los compradores.

Por ello el Servicio de Inspección General exhorta al público a comprar sólo en aquellos locales establecidos - verdulerías, fruterías, ferias municipales o dependientes del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, Mercados municipales, etc., - donde obtendrán seguridad y calidad en las compras.

Cabe informar, que la mercadería incautada en dichos procedimientos fue repartida entre el Jardín Zoológico (bananas) y el Centro de Observación del Consejo del Niño (uvas, manzanas, y peras).

Ajustan taxímetros a tarifa vigente

La Intendencia Municipal cita a los permisarios de automóviles con taxímetro cuyas matrículas estén comprendidas del **40.101 al 40.200, del 41.101 al 41.200 y del 42.101 al 42.200,** para que procedan a ajustar los aparatos medidores de sus coches a la nueva tarifa en vigencia desde el pasado 18 de febrero.

A esos fines deberán concurrir munidos de la libreta de circulación del vehículo correspondiente, Credencial Cívica, Cédula de Identidad y Licencia de Conductor hoy, viernes 14 de marzo al Palacio Municipal (entrada por Santiago de Chile, casi Soriano-Balanza-) de acuerdo a estos horarios: de 7.30 a 10.30 para solicitar el corte del precinto del aparato y de 7.30 a 12.30 para verificación y nuevo precintaje.

Se advierte, asimismo que también se inspeccionarán los automóviles con el fin de verificar si se encuentran en las condiciones reglamentarias para su circulación en la vía pública, según lo exigido al respecto por la Ordenanza General de Tránsito y de Automóviles con Taxímetro.

Permisos de construcción de viviendas económicas presentados en el último trimestre del año 1974.

Un total de 155 permisos de construcción de viviendas económicas fueron tramitados durante los tres últimos meses del año 1974 ante el Servicio de Vivienda.

El detalle mensual es el siguiente: octubre: viviendas de un ambiente: 3, de dos: 31 y de tres: 24. Promedio de ambientes por vivienda: 2, 3. Total de metros cuadrados a construirse 3.474, con un valor aproximado de $ 3:474.800. Noviembre: viviendas de dos ambientes: 29, de tres 20. Promedio de ambiente por vivienda 2,4. Total de metros cuadrados a construirse: 3.038 por un valor aproximado a los $ 3:038.200: Diciembre: viviendas de dos ambientes: 30, de tres: 18. Total de metros cuadrados: 2.915 por un valor total de $ 2:915.400.

Campaña preventiva para transeúntes

El alarmante aumento del orden 30 o|o en accidentes sufridos por peatones en la vía pública durante los pasados meses de enero y febrero en comparación con el mismo período del año pasado, ha motivado que la Intendencia -a través de su sección Prevención del Departamento de Tránsito- decidiera intensificar la campaña preventiva y educativa entre los transeúntes.

De los 285 oficios sobre accidentes con lesionados enviados a dicha dependencia comunal por la sección Asuntos Legales de la Jefatura de Policía de Montevideo se desprenden los siguientes datos:

86 o|o de los lesionados entre personas que cruzaban la calzada por el medio de la cuadra, 18 o|o por no respetar la luz de los semáforos, 11 o|o por arrollamiento en accidentes donde los vehículos subieron sobre las veredas o su desplazamiento por la vía pública fue irregular.

Hecho el análisis y estudio de los casos donde se extrajeron las siguientes conclusiones: del 86 o|o de accidentes donde intervinieron peatones; el 50 o|o fueron adultos de más de 60 años, de edad, el 27 o|o entre los 18 y 50 años, y sólo el 9 o|o menores de edad. De esta cifra final se puede colegir que está comenzando a dar resultado el intenso trabajo educativo llevado a cabo el pasado año, por la sección Prevención del Municipio, en las escuelas. Allí se les enseñó a los niños el correcto cruce de la calzada, contando con la colaboración de Directores y Maestros.

Los peatones deben tener muy en cuenta que en caso de atravesar la calzada irregularmente, serán pasibles de la sanción correspondiente, de la misma forma que son multados aquellos conductores que no acatan las reglamentaciones de tránsito en vigencia.

Preservar el pavimento. — Con la finalidad de preservar los pavimentos de las arterias de la capital y prolongar su vida útil de rodamiento, la Intendencia vigila permanentemente que, los camiones que circulan dentro de Montevideo, lo hagan con la carga autorizada.

Este trabajo se lleva a cabo conjuntamente con la Dirección Nacional de Tránsito dependiente del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, habiéndose sancionado a muchos camioneros que transportaban cargas superiores a las permitidas.

Estas inspecciones son necesarias por el hecho de que no sólo sufren los pavimentos, sino también que, los sistemas de frenos de cada camión están diseñados para determinado tope de peso y en este caso, se está poniendo en peligro la vida de los demás y la del propio camionero.

Cooperativización parcial de Amdet

El Intendente Municipal, Dr. Oscar V. Rachetti, recibió el informe del Grupo de Trabajo designado para concretar la cooperativización parcial de AMDET y su redimensionamiento.

Este informe fue aprobado a su vez, por la Comisión Asesora Permanente del Transporte, considerándolo en forma integrada con dicho Grupo de Trabajo.

Es propósito del Ejecutivo Comunal acelerar un pronunciamiento sobre esta trascendente solución, previéndose que se adoptarán resoluciones en las jornadas próximas. Inmediatamente se elevará el correspondiente mensaje a la Junta de Vecinos, órgano al que se han adelantado todos los antecedentes del tema a fin de facilitar la labor del legislativo comunal.

Nuevo llamado a licitación para tramo de Aparicio Saravia y acondicionamiento por administración de Avda. Luis A. de Herrera. — Mientras un tramo de la Avda. Luis A. de Herrera será sometido a un intenso trabajo de acondicionamiento y conservación por vía de administración, el Bvar. Aparicio Saravia, de Cno. Cnel. Raíz hasta la calle Rafael será repavimentado y bacheado en su totalidad.

A tal conclusión se llegó por parte de las autoridades municipales, al haberse rechazado las ofertas presentadas por varias firmas de plaza para realizar esas obras en forma global, las que hubieren insumido casi mil cuatrocientos millones de pesos. Como esa cantidad superaba los recursos destinados para obras de vialidad, es que se decidió efectuar estos importantes e impostergables tratamientos asfálticos en forma separada.

A.F.E.

Festejos con motivo del 109 Aniversario

Este organismo, como parte de los actos de celebración del 109 aniversario de la Creación de la 1.a Compañía de Ferrocarriles, y dado el éxito obtenido por el 1.er Salón Ferroviario de Fotografía Artística realizado el año pasado ha resuelto llevar a cabo, con la colaboración del Foto Club del Uruguay el 2.o Salón Ferroviario de Fotografía Artística.

En tal sentido, ya han sido estructuradas las bases y se invita a todos los fotógrafos del país a contribuir con esta excepcional muestra fotográfica, dado que la riqueza del tema permitirá a nuestros artistas ofrecer una exposición de jerarquía.

Los premios que se han estipulado para el presente certamen son:

Gran Premio de: $ 250.000 y un trofeo.

1.er Premio: $ 200.000 y un trofeo.

2.o Premio: $ 100.000 y un trofeo.

3.er Premio: $ 75.000 y un trofeo.

4.o Premio: $ 30.000 y un diploma.

5.o Premio: $ 30.000 y un diploma.

5 menciones: $ 20.000 y diploma.

Las bases para intervenir en el Concurso podrán ser retiradas en la Secretaría de Prensa Publicidad y Turismo, La Paz 1057, en el horario de 8.30 a 12.00 horas y de 14.00 a 18.00 horas, o en el Foto Club del Uruguay calle Andes entre 18 de Julio y Colonia de 16 a 20 horas.

Servicios en semana de turismo

Con motivo de los próximos feriados de Semana de Turismo, la Administración de Ferrocarriles del Estado, ha modificado sus horarios entre el día 21 y 31 de marzo inclusive, reforzando sus servicios como ya es tradicional.

Todas aquellas personas que deseen hacer uso de los servicios de nuestro ferrocarril dentro de las fechas arriba indicadas, pueden pedir informes sobre horarios, fechas e itinerarios, directamente a la Estación Central "General Artigas" o bien a la Agencia de Viajes CEVI (18 de Julio y Plaza Libertad).

La venta de pasajes se efectúa a partir del día 20 de marzo y con 48 horas de anticipación a la fecha de cada servicio.

Más locomotoras para AFE

El pasado 13 del corriente, fueron embarcados en el puerto de Nueva York, los 3 primeros motores de locomotoras marca ALCO, totalmente reacondicionados y modernizados que permitirán poner en funcionamiento 3 nuevas locomotoras a breve plazo.

Conjuntamente con estos motores arribarán repuestos varios de locomotoras por valor de dólares [illegible]00.000. Es esta la primera partida que se recibirá correspondiente a la operación concretada con el Eximbank y el First National Bank Of Maryland, mediante cual se concedió un crédito al organismo por U$S 1:530.000 destinado a la remodelación de 14 motores ALCO para locomotoras línea y repuestos varios para misma.

BANCO DE PREVISION SOCIAL

PAGOS EN
CASA CENTRAL

Anticipos de Jubilados y Retenciones Judiciales.

Día 18 de Marzo de 1975
De 8.00 a 12.00 hs.

Anticipos mensuales de Pensiones

Día 19 de Marzo de 1975
De 8.00 a 12.00 hs.

Pagos atrasados de Jubilados Civiles y Escolares, Policiales, anticipos de Jubilados y Retenciones Judiciales.

Día 20 de Marzo de 1975
De 8.00 a 12.00 hs.

Pagos atrasados de Pensiones Civiles, Escolares, Policiales, y anticipos de Pensiones.

Día 21 de Marzo de 1975
De 13 y 30 a 17 y 30 hs.

Nota: La Caja será estricta en el cumplimiento en las fechas establecidas en el presente Programa de Pagos, el que no concurra dentro de las referidas fechas y horario, solo podrá hacer efectivo sus haberes el día fijado para pagos atrasados.

Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio. — Este Instituto anuncia su agenda de Pagos para la presente semana, correspondiente a las Pasividades del mes de febrero de 1975.

Martes 18:

112. Del 301.201 al 304.500, de 7.00 a 7.55 horas.
113. Del 304.501 al 307.900, de 8.00 a 8.55 horas.
114. Del 307.901 al 311.600, de 9.00 a 9.55 horas.
115. Del 311.601 al 500.000, de 10.00 a 10.55 horas.
116. Del 500.001 al 701.000, de 11.00 a 11.55 horas.
117. Del 701.001 al 703.700, de 12.00 a 12.55 horas.

Miércoles 19:

118. Del 703.701 al 706.100, de 7.00 a 7.55 horas.
119. Del 706.101 al 708.600, de 8.00 a 8.55 horas.
120. Del 708.601 al 711.000, de 9.00 a 9.55 horas.
121. Del 711.001 al 713.500, de 10.00 a 10.55 horas.
122. Del 713.501 al 715.800, de 11.00 a 11.55 horas.
123. Del 715.801 al 717.800, de 12.00 a 12.55 horas.

Jueves 20:

124. Del 717.801 al 719.800, de 7.00 a 7.55 horas.
125. Del 719.801 al 721.600, de 8.00 a 8.55 horas.
126. Del 721.601 al 723.400, de 9.00 a 9.55 horas.
127. Del 723.401 al 725.300, de 10.00 a 10.55 horas.
128. Del 725.301 al 727.300, de 11.00 a 11.55 horas.
129. Del 727.301 al 729.300, de 12.00 a 12.55 horas.

Viernes 21:

130. Del 729.301 al 731.300, de 7.00 a 7.55 horas.
131. Del 731.301 al 733.200, de 8.00 a 8.55 horas.
132. Del 733.201 al 734.900, de 9.00 a 9.55 horas.
133. Del 734.901 al 736.700, de 10.00 a 10.55 horas.
134. Del 736.701 al 738.500, de 11.00 a 11.55 horas.
135. Del 738.501 al 740.500, de 12.00 a 12.55 horas.

Sábado 22:

136. Del 740.501 al 742.600, de 7.00 a 7.55 horas.
137. Del 742.601 al 744.800, de 8.00 a 8.55 horas.
138. Del 744.801 al 747.000, de 9.00 a 9.55 horas.
139. Del 747.001 al 749.200, de 10.00 a 10.55 horas.
140. Del 749.201 al 751.100, de 11.00 a 11.55 horas.
141. Del 751.101 al final, de 12.00 a 12.55 horas.

Viernes 14 de marzo

CAJA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

(Jubilaciones)

Del 800.801 al 805.600, de 7.00 a 7.55 horas.
Del 805.601 al 810.800, de 8.00 a 8.55 horas.
Del 810.801 al 816.300, de 9.00 a 9.55 horas.
Del 816.301 al 822.000 de 10.00 a 10.55 horas.
Del 822.001 al 827.900 de 11.00 a 11.55 horas.
Del 827.901 al 833.000 de 12.00 a 12.55 horas.

CAJA CIVIL

Jubilaciones Civiles:

Del 62.001 al 71.000 de 8.00 a 12.00 horas.

Pensiones Civiles:

Del 25.001 al 32.000 de 13.30 a 17.30 horas

CAJA RURAL

(Jubilaciones Rurales)

Del 43.001 al 54.000 de 7 y 30 a 10.00 horas.
Del 54.001 al final de 10.00 a 12.30 horas.

PAGOS DE SEGURO DE PARO

Hoy viernes 14 de marzo, se pagarán Seguros de Paro en Montevideo y Pando.

En las oficinas de la capital (Piedras y Zabala) se abonará el Repartido N.o 891 que comprende a 650 beneficiarios y en la ciudad de Pando (local de la Caja de Industria y Comercio) los Repartidos números 149 y 153.

Regirán respectivamente los siguientes horarios: Montevideo: De 7.30 a 11.30 horas.
Pando: De 15 a 17 horas.

MONTEVIDEO CULTURAL

Reaparece la Comedia Nacional

Según lo programado por la Unidad Asesora Honoraria que tiene a su cargo la Dirección de los Teatros Municipales, el sábado 1.o de marzo reapareció en el escenario del Teatro Solís la Comedia Nacional con un espectáculo que comprende: Cronología de Florencio Sánchez, a cargo de Maruja Santullo, Alberto Candeau y Enrique Guarnero; "Puertas Adentro" paso de comedia de Florencio Sánchez con Nelly Weissel y Marina Sauchenco y "Mano Santa" comedia de un acto del mismo autor con Estela Medina, Jaime Yavitz, Estela Castro, Nelly Weissel y Elena Zuasti, con la Dirección de Carlos Denis Molina.

De esta manera se efectuó entonces una breve temporada de verano, antes de comenzar con la temporada lírica.

En la temporada oficial de la Comedia Nacional se pondrá en escena —entre otras— las piezas "Mi hijo el doctor" y "En Familia", ambas de Florencio Sánchez.

Homenajes de Argentina a nuestro Sesquicentenario. — Se ha instituído en Buenos Aires, por iniciativa del Instituto Cultural Argentino-Uruguayo de la República Argentina, una Comisión de Homenaje al Sesquicentenario de la Declaratoria de la Independencia de nuestro país.

Dicha Comisión tiene como propósito fundamental conmemorar en el transcurso del corriente año, los hechos históricos de 1825 que culminaron en la Constitución del Estado Oriental

Distinguen a Presidente fundadora del Concurso "Ciudad de Montevideo"

Estrechamente ligadas a nuestro quehacer artístico nacional, existen una serie de personalidades mundialmente reconocidas, que en distintas épocas de nuestra historia han dado a nuestro País lo mejor de sus profesiones.

En ese aspecto encontramos a la mundialmente famosa pianista francesa Eliane Richepin, quien durante muchos años viviera en Montevideo.

En su largo estar en el país dictó cursos en el ex Conservatorio Nacional de Música (actualmente "Conservatorio Universitario de Música") innumerable cantidad de conciertos y recitales; su mayor legado para los jóvenes fue la instauración del "Concurso Internacional de Piano" "Ciudad de Montevideo", que invariablemente cada dos años abre sus puertas a todos los pianistas jóvenes del mundo, transformando a la ciudad de Montevideo en un gran centro Musical Internacional.

A través de su destacada labor internacional, Francia, el Gobierno de su País, la distinguió en el correr del año con la Orden de "Las Artes y de las Letras", distinción que el gobierno galo otorga a las personalidades más distinguidas del año en el campo de las artes.

En el correr del presente año la destacada pianista mundial, vendrá a Montevideo para conducir los pormenores del 4to. Concurso Internacional y dar una serie de recitales.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES EN EL "DIARIO OFICIAL"

Por el artículo 12 de la ley Nº 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modifica el artículo 74 de la ley Nº 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las Sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el "Diario Oficial" el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días del cierre del Ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas". (Por el artículo 1º del decreto número 230/964, de 2 de julio de 1964, reglamentario del artículo 133 de la ley Nº 13.241, esta visación pasó a la Inspección General de Hacienda).

AVISOS
O
ANUNCIOS ESPECIALES

página par $ 100.000 por c/inserción
página impar $ 120.000 por c/inserción
última página $ 200000 por c/inserción

Administración Central, Servicios Descentralizados, Entes Autónomos y Gobiernos Departamentales:

Contratos por 1/2 y 1/4 página, se regularán de acuerdo a las tarifas precedentes.

Descuentos especiales por contratos de número de publicaciones o por tiempo, consultar en la Administración Sección Avisos.

—21 en 21. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Léase el artículo 4º.

(Se lee:)

"Artículo 4º. — Los inmuebles incautados que pertenecieran en todo o en parte a asociaciones subversivas o a algunos de sus integrantes, que puedan ser o hayan sido utilizados para la preparación o ejecución de sus actividades delictivas, serán entregados provisoriamente a la Unidad aprehensora para su custodia, con las facultades de administración consiguiente.

El Poder Ejecutivo, por los Ministerios de Defensa Nacional o del Interior, tendrá el usufructo legal sobre los mencionados bienes hasta que se dicte sentencia definitiva en el asunto".

—En discusión.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — En el seno de la Comisión, respecto al artículo 4º, y más concretamente al inciso 2º, yo había manifestado mi discrepancia con el criterio de que en todos los casos el Poder Ejecutivo ejerza el usufructo legal por intermedio de los Ministerios de Defensa Nacional y del Interior.

Evidentemente, tratándose de inmuebles, en muchos casos, casi diría en la inmensa mayoría, la utilización más efectiva y adecuada, no será la que puedan brindar los Ministerios de Defensa Nacional o del Interior.

El propio Mensaje del Poder Ejecutivo dice en el Mensaje, "sin mencionar el perjuicio que para el país representa la no utilización racional y el aprovechamiento integral de bienes realmente muy valiosos y que poco a poco van deteriorándose", refiriéndose a la incautación o a la situación particular en que se encuentra el establecimiento "Spartacus". Es correcto que se le dé —y el tema fue debatido en Comisión— el usufructo legal al Poder Ejecutivo hasta la sentencia definitiva.

Pero creo que, en cada caso, el Poder Ejecutivo debería tener la facultad o la oportunidad de determinar a través de qué Ministerio ejercitará ese usufructo legal. Por tal razón, señor Presidente, me permití pasar a la Mesa un texto sustitutivo que contempla esa situación y que agradecería se le diera lectura.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Sería el inciso 2º sustitutivo del 2º del artículo 4º del proyecto de la Comisión.

Léase.

(Se lee:)

"El Poder Ejecutivo tendrá el usufructo legal sobre los mencionados bienes hasta que se dicte sentencia definitiva en el asunto, ejerciéndolo por el o los Ministerios que en cada caso determine".

—Se va a votar por su orden.

La Mesa entiende que sería conveniente dividir los incisos.

SEÑOR ESPINOLA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR ESPINOLA. — Señor Presidente: quiero aclarar, simplemente, que la Comisión se ciñó al Mensaje del Poder Ejecutivo por entender que cuando ese Poder del Estado pedía que el usufructo legal fuese establecido en beneficio de los Ministerios de Defensa Nacional e Interior, tendría sus razones de peso. Aunque las mismas no se explicitaran en el Mensaje, nosotros partimos de la base de que las mismas tendrían que ser racionalmente atendibles.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — El Cuerpo decidirá si se votan por separado los dos incisos.

Se va a votar.

(Se vota:)

—18 en 20. Afirmativa.

En consideración el inciso 1º del artículo 4º, que no motiva discusión.

Se va a votar.

(Se vota:)

—18 en 18. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Se procederá, a continuación, a votar el inciso 2º del proyecto de la Comisión.

(Se vota:)

—14 en 20. Afirmativa.

A consideración el Capítulo II: "De la Confiscación".

Léase el artículo 5º.

(Se lee:)

"La confiscación de los efectos del delito y de los bienes muebles, inmuebles o semovientes que hayan servido como instrumento de ejecución o que estuvieren destinados a dicha ejecución, se regirá conforme a lo dispuesto en el artículo 105 (inciso A) del Código Penal.

Los efectos y bienes confiscados podrán ser directamente utilizados por el Estado o enajenados".

—Se va a votar.

(Se vota:)

—20 en 20. Afirmativa. UNANIMIDAD.

A consideración el artículo 6º.

Léase.

(Se lee:)

"Ejecutoriada la sentencia de condena, el dinero remanente y las divisas incautadas, así como el producto líquido de la venta de los bienes confiscados, serán vertidos en Rentas Generales".

SEÑOR SIEMENS AMARO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — Señor Presidente: una de las reservas que formulé en el seno de la Comisión fue, precisamente, la atinente a este artículo. Hay que tener en cuenta que estamos tratando o, mejor dicho, elaborando, una legislación excepcional para resolver, también, un problema de carácter excepcional. En consecuencia, yo no veía y no veo inconveniente en mantener el criterio que sostiene el Poder Ejecutivo en su artículo 5º, en cuanto a que el producto del remate, así como el dinero en efectivo —en eso se coincide más o menos con este artículo que se acaba de leer— serán puestos a disposición del Comando General a que pertenezca la Unidad Militar o Policial interviniente, el que será destinado a solventar los gastos de seguridad, alimentación, vestuario, equipos, etc., que demande el régimen de reclusión.

La Comisión se inclinó por entregar ese importe a Rentas Generales. No encuentro inconveniente, señor Presidente, dentro de esta legislación excepcional que estamos elaborando, en que se entregue, en forma directa —tal como lo propone el Poder Ejecutivo— a la Unidad Militar o Policial interviniente, todo ese dinero. De este modo, lógicamente, se abrevia el trámite, permitiendo disponer, en forma inmediata, de esos recursos, sin el

pasaje por Rentas Generales, lo cual significaría, en los hechos, una posterior reinversión a la Unidad correspondiente.

Es ésta una de las salvedades que dejo establecida, señor Presidente, manteniendo, claro está, el criterio que mantuve en el seno de la Comisión, en el sentido de propiciar el proyecto originario del Poder Ejecutivo, en lo que tiene que ver con el artículo 5º a fin de entregarle dichos fondos a la Unidad Militar o Policial pertinente.

SEÑORA ALVAREZ DE SILVA LEDESMA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra la señora Consejera.

SEÑORA ALVAREZ DE SILVA LEDESMA. — Dejo constancia de que adhiero, en un todo, a las expresiones que acaba de verter en Sala el señor Consejero Siemens Amaro.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Se va a votar el proyecto de la Comisión.

(Se vota:)

—10 en 20. Negativa.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — Señor Presidente: sencillamente, quiero trasmitir al Consejo un argumento muy elemental.

Tengo entendido que en una de las últimas disertaciones que llevó a cabo el señor Presidente de la República, puso de manifiesto que se están gastando $ 220:000.000 mensuales en el mantenimiento de las personas que han sido procesadas, justamente, por estos delitos. ¿Cómo es posible, señor Presidente, que nosotros no votemos una ley a través de la cual se le entreguen esos fondos a la Unidad Militar o Policial interviniente, a fin de que se pueda hacer frente a esos gastos en forma elemental y primaria, sin exigir su pasaje por Rentas Generales, con todo el expedienteo consiguiente que ello acarrearía? Desde luego que esa Unidad Policial o Militar, por disponer de dinero, digamos, ajeno, extraño, perteneciente al Estado, en rigor, va a estar obligada a rendir cuentas. Esa es una garantía elemental.

De proceder en la forma indicada por el que habla, se otorgaría una facilidad enorme a los efectos de poder hacer frente al problema de los gastos que se le están originando al erario público a través del mantenimiento de todo ese régimen de reclusión.

A los efectos de otorgar más garantías, aún, de las establecidas, el que habla agregaba al proyecto del Poder Ejecutivo, en una de sus partes: "...que demande al régimen de reclusión de las personas procesadas por los delitos establecidos en el artículo 1º".

Insisto, en consecuencia, en mi moción originaria, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Habría que proceder a rectificar la votación, señores Consejeros.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Quiero aclarar, señor Presidente, que todos esos gastos a que hace referencia el señor Consejero Siemens Amaro están perfectamente previstos en el Presupuesto General de Gastos. Además, en las leyes de Ordenamiento Financiero y Contabilidad del Estado están previstos los gastos excepcionales. Por otra parte, me parece que es notorio que el Estado, a través de su Ministerio de Economía y Finanzas, ha prestado toda la asistencia necesaria para que dichos gastos, sean atendidos. En cambio, me parece totalmente fuera de lugar que el dinero producido por el remate de equis bienes, o las divisas que se obtengan —es sabido perfectamente que las organizaciones subversivas manejan cuantiosas sumas en moneda extranjera— a través de las incautaciones llevadas a cabo en los diferentes procedimientos, sean entregados a una Unidad Militar la cual, además, no la va a distribuir entre todas las demás existentes, que cumplen con ese mismo cometido, sino que las va a aplicar, lógicamente, con el mejor criterio, con el sentido del mejor padre de familia, pero sin los contralores que financieramente son exigibles tal como una buena administración indica, a sus erogaciones propias.

Por otra parte, si eso se vierte en Rentas Generales, servirá para engrosar lo que el erario tiene que gastar para mantener los presos y para reprimir la sedición.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — La Mesa se permite solicitar una rectificación de la votación.

SEÑOR REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR REYES. — Deseo apoyar con mis palabras, lo dicho por el señor Consejero Labadie Abadie. El señor Presidente recordará que al redactarse como luce ahora el artículo 6º no se hizo otra cosa que verter un principio general que existe en nuestro derecho y en la contabilidad administrativa.

SEÑOR ESPINOLA. — ¿Me permite?

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor miembro informante.

SEÑOR ESPINOLA. — Aclaro, señor Presidente, que en el momento en que se redactó la fórmula, aconsejé a la Comisión que consultara al Ministerio de Economía y Finanzas acerca del destino a darse a los fondos.

Existe, como acaba de mencionar el señor Consejero Labadie Abadie, todo un régimen constitucional y legal en materia de disposición de fondos públicos que no se puede dejar de lado, así como así, por una ley, sin consultar al organismo rector de las finanzas nacionales.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — La Mesa considera que debe rectificarse la votación y recomienda a los señores Consejeros que marquen bien el voto.

Se va a votar nuevamente el artículo 6º, tal como está redactado en el proyecto que vino de la Comisión.

(Se vota:)

—15 en 21. Afirmativa.

En consideración el artículo 7º.

Léase.

(Se lee:)

"Artículo 7º — En el caso de que la sentencia definitiva fuese absolutoria, el Estado indemnizará al interesado, si correspondiere, los daños y perjuicios causados, conforme a lo dispuesto en los artículos 24 y 25 de la Constitución de la República".

—En discusión.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — Señor Presidente:

en el seno de la Comisión formulé mis reservas a este artículo, porque entendí que no era conveniente ir a un régimen legal de responsabilidad, cuando ese régimen —de responsabilidad por el Estado— está cuidadosamente organizado por dos preceptos constitucionales perfectamente redactados y que son medulares.

Si se me permite, los voy a leer.

El artículo 24 de la Constitución de la República, dice: "El Estado, los Gobiernos Departamentales, los Entes Autónomos, los Servicios Descentralizados y, en general, todo órgano del Estado, serán civilmente responsables del daño causado a terceros, en la ejecución de los servicios públicos, confiados a su gestión o dirección".

Y el artículo 25, dice: "Cuando el daño haya sido causado por sus funcionarios, en el ejercicio de sus funciones o en ocasión de ese ejercicio, en caso de haber obrado con culpa grave o dolo, el órgano público correspondiente podrá repetir contra ellos lo que hubiere pagado en reparación".

De manera que hay un principio constitucional perfectamente regulado, señor Presidente, y no creo conveniente que ahora se entre a una legislación particular a través de una norma secundaria sobre este principio cardinal.

Pero además, si bien originariamente admití, en el seno de la Comisión, la fórmula transaccional que propuso el señor Consejero Viana Reyes —que es la que en este momento está a consideración del Cuerpo y que habla solamente de sentencia absolutoria— me permito leer aquí el artículo 148 del Código de Instrucción Penal Militar, que dice lo siguiente: "Cuando la sentencia absolutoria o el sobreseimiento pronunciado en la causa criminal se funde únicamente en que el hecho justificado no atribuye responsabilidad criminal al reo o reos, quedará a salvo el derecho del damnificado para promover ante la jurisdicción civil la acción por indemnización de daños y perjuicios, a que el mismo hecho pudiere dar lugar con arreglo a la ley común".

Por lo tanto, creo que hay una imprevisión al referirse solamente a la sentencia absolutoria definitiva, cuando puede haber un sobreseimiento dictado por sentencia jurisdiccional y, además, un sobreseimiento gracioso. En estos casos, señor Presidente, ¿en qué situación queda la responsabilidad del Estado?

Entonces, frente a esta nueva duda que me asalta, señor Presidente, vuelvo a mi posición originaria, sosteniendo la conveniencia de eliminar del proyecto a este artículo 7º que establece una responsabilidad del Estado, que ya está perfectamente regulada y organizada en los artículos 24 y 25 de la Constitución de la República.

Nada más.

(Apoyados.)

SEÑOR ESPINOLA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor miembro informante.

SEÑOR ESPINOLA. — Señor Presidente: el artículo 7º recoge el principio general. No veo que sea dañoso reiterarlo en una norma de carácter secundario.

El principio general que se refiere a la responsabilidad del Estado se encuentra en la Constitución de la República en los artículos pertinentes que imponen esa responsabilidad en los casos que allí se determinan.

Estoy de acuerdo en que esta norma no agrega absolutamente nada al respecto; pero no me parece que tenga algo de malo.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — ¿La Comisión aceptaría la supresión del artículo 7º?

SEÑOR SIEMENS AMARO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — Lo que sucede, señor Presidente, es que con este artículo se limita el principio, porque habla de sentencia absolutoria y no prevé el sobreseimiento jurisdiccional o hecho por gracia de la Suprema Corte. Por lo tanto, es necesario un pronunciamiento.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — La Mesa está encarando el problema en toda su amplitud. Vale decir, que si la Comisión aceptara la supresión el problema estaría resuelto.

SEÑOR REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR REYES. —Acepto la supresión del artículo puesto que las palabras del señor Presidente así como las de los señores Consejeros preopinantes han sido lo suficientemente explícitas como para aclarar cualquier duda sobre el punto.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Si no se observa, se va a votar si se suprime el artículo 7º.

(Se vota:)

—19 en 20. Afirmativa.

Queda suprimido el artículo 7º, con la aquiescencia previa de la Comisión.

SEÑOR PONS. — Pido la palabra para fundar mi voto negativo.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PONS. — He votado negativamente porque el artículo tal como está concebido, si bien puede ser redundante, se inscribe dentro de un contexto general de esta ley que merece se le tenga en una atención preferente en lo que tiene que ver a las situaciones que demandaría una sentencia definitiva absolutoria, e incluso —compartiendo lo que acaba de expresar el señor Consejero Siemens Amaro— en los casos de sobreseimiento.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — Una cosa es la sentencia absolutoria y otra son las sentencias de sobreimiento jurisdiccional o un sobreseimiento gracioso. Vamos a puntualizarlo. Aún en ese caso, en el supuesto de que no se suprima el artículo, habría que hacerlo extensivo, porque entonces es limitativa la norma secundaria.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — No se puede dialogar, señor Consejero, porque se está fundando el voto.

SEÑOR PONS. — Me limito, señor Presidente, a lo que estaba expresando. Entiendo que esta disposición, si bien puede parecer, en principio, redundante, aclara más el concepto y se inscribe en el contexto general y merecería tener su aprobación. Ha sido rechazado pero, igualmente, quería dejar constancia de mi voto negativo.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — En consideración el Capítulo III. Disposiciones transitorias.

Se pasa a considerar el artículo 8º, que ahora es 7º. Léase.

(Se lee:)

"Artículo 7º — La presente ley, en lo que atañe a la incautación provisoria, se aplicará a todos los procedimientos en que no haya requerido sentencia ejecutoriada que disponga definitivamente sobre la situación de los bienes incautados".

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — En discusión.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — En realidad, esta norma tiene algo de redundante. Con relación a la incautación provisoria, en rigor, es una norma ontológicamente procesal que se aplica de inmediato. Por lo tanto, no me voy a oponer a que se mantenga; pero, sí, lo que me preocupa —no sé si es esto una cavilación que el Consejo debe resolver— es que la "incautación provisoria se aplicará a todos los procedimientos en que no haya recaído sentencia ejecutoriada". Me parece que la redacción tiene un poco un sentido limitativo, porque descuenta que también se va a aplicar para los procedimientos posteriores. Desde luego. La fecha de la ley así lo establece. Entonces, el que habla, sin perjuicio de puntualizar esa redundancia, por ser una norma de orden procesal, desde el punto de vista de la incautación provisoria, se permitió agregar una sola palabra. Diría así: "La presente ley, en lo que atañe a la incautación provisoria se aplicará, asimismo,...". Se agrega el termino "asimismo" para dar a entender —desde luego que está en el espíritu de todos pero no se dice— que se va a aplicar para los procedimientos futuros, sin perjuicio de que se va a aplicar, reitero, para los procedimientos que están en trámite.

SEÑOR ESPINOLA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR ESPINOLA. — La disposición es clara. Se trata de una norma transitoria que rige únicamente para los casos pasados, con la limitación de que no haya recaído sentencia ejecutoriada. De modo que se trata de una disposición aplicable a casos que no se van a repetir en lo porvenir y que no tiene aplicación tampoco para el futuro.

De manera que, señor Presidente, por mi parte, no admito la limitación.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — Entonces, ¿no se aplica esta norma para el futuro? Entonces, estaba equivocado.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Así lo acaba de expresar el señor Consejero.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — De modo que los procedimientos futuros, militares, policiales,...

SEÑOR ESPINOLA. — El régimen de incautación provisoria, establecido en los artículos 1º, 2º, 3º y 4º, se aplica para el futuro, como toda ley. Lo que no se aplica para el futuro sino para el pasado, es la disposición transitoria y nada más.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Se va a votar en primer término, el proyecto de la Comisión. Luego, según los resultados, el agregado formulado por el señor Consejero Siemens Amaro.

(Se vota:)

—18 en 22. Afirmativa.

El artículo siguiente es de orden.

Queda aprobado el proyecto, que se comunicará al Poder Ejecutivo.

(Texto del proyecto de ley aprobado:)

CAPITULO I

DE LA INCAUTACION PROVISORIA

Artículo 1º — En los procedimientos relacionados con la prevención y represión de los delitos comprendidos en la competencia de la jurisdicción penal militar, y sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley Nº 14.068, de 10 de julio de 1972, deberá disponerse la incautación provisoria de todos los bienes muebles, inmuebles o semovientes que de alguna manera puedan ser o hayan sido utilizados como medio propio o impropio, directo o indirecto, para preparar, concertar, proponer o ejecutar los delitos mencionados.

Dicha incautación provisoria se hará efectiva cuando de los procedimientos efectuados surja la presunción fundada de que los bienes pertenecen a los autores, coautores, cómplices o encubridores de dichos delitos.

Quedará excluida la incautación de bienes de terceros cuando del procedimiento pueda presumirse su desvinculación con el hecho delictuoso.

Cuando se haga efectiva la incautación provisoria de los efectos del delito y demás bienes ya mencionados, se procederá a la facción de inventario, labrándose actas en las que constarán todas las circunstancias del procedimiento y los datos individualizantes de que se disponga respecto de los titulares de los bienes.

Art. 2º — De toda incautación provisoria de bienes que se efectúe, se dará cuenta al Juez Militar de Instrucción competente, poniendo dichos bienes a su disposición dentro de las cuarenta y ocho horas de terminado el procedimiento, estándose a lo que el Juez resuelva. En todo caso, el Juez interviniente deberá citar a los titulares de los bienes conforme a las resultancias de las actas labradas.

Art. 3º — Con excepción del dinero, los bienes muebles y los semovientes serán entregados en custodia a la Unidad Militar o Policial actuante en el procedimiento con las facultades de administración consiguientes. Pero si tales bienes fueran de utilidad o necesidad para la Policía o las Fuerzas Armadas, el Juez Militar de Instrucción podrá destinarlos al Servicio o Unidad que estime conveniente.

Si se tratare de una aeronave, el Juez recabará previamente dictamen del Comando General de la Fuerza Aérea sobre el estado de la misma y las posibilidades de su eventual utilización y destino.

Si el dictamen fuere negativo, se dispondrá la venta de la aeronave en remate público, dentro de los sesenta días a contar de la fecha de la resolución judicial de incautación.

En los demás casos cuando no exista utilidad o necesidad se procederá, según corresponda, a su destrucción o al remate dentro de un plazo de sesenta días a contar de la fecha de la resolución judicial de incautación.

El Juez designará el martillero, fijando día, hora y lugar para el remate, disponiendo la publicación de edictos durante cinco días en el "Diario Oficial" y en un diario de la capital.

El remanente líquido del remate se depositará a la orden del Juzgado que entiende en el asunto bajo el rubro de autos.

Art. 4º — Los inmuebles incautados que pertenecieran en todo o en parte a asociaciones subversivas o a algunos de sus integrantes, que puedan ser o hayan sido utilizados para la preparación o ejecución de sus actividades delictivas, serán entregados provisoriamente a la Unidad aprehensora para su custodia, con las facultades de administración consiguientes.

El Poder Ejecutivo, por los Ministerios de Defensa Nacional o del Interior, tendrá el usufructo legal sobre los mencionados bienes hasta que se dicte sentencia definitiva en el asunto.

CAPITULO II
DE LA CONFISCACION

Artículo 5º — La confiscación de los efectos del delito y de los bienes muebles, inmuebles o semovientes que hayan servido como instrumento de ejecución o que estuvieren destinados a dicha ejecución, se regirá conforme a lo dispuesto en el artículo 105 (inciso A) del Código Penal.

Los efectos y bienes confiscados podrán ser directamente utilizados por el Estado o enajenados.

Art. 6º — Ejecutoriada la sentencia de condena, el dinero remanente y las divisas incautadas, así como el producto líquido de la venta de los bienes confiscados serán vertidos en Rentas Generales.

CAPITULO III
DISPOSICION TRANSITORIA

Artículo 7º — La presente ley, en lo que atañe a la incautación provisoria, se aplicará a todos los procedimientos en que no haya recaído sentencia ejecutoriada que disponga definitivamente sobre la situación de los bienes incautados.

Art. 8º — Comuníquese, etc.

14. — COMISION HONORARIA DE DEFENSA DE LA MORAL Y REPRESION DE LOS VICIOS SOCIALES

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Se pasa a considerar el asunto que figuraba, primitivamente, en tercer término de la orden del día: Comisión Honoraria de Defensa de la Moral y Represión de los Vicios Sociales.

Léase el proyecto.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Formulo moción para que se suprima la lectura.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Se va a votar si se suprime la lectura.

(Se vota:)

—18 en 22. Afirmativa.

(Antecedentes:)

Repartido 771.

"CONSEJO DE ESTADO
Comisión de Educación y Cultura
PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Créase la "Comisión Honoraria de Defensa de la Moral y de Represión de los Vicios Sociales", encargada de tutelar los valores éticos en todos sus aspectos.

Esa Comisión estará constituida por cinco miembros los que representarán respectivamente al Ministerio de Educación y Cultura, al Ministerio de Defensa Nacional, al Ministerio de Vivienda y Promoción Social y al Ministerio del Interior. El quinto miembro, será designado por el Congreso de Intendentes Municipales.

Art. 2º — La Comisión tendrá como cometido coordinar la actividad de los organismos públicos destinados a la defensa y represión antedichas. Velará y buscará el cumplimiento y la efectividad represiva de todas las disposiciones legales referentes a la pornografía, vicios sociales y al odio de clases o sectores, que disgrega la familia y afecta la concordia de los orientales.

Tendrá a su cargo, la aplicación de las sanciones administrativas previstas en leyes y decretos. Hará las denuncias que correspondan ante los órganos jurisdiccionales.

Art. 3º — Bregará para que se cree una conciencia nacional a través de los diversos centros educativos, culturales y de los distintos medios de comunicación social, en favor del enaltecimiento del nivel moral del pueblo y de la unidad de la familia y de los ciudadanos de la Nación.

Art. 4º — Asesorará a los organismos públicos o privados con respecto a las disposiciones legales referentes a la moral, unificando los criterios de calificación moral que deberán ser aplicados. Controlará, asimismo, el ingreso al país, de material impreso, fotografiado o filmado que estimule la pornografía, los vicios sociales o el odio de clases o sectores.

Art. 5º — Podrá promover ante los Poderes Ejecutivo y Legislativo, la reforma y actualización de la legislación atinente a la pornografía, vicios sociales o al odio de clases o sectores.

Art. 6º — Para el cumplimiento de todos los cometidos atribuidos por los artículos anteriores, así como para la represión de las transgresiones a leyes o decretos relacionados con el control de la moral y el decoro público, esta Comisión podrá recabar en todo lo que estime necesario, la colaboración de la Fuerza Pública.

Art. 7º — Deróganse todas las disposiciones legales que se opongan a la presente ley.

Art. 8º — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 13 de diciembre de 1974.

Mario Arcos Pérez, Miembro Informante. Emilio Siemens Amaro. María L. Coolighan Sanguinetti. Aurora Alvarez de Silva Ledesma. Enrique Viana Reyes. José Antonio Varela. Consejeros.

INFORME EN MAYORIA

El cumplimiento de las normas del derecho natural y del derecho positivo que regulan la convivencia humana, exige profundas convicciones morales.

Se ha definido la moral expresando que es "la ciencia de las costumbres reguladora de las acciones humanas". Otros la definen como "la ciencia que tiene por objeto dirigir los actos humanos hacia el bien". De cualquiera de las dos definiciones se deduce que la moral tiene por objeto encaminar los actos humanos hacia el bien y así perfeccionar al hombre, elevándole hasta alcanzar su "Bien Supremo".

Corresponde entonces definir la naturaleza y el fundamento de la idea de bien.

El bien es lo que está conforme con los dictados de la recta razón, porque para todo ser, el bien es lo que está en armonía con su naturaleza. Y como la naturaleza del hombre pertenece a la de un ser racional, lo que esté de acuerdo con la razón es el bien; lo que es contrario a la razón, es el mal.

Por ello toda ley para ser buena debe estar conforme con la razón, es más, debe ser una emanación de la misma razón, como lo señala Santo Tomás, porque la ley es la medida de los actos humanos y la

regla de los actos humanos es la razón. Por otra parte, la razón está íntimamente ligada a otro valor sustancial del ser humano, que es la libertad.

Kant se preocupó mucho de señalar esta fundamental unidad, ya sea en la razón práctica que comprende el mundo del obrar moral como en la razón pura, que se ocupa del conocimiento de las posibilidades, del saber científico.

El acto libre aparece regulado por la razón práctica, esto es, por un principio normativo del obrar moral.

Dice Kant, que un acto libre en suma, es "un acto por el cual acepto el imperio de una norma y que siento como la forma más universal de la moralidad y cuyo imperativo puede ser válido para todos los hombres".

Es decir que se vive la libertad como la razón de una conducta. Descartes mismo, sostiene: "que la razón aparece como el principio regulador de la libertad y toda conducta libre no es entendida sino como un acto de la voluntad, determinada por la razón".

Libertad es ejercicio de la racionalidad. Este hecho es indiscutible y rige para todo ser humano, teísta o ateo. El único distingo, radica en que como la razón es falible, el primero solicita la ayuda de Dios.

Para comprender las desviaciones de la moral que esta ley pretende corregir es conveniente señalar las causas de tales desviaciones.

Al ignorar o subestimar la correcta definición del bien y del mal, otras orientaciones filosóficas siguieron a esta etapa, más afines con sus instintos, conveniencias o utilidades personales. Por ejemplo: para Descartes la distinción entre el bien y el mal depende de la voluntad divina. Para Rousseau, Hobbes y otros la distinción entre el bien y el mal depende del sentimiento de cada uno. Llaman así, bueno, a lo que excita la simpatía y, malo, a lo que provoca la antipatía. Finalmente los hedonistas confunden el bien con la utilidad y llaman bueno a lo que tiende a desarrollar la conveniencia y beneficio del individuo o de la sociedad, y, malo a lo que se opone a ello.

Otros, cayendo en el relativismo, procuran la combinación de todas estas teorías.

Es facil pues, comprender cómo hoy se justifica la moral acomodaticia, utilitaria o de promoción de falsos valores, para obtener éxitos materiales indebidos o la destrucción de institutos defensores de la moral, como la Familia, la Universidad o la Iglesia, facilitando con ellá la victoria de ciertos totalitarismos materialistas.

Se explica también, cómo semejante conducta moral procura siempre la ruina o desaparición de los organismos encargados de velar por el mantenimiento del orden moral, sean las Fuerzas Armadas o la Policía.

La moral jamás debe pues vincularse con lo útil o placentero. Es más, a veces, está en pugna con la utilidad personal. Un soldado que se sacrifica por la Patria, hace una acción buena y sin embargo, ninguna utilidad le proporciona ese sacrificio.

Procede señalar para evitar equívocos, que la "libertad de elección" del ser humano en su conducta moral, no está limitada por el espíritu de estas disposiciones.

Como ser racional, el hombre se mueve siempre en el ámbito inalienable de su voluntad. Puede querer o no querer el bien, es decir, que el hombre siempre elige libremente las orientaciones de su conducta moral. Tiene la libertad de elegir. Pero, al ocupar el ser racional un lugar definido en la sociedad, aquella libertad debe guardar fidelidad con el "puesto" que le ha tocado vivir en el Universo. Y este orden moral de orientación hacia el bien, en el "puesto" que le ha tocado vivir, es claramente conocido por la razón y elegido por la voluntad. El hombre se inserta, libre y voluntariamente en él.

Pero la libertad de esta inserción obra dentro de un "orden" delimitado por el derecho natural y el derecho positivo. El propio delito o el mismo pecado para el creyente, es una opción de su propia libertad, que luego la norma deberá corregir.

La razón, como se señaló más arriba en este informe, constituye pues, el principio regulador de esa libertad. Se vive la libertad, como la razón de una conducta y sólo, cuando podemos "dar razón" de ella.

Por este motivo, es fundamental e imprescindible la voluntad, a tal punto, que en los casos que ésta falta, se pierde el poder de aquella libertad.

Nada más universal y más inherente al ser racional que la libertad, la razón y la voluntad.

Estos principios son esenciales en la civilización occidental y fundamentan, sin lugar a equívocos, el real espíritu que anima a este proyecto de ley.

Estudiando la legislación de nuestro país, en lo que tiene atingencia con la moral, se advierte que el concepto de la recta razón, como substráctum de aquella, estuvo presente en el espíritu de nuestros Legisladores. No sólo se refiere a la moral individual sino también, a los institutos encargados de fomentarla en la sociedad.

En efecto, en la Constitución de la República en su artículo 40 se lee: "La familia es la base de nuestra sociedad. El Estado velará por su estabilidad moral y material, para la mejor formación de los hijos dentro de la sociedad". Su artículo 44 dice: "El Estado legislará... procurando el perfeccionamiento físico, moral y social de todos los habitantes del país". El artículo 47 de la Constitución señala, que el Estado combatirá los vicios sociales. El artículo 68 expresa: "Queda garantida la libertad de enseñanza. La ley reglamentará la intervención del Estado al solo efecto de mantener la higiene, la moralidad, la seguridad y el orden público...". Artículo 71: "En todas las instituciones docentes se atenderá especialmente la formación del carácter moral y cívico de los alumnos...". El Código Penal en su artículo 278, señala el delito que constituye las exhibiciones pornográficas, castigándolo con penas de tres a veinticuatro meses de prisión. También en el Código Penal en su Título X "De los Delitos contra las Buenas Costumbres y el Orden de la Familia" y en el artículo 361 incisos 1º, 2º, 3º y 4º, "De las Faltas contra la Moral y las Buenas Costumbres", establece normas y sanciones para su transgresión. El Código del Niño en su artículo 101 prohibe exhibiciones, venta o distribución a menores de 18 años de escritos o grabados contrarios a la moral y a las buenas costumbres. También se refieren a la moral los Decretos de 5 de octubre de 1950 y la Ley Nº 11.578, de 14 de octubre del mismo año, modificativo del Código del Niño, el Decreto de 12 de febrero de 1951, que reglamenta la concurrencia a espectáculos públicos de los niños; Decreto Nº 30/966 que modifica el Decreto Nº 23.941, de 7 de junio de 1956, referente a la calidad moral de los espectáculos de televisión; la Ley Nº 9.537, de 27 de diciembre de 1935, que modifica el artículo 103 del Código del Niño, evitando publicaciones de crímenes y suicidios; la Re-

solución Nº 323/973; que dispone la remisión por el Ministerio de Educación y Cultura, de antecedentes al Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación en los casos de delito por exhibiciones pornográficas; la Resolución Nº 1.803, de 15 de octubre de 1973 prohibiendo toda forma de propaganda de espectáculos públicos no analizados; la Resolución Nº 914, de 17 de mayo de 1974, referente a las características técnicas de los espectáculos prohibidos para menores de dieciocho años; el Decreto Nº 13.980, de 14 de junio de 1967, de la Junta Departamental sobre Espectáculos Públicos, salvaguarda también la moral de la población. El Poder Ejecutivo envió al Consejo de Estado con fecha 5 de abril de 1974 (Repartido Nº 399), un proyecto de ley prohibiendo las noticias que afectan la moral y el decoro público, a estudio en la Comisión de Constitución y Legislación.

Todas estas disposiciones forman parte de la asociación política de los habitantes que constituyen la República y son inherentes a su soberanía. El artículo 4º de la Constitución de la República establece: "La soberanía en toda su plenitud existe radicalmente en la Nación, a la que compete el derecho exclusivo de establecer sus leyes, del modo que más adelante se expresará".

En los últimos decenios se procuró a través de la destrucción de nuestra moral, violar nuestra soberanía, nuestro régimen democrático, nuestra familia y nuestra cultura. Ello se llevó a cabo en la enseñanza, creando su caos o a través del odio entre los miembros de una familia o en las mismas relaciones extrafamiliares creando una "artificial lucha de clases para destruir la unidad y la economía nacionales y atacando los principios básicos de nuestro régimen constitucional, la libertad, la familia, la educación, la propiedad, en fin la persona humana" considerandos del Decreto Nº 1.026/73, y conspirando así contra la unión moral de los uruguayos. No se tuvo tampoco en cuenta el artículo 149 del Código Penal que señala: "El que instigare públicamente a desobedecer las leyes, o suscitare, en forma también pública el odio de clases, será castigado...", odio de clases que persigue la aniquilación de la clase adversaria y la destrucción del orden en el pueblo. Nada tiene que ver con una natural oposición de clases, en la cual cada uno es libre de preocuparse lícitamente por pertenecer a la clase que así lo desee.

Se descuidaron entonces las virtudes como la justicia, la fortaleza, el orden, la prudencia, la templanza y hasta el propio amor a la familia y a la Patria. En lugar de estimular los hábitos inspirados en virtudes sociales, como el amor a los demás, la obediencia, las jerarquías o la autoridad, se procuró la lucha, y el odio de clases. Esta culminó en lo civil y en lo religioso por enfrentar a todos los hombres, al punto de poner en grave riesgo a la propia seguridad nacional. En todos los países del mundo, en los cuales se descuidó esta vigilancia, han surgido tiranías, se han observado los más altos índices de disolución familiar, suicidios, deficiencias psicosomáticas, etc., lo que retrasa el progreso moral, político y económico de un país.

Aunque en esta exposición de motivos se aclara debidamente, que este proyecto constituye más que una profilaxis, un auténtico tratamiento de la salud espiritual de los habitantes de nuestra Nación, nunca constituiría una redundancia, para evitar equívocos o erradas interpretaciones de "parcializado enfoque" o de "oficio peculiar que tendería naturalmente a suplir o subrogar de manera inconveniente a órganos que conforman el sistema básico del Estado", que el mismo, está basado en conceptos que las normas positivas actuales de nuestro derecho han admitido en las diferentes disposiciones citadas, constitucionales, leyes o decretos. No crea ninguna nueva norma de orden moral, sino que el espíritu que se procura, es el de hacer cumplir las ya existentes, que lamentablemente, por diferentes motivos, no se llevan a la práctica.

Por las razones expuestas creemos conveniente la creación de una "Comisión Honoraria para Defensa de la Moral y de Represión de los Vicios Sociales". Con los cometidos de controlar y coordinar la actividad de los organismos públicos dedicados a la defensa de la moral y hacer más efectivas las disposiciones ya existentes. La misma estará integrada por un representante del Ministerio de Educación y Cultura, que vigilará por la aplicación de la educación moral y cívica en la instrucción. Un representante del Ministerio de Defensa Nacional, a quien compete a través de la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas Nº 14.157, de 21 de febrero de 1974, la aplicación de la Ley de Seguridad del Estado Nº 14.068, de 10 de julio de 1972, para hacer efectivo el mantenimiento de la Soberanía de la Nación.

Un representante del Ministerio de Vivienda y Promoción Social, que controlará la pornografía y los malos hábitos, especialmente del menor.

Un representante del Ministerio del Interior que tiene además de la función preventiva y represiva, los cometidos que le otorga la Ley de Sustancias Estupefacientes y Sicotrópicas, Ley Nº 14.294, de 31 de octubre de 1974, en la lucha contra las toxicomanías. Y un miembro designado por el Congreso de Intendentes Departamentales, en mérito a la función de policía conferida a las Intendencias Municipales y consagrada por el inciso 30 del artículo 35 de la Ley Nº 9.515, de 28 de octubre de 1935.

Sala de la Comisión, 13 de diciembre de 1974.

Mario Arcos Pérez, Miembro Informante. Emilio Siemens Amaro. María L. Cooligan Sanguinetti. Aurora Alvarez de Silva Ledesma. José Antonio Varela. Consejeros.

RESERVAS SOBRE EL INFORME PRESENTADAS POR EL DOCTOR ENRIQUE VIANA REYES

Al Consejo de Estado:

El suscrito desea expresar las reservas que le merece el Informe de la Comisión.

La democracia republicana y representativa, tal como se la ha entendido por la Nación desde las Instrucciones del Año XIII (vé., especialmente, su artículo 3º), supone la universalidad del pensamiento social y solamente repudia aquellas concepciones "comprometidas" con su propia destrucción, porque no tiene vocación suicida (conceptos inferibles de los artículos 5º, 8º, 10, 29, 68, 72 y 80 num. 6º de la Constitución). Como tal, la democracia es una forma de vida que acoge gustosa en su seno la diversidad de opiniones, que desprecia las unanimidades necesarias, que niega las verdades en sí mismas inconmovibles, que admite la existencia de conflictos y problemas y siente el impulso de explorarlos con objetividad y resolverlos en el pleno ejercicio de la libertad responsable. Ello implica la tolerancia y el respeto de las múltiples orientaciones que integran el complejo, reflexivo y recíprocamente in-

teractivo conjunto de ideas, propio del pensar y del hacer democrático de todos los días. En consecuencia, es contraria a ese concepto básico del ordenamiento democrático del Estado uruguayo la aceptación con exclusividad o, siquiera, con preeminencia, de un enfoque "omnirracionalista" en el preciso sentido que Vaz Ferreira atribuye a esta expresión; es decir, una orientación que arriesga confundir la dinámica de la razón vital con el mito de la razón absoluta.

A manera de necesaria digresión y con el mero empeño de bosquejar su personal posición, cuya controvertibilidad es el primero en admitir, subraya que no puede verse en lo dicho una actitud negadora de la razón. Con José Ortega y Gasset puede afirmar: "Mi ideología no va contra la razón, puesto que no admite otro modo de conocimiento teorético que ella: va sólo contra el racionalismo", porque éste no percibe la irracionalidad de los materiales que maneja y supone arbitrariamente que las cosas —reales o ideales— se comportan según su propia estructura apriorística. Sin darse cuenta que "la razón es una breve zona de claridad analítica que se abre entre dos estratos insondables de irracionalidad", con el racionalismo, "en lugar de situarse ante el mundo y recibirlo en la mente según es, con sus luces y sus sombras, sus sierras y sus valles, el espíritu le impone un cierto modo de ser, le imperializa y violenta, proyectando sobre él su subjetiva estructura racional". "Precisamente, lo que en el racionalismo hay de anti-teórico, de ante-contemplativo, de anti-racional —no es sino el misticismo de la razón— me lleva a combatirlo, dondequiera que lo sospecho, como una actitud arcaica, impropia de la altitud de destino a que la mente europea ha llegado. Todos esos untuosos o frenéticos gestos de sacerdote que hace el "idealismo"; todo ese "primado de la razón práctica" y del "deber ser", repugnarán al espíritu sediento de contemplación y afanoso de ágil, sutil, aguda teoría".

Estas reflexiones no son ociosas para un Legislador de esta época.

Karl Jaspers, refiriéndose a la razón y sus enemigos en nuestro tiempo (el marxismo, el nacional-socialismo, el psicoanalismo, etc.), pone en guardia contra la traición de lo antirracional, en cuanto éste se sirve engañosamente del lenguaje de la razón. En esa posición antifilosófica que ejerce un formidable hechizo, genera la tendencia a tomar el propio pensamiento como el absoluto, el único verdadero, a repeler lo que no favorece lo propio, a buscar admiradores y súbditos, no amigos. "Renunciando a la libertad de la razón esta actitud adversa a la filosofía prepara a los hombres para la servidumbre política. Ahoga el conocimiento acerca de la libertad en las inclinaciones por lo mítico. Adiestra para sustraerse en el ámbito incuestionable de la creencia irracional... Renunciando a la razón, inadvertidamente se renuncia también a ser libre. Uno está preparado para cualquier totalitarismo y sigue juntamente con el rebaño al carnero que guía hacia el desastre, el crimen y la muerte deshonrosa".

Desde otro ángulo y con directa referencia al proyecto en consideración, no puede olvidarse que la nítida distinción entre el derecho y la moral es una conquista relativamente reciente en el permanente y continuado ascenso que cumple la idea democrática desde el fondo de la historia, en su proceso de humanización del ordenamiento social. Esa distinción fue claramente perfilada por Thomassio y por Kant, quienes deben ser ubicados en la tendencia del iusnaturalismo clásico, por cierto muy diferente a ciertas filosofías de poder que, según advierte Bodenheimer, en el presente siglo se han enmascarado bajo el genérico rótulo de "derecho natural".

Desde entonces en la filosofía del derecho se han propuesto diversos criterios para establecer esa distinción: interioridad de la moral, exterioridad del derecho; autonomía de la moral, heteronomía del derecho; incoercibilidad de la moral, coercibilidad del derecho; carácter exclusivamente imperativo de las normas morales índole imperativo-atributiva de las normas jurídicas, unilateralidad de la moral, bilateralidad o, mejor plurilateralidad del derecho; etc.

Como homenaje a la claridad del pensamiento de ese "maestro en claridades" que fue Carlos Vaz Ferreira se reproduce aquí su propio criterio. Luego de señalar el paralogismo de falsa oposición en que se incurre cuando se busca un solo fundamento tanto para la moral como para el derecho, concluía: "Moral es lo que, por los fundamentos coincidentes que fueron establecidos (utilidad, placer, progreso, simpatía, el bien en sí, etc.), y que establecen lo que es "bueno"; moral es lo que, por esos fundamentos, debe desearse que los hombres sientan, hagan o se abstengan de hacer; mientras que el derecho determina lo que, por aquellos mismos fundamentos, debe legalmente permitirse, imponerse o prohibirse. Podría parecer que hubiera coincidencia entre las dos nociones, pero, naturalmente, no es así: si bien todo lo deseable debe permitirse, no todo lo deseable debe imponerse, ni aún todo lo indeseable debe prohibirse, ya que hay casos en que esta prohibición sería inadecuada o contraproducente..."

Para comprender la significación de la distinción entre derecho y moral es menester disipar ciertas posibilidades de malas o aviesas interpretaciones. Sería equivocado asegurar que en una sociedad gobernada por el derecho, la moral no tendría lugar salvo como guía íntima de la conciencia individual. Al contrario, es un dato de la experiencia universal el hecho de que todo sistema jurídico encarna e integra ciertas ideas esenciales y elementales de moralidad predominantes en la sociedad de que forma parte y aún algunas que son independientes de todo grupo particular.

Pero al mismo tiempo, la mayor parte de las sociedades reconocen, además de las reglas de moralidad que han sido incorporadas a las normas jurídicas y que, por lo tanto, han dejado de ser exclusivamente éticas, otras normas morales. Pues bien, el sentido de la distinción entre derecho y moral desde Thomassio y Kant y que hoy recogen las corrientes jurídicas democráticas consiste en afirmar que aquellas reglas de moralidad que no han sido absorbidas en el sistema jurídico pertenecen al ámbito de la conciencia individual.

Así, se ha destacado que es esencial para el régimen de derecho que no exista otro instrumento de control social que pueda deshacer la obra que el derecho ha realizado. Si esas reglas de moralidad que no han pasado al sistema jurídico estuviesen dotadas de una coercibilidad semejante al derecho, quedaría prácticamente borrada la significación específica de la regulación jurídica. Es palmario que, bajo tal sistema, las garantías formales de la libertad personal establecidas por el derecho significarían poco o nada.

No es precisamente una casualidad que los regímenes totalitarios contemporáneos entiendan que el derecho

y la moral han de ser considerados idénticos. En puridad, en tales sistemas el derecho no existe porque se le desplaza por una moralidad totalitaria. Y no existe porque, deliberadamente, el derecho pierde toda lógica, precisión y estabilidad, es decir, se le sustraen sus características más esenciales. So pretexto de realizar una idea moral, el régimen jurídico se somete al ejercicio autocrático del poder del gobernante, llámese "Führer", "partido único", etc., cuya voluntad es la suprema moral, ergo, la suprema ley...

Por eso se ha afirmado con exactitud que toda separación clara y nítida entre derecho y moral, como cualquier separación de poderes, contribuye directamente al cabal establecimiento de la libertad, base insuprimible de la ordenación democrática.

Este Consejero es un ciudadano llamado individualmente a colaborar como legislador con un Gobierno que aspira al auténtico reestablecimiento de la democracia representativa, traicionada en el pasado inmediato por los autores y los cómplices del proceso de "falseamiento constitucional" o de "desconstitucionalización", según lo que se desprende de la motivación y de las disposiciones textuales del Decreto Nº 464, de 27 de junio de 1973. En tal calidad no puede admitir sin reparos graves que se inspire la creación de un organismo como el que se proyecta con el respetable pero parcializado enfoque que anima al Informe, del cual puede derivarse involuntariamente una peligrosa confusión entre derecho y moral.

De lo contrario, la referida entidad, impulsada por tales antecedentes legislativos, podría transformarse en un "oficio" peculiar que tendería naturalmente a suplir o subrogar de manera inconveniente a órganos que conforman el sistema básico del Estado en el cumplimiento de las obligaciones y potestades que, en la materia, les son inherentes por imperio de la Constitución y de las leyes de la República.

Enrique Viana Reyes
Consejero"

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — En discusión general.

SEÑOR VIANA REYES. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VIANA REYES. — Señor Presidente: como es de conocimiento del Consejo, el que habla formuló, en oportunidad del estudio de este proyecto por parte de la Comisión, algunas reservas con respecto al informe del mismo.

Se me ha señalado, oficiosamente, por algunos compañeros del Cuerpo, que esas reservas, expresadas con cierta extensión, aparecen en contradicción con el hecho de que haya firmado el texto literal del proyecto. De ahí que me crea en la obligación para con el Cuerpo de explicar cuáles son las razones de esa actitud aparentemente dual.

En realidad, no hay contradicción en ese comportamiento porque con ello ha querido ponerse de manifiesto la circunstancia de que las verdaderas divergencias de quien habla con la mayoría de la Comisión, no deben buscarse, esencialmente, en el tenor literal de la solución efectuada en el proyecto, sino en el sentido global del mismo, principalmente, a la clara luz de las apreciaciones fundamentales del informe que lo acompaña.

Al estudiarse en la UNESCO el proyecto para la declaración de los derechos del hombre, llamó poderosamente la atención que se alcanzaran inesperados acuerdos entre paladines de ideas notoriamente contrapuestas. Recuerda el hecho Maritain y agrega la razón que de él se dió. Todo depende —decían dichos paladines— de que no se nos pregunte por qué. Con el por qué empiezan las discrepancias.

Con respecto a este proyecto, salvando las elementales y notorias distancias, tal vez pueda decirse lo mismo. Entrando a fundamentar su por qué, se han encontrado en el seno de la Comisión cardinales discrepancias. Entiendo que no hay que preocuparse demasiado por ello. Es mejor mostrar y conocer nuestras discrepancias que ilusionarse vanamente con acuerdos o unidades superficiales y ficticias asentadas en el frágil cimiento de meras proposiciones negativas.

Aparte de lo que ya he señalado en esas líneas contenidas en los repartidos que conocen los señores Consejeros, quiero aprovechar esta oportunidad para hacer algunas acotaciones complementarias.

Posiblemente el hecho de que entre el estudio de este proyecto en Comisión y su consideración en esta Sala, haya mediado el receso legislativo, ha contribuido para que con otra tranquilidad —los italianos dirían con una "pracatizza d'animo"— se lo volviera a considerar y apreciar. La consecuencia de esa nueva apreciación ha sido, desde mi particular punto de vista, útil para una reafirmación más cabal, si cabe el término, de los fundamentos y las razones que me impulsaron a expresar aquellas reservas.

Entre otras cosas, por ejemplo, me pareció ver que era útil señalar al Consejo la trascendencia política del sentido del proyecto. Si se lo aprecia con la óptica que respectivamente suministran tanto el informe como las reservas del Consejero que habla, puede advertirse que en su aprobación con carácter general se entrevé una opción que ha acompañado durante mucho tiempo, ya siglos, la evolución del pensamiento político occidental.

La opción a que hago referencia es la elección, con carácter programático, entre preferir una sociedad unánime o preferir una sociedad compuesta o pluralista.

Entiendo por sociedad unánime aquella que se apoya en una doctrina oficial y exclusiva sobre los fundamentos de la sociedad, que niega la discusión o el mero diálogo, que exige el acuerdo total de sus integrantes para que éstos puedan mantenerse lícitamente en su seno.

En cambio, sociedad compuesta o si se prefiere sociedad pluralista sería aquella que entrega a la diversidad de opiniones el carácter de categoría esencial de convivencia social, que no admite la posibilidad de que una opinión pueda ser la verdad absoluta y que las otras, por oposición, sean el error absoluto; rechaza el dogmatismo ideológico, la sabiduría de los gobernantes, la creencia en su infalibilidad, en tanto que estos son defectos que conducen, necesariamente, al gobierno autoritario.

En realidad, no es una casualidad que esto ocurra, porque los modernos politicólogos advierten que, aun dejando de lado los extremismos totalitarios de cuño fascista o comunista, esta opción se encuentra entre pensadores a los que son caros los ideales democráticos en que se ha afiliado nuestra sociedad. Se señala aquí, que aun refiriéndose a la prestigiosa escuela de los siglos XVII y XVIII, donde arranca, por así decir, la columna vertebral del pensamiento occidental moderno, era posible

detectar ya la existencia de esta opción. Si bien es cierto que la mayoría de los autores, como Spinoza, Locke, Voltaire, se inclinaron por la idea de la sociedad pluralista, la concepción de un orden natural y exclusivo (que otros prestigiosos pensadores sostuvieron entonces) implica el deseo de conformar la sociedad existente según ese pretendido orden único, lo cual lleva consigo la tentación de la sociedad unánime.

Entre el núcleo de los que se afilian a esta posición se encuentra, nada menos, que el pensamiento del ginebrino Rousseau, en quien, paradójicamente, pueden hallarse fundamentos para una ideología liberal democrática, así como fundamentos para una ideología totalitaria, sea comunista o fascista.

A lo dicho, y en el mismo sentido no puedo resistir esta tarde a la tentación de releer brevemente, algunas páginas de un formidable pensador uruguayo, que une a su característica de uruguayo, la de ser, diría yo, no históricamente, pero sí, quizá, filosóficamente, un paladín de la idea latinoamericana. Me refiero a José Enrique Rodó.

Es realmente sorprendente cómo algunos de estos pasajes escritos en el año 1906 adquieren, a mi juicio, recién, auténtica vigencia en el país en estos días que vivimos. No es una casualidad, porque el radicalismo que, de alguna manera ha envenenado el alma de los orientales, ha llegado a su culminación, lamentablemente, en nuestro hacer cotidiano.

Por eso es que, aún a riesgo de ser tedioso —porque no soy buen lector— no puedo resistir a la tentación de releer estas páginas. Todas ellas pertenecen a un ensayo de Rodó que, lamentablemente, no se leen con frecuencia pero que, a mi juicio, superando el hecho ocasional a que dio lugar el mismo, tienen un valor por lo menos paralelo a su "Ariel".

Dice Rodó en su "Liberalismo y Jacobinismo": Si la intolerancia ultramontana llegara un día a ser gobierno, mandaría retirar de las escuelas públicas el retrato de José Pedro Varela. ¿Qué importa que la regeneración de la educación popular haya sido obra suya? No modeló su reforma dentro de lo que el espíritu ortodoxo cumplía; no tendió a formar fieles para la grey de la Iglesia: luego, su obra se apartó de la absoluta verdad, y es condenable. No puede consentirse su glorificación porque ella ofende a la conciencia de los católicos! Esta es la lógica de todas las intolerancias.

La intolerancia jacobina, —incurriendo en una impiedad mucho mayor que la del ejemplo supuesto, por la sublimidad de la figura sobre quien recae su irreverencia— quiere castigar en la imagen del Redentor del mundo el delito de que haya quienes, dando un significado religioso a esa imagen, la conviertan en paladión de una intolerancia hostil al pensamiento libre. Solo ve en el crucifijo al dios enemigo, y enceguece para la sublimidad humana y el excelso significado ideal del martirio que en esa figura está plasmado".

No debo recordar a los señores Consejeros que este pasaje se refiere al incidente del retiro del crucifijo de las salas de los hospitales, que diera lugar a esta polémica entre Rodó y el doctor Díaz.

Más adelante, y refiriéndose también a los problemas de intolerancia y absolutismo dice Rodó: "La idea central, en el espíritu del jacobino, es el absolutismo dogmático de su concepto de la verdad, con todas las irradiaciones que de este absolutismo parten para la teoría y la conducta. Así, en su relación con las creencias y convicciones de los otros, semejante idea implica forzosamente la intolerancia: la intolerancia inepta para comprender otra posición de espíritu que la propia; incapaz de percibir..."

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — La Mesa hace presente, aunque parecería innecesario dada la importancia del debate, éste sea declarado libre.

SEÑOR VIANA REYES. — ...la parte de verdad que se mezcla en toda convicción sincera y el elemento generoso de idealidad y de belleza moral que cabe hallar unido a las más palmarias manifestaciones de la ilusión y del error".

Termina Rodó con esta página que, escrita en 1975, nadie podría tachar de inactual: "No es imposible que se preparen en el mundo días aciagos para la libertad humana. No es imposible que —según augures pesimistas suelen profetizarlo— la corriente de las ideas, precipitándose cada días más en sentido del menosprecio de la libertad individual, sacrificada a la imposición avasalladora de la voluntad y el interés colectivos, lleve al mundo, con acelerado paso, a una de esas situaciones de universal nivelación, en que el opresor —persona o multitud, César o plebe— reclama a un tiempo para sí el Imperio y el Pontificado, obligando al pensamiento individual a refugiarse en el íntimo seguro de las conciencias, como las aves que se acogen a los huecos de las torres que se deshacen y de los templos que se derrumban.

Si ese es el inmediato porvenir, habremos de resignarnos a no ser ya entonces hombres de nuestro tiempo. Pero la eficacia inmortal de la idea de la libertad que concretó las primeras convicciones de nuestra mente, que despertó los primeros entusiasmos de nuestro corazón, y que encierra en sus desenvolvimientos concéntricos la armonía de todos los derechos, la tolerancia con todas las ideas, el respeto de todos los merecimientos históricos, la sanción de todas las superioridades legítimas —seguirá siendo, en mayoría o minoría, el paladión del derecho de todos— y allí donde quede una sola conciencia que la sienta, allí estará la equidad, allí la justicia, allí la esperanza para la hora del naufragio y de la decepción!"

Señor Presidente: no quiero prolongar mi intervención porque esto es de alguna manera irregular, ya que supone introducir elementos de juicio que los señores Consejeros conocen en este momento. Repito que eso se debió un poco a la particular demora y al período intermedio que medió en la aprobación por la Comisión, para la consideración de este asunto.

Creí que mi lealtad para este Consejo estaba, precisamente, en traer los elementos de juicio para la consideración del tema.

Esto es lo que quería decir para aclarar el sentido de mis reservas al informe.

SEÑOR LAMAISON. — ¿Me permite?

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR LAMAISON. A través de lo manifestado por el señor Consejero Viana Reyes y de lo que surge del texto que se nos ha repartido, confieso que ignoro, dado que su redacción dice, "Informe de la mayoría", si es una moción. Las reservas expresadas por el señor Consejero Viana no están encabezadas como una moción en minoría.

A los efectos de ordenar un poco el debate que indudablemente se ha de establecer, le ruego al señor Con-

sejero Viana que exprese si sus reservas implican o no una moción concisa en el sentido de que él, por su parte, es adverso a lo que se llama "Informe de la mayoría". Si así fuera, nos encontraríamos con dos posibilidades o una alternativa: que se votara la moción de la mayoría, y que las reservas del señor Consejero Viana pudieran implicar una moción de la minoría, en cuyo caso los Consejeros tendríamos esa opción.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Es un planteamiento de carácter personal. El Cuerpo tiene que considerar el proyecto de la Comisión en mayoría y nada más.

SEÑOR VIANA REYES. — La forma en que se dividieron los informes que han llegado al Consejo hace un poco difícil su trasmisión en pocas palabras porque fue resultado de un largo estudio realizado en la Comisión respecto a este proyecto.

Lo que puedo contestar al planteamiento hecho por el señor Consejero Lamaison es que afirmativamente, las reservas al informe suponen en un todo ser adverso a las consecuencias a las cuales el informe llega.

Es lo que deseaba decir.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — Deseaba puntualizar un problema que en realidad no existe aquí.

Tengo entendido —encuentro el repartido perfectamente hecho— que el señor Consejero Viana Reyes ha suscrito la redacción del proyecto que elaboró la Comisión de Educación y Cultura y que ha efectuado reservas de orden filosófico, digamos, al informe de la mayoría.

Es un aspecto muy constructivo, que me permito señalar, el que aun con reservas al informe de la mayoría, hayan coincidido todos los miembros de la Comisión en la objetividad del proyecto de ley. Incluso, el señor Consejero Viana suscribió ese proyecto, el que debatimos ampliamente. Simplemente, hay reservas de orden filosóficos al informe.

SEÑOR VIANA REYES. — Lamento que el señor Consejero Siemens Amaro no recuerde algo de lo ocurrido en la Comisión y, sobre todo, no haya prestado atención a la primera parte de mis expresiones de esta tarde.

Normativamente, técnicamente, del punto de vista de la estructura de las normas, no tengo mayores objeciones que hacer. De ese estudio han surgido algunas, pero no son fundamentales. A eso podrá llegarse en el momento de la discusión particular. En la discusión general hablé del sentido global del proyecto, expresando mi posición radicalmente adversa a la mayoría de la Comisión. Esto surge del texto del informe y de las palabras aclaratorias que pronuncié hoy.

SEÑOR ARCOS PEREZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR ARCOS PEREZ. — El señor Consejero Viana desde el comienzo estuvo en contra del proyecto, a pesar del esfuerzo que hizo la Comisión para poder unir ideas y llegar a una unanimidad, a tal punto que algunas de las objeciones que hizo el señor Consejero, evidentemente fueron tenidas muy en cuenta por la mayoría y corregidas en la medida que ella entendió. Del informe en minoría o de las objeciones que hacían en minoría —esto me ha tomado de sorpresa, ya que no pensé que se trataría hoy— había casi una coincidencia (todo lo contrario de lo que el señor Consejero Viana Reyes está expresando hoy) en el modo de pensar, tanto en lo de Jasper, en lo que estamos de acuerdo y en la distinción entre el derecho y la moral, que es una cuestión opinable, pero que no es un problema de mayor magnitud.

Hay otros aspectos que tengo aquí subrayados, pero no quiero alargar la discusión, porque esto entra en el aspecto filosófico. Personalmente no quisiera cansar al Consejo y, además, no soy un filósofo.

En la Comisión se cambiaron ideas en bastante intensidad para nuestros conocimientos y no me parece que haya una divergencia tan grande. Obsérvese que el espíritu de este proyecto —y esto es lo importante— versa sobre la moral. Por otra parte, está relacionado con un decreto del Poder Ejecutivo que nunca se trajo al plenario no sé por qué causa, al igual que la opinión de una Comisión que se acercó a nuestras sesiones para informarnos.

Adviértase que el espíritu es observar lo que existe legislado en este momento sobre moral. No se pretende crear nuevas normas. La prueba está en que no se da ninguna norma diferente a las que ya están estipuladas en las leyes actuales y en nuestra Constitución.

En lo que se dice en este proyecto, pues, no hay nada nuevo. Están señalados los decretos, leyes y disposiciones de la Constitución; no se agrega absolutamente una palabra que pueda llevar a una orientación de orden diferente.

Lo único que se crea es una Comisión con el fin de que esas leyes, decretos y disposiciones de la Constitución, que ya existen, se lleven a cabo.

Pero había la impresión de que eso no cuenta con la mayoría; que sobre el problema de las disposiciones morales del Código Penal o los decretos del Consejo del Niño y todo lo que ya sabemos, no hubiera un consenso para que se llevara a cabo, en el sentido de que se hiciera eficaz lo que ya está establecido.

No indicamos ninguna norma diferente. Nos hemos dedicado a transcribir lo que ya figura en nuestra Constitución, en decretos y en leyes.

Lo nuevo es que se designará una Comisión que se encargará de llevar a cabo la represión, porque hasta ahora... Quién tiene hijos en este país, quién se siente un poco tocado, podrá observar lo que está sucediendo del punto de vista de la moral.

Sin embargo, hay un "arrier pensée" pues los que defienden mucho la moral parecen que están pensando en algún dogmatismo o principio religioso, o en alguna idea de la Edad Media. Pero no quiero entrar en ese asunto, que con mucho gusto discutiría fuera de este recinto, porque no quiero alargar el debate. Pero la realidad es esa.

El señor Consejero Viana Reyes evidentemente ha cambiado de opinión totalmente, con el verano, como acaba de manifestar hace un momento, sobre la orientación en general. ¿Es así, señor Consejero? Decía antes que en el articulado estaba de acuerdo, que en realidad a él lo hacía dudar y tenía reservas con respecto a los fundamentos. Pero obsérvese que en los mismos no hay ningún invento; sólo es trata de definir, como lo hacen todos los moralistas, la razón, la moral, la libertad y la voluntad.

Esto es importante, señor Presidente, porque en el cariz de estas cosas no veo ninguna diferencia. Aquí se citan autores de diferentes ideologías, que coinciden en el

espíritu de lo que es la moral la libertad, etc. Aquí no se coacciona absolutamente a nadie, puesto que se trata de disposiciones que ya existen en el texto constitucional, en nuestras leyes y en nuestros decretos. No hay nada nuevo, repito, fuera de la creación de una Comisión; sólo se pretende que esas disposiciones que ya existen se lleven a cabo.

Ahora bien. ¿Qué aspecto un poco diferente tiene el asunto? El aspecto un poco diferente es la oposición de clases. .

Si la Mesa me permite, solicito que se pase a sesión secreta, sin taquígrafos. Si el Consejo lo autoriza.

SEÑOR PRESIDENTE (Méndez). — Es una moción de orden.

Se va a votar.

(Se vota:)

—19 en 23. Afirmativa.

(El Consejo pasa a sesión secreta, sin versión taquigráfica).

(EN SESION PUBLICA.)

(Ocupa la Presidencia el doctor Alberto Demichelli.)

(Es la hora 20 y 35 minutos.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se pasa a sesión pública.

SEÑOR MENDEZ. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR MENDEZ. — Ya hemos trabajado unas cuantas horas, hemos oído con mucha atención las exposiciones de los señores Consejeros y eso fatiga, no porque no sean interesantes e ilustrativas, sino por el esfuerzo de comprensión que hay que hacer por el respecto que las mismas merecen.

Por consiguiente, mociono para que se levante la sesión y se incluya este asunto en la próxima sesión extraordinaria, que la Mesa se digne convocar.

SEÑOR PRESIDENTE. — Podría adelantarse, desde ya, el día de realización de la sesión.

SEÑOR REYES. — Podría ser el martes próximo.

SEÑOR ARCOS PEREZ. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR ARCOS PEREZ. — No me opongo a la moción del señor Consejero Méndez; pero me temo que por ser un tema sumamente polémico —ya hemos visto que existen opiniones muy encontradas desde todo punto de vista— se prolonge o no se considere nunca o tarde, o se pierda mucho tiempo. Es decir que pienso que se va a iniciar una nueva polémica porque el tema es, reitero, netamente polémico.

Si no existe inconveniente de parte del señor Consejero Méndez —salvo que muchos señores Consejeros deseen opinar sobre el asunto— podría quedar este tema liquidado en el día de hoy, ya sea en un sentido o en otro.

SEÑOR REYES. — Yo deseo decir algo.

SEÑOR ARCOS PEREZ. — Por supuesto, señor Consejero.

No es un deseo de maniobra, sino que entiendo que el Consejo está ocupado por muchos asuntos y no quiero que este tema nos lleve a una discusión muy prolongada durante una o dos sesiones más. Ese es el temor que tengo. Por eso proponía que se dilucidara en el día de hoy.

SEÑOR MENDEZ. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR MENDEZ. — Voy a adelantarme a manifestar a los señores Consejeros que tengo que formular una exposición que no sé qué extensión tomará. Los señores Consejeros saben que trato siempre de ser breve; pero este es un problema, para mí, no ya desde el punto de vista de la especulación filosófica, en el cual no entro, ni, tampoco, de las derivaciones —estamos ya en sesión pública —de las que hemos hablado, pero sí desde el punto de vista estrictamente técnico y jurídico de una magnitud y trascendencia tal en general y en particular en su articulado, que creo que si entramos a considerarlo ahora, seguiremos hasta mañana.

(Apoyados.)

—Por eso deseo postergar el tema para una próxima sesión, en la que figure en primer término, tomándonos todo el tiempo que sea necesario, porque tampoco me parece práctico mecharlo en esta semana en la cual está programado todo el trabajo.

Por consiguiente, si el Consejo no lo toma a mal...

SEÑOR ARCOS PEREZ. — De ninguna manera.

SEÑOR MENDEZ. — ... deseo formular la moción que ya expresé. Además, el espíritu de la misma no es el de una postergación indefinida ni con el ánimo de rehuir el debate. Creo que, al contrario, una deliberación sobre este tema será muy ilustrativa y le hará honor al Consejo, definiendo la posición ideológica y moral del Cuerpo y del país.

(Apoyados)

SEÑOR ARCOS PEREZ. — No tengo inconveniente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Consejero de suspender el debate y trasladarlo para la próxima sesión que sería el martes, porque la Mesa está necesitada de asuntos para confeccionar la orden del día.

SEÑOR MENDEZ. — Este va a ser suficiente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Esta semana, en consecuencia, trabajaríamos en las Comisiones y en la sesión del martes próximo tendríamos como primer punto este asunto y los demás que fueran informados durante la semana.

Se va a votar.

(Se vota:)

—23 en 23. Afirmativa UNANIMIDAD.

15. — SE LEVANTA LA SESION

Se levanta la sesión.

Queda terminado el acto.

(Así se hace a la hora 20 y 40 minutos.)

Dr. ALBERTO DEMICHELI
Presidente

Dr. Manuel María de la Bandera
Dn. Nelson Simonetti
Secretarios

Dn. Mario Orrego Barrios
Director del Cuerpo de Taquígrafos
(Departamento 2)

Depósito Legal 37.254/74

Tomo 9 — Montevideo, martes 4 de marzo de 1974 — Diario Oficial Nº 19.479
AÑO DE LA ORIENTALIDAD



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DEL CONSEJO DE ESTADO

104ª SESION EXTRAORDINARIA

PRESIDE EL SEÑOR CONSEJERO DOCTOR ALBERTO DEMICHELI
(PRESIDENTE)

ACTUAN LOS SECRETARIOS DOCTOR MANUEL MARIA DE LA BANDERA Y SEÑOR NELSON SIMONETTI

SUMARIO

1. — TEXTO DE LA CITACION

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

"Montevideo, 28 de febrero de 1975.

El Consejo de Estado se reunirá, en sesión extraordinaria, el próximo martes 4 de marzo a la hora 17, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Comisión Honoraria de Defensa de la Moral y de Represión de los Vicios Sociales. (Creación). (Carpeta 814/974). (Informado). (En discusión). (Rep. 771)

2º Dirección de los Servicios Administrativos. (Autorización de una partida para atender obligaciones con el Banco de Previsión Social). (Carp. 839/975). (Informado). (Rep. 793 y Anexo I).

3º Acuerdo Veterinario con la República de Italia para la exportación de bovinos destinados a la producción de carnes. (Aprobación). (Carp. Nº 642 de 1974). (Informado). (Anexo I al Rep. 630).

4º Convenio Veterinario con la República de Italia, para la exportación de carnes. (Aprobación). (Carp. Nº 649/974). (Informado). (Anexo I al Rep. 631).

5º Convenio de Cooperación Científica y Cultural con la República de Costa Rica. (Aprobación). (Carpeta 713/974). (Informado). (Anexo I al Rep. 689).

6º Convención Universal sobre Derecho de Autor. (Aprobación). (Carp. Nº 577 de 1974). (Informado). (Anexo I al Rep. 582).

7º Mensaje del Poder Ejecutivo por el que solicita venia para exonerar de su cargo a un funcionario de la Comisión Nacional de Educación Física. (Carp. Nº 855/975). (Venc. plazo const.: 18 de marzo de 1975). (Inciso primero del artículo 57 del Reglamento). (Rep. 802).

Manuel María de la Bandera — Nelson Simonetti
Secretarios"

2. — ASISTENCIAS Y AUSENCIAS

Asisten los señores Consejeros Dra. Aurora Alvarez de Silva Ledesma, Dr. Mario Arcos Pérez, Ing. Agr. Alfredo Cardoso Arrarte, Ing. Mario Jorge Coppetti, Prof. María Luisa Coolighan Sanguinetti, Dr. Julio César Espínola, Dr. José Francisco França, Dra. Gladys Freire de Addiego, Dr. Mario Gaggero, Dr. Gastón Labadie Abadie, Dr. Alfredo Lamaison, Dr. Aparicio Méndez, Dr. Willy Patocchi, Dr. Juan Carlos Pons, Ing. Eduardo Praderi, Dr. Hamlet Reyes, Dr. Daniel Rodríguez Larreta, Dr. Juan Rodríguez López, Dr. Rodolfo Saccone, Dr. Emilio Siemens Amaro, Ing. Agr. Jorge Spangenberg, Dr. Enrique Viana Reyes.

Faltan:
Con licencia, Arq. Raúl H. Clerc.
Con aviso, Dr. Osvaldo Soriano y Dr. José Antonio Varela.

3. — ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 17 y 7.)

—Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

"Montevideo, 4 de marzo de 1975.

DEL PODER EJECUTIVO

El Poder Ejecutivo remite, con sus correspondientes Mensajes, los siguientes proyectos de ley:

—Por el que se modifica el inciso a) del artículo 536 del Texto Ordenado Ley Nº 14.100, sobre exoneraciones del Impuesto Unico a la Actividad Bancaria. (C/868/75).

—A la Comisión de Economía y Finanzas.

Por el que se dictan normas referentes al régimen penitenciario. (C/869/75).

—A la Comisión de Interior integrada con dos miembros de la de Constitución y Legislación.

Por el que se incrementan en un 25 %, a partir del 1º de marzo de 1975, las pasividades servidas por el Banco de Previsión Social. (C/870/75).

—A la Comisión de Trabajo y Seguridad Social."

4. — PASIVIDADES (Se incrementan en un 25 %, a partir del 1º de marzo de 1975). URGENCIA

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Quiero solicitar que este asunto se trate con carácter de grave y urgente en la tarde de hoy.

SEÑOR PRESIDENTE. — En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción del señor Consejero Praderi para que el asunto referente al aumento a las pasividades se trate en carácter de grave y urgente en la sesión de hoy.

(Se vota:)

—17 en 17: Afirmativa. UNANIMIDAD.

Desearía que el señor Consejero indicara en qué término de la orden del día se quiere incluir este asunto.

SEÑOR PRADERI. — En virtud de que entiendo que no va a dar lugar a mayor discusión, solicito que se incluya en primer término.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no hay objeciones se procederá a incluir este asunto en el primer término de la orden del día.

5. — ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúese la lectura de los asuntos entrados.

(Se lee:)

—Proyecto de ley remitidos por el Poder Ejecutivo.

Por el que se extienden a los Secretarios del Consejo de Estado los beneficios jubilatorios establecidos por el artículo 145 de la Ley Nº 12.802 y concordantes, con las ampliaciones determinadas por el artículo 577 de la Ley Nº 14.106. (C/871/75).

—A la Comisión de Constitución y Legislación.

El expresado Poder remite mensajes por los que solicita venia para exonerar de sus cargos a:

Tres funcionarios de la Dirección Nacional de Correos. (C/872/75, C/873/75 y C/874/75).

Dos funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores. (C/875/75 y C/876/75).

Un funcionario del Ministerio de Agricultura y Pesca. (C/877/75).

Un funcionario del Ministerio de Salud Pública. (C/878/75).

Un funcionario del Ministerio de Defensa Nacional. (C/879/75).

—A la Comisión de Asuntos Administrativos.

El mencionado Poder remite mensaje de fecha 25 de febrero de 1975, conteniendo nómina de personas detenidas y liberadas bajo el régimen de Medidas Prontas de Seguridad. (C/692/74).

—Repártase y pase a la Comisión de Respeto de los Derechos Individuales.

El referido Poder comunica que ha dictado los siguientes decretos y resoluciones:

Prorrogando, hasta el 30 de junio de 1975, la vigencia del Decreto Nº 160/74, de 1º de marzo de 1974, que otorgó exoneraciones a las importaciones de yerba mate canchada o elaborada, procedente de países integrantes de ALALC. (C/41/73).

Otorgando franquicias aduaneras, cambiarias y consulares a una firma de plaza, para la importación de una máquina inyectora de plásticos. (C/41/73).

—A la Comisión de Economía y Finanzas.

PROMULGACION DE LEYES

El Poder Ejecutivo comunica que ha promulgado las siguientes leyes:

Con fecha 25 de febrero de 1975, por la que se dispone que los gastos del sepelio del doctor José A. Mora Otero serán costeados por el Tesoro Nacional. (C/822/75).

Con fecha 27 de febrero de 1975, por la que se autoriza al Ministerio de Defensa Nacional a enajenar un inmueble de su propiedad ubicado en la 1ª Sección Judicial del departamento de Colonia. (C/770/74).

—Archívese.

INFORMES DE COMISIONES

La Comisión de Relaciones Exteriores se expide acerca de los siguientes mensajes del Poder Ejecutivo:

Por el que se aprueba el Acuerdo Veterinario suscrito con la República de Italia para la exportación de bovinos destinados a la producción de carnes, firmado en Montevideo, el 29 de enero de 1973. (C/642/74).

Por el que se aprueba el Convenio Veterinario suscrito con la República de Italia para la exportación de carnes, firmado en Montevideo, el 1º de diciembre de 1972. (C/649/74).

Por el que se aprueba el Convenio de Cooperación Científica y Cultural con la República de Costa Rica, suscrito en la ciudad de Montevideo, el 17 de setiembre de 1971. (C/713/74).

Por el que se aprueba la Convención Universal sobre Derecho de Autor, suscrita en la ciudad de Ginebra el 6 de setiembre de 1952. (C/577/74).

La Comisión de Economía y Finanzas se expide acerca de la solicitud de la Dirección de los Servicios Administrativos para disponer de una partida para atender obligaciones con el Banco de Previsión Social. (C/839/75).

—Se repartieron con fecha 28 de febrero.

COMUNICACIONES GENERALES

Trabajadores de Ferrosmalt S. A., Siam Torcuato Di Tella S. A. y Serratosa y Castells S. A. presentan una nota planteando la situación laboral de dichas empresas. (C/43/73).

—A la Comisión de Trabajo y Seguridad Social.

La Liga del Trabajo de Tomás Gomensoro remite telegrama solicitando soluciones ante la situación de iliquidez de los productos agropecuarios. (C/46/73).

—A la Comisión de Agricultura y Pesca.

PEDIDOS DE INFORMES

El señor Consejero doctor Juan Rodríguez López solicita se curse al Ministerio de Industria y Energía un pedido de informes referente a la intervención de la empresa Establecimientos Frigoríficos del Cerro S. A. (EFCSA). (C/880/75).

—Se cursó con fecha 3 de marzo.

PROYECTOS PRESENTADOS

El señor Consejero doctor Alfredo Lamaison presenta un proyecto de ley por el que se acuerda una pensión graciable a cada uno de los boxeadores que representaron al país en la Olimpíada realizada en la ciudad de París, en el año 1924. (C/881/75).

—A la Comisión de Trabajo y Seguridad Social.

6. — PENSION GRACIABLE A LOS BOXEADORES QUE REPRESENTARON AL URUGUAY EN LA OLIMPIADA DE 1924

SEÑOR LAMAISON. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR LAMAISON. — Con respecto al proyecto presentado me permito hacer presente al señor Presidente y a los demás Consejeros que el mismo...

SEÑOR MENDEZ. — ¿Me permite, señor Consejero...?

Pido autorización para retirarme un momento de Sala, puesto que me llaman por teléfono.

SEÑOR PRESIDENTE. — Perfecto.

SEÑOR LAMAISON. — Decía que el proyecto que he presentado requiere iniciativa del Poder Ejecutivo, de acuerdo a lo que al respecto prescribe el artículo 86, inciso segundo, de la Constitución de la República.

Por tales causas me permito solicitar al señor Presidente y al Consejo en general que se disponga comunicar al Poder Ejecutivo el hecho de haberse presentado este proyecto para que, si lo tiene a bien, tome la iniciativa prescrita por la Constitución.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Consejero Lamaison para que se comunique al Poder Ejecutivo.

(Se vota:)

—13 en 16. Afirmativa.

7. — ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE. — Prosígase con la lectura de los asuntos entrados.

(Se lee:)

"El señor Consejero doctor José Antonio Varela presenta un proyecto de ley por el que se declara de necesidad nacional que el Poder Judicial y el Ministerio Público y Fiscal posean edificios adecuados para vivienda de sus Magistrados y para sede de sus Oficinas dependientes. (C/882/75).

—A la Comisión de Vivienda y Promoción Social.

La Dirección de los Servicios Administrativos presenta un informe referente a una nota del Instituto Panamericano de Cultura y a un premio a otorgarse por el Consejo de Estado en la Segunda Bienal de Arte organizada por dicha institución."

—Por su orden, pasan a la Comisión de Educación y Cultura y luego a la de Economía y Finanzas.

8. — PROYECTOS PRESENTADOS

A) Boxeadores que representaron al Uruguay en la Olimpíada de 1924 (Pensión graciable).

(Texto del proyecto de ley presentado:)

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Acuérdase una pensión graciable de $ 60.000 (sesenta mil pesos) mensuales, a cada uno de los boxeadores que integraron la representación nacional que intervino en la Olimpíada que tuvo como sede a la ciudad de París, Francia, en el año 1924, la que se hará extensiva a la viuda de los referidos beneficiarios.

Art. 2º — Las erogaciones resultantes de estas pavidades serán atendidas por Rentas Generales.

Art. 3º — Comuníquese, etc.

Montevideo, 28 de febrero de 1975.

Alfredo Lamaison
Consejero

EXPOSICION DE MOTIVOS

En la sesión 128ª (extraordinaria) realizada por la ex Cámara de Representantes, el 11 de noviembre de 1970, fue presentado un proyecto de ley por el cual se intentaba acordar una pensión graciable a los "Boxeadores que integraron la representación nacional en la Olimpíada de 1924".

Dicho proyecto estaba suscrito por diez Representantes Nacionales y era acompañado de una exposición de motivos que el suscrito comparte en su totalidad y al hacerla suya, debe considerarse parte integrante de ésta.

En su oportunidad, dicho proyecto pasó a la Comisión de Previsión Social de la ex Cámara de Representantes, y luego de ello, a consecuencia de carecer de iniciativa por parte del Poder Ejecutivo, se dispuso su archivo, procediéndose al mismo con fecha 18 de octubre de 1973.

Las razones indicadas en la exposición de motivos acompañada al proyecto de ley, no solamente se encuentran vigentes en su totalidad, sino que —indudablemente— el transcurso del tiempo ha acentuado aún más la precaria situación de los posibles beneficiarios. Se conceptúa innecesario abundar en otras consideraciones, ya que lo notorio de los hechos aducidos conduce a que no se insista más en ello haciendo referencias innecesarias por ser excesivamente conocidas las causas.

En el referido proyecto de ley se intentaba en su artículo 1º, acordar una pensión graciable que alcanzaba a la suma de $ 15.000 mensuales. Debemos recordar que la presentación de aquel proyecto tuvo lugar con fecha 11 de noviembre de 1970.

Con fecha 7 de agosto de 1974 fue sancionada por este Consejo una ley mediante la cual se fijaba un notorio aumento en las pensiones graciables en función del monto de las mismas. Dado el conocimiento que se tiene de la expresada ley, así como de la exposición de motivos, el suscrito considera superabundante el efectuar otras consideraciones y, solamente se ha limitado a adecuar aquel monto pretendido en el momento de presentarse el proyecto a la cantidad que gozarían los

(Continuará)



AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Montevideo, Viernes 14 de Marzo de 1975

Tomo 278 Año LXIX Número 19479

Dirección: Florida 1178 Teléfono: 83371 - 915925 - 916583

ORDEN DE PUBLICACION

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Informaciones de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Edictos Matrimoniales
15—Pagos de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificaciones de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercios
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo-Nacional)
28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

NOTA: La primera publicación de cualquier texto aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentran en las últimas páginas del diario

TARIFAS

AVISOS

(Resolución 199/975
4 de febrero de 1975)

Edictos judiciales y avisos oficiales:

Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	$	700.00

Avisos particulares:

Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	"	1.700.00
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	"	1.400.00
Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	"	3.000.00
Matrimonios del Interior	"	2.000.00

SUSCRIPCIONES

(Resolución 199/975
4 de febrero de 1975)

Retirando los ejemplares en la Oficina:

Por semestre	$	28.800.00
Por año	"	52.800.00

Ciudad, interior y exterior por Correo:

Por semestre	$	36.000.00
Por año	"	67.200.00

EJEMPLARES

(Resolución 199/975
4 de febrero de 1975)

Del día	$	320.00
Atrasados	"	600.00
De más de 15 días	"	1.200.00
De más de 1 año	"	2.400.00
De más de 3 años	"	4.800.00
De más de 5 años	"	9.600.00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

		la Página
Hasta un año	$	1.500.00
De más de un año	"	2.100.00
De más de tres años	"	2.700.00
De más de cinco años	"	3.900.00
De más de diez años	"	5.400.00

SEPARATAS DEL "DIARIO OFICIAL"

Han aparecido las siguientes separatas con los documentos que se señalan en cada caso

S. 1—974. — Leyes 14.219, 14.220 y 14.266 de Arrendamientos Urbanos.
Decreto 642|974 y 686|974. — Fijación de Unidades Reajustables para préstamos hipotecarios y arrendamientos.
Leyes 14.261 y 14.262. — Incorporación de Inmuebles al régimen de Propiedad Horizontal. Su precio $ 450.00.
S. 2—974. Ley 14.252. — Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal. Ejercicio 1973. Su precio $ 700.00.
S. 3—974. Resolución 1.313|973. — Modificación del Texto del Estatuto Tipo destinado a las Asociaciones Civiles para ser reconocidas como personas jurídicas. Su precio $ 250.00.
S. 4—974. Decreto 104|968. — Se dispone que los Organismos Estatales, aplicarán las normas contenidas en el Proyecto de Ley adjunto al presente decreto, sobre contabilidad y Administración Financiera. Su precio $ 950.00.
S. 5—974. Disposiciones sobre Promoción Industrial e Inversiones Extranjeras. Su precio $ 900.00.
S. 6—974. Ley 14.306. — Código Tributario. Su precio $ 350.000.
S. 7—975. Ley 14.305. Código Aeronáutico. Su precio $ 1.050.00.
S. 8—975 Ley 14.312. — Creación del Servicio Nacional de Empleo. Su precio $ 550.00.
S. 9—975. Decreto 52|975. — Impuesto a las Rentas de la Industria y Comercio. Su precio $ 500.00.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS

Años 1939 a 1971 — Rústica	$	10.000
" 1971 — Encuadernado (1.er y 2.o Semestre), cada uno	"	15.000
" 1972 — Rústica (1.er Semestre)	"	12.000
" 1972 — Rústica (2.o Semestre)	"	10.000
" 1972 — Encuadernado (1.er Semestre)	"	21.500
" 1972 — Encuadernado (2.o Semestre)	"	15.000
" 1973 — Rústica (1.er Semestre)	"	12.000
" 1973 — Encuadernado (1.er Semestre)	"	25.000
" 1973 — Rústica (2.o semestre) Julio - Octubre Tomo I	"	17.000
" 1973 — Rústica (2.o semestre) Noviembre - Diciembre. Tomo II	"	13.000

Consultar existencia.

1-Apertura de Sucesiones

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de HERKA o HERCKA o ENRIQUE HERSZKOWICZ o HERSZKOWICZ PASTERNAK (V|84|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de marzo de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 5366 Mz.13-v.ab.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de EDILBERTO CARLOS VALMAGGIA (V|56|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de marzo de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 5367 Mz.13-v.ab.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de DANTE ALBERTO BONNET CAMPORA (V|48|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de marzo de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 5365 Mz.13-v.ab.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUIS BORMIDA (S|88|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de marzo de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 5443 Mz.13-v.ab.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELIA o CELIA LEOCADIA BELLINI o BELLINI OTASSO u OTTAZO, (S. 414|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de marzo de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 5267 Mar.12-v.ab.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos caratulados "LUIS DASQUE. Sucesión". (L.o 24, F.o 124), se emplaza por noventa días a Juana Rico o Ricó o Ricado o Ricalte de Dasque, a los efectos de que manifieste si acepta o repudia la herencia del causante, bajo apercibimiento de tenerla por repudiante. — Montevideo, diciembre 19 de 1974. — Blanca Pareda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 29.000 30|pub. 27309 Dic.31-v.dic.31. Feb.5-v.mz.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO MISEROCCHI GABELLINI (E|2440|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de febrero de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 5368 Mz.13-v.ab.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAFAEL RUIZ BERTA, (E. 2298|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de diciembre de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta
1) $ 21.000 10|pub. 5298 Mar.12-v.ab.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRMA o IRMA CATALINA MIGLIONICO de GUTIERREZ, (E. 1904|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de febrero de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 5296 Mar.12-v.ab.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SILVESTRE MARURI BERTERRETCHE, (E. 1272|73), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de agosto de 1973. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 5295 Mar.12-v.ab.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTRELLA o ESTELA FABEIRO o FAVEIRO de GOMEZ, (E. 10|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de febrero de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 5292 Mar.12-v.ab.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL ALBERTO ACEVEDO TERRA, (E. 1980|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de octubre de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 5290 Mar.12-v.ab.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIA PELAEZ GARCIA de SUAREZ, (E. 2086|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de noviembre de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub 5066 Mar.10-v.mar.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de SOFIA ELENA FONTAN BALTAR de ALONSO (E|8|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de febrero de 1975. — Esc. Nelly Favier de Asmer, Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 4518 Mz.3-v.mz.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN ROSA de GOMEZ o MARIA DEL CARMEN LA ROSA de GOMEZ o MARIA DEL CARMEN DA ROSA de GOMEZ o MARIA DEL CARMEN LARROSA de GOMEZ (E|1816|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de febrero de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 29.000 30|pub. 4317 Mz.3-v.mz.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALCINA DIAMANTINA MARTINEZ RAIMONDI o RAYMONDO (64|537) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de noviembre de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 5372 Mz.13-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AUDEMAR JUAN FERNANDEZ o FERNANDEZ BENITEZ, (586|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 7 de 1975. — Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 5283 Mar 12-v.ab.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE WALTER AISCAR BOURBADERE (642|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 6 de 1975. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 5169 Mz.11-v.mz.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACA ALVAREZ MENDOZA de FERNANDEZ, (20|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 5 de 1975. — Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 5057 Mar 10-v.mar.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRA o ALEJANDRA AMELIA GONZALEZ de ALONSO (542|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 4 de 1975. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 4942 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES GARRIGA de SERRAT (24|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 4 de 1975. — Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 4941 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ABDALA JORGE (34|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 28 de 1975. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 4751 Mz.5-v.mz.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA PARADA de de SOUZA o DE SOUZA, (520|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 27 de 1975. — Aída Lipovestky Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 4617 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO SAUL TURIENZO o TURIENZO BAYO. (2|1975). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 4 de 1975. — Aída Lipovestky Actuaria Adjunta.
1) $ 36.000 30|pub. 2766 Feb.7-v.mar.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GESTEIRA o JOSE GESTEIRA ALVAREZ (L.o 62, F.o 103) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 31 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 36.000 30|pub. 3394 Feb.14-v.ab.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de OMAR ANGEL MIGLIANI RAINUSSO (S|20|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de febrero de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 5171 Mz.11-v.mz.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOAQUINA GUARDIOLA GASULLA (S|316|63) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de febrero de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 5170 Mz.11-v.mz.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de HIPOLITA ZAPATER MOAS (S|478|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma ssu derechos. — Montevideo, 6 de marzo de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 5190 Mz.11-v.mz.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de las sucesiones de BRUNO MAS SALA, JUANA ANA MOREY CALAFAT de MAS y MARIA MOREY CALAFAT de ROBERT citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de febrero de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti, Acuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 5221 Mz.11-v.mz.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROMEO MAZZINI (S|406|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de diciembre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) 21.000 10|pub. 4938 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR PIEDRAS RODRIGUEZ, (S. 358|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de noviembre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 4621 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ELIDA JUSTINA FACELLI de VALENA, (S. 162|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de agosto de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 4619 Mar.4-v.mar 17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA MARGARITA VOLONTE de SALTY, (S. 90|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de abril de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 4618 Mar.4-v.mar 17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA GARCIA (S|480|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de febrero de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 4566 Mz.3-v.mz.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de AMANDA INSUA COSTA de JACUE (S|504|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de febrero de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 4567 Mz.3-v.mz 14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO o LORENZO ROBERTO MARTINEZ (S| 222|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de febrero de 1975. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) $ 36.000 30|pub. 3398 Feb.14-v.ab.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROSA DI MARTINO de FIGLIOLA citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 7 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 5419 Mz.13-v.ab.2.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesion de LUCAS BONORA VIZIA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 4 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 5271 Mar.12-v.ab.1º

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS CABRERA URDANGARIN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 4 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 5269 Mar.12-v.ab.1º

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISAEL MARTINEZ de ARIAS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de marzo de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 5299 Mar.12-v.ab.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN SANTIAGO DEL BO citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 28 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 5003 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROSA ALVAREZ GARCIA de PASCUAL citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 27 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 5002 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de CIRIACO ARTIGAS o ARTIGAS RODRIGUEZ CABRERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 3 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 5011 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SOFIA ORTIZ PEREZ de LUZARDO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 26 de 1975. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 4639 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ASUNCION RODRIGUEZ de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 27 de 1975. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 4661 Mar.4-v.mar.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE PIUME o PIUME GARCIA, (S. 606|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 5 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 5272 Mar.12-v.ab.1

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CAPEANS o CAPEANS MASSOLO, (S. 8|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 27 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 4837 Mar.6-v.mar.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SUSANA o SUSANA ISABEL MUÑOZ de FERNANDEZ, (S. 610|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de febrero de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 4835 Mz.6-v.mz.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO FERNANDEZ LEGUISAMO (S|10|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 26 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 4544 Mz.3-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO DANIEL o DIEGO DANEL TAROCO LUZARDO (S|560|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 26 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 4542 Mz.3-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO EFROEM KOSTIANOVSKY (S|604|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 28 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 4541 Mz.3-v.mz.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO SILVA, (F. A 224|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 22 de mayo de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 5232 Mar.12-v.ab.1

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de NELLY SCALDAFERRI DAVERIO de MARTINEZ (F.A. 482|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 26 de setiembre de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 4753 Mz.5-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE NEREO HERRERA (F. A. 734|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de febrero de 1975, — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 4990 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA BLANCA FERREIRO de SILVA (F.A. 900|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 4 de febrero de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 5030 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARCO o MARCOS LAMANNA PICA, (F. A. 726|75), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de febrero de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 4838 Mz.6-v.mz.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA o ELISA JUANA RUIZ ZORRILLA de ROSE, (F. A. 672|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de febrero de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 5146 Mar.10-v.mar.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ENRIQUE GIRARD BELLA (F.A. 238|74) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de febrero de 1975, — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 4752 Mz.5-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL ALBERTI de GAGLIARDI (F.A. 408|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de febrero de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 4560 Mz.3-v.mz.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA RODRIGUEZ CAPELLA (F. 422|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de febrero de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 4995 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE SALAZAR (F. 30|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de marzo de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 4996 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO BUTZKE (F. 42|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de marzo de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 4992 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELIA ORFILIA SAMBARINO o SAMBARINO TARLERA de VARESINI o VARESSINI, (F. 4|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de febrero de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 4850 Mz.6-v.mz.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CHANA MUR TEUBENBLAT de EDELSTEIN o CHANA MUR (F. 946|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de febrero de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 4760 Mz.5-v.mz.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de APARICIO ESPINOZA (F. 28|75) citándose a herederos y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 25 de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 4523 Mz.3-v.mz.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de AURELIO CIRIACO TEJERA RODRIGUEZ (F. 934|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de febrero de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 4524 Mz.3-v.mz.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de EUDOSIA TOR de GONZALEZ (A|444|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 16 de 1974. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 5371 Mz.13-v.ab.3.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA o JUANA ELENA GENOVES GELOS de DI LANDRO, (A. 500|974), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 14 de 1975. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 5306 Mar.12-v.ab.1

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA LEONCIO de LUQUE BASUALDO (A 42|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 6 de 1975 — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 5188 Mz.11-v mz.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARMANDA o AMANDA PEREZ PALLAS de VILA MATTOS, (A. 8|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días

a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 26 de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 5073 Mar.10-v.mar.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA DE LA NUEZ de BIJO, (A. 34|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 4 de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 5069 Mar.10-v.mar.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA SARA BONNET VAREILLAUD de PUJADAS, (A. 12|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 26 de 1975. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 5068 Mar.10-v.mar.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFINA o GIUSEPPINA SANGIACOMO CARBONARO de PUCCIARIELLO, (A. 410|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 9 de 1974. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
1) $ 63.000 30|pub. 5060 Mar.10-v.ab.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PABLO COBAS FARIELLO o FARELLI (A. 452|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 16 de 1974. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 5087 Mar.10-v.mar.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMELIA ROSA LINARES de LEVRATTO, (A 466|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 14 de 1975. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 4864 Mar.6-v.mar.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIDA CANDIDA SCHINCA POGGI, (A 514|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 14 de 1975. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 4860 Mar.6-v.mar.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de GAUDENCIO BIANCHINI GOTTLIEBS (A|450|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 17 de 1975. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 4770 Mz.5-v.mz.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA PEREIRA de DALEIRA, (A. 442|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 27 de 1974. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 4616 Mar.4-v.mar.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno. dispuso la apertura de la sucesión de AURORA CHIFFLET SALVO, (A. 506|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 14 de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 4727 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de las sucesiones de SANTOS, DOMINGO y FRANCISCO GONZALEZ GOMEZ (A|456|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 16 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 4527 Mz.3-v.mz.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de RAMONA CEBEIS de BLANCO (A|476|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 26 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 4525 Mz.3-v.mz.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ADELINA DONATA ITURBIDE o ITURBIDE JAUREGUY de PINTALUBA (S|399|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de marzo de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 5445 Mz.13-v.ab.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN MARTINEZ GONZALEZ (S|19|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de marzo de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 5173 Mz.11-v.mz.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO ROSAS BONAPELCH (V|41|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de marzo de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 5178 Mz.11-v.mz 31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JAIME BECERRA (S|411|1974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de febrero de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 5009 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO MIRANDA (S|465|1974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de febrero de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 5003 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MEGA STODUTTI o JOSE MARINO MEGA STODUTI (S|467|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de marzo de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 5053 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA BEATRIZ ROSPIDE ROSPIDE o ROSPIDE de PEREZ BORJAS, (S. 15|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de marzo de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 4861 Mar.6-v.mar.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno. dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CONCEPCION ARTILIO DE VERA, (V. 49|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de febrero de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 4636 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de EMILIA FERNANDEZ o FERNANDEZ GAZZOLA de LLOPART (V|9|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de febrero de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 4539 Mz.3-v.mz.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN POSE VARELA (S. 23|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de febrero de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 4417 Mz.4.-v.mz.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO UMPIERREZ NUÑEZ (S|235|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de febrero de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 4538 Mz.3-v.mz.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANA o ANA CONCEPCION DOMINGUEZ BARROS o DOMINGUEZ de COSTAS (S|35|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de febrero de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 4537 Mz.3-v.mz.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE LUCIA LUCIA citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 27 de noviembre de 1974. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Brunhylda Pérez Santana, Actuaria.
1) $ 36.000 30|pub. 25303 Feb.7-v.mar.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de POLICARPO PABLO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, (E. 2675|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de febrero de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 5297 Mar.12-v.ab.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO MAGNO, (E. 189|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de marzo de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 5294 Mar.12-v.ab.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA VILARULLO, (E. 25|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de marzo de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta
1) $ 21.000 10|pub. 5067 Mar.10-v.mar.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO GUILLERMO MANITO, (E 2761|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de febrero de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 5065 Mar.10-v.mar.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO SIMON JARA, (E. 1839|73), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de trein-

ta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de noviembre de 1973. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 5064 Mar.10-v.mar.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de HAYDEE CUERVO de ESTEVEZ, (E. 2679|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de diciembre de 1974. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 5063 Mar.10-v.mar.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES PIAGGIO BLANCO (E|2819|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 27 de febrero de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 4966 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROSENDO OSVALDO u OSWALDO WILKINS (E|21|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de marzo de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 4967 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO ROMEO PANZERA DELLA BELLA (E. 11|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 27 de febrero de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta
1) $ 21.000 10|pub. 4862 Mar.6-v.mar.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de AURORA ESTEBAN PRADO (E|2861|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de febrero de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 4520 Mz.3-v.mz.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIO AGUSTIN LUCCISANO COSTANZO (E|381|73) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 28 de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 4519 Mz.3-v.mz.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICOLAS SCARPA, (E 2.213|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de setiembre de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunat.
1) $ 36.000 30|pub 2090 Feb.5-v.mz.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN MARTORELL, RAFAEL o RAFAEL FRANCISCO MARTORELL LAVAGGI, JUAN AGUSTIN o AGUSTIN o JUAN ANTONIO MARTORELL LAVAGGI y CATALINA MARTORELL LAVALLE o LAVAGGI de IGLESIAS (517|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 10 de 1975. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) $ 28.000 10|pub. 5375 Mz.13-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES LOPEZ VARELA (61|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 10 de marzo de 1975. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 5376 Mz.13-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO FELICIANO RODRIGUEZ ABADIE (441|1968) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 10 de 1975. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 5374 Mz.13-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado en Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO CRENA o DIONISIO CRENA AGNESE, (37|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de marzo de 1975. — Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 5287 Mar.12-v.ab.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA FRANCHERI de SANCHO, (501|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 7 de 1975. — Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 5286 Mar.12-v.ab.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ZACARIAS HIRSCH o HIRSCH GENTE, (33|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 7 de 1975. — Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 5284 Mar.12-v.ab.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA de BARROS de NOBLE (55|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 6 de 1975. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 5168 Mz.11-v.mz.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO MERGLEN c MERGLEN POLLERO, (31|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 5 de marzo de 1975. — Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 5056 Mar.10-v.mar.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA IRMA LIMA de ROMAN (375|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 5 de 1975. — Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 5055 Mar.10-v.mar.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE ESPIÑEIRA o ESPIÑEIRA BRANDI (49|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 4 de 1975. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 4945 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ROSALIA SEIJAS MARTINEZ (67|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 4 de 1975. — Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 4944 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de VARTIVAR o VARTEVAR MINASSIAN ASTURIAN (573|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 4 de 1975. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 4943 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de TERESA NUÑEZ de SUAREZ y CASILDO SUAREZ o SOARES (27|1975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 24 de 1975. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 4366 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA CECILIA PEREZ ENRIQUEZ o PEREZ de GASTAN (523|1974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 28 de 1975. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 4750 Mz.5-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTA DI LANDRO BOLAÑA o BOLAÑA de ETCHETO (557|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 21 de 1975. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub 4221 Mar.3-v.mar.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO VAZQUEZ LOPEZ (569|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 26 de 1975. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 4568 Mz.3-v.mz.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS PEDRO MENDY NORIEGA o CARLOS MENDY (S|49|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de marzo de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 5449 Mz.13-v.ab.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO MARIO PASCUAL BIEMPICA, (S 331|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1 de octubre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto
1) $ 21.000 10|pub. 5054 Mz.10-v.mz.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de las sucesiones de BLANCA ESTHER AGUILAR DE LOS SANTOS y ERMELINDA DE LOS SANTOS de AGUILAR (S|415|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de febrero de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 4939 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer

Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARMELO DIAZ FLORES (S|519|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de febrero de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 5051 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO CARLOS BORSANI, (S. 533|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de febrero de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 4624 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO RESCIC CERNE, (15|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de febrero de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 4623 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA BLANCO GRAJALES, (S. 219|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de junio de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 4622 Mar.4-v.mar.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS MANUEL ALMARA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 7 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 5418 Mz.13-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISABELINO o ISAVELINO PERDOMO FONZALIAS o FONSALIAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 10 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 5446 Mz.13-v.ab.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VENANCIO PABLO MORI CORRADI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de marzo de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 5305 Mar.12-v.ab.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA MEIJIDO CASTRO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 7 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 5304 Mar.12-v.ab.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de HERMAN o HERNAN GITTLI citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 4 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 4976 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JACOBO SIWEK o JACOBO SIVAK ROBOTNIK y DAVID SIWEK o DAVID SIWEK ROBOTNIK citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 3 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 5010 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO SANGUINETTI o JUAN PEDRO SANGUINETTI VAZQUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 4 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 5013 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN NELSON PELUFFO SECONDO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 12 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 36.000 30|pub. 3480 Feb.14-v.ab.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA SARA MACELLARO de PINA o MARIA SARA MACELLARO ADDUINO de PINA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 26 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 4851 Mar.6-v.mar.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FLACCADORI (S|537|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 7 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 5420 Mz.13-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON VAZQUEZ o VAZQUEZ RODRIGUEZ (S|19|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 7 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 5438 Mz.13-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE DENEGHI de SANTERO (S|23|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 7 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 5439 Mz.13-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SUSANA o SUZANNE HUBERTINA DEWANDEL, (S. 41|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de marzo de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 63.000 30|pub. 5275 Mar.12-v.ab.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OMAR HEBERT o HEBERT OMAR VIVES o VIVES BANDAGNOTTO, (S. 1|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montvideo, marzo 5 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 5273 Mar.12-v.ab.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA TRAJIER SANKI de BLECKMANN, (S. 685|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 5 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 63.000 30|pub. 5274 Mar.12-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDA FERNANDEZ o FERNANDEZ DE LA IGLESIA de COTELO, (S. 689|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 6 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 5268 Mar.12-v.ab.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de las sucesiones de JULIA ANTONIA TOMAS de TAGLIORETTI y RICARDO HUMBERTO ANTONIO TAGLIORETTI o TAGLIORETTI TOMAS (S|575|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 30 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 5240 Mz.11-v.mz.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA BOURDETTE DE PUIG (S|25|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 28 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 5005 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA o ADELINA CALANDRIA de CALANDRIA (S|11|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 28 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 5006 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FIORAVANTE CIARLARIELLO (S|35|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 28 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 5008 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de EDISON SILVA o SILVA ECHANDIA (S|613|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 28 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub 5004 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CORINA GELOSO o GELOSO ALVAREZ de CARRERA (S|479|973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 28 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 4754 Mz.5-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA ESTELA SABBIA ORIBE de LASSERRE (S|17|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 26 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 4640 Mz.3-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA EVA SILVERA de MARTINEZ (S|13|975) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 26 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 4543 Mz.3-v.mz.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL SILVERIO BELLO PALUÑAL, (S. 31|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 27 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria
1) $ 21.000 10|pub. 4839 Mar.6-v.mar 19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA URIARTE o URIARTE HERMIDA de PENA, (S. 7|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo febrero 27 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans Actuaria
1) $ 21.000 10|pub. 4840 Mar 6-v.mar.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSINA CARTOLANO de BROJERAS, (S. 525|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 27 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria
1) $ 21.000 10|pub. 4836 Mar.6-v.mar 19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MANUEL FARIAS VALLES, (F. A. 317|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 4 de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 5280 Mar.12-v.ab.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA SUEIA de ROAD, (F. A. 707|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de febrero de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 5314 Mar 13-v.ab.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO OSCAR MALDONADO RIPA, (F. A. 701|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 21 de febrero de 1975. — Esc Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 5100 Mar.10-v.mar.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de EMIDIO LEON D'ALESSIO o DEALESSIO SINISCALQUI o SINISCALCHI (F.A. 685|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de febrero de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 5052 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION RICCI o RICCI de GARCIA, (F. A. 696|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de febrero de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 4901 Mar.6-v.mar.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO DIAS FORTUNATO o FORTUNATTO citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de febrero de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 5444 Mz.13-v.ab.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ORLANDO LEVE (F. 43|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de marzo de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 5223 Mz.11-v.mz.31

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MARTINEZ de POSENTE (F. 245|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de abril de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 5180 Mz.11-v.mz.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de SAVERIO CONSTANTINO JUAN MUSSARO MATURRO (F. 561|74) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de agosto de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 5181 Mz.11-v.mz.31.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de RAFAEL VALDEZ MAISONNAVE (F. 65|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de marzo de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 5162 Mz.11-v.mz|31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de AMANDA ELENA DOMINIONI de RICCI (F. 73|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de marzo de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 5179 Mz.11-v.mz.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTIN ANGEL GIORELLO MONACHIERO o ANGEL GIORELLO MONACHIERO (F. 48|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de marzo de 1975. — Alba Derrégibus de Silva Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub 4993 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ROSALIA DELFINA PARODI de ECHARRI (F. 775|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de octubre de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 4984 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUTTE BOTKNECHT BERGER de GELBER (F. 47|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de marzo de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 4991 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ARGON RUGGIERO (F. 35|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de febrero de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 4768 Mz.5-v.mz.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de GORDON THOMAS HOBBINS (F. 787|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 31 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 4522 Mz.3-v.mz.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de JUANA BAGLIVO MAGNINO o JUANA CAYETANA BAGLIVO MAGNINO y de PEDRO DIAZ COTELO o PEDRO DANIEL DIAZ COTELO (A.31|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 10 de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 5370 Mz.1? v.ab.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de INOCENCIO ALONSO VALVERDE (A 553|970) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 6 de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 5369 Mz.13-v.ab.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA IRENE GLOODTDOFSKY de TRULLA, (A. 23|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montvideo, marzo 5 de 1975. — Raúl A. Avondet Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 5270 Mar.12-v.ab.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO DELL OTTO FANTONI, (A. 233|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 30 de 1974. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 5285 Mar.12-v.ab.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de, DIOGENES JULIO SILVA, (A. 3|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 18 de 1975. — María Emilia Gleiss Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 5281 Mar.12-v.ab.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de PASCUALA JOSEFA SILVA TABAREZ de ESTRADA (A|349|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 5 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 5189 Mz.11-v.mz.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de EUGENIO BRESCIANO (A|25|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días

a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 6 de 1975. — Raúl A. Avondet Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 5187 Mz.11-v.mz.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN AVEIRO (A|611|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 13 de 1975. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 5186 Mz.11-v.mz.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA GARCIA de CABALLERO, (A 593|74). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevidto, febrero 17 de 1975. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 5086 Mar.10-v.mar 21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesion de JULIO SANTIAGO LACROUTS o LACROUTZ (A. 221|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 7 de 1974. — María Emilia Gleiss. Actuaria
1) $ 21.000 10|pub. 5071 Mar.10-v.mar.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CONCEPCION MOL de COUSILLAS, (A. 513|74). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 14 de 1974. — María Emilia Gleiss. Actuaria
1) $ 21.000 10|pub. 5072 Mar.10-v.mar.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OHANES u HOVHANNES HAVSEPIAN, (A. 561|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 6 de 1974. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 5070 Mar.10-v.mar.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BRAJNA o BRAINAR o BRANDLA o BERTA GLIKSBERG o GLUKSBERG o CLUSBERG de BURSZTYN, (A. 303|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 6 de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 28.000 10|pub. 5061 Mar.10-v.mar 21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de FRANCISCO MARTINEZ MOLINA o FRANCISCO MARTINEZ y MOLINA y de ROSALIA BARCA CASAL de MARTINEZ citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 25 de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 28.000 10|pub. 5062 Mar.10-v.mar 21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR WALTER RODRIGUEZ, (A. 497|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 30 de 1974. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 4866 Mar.6-v.mar.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELVIRA PIETRAFESA, (A. 161|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 15 de 1974. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 4865 Mar.6-v.mar 19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL CURES FARIÑA, (A. 585|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 23 de 1974. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 4863 Mar.6-v.mar.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DIEGO PATRICIO de la CRUZ GONZALEZ SILBERA, (A. 515|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 14 de 1974. —
1) $ 21.000 10|pub. 4706 Mar.4-v.mar.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE FRUGONE SAPRIZA (A|559|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 6 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 4526 Mz.3-v.mz.14.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber la apertura de la sucesión de don ESMERALDO DE LOS SANTOS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 21 de febrero de 1975. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 5197 Mz.11-v.mz.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON CALFANI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 20 de noviembre de 1974. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 4937 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BONILLA MONTES, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 20 de febrero de 1975. — Esc Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) $ 21.000 1|pub. 4659 Mar.6-v.mar.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIDES SEVERO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 20 de noviembre de 1974. — Esc Orestes J. Ballestrino. Actuario
1) $ 21.000 10|pub. 4658 Mar.6-v.mar.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de GUMERCINDO o GUMERSINDO IRIGARAY citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 21 de febrero de 1975 — Esc. Orestes J. Balletrino. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 4642 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de NELLY RAQUEL GUTIERREZ de LIMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 16 de diciembre de 1974 Esc. Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 4641 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de las sucesiones de CLOTILDE DE LOS SANTOS, DOS SANTOS o SANTOS de CARDOZO y MARIA DOMINGA CARDOZO DE LOS SANTOS, DOS SANTOS o SANTOS de USCUDUM o USCUDUN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas 21 de febrero de 1975. — Esc. Orestes J. Ballestrino Actuario.
1) $ 28.000 10|pub. 4640 Mz.4-v.mz.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS PEDRO STEFANI DALTO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Bella Unión, diciembre 5 de 1974. — Juan M. Sarasúa, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 5450 Mz.13-v.ab.2.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO BASILIO PICCARDO, (Ficha V, N.o 477|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 5 de febrero de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 5161 Mar.10-v.mar.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO LUCIANO GARCIA GARCIA, (Ficha S 200|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 7 de febrero de 1975. — Milton Machado Rivas. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 4646 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO VALERIO VIÑOLY PERAZA (F S|203|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 6 de febrero de 1975. — Milton Machado Rivas. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 4647 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA o JOSEFINA CALVETTI CASTIGLIONI de ELLEBORI, (Ficha S 222|974), citándose a los herederos acredores yd emás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de febrero de 1975. — Milton Machado Rivas. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 4648 Mar 4-v.mar.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GABINO FONTES AGUILAR (Ficha S. 69|974), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 6 de febrero de 1975. — Milton Machado Rivas. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 4649 Mar 4-v.mar.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MANUEL GARBARINO (Ficha V 30|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 7 de marzo de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 5441 Mz.13-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO o CANDIDO HUGO MUHLETHALER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 19 de diciembre de 1974. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto
1) $ 21.000 10|pub. 5163 Mar.10-v.mar.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO MESA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, octubre 24 de 1974. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 5162 Mar.10-v.mar.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO LUIS TRIAS VIÑOLY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 12 de diciembre de 1974. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 5164 Mar.10-v.mar.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA ANGELA ADANNE de PELUFFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, octubre 24 de 1974. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 5159 Mar.10-v.mar.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ORCINI u ORSINI u ORSUNE MICHELINI DUBRENIL o DUBREUIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, octubre 24 de 1974. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 5160 Mar.10-v.mar.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA AGUSTINA SIBOLDI CAVELLI de FERRAGUZ, (Ficha V. 331|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 12 de diciembre de 1974. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 4703 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIA HERNANDEZ GONZALEZ, (Ficha V. 9|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 17 de febrero de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 4671 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de GABINA ELBA SANTOS de ROSSI, (Ficha V. 474|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 5 de febrero de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 4669 Mar.4-v.mar.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISPIN GABINO BAUTE DE LEON "Sucesión", (Ficha 523|V|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 11 de diciembre de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 5257 Mar.12-v.ab.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de EGIDIO o EGILIO COLINA CORREA, "Sucesión", (Ficha 566|V|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 12 de febrero de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 5256 Mar.12-v.ab.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO FERNANDEZ GALIARDI, "Sucesión", (Ficha 524|V|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 11 de diciembre de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 5258 Mar.12-v.ab.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON ORCAJO CURBELO, "Sucesión", (Ficha 261|V|1973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, agosto 27 de 1973. — Dra. Lucía Blanca Carracedo, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 5080 Mar.10-v.mar.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MANUEL RODRIGUEZ CORDOBA, "Sucesión", citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 24 de febrero de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 5084 Mar.10-v.mar.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN GONZALEZ o GONZALEZ de SALGADO, "Sucesión", (Ficha 203|V|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 4 de junio de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 28.600 10|pub. 5083 Mar.10-v.mar.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL CAMBRE ABIONE o MANUEL CAMBRE AÑON, "Sucesión", (Ficha 5|V|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 17 de febrero de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 28.000 10|pub. 5082 Mar.10-v.mar.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE AMERICO GARCIA FERNANDEZ, "Sucesión", (Ficha 28|V|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 28 de febrero de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 5081 Mar.10-v.mar.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ZELNIK de VLASIC (Ficha 190|V|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 24 de mayo de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 4511 Mz.3-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de DELIBERTO RAFAEL DE LEON (Ficha 540|V|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 24 de diciembre de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 4512 Mz.3-v.mz.14.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de FELIPE ALFREDO ALMEIDA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 27 de febrero de 1975. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
1) $ 21.600 10|pub. 5184 Mz.11-v.mz.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE GONZALEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 27 de febrero de 1975. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 5183 Mz.11-v.mz.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA SILVERA de SALVARREY (Ficha 609|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 3 de marzo de 1975. — Aramís G. Buonomo, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 5382 Mz.13-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANA AGUSTINA o AGUSTINA ANA MENDOZA PEREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 6 de marzo de 1975. — Aramís G. Buonomo, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 5383 Mz.13-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de ODILIO CASTRO (N.o 21, año 75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 24 de febrero de 1975. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 5230 Mz.11-v.mz.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de CATALINA INEZ o CATALINA INES o CATALINA MACHADO de SOSA (N.o 686, año 74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 24 de febrero de 1975. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 28.000 10|pub. 5231 Mz.11-v.mz.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de FLORENCIO GIMENEZ AGUIRRE (N.o 19, año 75) citándose a los herederos, acreedorese y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 24 de febrero de 1975. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 5232 Mz.11-v.mz.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSA SAURINA de OLIVERA (Ficha N.o 659|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 19 de febrero de 1975. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 5185 Mz.11-v.mz.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de las sucesiones de MARIA AMALIA PIREZ o PIRIZ de SIERIG Y ARTURO FERNANDO SIERIG PORCIUNCULA (N.o 20, año 75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que

comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 24 de febrero de 1975. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 28.000 10|pub. 5233 Mz.11-v.mz.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LIDIA FERNANDEZ BRAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 20 de febrero de 1975. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 4694 Mar 4-v.mar.17.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGILIO MARTIN SARTORI FRASCHERI o MARTIN VIRGILIO SARTORI FRASCHERI o VIRGILIO MARTIN ALBERTO SARTORI FRASCHERI (Ficha 14 C|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 21 de febrero de 1975. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 28.000 10|pub. 5224 Mz.11-v.mz.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANO FERNANDEZ MARTINEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, noviembre 20 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 4958 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA MONDON citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, diciembre 3 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 4949 Mz.7-v.mz 20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA LAMBERT de GONZALEZ (Ficha 403 C|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 25 de noviembre de 1974. — Esc. Ricardo Garibotti. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 4940 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA LUCARELLI o LUGARELLI de LOMBARDI (Ficha 374 C|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 20 de junio de 1974. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 4818 Mz.5.-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA NOHEMA GUILLA o GUILA de COLONI (Ficha 268C|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 27 de agosto de 1974. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 4819 Mz.5-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL GENUARIO (Ficha 69 C|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 15 de octubre de 1974. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 4820 Mz.5-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIO JACINTO GALLO MAS (Ficha 358 C|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 18 de octubre de 1974. — Esc. Esther Stabilito de Battó Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 4821 Mz.5-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de GENOVEVO PASTRANA (Ficha 211 C|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 6 de diciembre de 1974. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 4822 Mz.5-v mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA FERRARI de DUCHEN (Ficha 173 C 74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 31 de mayo de 1974. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 4817 Mz.5-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA MAXIMILIANO BARALE PASSARINO (Ficha 13 C|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 20 de febrero de 1975. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 4810 Mz.5-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES GUILLERMINA o GUILLERMA LIZANA SUAREZ de GUARAGLIA (Ficha 15 C|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 21 de febrero de 1975. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 4811 Mz.5-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de TELMO SALVADOR CERECETTO (Ficha 472 C|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 4 de febrero de 1975. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 4812 Mz.5-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELISA DIBAR de PURTSCHER, (Ficha 487 C. 74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 1: de febrero de 1975. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 4657 Mar.4-v.mar.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA OUDRI BERTINAT de DURAN (Ficha C N.o 10, año 1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 28 de febrero de 1975. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 28.000 10|pub. 5457 Mz.13-v.ab.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GUILLERMO SCHMIDT, (Ficha C número 541, año 1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 17 de febrero de 1975. — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 4860 Mar.6-v.mar.19.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA BASTERECHE de GRACIUSO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 4 de setiembre de 1974. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 5202 Mz.11-v.mz.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE PEDRO GONZALEZ CASAVIEJA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 18 de diciembre de 1974. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 4775 Mz.5-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de doña MANUELA MARTINEZ del DEL PINO o MANUELA MARTINEZ DEPRETTO de DEL PINO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 5 de febrero de 1975. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 28.000 10|pub. 4774 Mz.5-v.mz.18.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor Alberto Cassamagnaghi, se hace saber la apertura de la sucesión de WENCESLAO BRUN o BRUN VIZCAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, febrero 21 de 1975. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 5351 Mar 12-v.ab.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor Alberto Cassamagnaghi, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR MARIO DUBINI o DUBINI DOMINGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, febrero 21 de 1975. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 5352 Mar.12-v.ab.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor Alberto Cassamagnaghi, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANO IRENE CHICO MILAN o CHICO MILANS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, febrero 20 de 1975. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 5353 Mar.12-v.ab.1º

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA MENYOU de AYALA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, junio 15 de 1973. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 5206 Mz.11-v.mz.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA SAGASETA ARBURUA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este

Juzgado. — Florida, diciembre 12 de 1973. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 5208 Mz.11-v.mz.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIA RODRIGUEZ GALVEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, octubre 9 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 5207 Mz.11-v.mz.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Encargado del Juzgado Letrado de Florida, doctor don Roberto Ellis Amestoy, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELISA CASTIÑEIRA de HERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, febrero 7 de 1975. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 4970 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Encargado del Juzgado Letrado de Florida, doctor don Roberto Ellis Amestoy, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO o JULIO LADISLAO ALCOBA o ALCOBA ROCHA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, febrero 7 de 1975. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 4971 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA DELMA CABRERA CARDOZO o CABRERA de RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, diciembre 20 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 4975 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO FRACHELLE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, diciembre 5 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 4968 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca se hace saber la apertura de la sucesión de LUZ MOYANO de VARELA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, diciembre 5 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 4969 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Jorge Mendive se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, febrero 19 de 1975. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 4972 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Jorge Mendive se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN ROMERO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, febrero 18 de 1975. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 4973 Mz.7-v.mz.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Jorge Mendive se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO LAMADRID ARAUJO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, febrero 13 de 1975. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 4974 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUCIA o MARIA LUISA ADIB BESEARA o BESHARA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida. febrero 19 de 1975. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 4755 Mz.5-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN o JULIAN OSCAR de LEON CORREA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, febrero 12 de 1975. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 4757 Mz.5-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de PANTALEON LAZO TRUCIDO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, febrero 12 de 1975. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub 4758 Mz.5-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPA BLANCA ACOSTA MUNIZ o ACOSTA de SOSA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, febrero 14 de 1975. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 4760 Mz.5-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUETA o ENRIQUETA ZULEMA ACEVEDO o ACEVEDO DE SOUZA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, febrero 14 de 1975. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 28.000 10|pub. 4761 Mz.5-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Roberto Ellis Amestoy se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO SCOCCOZZA o SCOCOZZA CASELLA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, febrero 7 de 1975. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 4756 Mz.5-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA MEDERO de ANZA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 5 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 4759 Mz.5-v.mz.18.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 29 de agosto de 1974. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 5348 Mar.12-v.ab.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSEFA CARUGO de TOZZI citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, abril 3 de 1974. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 5199 Mz.11-v.mz.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LEONOR ISAC o ISAAC SAN MARTIN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 24 de febrero de 1975. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 4763 Mz.5-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SIXTO MARCELINO PEREZ TECHERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, febrero 5 de 1975. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 4764 Mz.5-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ASCENCION PELUFFO de TORTEROLO o ASENCION PELUFFO MARTINEZ de TORTEROLO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, febrero 7 de 1975. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 4765 Mz.5-v.mz.18.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA DE SARRATEA de CAMPOS, (Ficha 1464|73), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 8 de octubre de 1973. — Esc. José Ma. Juan Actuario.
1) $ 63.000 30|pub. 4281 Feb.26-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de EDISON DIEGO CANALE PEREZ, (Ficha 2.024|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concuran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 20 de setiembre de 1974. — José Ma Juan, Actuario.
1) $ 36.000 30|pub. 3028 Feb.19-v.ab.7.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA ONORATTO ROMEO. "Sucesión", (Ficha B. 284|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 17 de febrero de 1975. — Esc. María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) $ 28.000 10|pub. 5345 Mar.12-v.ab.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de DAMACIO o DAMASO MIÑO o MIÑOS, "Sucesión", (Ficha D. 283|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 17 de febrero de 1975. — Esc María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) $ 28.000 10|pub. 5344 Mar.12-v.ab.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la aper-

tura de las sucesiones de CELIA RODRIGUEZ PIRIZ de ISGLEAS; RIGOBERTO o RIGO OBERTO ISGLEAS TORRES. "Sucesiones". (Ficha B. 282|1974), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 17 de febrero de 1975. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) $ 28.000 10|pub. 5343 Mar.12-v.ab.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DE LOS SANTOS, (Ficha B. 285|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 17 de febrero de 1975 — Esc. María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) $ 28.000 10|pub. 5341 Mar.12-v.ab.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de INES MARTINEZ MADERO, (Ficha B. 276), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 3 de febrero de 1975. — Esc María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 5334 Mar.12-v.ab.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ARNOLDO ROQUE MONDELLI MOSCARELLI, (Ficha B. 278), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 3 de febrero de 1975. — Esc. María E. Taboada de Sancassano. Actuaria
1) $ 21.000 10|pub. 5332 Mar.12-v.ab.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIA MANUELA ANTONIA MUNUA de CHIRIBON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 5 de febrero de 1975. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria
1) $ 21.000 10 pub. 5331 Mar.12-v.ab.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de SINFOROSO SANTIAGO CALLABA FIERRO. "Sucesión", (Ficha B. 281|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú. 17 de febrero de 1975. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 5330 Mar.12-v.ab.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTA EMILIA DE AGOSTINI de DANTE (A|21|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú. 21 de febrero de 1975. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
1) $ 28.000 10|pub. 5468 Mz.13-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PESOA o PEZOA (A|25|75) "Testamentaria" citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 26 de febrero de 1975. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
1) $ 28.000 10|pub. 5467 Mz.13-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL SANTIAGO o MIGUEL ESPONDA SOSA (A|24|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 26 de febrero de 1975. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
1) $ 28.000 10|pub. 5466 Mz.13-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE REY MARSELLA (A|9|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 12 de febrero de 1975. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 5465 Mz.13-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO EUGENIO COLLETTE GUISIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú. 25 de febrero de 1975 — Milka Verde de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 5329 Mar 12-v.ab 1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANO DAVID GENTILE, (G. 808|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 3 de febrero de 1975. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 5333 Mar 12-v.ab.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de EULOGIO GALLARDO PINTOS, (A. 22|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 21 de febrero de 1975. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 5335 Mar.12-v.ab.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA ERRAMUSPE BACCARO, (A. 1|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú. 7 de febrero de 1975. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 5336 Mar.12-v.ab.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ALVEZ, (A 11|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú. 12 de febrero de 1975. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 5337 Mar.12-v.ab.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO MARTINEZ CAPARRA, (A. 12|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 12 de febrero de 1975. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 5338 Mar.12-v.ab.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO CAFFERATTA ARMAND UGON, (C. 841|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 3 de febrero de 1975. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 5339 Mar.12-v.ab.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA MUSSIO o MUZZIO de GARCIA o GARCIAS, (M. 807|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 3 de febrero de 1975. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
1) $ 28.000 10|pub. 5340 Mar.12-v.ab.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de DORA ESTHER LIMONGI LOTITTO de JURIOL, (A. 13|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 14 de febrero de 1975. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Lgar. Actuaria Adjunta.
1) $ 28.000 10|pub. 5342 Mar.12-v.ab.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO MARIA DEMICHELIS SCOTTO (D 807|74) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 3 de febrero de 1975. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub 4828 Mz.5-v mz.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL VERCELLINO RODRIGUEZ, (Ficha B. N.o 767), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 30 de diciembre de 1974. — Jorge Pérez Scremini. Actuario.
1) $ 16.000 10|pub. 4620 Mar 4-v.mar 17.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de TRAYANO FERREIRA (B|496|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 10 de diciembre de 1974. — Simón Barg, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 4949 Mz 7-v.mz.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA SANTA FARIAS de FERREIRA (B|383|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, febrero 19 de 1975. — Mabel Eguren Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 4948 Mz.7-v mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de ROZA o ROSA RODRIGUEZ o RODRIGUEZ PEREIRA ROSA (A|395|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, febrero 19 de 1975. — Mabel Eguren. Actuaria Adjunta.
1) $ 28.000 10|pub. 4950 Mz.7-v mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de JUVENAL SILVEIRA RIVERO (B|355|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, febrero 19 de 1975. — Mabel Eguren. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 4951 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de VICTALINA o VITALINA PEREIRA (B|379|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que

comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, febrero 20 de 1975. — Mabel Eguren, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 4952 Mz.7-v.mz.20.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE o FELIPE BENICIO MENDOZA DIAZ (Ficha 1379|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 5 de febrero de 1975. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 5237 Mz.11-v.mz.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO ELBIO LOBATO o LOBATO FERNANDEZ (Ficha 1114|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 6 de noviembre de 1974. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 5238 Mz.11-v.mz.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de las sucesiones de EVARISTO o EVARISTO ELCIRO FURTADO COSTA y de BRAULIA MANUELA PEREZ ROSA de FURTADO (Ficha 30|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 19 de febrero de 1975. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 5239 Mz.11-v.mz.31.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 14 de febrero de 1975. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 4978 Mz.7-v.mz.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ANDRIOLI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, febrero 17 de 1975. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 4977 Mz.7-v.mz.20.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE DIAZ RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 17 de febrero de 1975. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 5246 Mz.11-v.mz.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de ELOISA GUILLERMA JARA REBOLLO de IBARRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 27 de febrero de 1975. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 28.000 10|pub. 5247 Mz.11-v.mz.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE PERDOMO HERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 22 de noviembre de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 5248 Mz.11-v.mz.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LINO RIVERA BORDAD citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 21 de febrero de 1975. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 5249 Mz.11-v.mz.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento se hace saber la apertura de las sucesiones de ROSA MORALES BENTANCOR de ALAYON y CIRIACO MONICO ALAYON citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 24 de febrero de 1975. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 28.000 10|pub. 5250 Mz.11-v.mz.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER CREMA de TOMAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 9 de diciembre de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 5251 Mz.11-v.mz.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBANA MONTELONGO CABRERA de DIAZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 27 de noviembre de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 5252 Mz.11-v.mz.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de SILVERIA PETRES AMADO de CEDRES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 17 de febrero de 1975. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 4581 Mz.3-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO o PEDRO RUFINO CABRERA MARQUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 5 de febrero de 1975. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 4582 Mz.3-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS BENTANCUR o BENTANCUR FERRER o BENTANCUR FERRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 14 de febrero de 1975. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 28.000 10|pub. 4583 Mz.3-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE GONZALEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 29 de noviembre de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 4584 Mz.3-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de BALENTINA o VALENTINA JACOBA AMELIA o JACOBA AMELIA o AMELIA URRUTIA FERNANDEZ de MUÑIZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 9 de diciembre de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 28.000 10|pub. 4580 Mz.3-v.mz.14.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN MENA BARATTE MAISONABA citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 27 de febrero de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 5220 Mz.11-v.mz.31.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN MIGUEL RAMOS GAUTIER, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma, con término de treinta días. — Mercedes, 27 de febrero de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario
1) $ 21.000 10|pub. 5152 Mar.10-v.mar.21.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CARLOS MARIA CASASSA PAGES, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 27 de febrero de 1975. — Esc. Martín Irisarri. Actuario
1) $ 21.000 10|pub. 5153 Mar.10-v.mar.21.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BLANCA ARCELINA GEYMONAT de EUGUI, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 24 de febrero de 1975. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 4846 Mar.6-v.mar.19.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CARLOS FAUSTINO RAMOS, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 20 de febrero de 1975. — Esc. Martín Irisarri Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 4847 Mar.6-v.mar.19.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BRUNEQUILDA SILVA de RODRIGUEZ, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 19 de febrero de 1975. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 4848 Mar.6-v.mar.19.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARGARITA ANTONIA DOLARE de BUSSON, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 19 de febrero de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario
1) $ 21.000 10|pub. 4849 Mar.6-v.mar.19.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros se ha decretado la apertura judicial de las sucesiones de CAMILO BRUN PEREYRA y de JULIO MARIA BRUN BARBOZO o JULIO MARIA BRUN BARBOZA citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 4 de febrero de 1975. — Yolanda R. de Leon de Díaz, Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 5032 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de JUAN ANGEL ESPONDA, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término

legal, a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 9 de diciembre de 1974. — Yolanda R. de León de Díaz. Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 4658 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de LEONOR ESTHER ROJO de MAZZUCCO, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 24 de febrero de 1975. — Yolanda R. de León de Díaz. Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 4659 Mar.4-v.mar.17.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CAYETANO PABLO POZZO o JULIO PABLO CAYETANO POZZO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 17 de febrero de 1975. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
1) $ 28.000 10|pub. 5400 Mz.13-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de DORVALINA TERRA o DORBALINA TERRA de RODALES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 14 de febrero de 1975. — Alfredo Yrigoyen. Actuario Adjunto.
1) $ 28.000 10|pub. 5401 Mz.13-v.ab.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de GIL RAMON CARDOSO o CARDOZO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 27 de febrero de 1975. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 5402 Mz.13-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO o JULIAN VILLAGRAN ASENCION citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 17 de febrero de 1975. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 5403 Mz.13-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN LEMOS o JUAN de LEMOS o JUAN SEBASTIAN LEMOS y ANGELA GONZALEZ de LEMOS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 30 de diciembre de 1974. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria.
1) $ 28.000 10|pub. 5404 Mz.13-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMIANO o MAXIMILIANO PIREZ o PIRIZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 27 de febrero de 1975. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
1) $ 28.000 10|pub. 5405 Mz.13-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA BECERRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 29 de noviembre de 1974. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 5406 Mz.13-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN IGUINI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 27 de febrero de 1975. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 5407 Mz.13-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO FLEITAS CORREA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 4 de febrero de 1975. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 5408 Mz.13-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MARIA MIRABALLES GONZALEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 14 de diciembre de 1975. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 4609 Mz.3-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA GOMEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 17 de febrero de 1975. — Alfredo Yrigoyen. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 4610 Mz.3-v.mz.14.

2-Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

CANELONES

BANCO DE COBRANZAS
Avda. 18 de Julio 1363
Aviso

En virtud de lo dispuesto por la ley número 8099 del 20 de setiembre de 1933 en su artículo 10, se avisa a las personas que más abajo se mencionan, promitentes compradores a plazos, a sus herederos, o causahabientes y a todas aquellas personas que se consideren con derechos sobre los respectivos solares, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, sin pagarse las cuotas atrasadas, habrán caducado todos los derechos que les pudiere corresponder sobre los mencionados solares:

Gualberto Estanislao Martínez Panizza, domicilio: Asamblea 4116, padrón Nº 5130 mayor área; solar número 36, manzana 11, situado con frente a la Avda. de 25 Metros número 2; Séptima Sección Judicial del departamento de Canelones.

Dámaso Bernabé Machado Peyronel, domicilio: Juan Paullier 1544, padrón Nº 5130 mayor área: solar número 19, manzana G, situado con frente a calle Lateral del Parque. Séptima Sección Judicial del departamento de Canelones.
2) $ 204.000 15|pub. 4010 Feb.24-v.mar.14.

3-Convocatorias Comerciales

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

INTERNATIONAL HARVESTER COMPANY OF URUGUAY S. A. (EN LIQUIDACION)

A los efectos de dar cumplimiento con el artículo 492 del Código de Comercio, se hace saber que en la asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada con fecha 27 de diciembre de 1974, se resolvió la disolución anticipada y liquidación de la sociedad, debiendo los acreedores presentarse en la calle Paraguay 1386, Montevideo.
3) $ 51.000 10|pub. 4667 Mar.4-v.mar.17.

FINUR S. A.

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a realizarse el 29 de marzo de 1975, a las 11 horas, en Rincón 432, oficina 22, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1974; 2.o) Distribución de utilidades; 3.o) Remuneración al Directorio; 4.o) Elección de nuevo Directorio. 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerdan a los accionistas, las disposiciones del artículo 31 de los Estatutos. — Montevideo, marzo de 1975. — El Directorio.
3) $ 13.600 2|pub. 4965 Mar.7-v.mar.13.

ARROZAL "33" S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda Convocatoria

De acuerdo a lo dispuesto por los artículos 15 al 21 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 31 de marzo de 1975 a las 9.30 horas en la sede social, camino Santos 4900, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias distribución de utilidades e informe del Síndico, al 31 de diciembre de 1974; 2.o) Fijar remuneración del Síndico; 3.o) Elección de Síndico titular y suplente; 4.o) Aplicación artículo 25 de los estatutos sociales; 5.o) Elección de directores; 6.o) Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: — Los señores accionistas, a los efectos de tomar parte en dicha asamblea, deberán registrar y depositar sus acciones o los certificados de depósitos en bancos, en la sede social hasta tres días antes de la fecha establecida. — Montevideo, 5 de marzo de 1975. — El Directorio.
3) $ 68.000 5|pub. 5145 Mz.10-v.mz.14.

ARROZAL "33" S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera Convocatoria

De acuerdo a lo dispuesto por los artículos 15 al 21 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 31 de marzo de 1975 a las 9 horas en la sede social, camino Santos 4900, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias distribución de utilidades e informe del Síndico, al 31 de diciembre de 1974; 2.o) Fijar remuneración del Síndico; 3.o) Elección de Síndico titular y suplente; 4.o) Aplicación artículo 25 de los estatutos sociales; 5.o) Elección de directores; 6.o) Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Los señores accionistas, a los efectos de tomar parte en dicha asamblea, deberán registrar y depositar sus acciones o los certificados de depósito en bancos, en la sede social hasta tres días antes de la fecha establecida. — Montevideo, 5 de marzo de 1975. — El Directorio.
3) $ 68.000 5|pub. 5144 Mar.10-v.mar.14.

SAIDAT
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 30 de los estatuos sociales, el Directorio de "S.A.I.D.A.T.", convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 21 de marzo de 1975, a las 18.30 horas, en su local social, Avda. Gral. Rondeau 1950, a fin de considerar la siguiente orden del día

1.o) Designación de dos miembros de la asamblea para formar la comisión escrutadora, artículo 35 de los estatutos); 2.o) Consideración de la memoria anual, balance general, estado de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio 1974; 3.o) Remuneración del Síndico, (artículo 37 de los estatutos); 4.o) Elección de Síndico titular y suplente, para el período 1975, (artículo 26 de los estatutos); 5.o) Nombrar dos miembros de la asamblea para firmar el acta, (artículo 28 de los estatutos). — Montevideo, marzo de 1975. — El Directorio.
3) $ 71.400 6|pub. 5184 Mar.10-v.mar.17.

SAIDAT
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con el artículo 30 de los estatutos sociales, el Directorio de S.A.I.D.A.T. convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que se realizará el día 21 de marzo de 1975, a las 19 horas, en su local social, Avda. Gral. Rondeau 1950, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos miembros de la asamblea para formar la comisión escrutadora

dora, (artículo 35 de los estatutos); 3.o) Distribución de utilidades 1975. 3.o) Nombrar dos miembros de la asamblea para firmar el acta, (artículo 38 de los estatutos).

Artículo 33. — Los accionistas, para asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la oficina de la sociedad, con tres días por lo menos de anticipación al fijado para la asamblea, pudiendo, en lugar de las acciones, inscribir certificados de depósitos en bancos o instituciones a satisfacción del Directorio.

Artículo 39. — Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por personas facultadas para ello, ya sea por poder, carta poder o carta simple con la firma certificada por Escribano; pero ningún representante podrá emitir más votos que los del accionista o accionistas que represente individualmente considerados. — Montevideo, marzo de 1975. — El Directorio.

5) $ 76.500 6|pub. 5135 Mar.10-v.mar.17.

MATEO BRUNET S.A.C.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 24 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 26 de marzo de 1975 a las 11 horas en el local de la Avenida Uruguay 819 con el objeto de tratar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1974; 2) Honorarios del Directorio y Síndico; 3) Reparto de utilidades; 4) Fijación del dividendo a pagar sobre acciones preferidas por el ejercicio 1975 según artículo 5.o; 5) Elección del Síndico; 6) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con los estatutos para tener derecho a asistir a la asamblea, deberán acreditar su calidad de tales ante la Secretaría de la sociedad hasta cinco días antes del fijado en esta convocatoria. — Montevideo, marzo 11 de 1975. — El Directorio.

5) $ 68.000 5|pub. 5471 Mz.13-v.mz.19.

CAMBIOS UNIDOS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo que establece el artículo 39 del estatuto social se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 21 de marzo de 1975 a la hora 19 en el domicilio de la sociedad, Avenida 18 de Julio 1476 para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1974; 2.o) Elección de un accionista para suscribir el acta de asamblea (Art 45 del estatuto social).

Conforme con lo que dispone el artículo 47 del estatuto social para asistir y tomar parte en la asamblea los señores accionistas deberán registrar y depositar sus acciones, constancias provisorias o los correspondientes certificados bancarios en las oficinas de la sociedad hasta las 18 horas del día jueves 20 de marzo inclusive. — Montevideo, marzo de 1975. — El Directorio.

5) $ 20.400 2|pub. 5438 Mz.13-v.mz.14.

GRANDES HOTELES Y CASINOS S. A.
(G.H.Y.C.S.A.)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 10 de abril de 1975 a las 15 horas en la sede social calle Cerrito 507 piso 4.o Esc. 48 para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos escrutadores de votos; 2.o) Lectura y consideración acta asamblea anterior; 3.o) Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de resultados del ejercicio social finalizado el 30 de junio de 1974 (1.o julio 1973 — 30 junio 1974); 4.o) Designación de cinco Directores titulares y tres suplentes, hasta el 30 de junio 1976; 5.o) Designación de Síndico titular y suplente por 2 años (30|6|74 — 30|6|76); 6.o) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

Nota: El Directorio hace presente que de acuerdo con los estatutos sociales para asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar en la caja de la sede social tres días antes del fijado para la reunión, las acciones o un certificado del depósito de las mismas en un Banco nacional o extranjero, a cambio de los cuales se les entregará un billete de entrada al local de la asamblea en el cual constará el número de votos de su tenedor. — Montevideo, febrero 27 de 1975. — El Directorio.

5) $ 136.000 8|pub. 5395 Mz.13-v.mz.21.

4-Dirección de Necrópolis

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante este Servicio las señoras Ma. Elba Aguirre, Blanca Estela Aguirre, Olga Inés Aguirre, Lucila Nilda Aguirre y María del Carmen Aguirre, solicitando título duplicado del nicho N.o 459 del Cementerio del Paso Molino por extravío del primitivo.

Se emplaza públicamente por el término de treinta días a quienes se creyeren con derecho para interponer sus reclamos. — Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, febrero 28 de 1975. — Este Servicio.

4) $ 68.000 10|pub. 4893 Mar.6-v.mar.19.

Derecho de uso de bien funerario.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3.o del decreto 13842, de la Junta Departamental de Montevideo, se hace saber que ante el Servicio de Necrópolis se presentaron Jane Ester y Agustín César Lombardini Canessa, Elina Lombardini de Henderson, Luisa Kachinovsky, de Velasco, Roberto Alejandro Velasco Lombardini y Ricardo Velasco Kachinovsky, solicitando la expedición de un certificado que los habilite para la utilización del sepulcro N.o 1835 del Cementerio del Buceo, cuya primitiva titular era Juana Jauregui de Lombardini.

En consecuencia, se cita a quienes se consideren con derechos al referido sepulcro, se presente a la Escribanía Municipal con los documentos justificativos de sus derechos, dentro del término de treinta días. — Esteban Xalambri Mauriz. Escribano.

4) $ 30.600 3|pub. 4656 Mar.4-v.mar.17.

SERVICIO DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante este Servicio los señores MARIA ESTHER GREGORIO CARABALLO, MARIA ROSA y SARA ADELA ZAPPETTINI GREGORIO y SARA ELENA, MARIA ESTHER, ROSA BLANCA y OFELIA DEL CARMEN ZAPPETTINI SUAREZ, sucesoras de los señores ANTONIO JOSE y DANIEL TEOFILO ZAPPETTI PALMA, solicitando título duplicado del sepulcro 2265 del Cementerio del Buceo del cual eran titulares los mencionados y por extravío del primitivo.

Se emplaza públicamente por el término de treinta días a quienes se creyeren con derecho para interponer sus reclamos. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, octubre 14 de 1974. — Este Servicio.

4) $ 85.000 10|pub. 4547 Mz.3-v.mz.14

5-Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE GABINO ESTEVES y GRACIELA TERESITA ORIHUELA (Ficha V|106|974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de marzo de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.

5) $ 56.000 20|pub. 5174 Mz.11-v.ab.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NOBEL HECTOR TARALLO y LYLLIAN GOMEZ GOMEZ de TARALLO, (Ficha V. 404|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de marzo de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario.

5) $ 56.000 20|pub. 4998 Mar.7-v.ab.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAMON ALCIDES BAEZ y NELIDA MARTINEZ, (Ficha V. 284|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, febrero 19 de 1975. — Arturo H. Otero. Actuario Adjunto.

5) $ 56.000 20|pub. 4997 Mar.7-v.ab.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA GARCIA TEIJEIRO y RAMON POSADA MARTINEZ (Ficha B 1114|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 26 de 1975. — Esc. Nelly Favier de Asiner, Actuaria.

5) $ 56.000 20|pub. 4530 Mz.3-v.ab.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTA M. NAVARRO y TABARE A. VALLARINO, (Ficha D. 8|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo marzo 4 de 1975 .— Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta.

5) $ 56.000 20|pub. 5074 Mar.10-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WASHINGTON N. RIVERO y MARGARITA L. PEREGALLI, (Ficha D. 2|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 4 de 1975. — Aída Lipovestky Actuaria Adjunta.

5) $ 56.000 20|pub. 5075 Mar.10-v.ab.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OFELIA ESTHER MENA y PROTASIO COLMAN MARQUEZ (Ficha 298 V|1975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 7 de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

5) $ 56.000 20|pub. 5452 Mz.13-v.ab.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA del CARMEN IGLESIAS y JULIO CESAR MADERO (Ficha 130|V|1975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 5 de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

5) $ 56.000 20|pub. 5263 Mz.12-v.ab.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSCAR RUBEN CEBRO y MARIA del CARMEN BLANCO (Ficha 116|V|1975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 6 de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.

5) $ 56.000 20|pub. 5265 Mz.12-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OLGA ZILBERMAN y JUAN FRANCISCO BISIO (Ficha 180|V|1974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 3 de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 56.000 20|pub. 5279 Mz.12-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALKIRIA MARY SOSA y MARIO ENRIQUE MAGNANI, (Ficha 538|V|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 18 de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 56.000 20|pub. 4170 Feb.25-v.mar.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ATILIO MENESES FERREIRA y MARINA FERNANDEZ CASTRO (Ficha B 82|975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 10 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 56.000 20|pub. 5393 Mz.13-v.ab.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA ADELA DI NAPOLI y ARIOSTO SALUSTIANO BALLES (L.o 62, F.o 282) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo febrero 19 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 56.000 20|pub. 4460 Feb.28-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LIONEL COHEN HAIM y MYRIAM KNOCHEN GARBACHEVSKY (Ficha 1280|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a dducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 20 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 56.000 20|pub. 4461 Feb.28-v.ab.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIREYA B. REALINI y RAFAEL ARAGOR HOWARD (Ficha C 366|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 7 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 56.000 20|pub. 5448 Mz.13-v.ab.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CESAR JUAN FRASCHINI y MARIA CONCEPCION ARTOLA (Ficha A 330|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de octubre de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) $ 56.000 20|pub 5216 Mz.11-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OMAR COSSATTI y MARIA CRISTINA CHAGAS, (Ficha A. 634|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de marzo de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) $ 56.000 20|pub. 5058 Mar.10-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS DANIEL SOCA ALONSO y ANA MARIA BRUNOLDI DECARLINI de SOCA (Ficha A 668|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de febrero de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) $ 56.000 20|pub. 3846 Feb.21-v.mz.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PAEZ, MATILDE YOLANDA c| OSCAR RAUL GONZALEZ (Ficha E|2|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 24 de 1975. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) $ 56.000 20|pub. 5195 Mz.11-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VICTOR HUGO NIPOLI RUSSI y DOMINGA GRECCO IMBRIACO de NIPOLI (Ficha E 250|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, julio 22 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 56.000 20|pub. 5194 Mz.11-v.mz.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MELO, WALTER ALFREDO contra MARIA JULIA ECHEVERRIA, (Ficha E. 550|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 12 de 1975. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) $ 56.000 20|pub. 4771 Mar.5-v.ab.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAMOS MARINI, LILA ESMERALDA contra RUBEN YOLANDO YAÑEZ, (Ficha E. 24|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 27 de 1975. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) $ 56.000 20|pub. 4773 Mar.5-v.ab.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AVELLANEDA, LUIS ALBERTO y MERCEDES EMA PERDOMO. (Ficha E 596|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 20 de 1975. — Griselda Baroffio de Benini, Actuaria Adjunta.
5) $ 56.000 20|pub. 4110 Feb.25-v.mar.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELSY VIERA de WIDMANN y BRUNO WIDMANN (Ficha E 10|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de marzo de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 56.000 20|pub. 5394 Mz.13-v.ab.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANGEL LEONARDO FONSALIA y ELIANA MARIA BENSUSAN, (Ficha E. 746|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de febrero de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 56.000 20|pub. 5176 Mar.11-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HERMELINDA PIRIZ RODRIGUEZ y ENRIQUE LUIS PEREZ SARAVIA (Ficha E 730|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de febrero de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 56.000 20|pub. 4868 Mz.6-v.ab.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALICIA LARROSA de PEREIRA c| ROMEO PEREIRA BAUBETA (Ficha E|672|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de febrero de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 56.000 20|pub. 4317 Feb.27-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTHA INES MOLINA de CONSTANTINI contra ANGEL CONSTANTINI ARMAN, (Ficha E 674|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de febrero de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) $ 56.000 20|pub. 4206 Feb.25-v.mar.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OXANDABARAT, OSCAR EDUARDO contra HELGA ANNA RUCKERT, (Ficha E. 582|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 14 de 1974. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 3218 Feb.18-v.mz.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE MONTERO y SUSANA SOSA de MONTERO, (Ficha V. 809|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de marzo de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
5) $ 56.000 20|pub. 5191 Mar.11-v.ab.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó al disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAMON DANIEL GUTIERREZ y LIDIA ETHEL CIGANDA, (Ficha V. 807|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de marzo de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
5) $ 56.000 20|pub. 5020 Mar.7-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL ANGEL GOMEZ PONS y LIBERTAD URUGUAYA ALONSO (V|733|974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos

autos dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 25 de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
5) $ 56.000 20|pub. 4528 Mz.3-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges MANUEL PICORELL y MARIA CRISTINA LACASA (V| 679|974), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, diciembre 2 de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 25893 Feb.18-v.mz.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RODOLFO MARIO LANGER BORSI y ANA MARIA LIMARDO CONSOLI, (Ficha B. 1027|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 7 de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
5) $ 56.000 20|pub. 5378 Mar.13-v.ab.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MATEO ENRIQUE FRUGONI y MARIA DE LAS MERCEDES BAZZANO, (Ficha D. 395|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 30 de 1974. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta.
5) $ 56.000 20|pub. 3718 Feb.20-v.mar.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO ESMORIS y ADORINDA FARIÑA (Ficha 17|V| 1975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 6 de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 56.000 20|pub. 5264 Mz.12-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELVIRA HERMINIA CARDARELLO y TEOFILO LEONARDO GARCIA, (Ficha 549|V|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, febrero 19 de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
5) $ 56.000 20|pub. 5014 Mar.7-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUZ ELENA GEIS y LORENZO AGUIRRE FLORES (Ficha 8|V|1975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 28 de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) $ 56.000 20|pub. 4545 Mz.3-v.ab.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BEATRIZ TERESA ACLE TAMMARO y CARLOS FEDERICO SALVERAGLIO DENIS (Ficha 1255|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 4 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 56.000 20|pub. 5276 Mz.12-v.ab.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DOLORES GARCIA LASSO y JOSE LUIS PEREZ TINAGLINI. (Fcha C 23|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 28 de 1975. — Juan E. Morasso, Actuario Adjunto.
5) $ 56.000 20|pub. 4834 Mz.6-v.ab.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GEORGES HENRI HAMPARTZOUNIAN VARKANIAN y VARTUHI HAGOPIAN o AGOPIAN HELVADJIAN (Ficha A 705|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 21 de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) $ 56.000 20|pub. 4867 Mz.6-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELSON PEREZ y MARIA MAGDALENA BIANCHI (Ficha A 739|73) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 15 de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) $ 56.000 20|pub. 4521 Mar.3-v.ab.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FASOLA, JOSE LUIS y ELIA DOMINGA FERNANDEZ (Ficha E 61|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 7 de 1975. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) $ 56.000 20|pub. 5308 Mz.12-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BARBOZA, REYNALDO CLAUDINO y ALBA ESNILDA AMONINI de BARBOZA, (Ficha E. 51|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. marzo 3 de 1975. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) $ 56.000 20|pub. 5192 Mar.11-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FERREYRA, RYDER DANIEL y RAMONA CECILIA FERREYRA, (Ficha E. 635|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, febrero 24 de 1975. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) $ 56.000 20|pub. 5193 Mar 11-v.ab.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MELO, EMILIA JULIA contra RAMON GABRIEL GIAMPEDRAGLIA, (Ficha E. 45|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 28 de 1975. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) $ 56.000 20|pub. 4773 Mar.3-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BUSCA, GLADYS BERTHA c| JORGE GHIONE (Ficha E 0|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 24 de 1975. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) $ 56.000 20|pub. 4422 Feb.28-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CESPEDES COLI OLGA y RAUL GALATI ZAINO, (Ficha E 371|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 27 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria
5) $ 56.000 20|pub. 4111 Feb.25-v.mar.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALFREDO BRAUN BERLINER contra MARIA ANGELICA FIRPO LAVILLA, (Ficha E. 851|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 28 de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) $ 56.000 20|pub. 5059 Mar.10-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por QUADROS HERRERA, MERCEDES y MIGUEL ANGEL CAMPOMAR. "Disolución y liquidación", (Ficha E 329|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, diciembre 26 de 1974. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) $ 56.000 20|pub. 4666 Mar.4-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NAVRATIL MUÑOZ, EDUARDO y NILMA TAÑO RAMOS (Ficha E 683|974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. diciembre 4 de 1974. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) $ 56.000 20|pub. 2901 Feb.21-v.mz.20.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos caratulados LACUESTA JESUS y ALBA RENEE SILVA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha 607|74), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los mencionados cónyuges, debiendo los interesados comparecer dentro del término de los sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones. 18 de febrero de 1975 — César D. Menoni Sarti. Actuario Adjunto
5) $ 70.000 20|pub. 4225 Feb.26-v.ab.1.o.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Canelones, en autos caratulados SARTORI de POSE PASCUALA c| RODOLFO POSE. "Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 594|974), se dispuso decretar la disolución de la Sociedad legal de bienes existente entre los mencionados cónyuges, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley 10.783. — Canelones, 3 de diciembre de 1974. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) $ 38.000 20|pub. 3491 Feb.19-v.mz.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre FELIX SOCORRO MORAN y HELVECIA MARIA VIOLETA ROMANO, (Ficha V N.o 24|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del plazo de sesenta días. — Las Piedras, marzo 10 de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.

5) $ 56.000 20|pub. 5473 Mar.13-v.ab.16.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Feria del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la liquidación y disolución de la sociedad legal de bienes, existente entre los cónyuges MARIA ELENA IFRAN VIASOL y JOSE MARIA SIERRA AICARDI (Ficha V N.o 1|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Las Piedras, 14 de enero de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.

5) $ 32.000 20|pub. 3589 Feb.18-v.mar.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ADELIA CANDELARIA BERRIOLO y TELMO DANIEL MARTINEZ (Ficha 342|V|1974) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7 de la ley N.o 10.783. — Pando, 30 de setiembre de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

5) $ 56.000 20|pub. 4090 Feb.24-v.mz.21.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos ELISEO MIRA y MARIA del CARMEN LOMBARDI. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (F. 604|974), se hace saber al público que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal existente entre los cónyuges debiendo comparecer los interesados dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos — Melo, 28 de noviembre de 1974. — Hedis Rodríguez Mosteyro. Actuario.

5) $ 56.000 20|pub. 4189 Feb.25-v.mar.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo dictada en los autos: JUAN PEDRO NEVES y ENILDA SOUZA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (N.o 681, año 1974) se hace saber que con fecha 18 de diciembre de 1974 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges Juan Pedro Neves y Enilda Souza, citándose y emplazándose por el término de sesenta días a todos los acreedores e interesados bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. Habilitándose la Feria Judicial Mayor para las publicaciones. — Melo, 26 de diciembre de 1974. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.

5) $ 56.000 20|pub. 4499 Feb.28-v.ab.3.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges ISMAEL GILBERTO DARUICH y GULMA MYRIAM COLLAZO, (Ficha 228, C. 74), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Se concedió auxiliatoria de pobreza pra tramitar el presente juicio. — Carmelo, 7 de febrero de 1975. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta

5) (R.20|4|55) 20|pub. 30474 Feb.28-v.ab.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber que por providencia del 29 de noviembre de 1974 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ISABELINO REYNALDO SOSA ROQUETA y JUANA ADELA DIAZ (Ficha 666|74) citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783|946. — Colonia, diciembre 16 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

5) $ 40.000 20|pub. 3943 Feb.24-v.mz.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber al público que por decreto de fecha 23 de octubre de 1974 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges HUGO SIGIFREDO BENTANCOR y MABEL MIRIAM CALIGARI citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 25 de octubre de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.

5) $ 70.000 20|pub. 4870 Mz.6-v.ab.9.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber que por interlocutoria de fecha 8de noviembre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre ANGEL DONATO CALCAGNO y FELIPA ATANASIA REYES de CALCAGNO, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, (artículo 6.c, ley N.o 10.783). — Florida, diciembre 17 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.

5) $ 56.000 20|pub. 4762 Mar.5-v.ab.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber que por interlocutoria de fecha 23 de abril del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre ATAHUALPA PEREIRA y VERISIMA FIGUEREDO, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Art. 6.o, ley 10.783). — Florida, mayo 28 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

5) $ 32.000 20|pub. 3615 Feb.18-v.mar.17.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: HUGO ALBERTO JUAMBELTZ CHIAPPARA y REINA MABEL ESTEVEZ MARTINEZ de JUAMBELTZ. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (C. 632|74), se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada entre Hugo Alberto Juambeltz Chiappara y Reina Mabel Estévez Martínez de Juambeltz, emplazándose por el término de sesenta días a todos los interesados. A los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, noviembre 16 de 1974. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.

5) $ 40.000 20|pub. 3527 Feb.17-v.mar.14.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en los autos RICCETTO, MARIO UBERFIL y NYBIA S. CAETANO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes", (F.a 144, año 1974), se hace saber que por resolución de fecha 31 de mayo de 1974, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Mario Uberfil Riccetto y Nybia Caetano y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 13 de junio de 1974. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario Adjunto.

5) $ 70.000 20|pub. 5200 Mar.11-v.ab.14.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber que con fecha 6 de noviembre de 1974 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos SADY AMARAL y NYLIA RODRIGUEZ (Ficha N.o 2687|1974) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 28 de noviembre de 1974. — Cristina Costa del Campo, Actuaria Adjunta.

5) $ 70.000 20|pub. 4563 Mz.3-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que con fecha 11 noviembre 1974 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos JOSE MARIA BONIFACIO y ALBA GLADYS LABORDE (Ficha 2.738|74), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 15 de noviembre de 1974. — Cristina Costa Del Campo, Actuaria Adjunta.

5) $ 40.000 20|pub. 3619 Feb.20-v.mz.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber que con fecha 26 de diciembre de 1974 se declaró disuelta y liquida la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos CRISTOBAL GONZALEZ y ZULMA ROIG (Ficha número 3294|74) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan a este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 3 de febrero de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora, Actuario Adjunto.

5) $ 70.000 20|pub. 4427 Feb.28-v.ab.3.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Prmera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges JACINTO GUILLERMO NIELL y SUSANA BEATRIZ GHIBAUDI, (Ficha N. número 727), citándose a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7o de la ley 10.783.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, diciembre 16 de 1974. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.

5) $ 70.000 20|pub. 5470 Mar.13-v.ab.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANGEL OLDEMAR BALMA y ANITA RENEE FUMEAUX (Ficha A 502) y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o ley N.o 10.873. — Paysandú, 27 de diciembre de 1974. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

5) $ 56.000 20|pub. 5321 Mz.12-v.ab.15.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Tur-

no de Rivera se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ELISEO ANTUNEZ MACIEL y UBALDINA EPIFANIO (A|354|74) emplazándose a los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de sesenta días. — Rivera, 26 de diciembre de 1974. — Simón Barg, Actuario Adjunto.
5) $ 24.000 20|pub. 3954 Feb.24-v.mz.21.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran los cónyuges CLEMENTINO GUERRA MARCHAND y LUISA TEJERA (Ficha 1.133 debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de a ley 10.783. — Rocha, 13 de noviembre de 1974. — José A. Ribot Llana, Actuario
5) $ 32.000 20|pub. 27316 Feb.28-v ab.17.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: LIBERATORE DE MIGLIARO NELIDA BLANCA contra MIGLIARO OSCAR PEDRO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (F.a A. 677|974), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Nélida Blanca Liberatore y Oscar Pedro Migliaro y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieran tendrán solo acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Arts. 6.o y 7.o, ley de 18 de setiembre de 1946). — Se hace constar que al solo efecto de las publicaciones se ha habilitado la feria mayor. — Salto, enero 2 de 1975. — Manuel Ferreira, Actuario.
5) $ 56.000 20|pub. 4287 Feb.26-v.ab.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 2.XI.974 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges AGUSTIN AMILCAR BISIO o BISSIO y MABEL MIÑO de BISIO o BISSIO, (A. 262|974) a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Habilítase la próxima feria judicial mayor al solo efecto de esta publicación. — Salto diciembre 21 de 1974. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario
5) $ 48.000 20 pub 4286 Feb.26-v.ab.1.o.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber que por resolución N.o 183 del 5 de febrero de 1975, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN ANGEL DURAN y SELVA MARIA ETTLIN citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que el que no comparezca solo tendrá acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, febrero 26 de 1975. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto
5) $ 70.000 20|pub. 5252 Mar 11-v.ab.14.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — En autos: LORETA E. BIRRIEL y JOSE E. HATCHONDO. "Disolución de sociedad conyugal" (Ficha N.o 1201, año 1974) se hace saber: que por resolución de fecha 30 de diciembre de 1974 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Loreta Ermelinda Birriel y José Eusebio Hatchondo y se mandó citar y emplazar a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley N.o 10.783. — Mercedes, 18 de febrero de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) $ 56.000 20|pub. 4945 Mz.6-v.ab.9.

EDICTO. — En autos: HECTOR GIOVIO contra MARIA ELENA GARETA de GIOVIO. "Disolución de sociedad conyugal". (Ficha N.o 961, año 1974), se hace saber que por resolución de fecha 21 de octubre de 1974 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Héctor Eduardo Giovio y María Elena Gareta y se mandó citar y emplazar a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley N.o 10.783. — Mercedes, noviembre 8 de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario
5) $ 32.000 20|pub. 4302 Feb.26-v.ab.1.o.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Se hace saber que se decretó la disolución y liquidación conyugal integrada por CARLOS RUBEN PACHECO y NAIR VERA RODALES, (Ficha N.o 386, año 1974) emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres 16 de diciembre de 1974. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria.
5) $ 42.000 20|pub. 4277 Feb.26-v.ab.1.o.

7-Divorcios

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se cita, llama y emplaza a don ALBERTO ANTONIO MOSQUERA, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos caratulados: "Moreira Sonia María contra Alberto Antonio Mosquera. Divorcio unilateral" (Ficha D 170|74), dentro del término de noventa días — Montevideo, febrero 13 de 1975. — Arturo H. Otero Actuario Adjunto
7) $ 60.000 30|pub. 4168 Feb.25-v.ab.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "Luis Felipe González contra NELIDA YOLANDA RODRIGUEZ. Divorcio por causal", (L.o 18 F.o 73. N.o 152), se cita, llama y emplaza a Nélida Yolanda Rodríguez, para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Se hace constar que se halla auxiliado de pobreza. — Paysandú, octubre 29 de 1973. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.

7) (R.20|4|55) 30|pub. 30627 Mar.13-v.ab.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "Sendy Leonor Huppert Correa contra ARMANDO SZLAIEN. Divorcio por sola voluntad". (FB 914|974), se cita, llama y emplaza a Armando Szlaien a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de continuar los trámites de divorcio, designándole Defensor de Oficio. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 22 de 1974 — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
7) $ 60.000 30|pub. 3652 Feb.18-v.ab.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que en autos "Ricardi Margarita con LOPEZ CABRERA ERNESTO. Divorcio por causal". (Ficha D 294|974), se cita, llama y emplaza a Ernesto Cabrera para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Tramitó con Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, 6 de setiembre de 1974. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|955) 30|pub. 30354 Feb.18-v.ab.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Alemán Viera, Nelly c| PERAZA OXLEY. PEDRO TELMO. Divorcio" (AB|384|974) se cita, llama y emplaza a Pedro Telmo Peraza, para que comparezca en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, y continuar este trámite sin su intervención. — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 12 de noviembre de 1974. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 24696 Feb.3.-v.mz.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que en los autos caratulados: Mirna Z. Olivera c| ROBERTO MASSIRONI "Divorcio" (Ficha E 226|70) y Mirna Olivera c| ROBERTO MASSIRONI. "Auxiliatoria de pobreza" (Ficha D 404|72) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Roberto Massironi (h.) a que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 6 de agosto de 1970. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 30266 Feb.6-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que en los autos caratulados: María Ubalda Camejo c| ANTONIO FRAGUELA. "Divorcio" (F.E. 616|974) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Antonio Fraguela a que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, noviembre 29 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
7) $ 48.000 30|pub. 3619 Feb.4-v.mz.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dictada en autos: Rebagliatti, Gladys Emilia c| HECTOR SOTELO. "Divorcio unilateral" (D|425|74) se emplaza a Héctor Sotelo para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, diciembre 18 de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
7) $ 30.000 30|pub. 2511 Feb.6-v.mz.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "Rouco, Carlos Raúl contra MARTHA DI LACIO (Ficha E. 23|975), se cita, llama y emplaza a doña MARTHA DI LACIO, para que comparezca dentro del término de treinta días en los referidos autos a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, febrero 24 de 1975. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) $ 21.000 10|pub. 4777 Mz.7-v.mz.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: Baghtchedjián Ohannes contra ALDA de ARAUJO. Divorcio". (Ficha E. 51|74), se cita, llama y emplaza a doña Alda de Araújo para que comparezca dentro del término de noventa días en los referidos autos a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 22 de julio de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
7) $ 48.000 30|pub. 2114 Feb.5-v.mz 20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Decimoséptimo Turno en autos: "Rodríguez Marinho Walter contra MARIA GLADYS VILLALPANDO". Divorcio (Ficha E. 227|73) se cita llama y emplaza a doña María Gladys Villalpando para que comparezca dentro del término de noventa días en los referidos autos a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, abril 26 de 1974. — Zózima L. Martino Iturburu Actuaria.
8) $ 40.000 30|pub. 27297 Dic.30-v.dic.31. Feb.3-v.mar.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que en los autos caratulados Luis Alberto Romero Rodríguez c| ANA ELISA SILVERA. "Divorcio". (F. E. 797|74) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Ana Elisa Silvera a que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, 6 de febrero de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
8) $ 84.000 30|pub. 4011 Feb.24-v.ab.11.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando en autos: Cardoso, José Ignacio c| AMERICA INOCENCIA ROCHA. "Divorcio" (Ficha 550| C|1972) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a América Inocencia Rocha para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Pando, 23 de octubre de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
8) $ 84.000 30|pub. 5260 Mz.12-v.ab.29.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dictada en autos: Acosta, Angel Guillermo contra FERNANDEZ ESBRES, DELFA ORFILIA. "Divorcio por causal" (Ficha A N.o 86) se cita, llama y emplaza a doña Delfa Orfilia Fernández Esbrés por el término de 30 (treinta) días para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio en caso de que no compareciese. Se hace constar de que está auxiliado de pobreza. — Paysandú, 19 de febrero de 1975. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
8) (Res. 20|4|55) 10|pub. 30605 Mz.12-v.ab.1.o.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en autos Celia Benita Vargas de Bosio c|a BARTOLOME BOSIO. "Divorcio por su sola voluntad" se cita y emplaza a don Bartolomé Bosio para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Tacuarembó, 5 de febrero de 1975. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
8) (Res. 20|4|55) 30|pub. 30432 Feb.21-v.ab.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros dictada en autos: Montesdeoca Benítez, Teresa Millan c| FLEITAS, RUBEN NOEL, "Divorcio sola voluntad" (A N.o 265|974) se cita y emplaza a don Rubén Noel Fleitas, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Paso de los Toros, 7 de febrero de 1975. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
8) $ 84.000 30|pub. 4947 Feb.27-v.ab.16.

8-Emplazamientos

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

A.F.E.
ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al señor NELSON TRIPODI MIGUEZ, N.o 9794 Auxiliar 4.o (Grado 21) en Depto. Técnico a comparecer dentro del tercer día en la División Personal de la Gerencia de Material y Tracción a notificarse de un asunto de su interés.
8) (C.C.) 3|pub. 30603 Mz.12-v.mz.14.

SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIOELECTRICA

Se emplaza a la funcionaria de este Instituto, señora MARIA HAEDO DE PEREIRA, para que dentro del tercer día a partir de la presente publicación comparezca ante la Dirección General del SODRE, Andes 1465 a reanudar sus tareas o expresar motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante. — Montevideo, 7 de marzo de 1975.
8) (C. C.) 3|pub. 30609 Mz.12-v.mz.14

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA DIVISION SUMARIOS

Emplázase a JORGE VAZQUEZ, funcionario del Hospital de Clínicas, a presentarse en las oficinas de esta División dentro del tercer día hábil y en horas de la mañana a fin de manifestar su intención de cumplir con sus obligaciones o aducir motivos fundados para no hacerlo bajo apercibimiento de tenerlo por renunciante conforme a lo dispuesto por el artículo 33 de la ley 7.819 y decretos del 15 de octubre de 1929 y 20 de mayo de 1969. — Montevideo, 11 de marzo de 1975.
8) (C.C.) 3|pub. 30607 Mz.12-v.mz.14.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA DIVISION SUMARIOS

Emplázase a MARIA del CARMEN MELGAREJO, funcionaria del Hospital de Clínicas, a presentarse en las oficinas de esta División, dentro del tercer día hábil y en horas de la mañana, a fin de manifestar su intención de cumplir con sus obligaciones o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenerla por renunciante conforme a lo dispuesto por el artículo 33 de la ley 7.819 y decretos del 15 de octubre de 1929 y 20 de mayo de 1969. — Montevideo, 13 de marzo de 1975.
8) (C.C.) 3|pub. 30620 Mar.13-v.mar.17.

Emplázase a MARIO HANDLER, funcionario del Instituto de Cinematografía de la Universidad de la República, a presentarse en las oficinas de esta División dentro del tercer día hábil y en horas de la mañana, a fin de manifestar su intención de cumplir con sus obligaciones o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenerle por renunciante conforme a lo dispuesto por el artículo 33 de la ley 7.819 y decretos del 15 de octubre de 1929 y 20 de mayo de 1969. — Montevideo, 13 de marzo de 1975.
8) (C.C.) 3|pub. 30621 Mar.13-v.mar.17.

Emplázase a GILBERTO SANCHEZ ALONSO, funcionario del Hospital de Clínicas a presentarse en las oficinas de esta División, dentro del tercer día hábil y en horas de la mañana, a fin de manifestar su intención de cumplir con sus obligaciones o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenerle por renunciante conforme a lo dispuesto por el artículo 33 de la ley 7.819 y decretos del 15 de octubre de 1929 y 20 de mayo de 1969. — Montevideo, 13 de marzo de 1975
8) (C.C.) 3|pub. 30622 Mar.13-v.mar.17.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno en autos: Banco de la República c| DOMINGUEZ ALLEGUE, PEDRO. (Ficha 774|74) se emplaza a Pedro Domínguez Allegue para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Montevideo, 18 de diciembre de 1974. — José Pereira Maeso, Actuaro Adjunto.
8) $ 84.000 30|pub. 4509 Mz.3-v.ab.18.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno Dra. María Inés Varela de Motta se cita, llama y emplaza a LUIS CARDOZO y a MARIA FERNANDEZ, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Bessonart, Lino y Barceló, Mabel c| Cardozo, Luis y Fernández, María. P.P.P. (B|1075|74) dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13209 del 17 de diciembre de 1963 En fe de ello, de mandato judicial y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo, a los 20 días del mes de febrero de 1975. — Dra. Luz M. Barcala, Actuaria Adjunta.
8) (Ley 13209) 30|pub. 30611 Mz.12-v.ab.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se cita, llama y emplaza a don Ramón Noel Roland, para que comparezca ante este Juzgado y estar a derecho en estos autos caratulados: "Mateos, Mary Nelly contra RAMON NOEL ROLAND. Divorcio unilateral", (Ficha D. 463|74), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Se deja constancia que se tramitó auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, febrero 21 de 1974. — Arturo H. Otero. Actuario Adjunto.
8) (R.20|4|55) 30|pub. 30528 Mar.5-v.ab.22.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Menores de Segundo Turno Dra. Carmelia Moisé de Bianchi se cita, llama y emplaza a KARKOUR BAKLAYAN, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Maisian Carmen contra BAKLAYAN, KARKOUR, P.P.P. "B" 382|973", dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche, Actuario.
8) (Ley 13.209) 30|pub. 32958 Feb.5-v.mz.20

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMOSEGUNDA SECCION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 12.a Sección del departamento de Montevideo, dictada en autos: Arturo de Santiago contra NESTOR JUAN SOBERAL. "Rescisión de contrato" (Ficha N.o 1059|74) se cita y emplaza al señor Nestor Juan Soberal para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 300 del Código de Procedimiento Civil. — Dra. Asise Lavagnin, Actuaria.
8) $ 84.000 30|pub. 4548 Mz.3-v.ab.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEPTIMA SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Séptima Sección de Montevideo, dictada en autos: Oficina Baldovino S.R.L. c|SUCESORES de HAMILTON RAUL BORRAZ (Ficha B. N.o 294, año 1974), "Rescisión de contrato" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos del arrendatario Hamilton Raúl Borras a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 11 de 1974. — Juan G. Irigoyen, Actuario.
8) $ 84.000 30|pub. 26943 Feb.24-v.ab.11.

MALDONADO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

De conformidad con la Ordenanza de Pavimentación vigente, se emplaza a los propietarios de los padrones que se indican a continuación a hacer efectivo el pago de sus cuentas por contribución de mejoras, dentro del término de 30 días.

Avenida Francia, entre Avda. O. Pedragosa Sierra y Fco. Acuña de Figueroa.

Padrones:

907	909	925	6200	939
1006	1004	1002	999	1005
930	4729	947	1032	955

Padrones

956	957	959	995	994
992	974	975	987	986
985	984	2661	4202	2365
3458	4473	1682	1090	1615
1616	1617	1892	1091	1661
2330	1145	1155	1158	1897
1732	4417	1060	1683	1058
1700	6904	6875	1904	4651
3241	2703	2774	1902	1168
2787	4242	4477	1170	5213
4415	4316	4643	4619	4628
4321	4325	1241	1242	1243
1266	1265	1264	1256	5297
1258	4217	2662	1301	1300
1299	1298	1297	1296	1295
1294	1336	1337	1338	1998
4197	1343	1339	3462	1990
5090-001	5090-002	1985	5344	1982
1379	1388	3951	1662	1970
1969	1968	1966	3950	1929
1928	1927	1456	1457	1458
1459	1460	1461	1462-001	1462-002
1462-101	1462-102	1465	3941	1445
5552	5551	8349	8348	8347
8346	8345	8344	8343	1953
1954	5327	1955	4347	1956
1957	8333	8332	8331	8330
1945	1946	1947	1948	10954

Avenida París, entre Avda Francia y Avda. Costanera.

Padrones:

1617	1614	1618	1619	1620
1622	1621	1623	1624	1625
1626	1627	1604	1603	1091-001
1091-002	1091-003	1091-004	1091-005	1091-006
2619	2620	2812	1151	2612
1589	2761	879		

Avenida Rosario, entre Avda. Franklin Delano Roosevelt y Avda. Costanera.

Padrones:

5107	3214	8964	3239	6084
4932	1357	2404	5099	4730
4220	4941	5139	2047	3111
3914	3046	2732	2400	2043
4846	1951	1980	1981	1972
1958	1965	1956	1983	1982
1971	1662	3462	3463	3464
1379	1371	1369	1344	4475
3091	1351	1364	1363	1362
1361				

Calle Lincoln, entre Avda. Franklin Delano Roosevelt y Avda Costanera.

Padrones:

3238	3444	4849	4848	8517
2852	2856	5710	3220	4426
4525	6203	3925	3929	3030
4591	3443	4485	2850	2851
4317	2835	2836	3093	3097
3066	8675	3056	8652	1947
1943	1942	1939	1938	1934
1932	1927	6326	6325	3019
3020	3941	3950	6239	3965
3964	3957	2640	2642	1456
1455	1453	1452	1451	1450
1449	1395	2638	2832	1399
1476	1397			

Avenida Buenos Aires, entre Avda. Franklin Delano Roosevelt y Avda Costanera.

Padrones:

5097	4813	5200	4784	1906
4783	5316	4782	4958	2045
3182	2712	8902	10340	5887
3023	2040	4847	4627	5203
5262	5204	5901	5205	2041
2042	2016	2015	2014	2012
1516	2010	2009	2002	2006
2001	1282	1309	6542	1294
4053	1998	2662	4216	1336
1334	2710	4238	3108	2659
1320	1327	1326	1325	1324
1323	3074	3198	3022	1316
1314	1313			

Avenida Franklin Delano Roosevelt entre Cost. L. Batlle y O. Pedragosa Sierra.

Padrones:

4807	6319	6574	6575	6576
6577	6578	6579	6580	6581
2049	6984	6985	6986	6957
6958	6859	6738	6739	6740
6741	6742	6743	6744	6745
3070	1878	3180	3719	3178
3177	3176	3175	1879	6762
6763	6764	3071	6746	3174
3173	3172	3171	3170	3169
3168	3167	1880	5600	5362
[illegible]	[illegible]	8482	4434	[illegible]

Padrones

2611	4808	4246	2606	4276
4275	1881	4274	2592	2593
2594	2595	2590	1883	2764
4498	2597-001	2597-002	2597-003	2597-004
7165	6916	1886		

Avenida Río Branco, entre Avda. Franklin Delano Roosevelt y Avda. Costanera.

Padrones:

4134	4148	4062	4063	4956
3931	4955	4954	6441	4953
4195	4098	4099	4101	4102
4310	6546	6547	6265	5126
5891	6512-001	6512-002	6512-003	6512-101
6512-102	6512-103	4305	8594	8595
1897	4489	2651	3938	2650
1903	1906	5127	919	6905
6904	1158	1159	1160	1161
1162	1147	1123	1125	1126
1127	1128	1114	1732	4492
4493-001	4493-002	4493-101	4493-102	4493-103
4493-104	1733	2172	1734	1735
982	1736	1737	1725	1715
1110	1111	1113	1098	1716

Calle Naciones Unidas, entre Avda. Roosevelt y Avda. Costanera.

Padrones:

5136	5477	8978	2035	5341
5339	5317	5254	4920	4299
4470	4260	4755	4787	8618
4788	5838	4789	5463	4790
8960	5199	2037	4664	8603
2038	2041	2649	2028	4646
4658	4325	8581	8580	8579
1267	1266	4415	4419-001	4419-002
4416	902	2616	1585	1587-001
1587-002	1587-003	1587-004	4735-001	4735-002
4735-003	4735-101	4735-102	4735-103	5134
1165	1241	1240	1239	1238
1237	1236	1226	1225	1224
1223	1222	1220	1219	1178
1177	1176	1175		

Avenida Salto Grande, entre O Pedragosa Sierra y Avda. Chiberta.

Padrones:

3329	3328	3327	3326	3325
3324-001	3324 002	2674	3306	3305
928	3304	3303	3302	3301
3300	3299	3298	3297	2672
3318	3336	2676-001	2676-002	2675
4438	4439	3373	3372	3371
3370	3369	2681	3363-001	3363-002
3364	3365	8959	3396	2685
3227	2813	2687-101	2687-102	2687-103
2687-104	2687-105	2687-106	2687-107	2687-108
2687-109	2687-201	2687-202	2687-203	2687-204
2687-205	2687-206	2687-207	2687-208	2687-209
2687-301	2687-302	2687-303	2687-304	2687-305
2687-306	2687-307	2687-308	2687-309	2687-401
2687-402	2687-403	2687-404	2687-405	3013-001
3013-002	3013-003	3013-004	3013-005	3013-006
2668	3096	2684	3102	2665
2733	3048-001	3048-002	3048-003	3048-004
3048-005	3050	2683	3412	3276-001
3276-002	3276-003	3276-004	3276-005	3276-006

Avenida O. Pedragosa Sierra, entre Avda. Roosevelt y Avda. Las Delicias.

Padrones:

2764	4268	5110	5109	5284
2590	3257	2632	2615	2614
2591	4247	5478	2599	4283
2397	2766-001	2766-002	2766-003	2766-004
2766-005	4484	5485	5484	5483
5482	5481	2613	7087	7086
7055	7084	5493	5492	5491
5208	5209	5172	5177	5296
3534	4964	3533	4963	2575
2574	2572	2571	2570	2569
2568	2567	8650	3553	8442
2555-001	2555-002	2555-003	2555-004	2555-101
2555-102	2555-103	2555-104	2555-105	2555-106
2555-107	2555-108	2554	2553	2552
2551	2550	2549	2548	2547
2554	2160	2542	2541	2513

Avenida Brasil, entre Avda. Franklin Delano Roosevelt y Avda Costanera.

Padrones:

4946	4947	4948	4950	5332
2033	5241	676	4775	5138
4736	5122	4741	4763	3247
3246	3245	3244	3321	2655
3069	6071	5184	2387	3083
2391	2389-001	2389-002	2390	2818
[illegible]	3030	3453	3452	3247

Padrones

1902	4645	4604-001	4604-002	4514
4316	1700	1746	1745	1744
1740	1739	1738	1485	1484-101
1484-102	1484-103	1484-104	1484-105	1484-106
1484-107	1484-108	1484-109	1484-201	1484-202
1484-203	1484-204	1484-205	1484-206	1484-207
1484-208	1484-209	1484-301	1484-302	1484-303
1484-304	1484-305	1484-306	1484-307	1484-308
1484-309	1484-401	1484-402	1484-403	1168
4273	4271	3069	3070	2236
2818	2820	3051		

Calle Bergalli, entre Sarandí y 18 de Julio.

Padrones:

299	298	300	359	858
1683				

Calle Isla de Gorriti, entre José P. Varela y Bergalli.

Padrones:

829	374	10218	373	10487
498	497	496		

Calle Dodera, entre Ituzaingó y Dr. Edye.

Padrones:

86	85	84	88	1813
89	4294	176	10257	181
180	10351	10380	1345	14445
183	184	14136	185	

Calle Sarandí entre Ventura Alegre y Bergalli.

Padrones:

160	6999	168	167	166
3103	171	2002	881	172
173	289	293	784	292
291	296	5329	1619	297
12455	298	299		

Calle Dr. Edye, entre Sarandí e Isla de Gorriti.

Padrones:

173	1812	5360	174	10223
296	295	294	1750	10382
10527	10355	10536	10959	10380
303	3314	4291	887	888
185	3280	2387	186	306
9687	1330	2025	10378	307

Calle 18 de Julio, entre Florida y Bergalli.

Padrones:

14	15	24	23	8376
10558	27	3333	28	29-001
29-002	29-003	1838	6172	80
79	78-001	78-002	78-003	77
81	82	83	169	170
3169	175	10033	10222	177
178	179	10193	10194	777
10382	1750	1751	1752	301
300	303	1632	3091	304
1756	305			

Calle Florida, entre Santa Teresa y Sarandí.

Padrones:

614	613	356	7000	346
347	3065	258	1909	257
3992	251	252	253	3048
6192	147	7089	146	145
144	140	1324	141	3811
142	7	6	4	5
836	57	58	861	59
6997				

Calle Florida, entre 18 de Julio e Isla de Gorriti

Padrones:

8376	10558	26	25	38
37	94	93	10206	10204
10203	92	1138	1139	1140
1134	103			

8) (C.C.) 10|pub. 30525 Mar.5-v.mar.18.

PAYSANDU

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU

EDICTO. — Se emplaza al funcionario señor JOSE GALMARINI, para que se reintegre de inmediato a sus tareas bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Marzo 5 de 1975. — Arq. Walter M. Belvisi. Intendente. — Dr Orlando Javier Comas. Secretario.

8) (C.C.) 15|pub. 36629 Mar.13-v.ab.2.

9-Expropiaciones

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

O.S.E. ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo, por decreto del 14 de junio de 1974, ha designado para ser expropiado, por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, el siguiente bien:

Fracción de terreno propiedad del señor JOSE P. SGUILLA, sita en la Quinta Sección Judicial del Departamento de Florida (Pueblo Mendoza), padrón N.o 66 parte, con una superficie de 549 metros cuadrados 44 decímetros cuadrados, necesaria para la habilitación de la Perforación N.o 1022 que abastecerá de agua potable al Pueblo Mendoza, expediente N.o 3936|71.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo 1275 de la ciudad de Montevideo, a efecto de lo dispuesto en la ley N.o 3958 del 28 de marzo de 1912 modificada por el decreto ley número 10247 del 15 de octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieren derechos reales o personales sobre el bien. — Montevideo, 3 de marzo de 1975.

9) (C.C.) 8 pub. 30560 Mar 7-v.mar.18

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO. — Por resolución N.o 46.053 de la Intendencia Municipal de Montevideo, de fecha 4 de febrero de 1975, han sido designados para expropiar con destino a las obras de saneamiento del arroyo Malvín y el trazado de su Rambla Costanera, los inmuebles siguientes:

Padrón 111.579. — Sup. aproximada: 1.313 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, (inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones N.o 3958 y por el artículo 1.o del decreto ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador, (décimo piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 7 de marzo de 1975

9) (C.C.) 8|pub. 30558 Mar.7-v.mar.18.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS DIRECCION DE TOPOGRAFIA DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

EDICTO. — Expropiación destinada para sede de la Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación, Fiscalía de lo Civil, del Crimen y de Hacienda.

De acuerdo con lo establecido por el artículo 15 de la Ley de Expropiaciones número 3958 del 28 de marzo de 1912, se hace saber a los interesados que ha sido designado para ser expropiado por razones de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, de acuerdo con las leyes números 3958, artículo 4.o, ampliado por el artículo 1.o de la ley N.o 5348 del 22 de noviembre de 1915; 14.106 artículo 379 del 14 de marzo de 1973 y resolución de los Ministerios de Educación y Cultura y Economía y Finanzas de fecha 31 de enero de 1974, el bien inmueble ubicado en la Segunda Sección Judicial del Departamento de Montevideo, delineado en el plano levantado por el agrimensor César Gomensoro en enero de 1975, y cuyo detalle es el siguiente:

Expropiación N.o 1, padrón N.o 4896, Propietarios: Banco de Pan de Azúcar, Area: 1021 metros cuadrados 69.

Los que se consideren con derecho al bien en vías de expropiación podrán examinar los antecedentes en la Dirección de Topografía del M.T.O.P., calle Sarandí 390 tercer piso, Montevideo, y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos que establece la ley de expropiaciones, previa exhibición de la Planilla de Contribución Inmobiliaria del año en curso como lo dispone la ley en la materia. — Montevideo, febrero 27 de 1975. — Héctor M. Pedetti, Subjefe.

9) (C.C.) 8|pub. 30629 Mar.13-v.mar.31.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS DIRECCION DE OBRAS DE DESARROLLO ECONOMICO

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación la parcela de terreno que se detalla a continuación:

Ruta N.o 9. — Tramo: By Pass de San Carlos — Ubicada en la Sección Judicial: Primera del Departamento de Maldonado. — Expediente N.o 0443. — Propiedad de Félix De León. — Padrón 16093 (parte). — Area: 1 hectárea 9372 metros cuadrados.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Escribanía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Avda. 18 de Julio 1112, piso tres, por el término legal. — Montevideo,

9) (C.C.) 8|pub. 30592 Mar.11-v.mar.20.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación la parcela de terreno que se detalla a continuación:

Ruta N.o 9. — Tramo: By Pass de San Carlos. — Ubicada en la Sección Judicial: Primera del Departamento de Maldonado. — Expediente N.o 0442. — Propiedad de Heriberto Paulette. — Padrón 16092 (parte). — Area: 1 hectárea 1909 metros cuadrados.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Escribanía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Avda. 18 de Julio 1112, piso tres, por el término legal.

9) (C.C.) 8|pub.30593 Mar.11-v.mar.20.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación la parcela de terreno que se detalla a continuación:

Ruta N.o 9. — Tramo: By Pass de San Carlos. — Ubicada en la Sección Judicial: Segunda del Departamento de Maldonado. — Expediente N.o 0402. — Propiedad de Rosario Bello Suárez. — Padrón 589 (parte). — Area: 1 hectárea 2905 metros cuadrados.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Escribanía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Avda. 18 de Julio 1112, piso tres, por el término legal.

9) (C.C.) 8|pub. 30594 Mar.11-v.mar.20.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación la parcela de terreno que se detalla a continuación.

Ruta N.o 9. — Tramo: By Pass de San Carlos. — Ubicada en la Sección Judicial: Primera de Departamento de Maldonado. — Expediente N.o 0444. — Propiedad de Antonio Martínez. — Padrón 6197 (parte). — Area: 2 hectáreas 2256 metros cuadrados.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Escribanía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Avda. 18 de Julio 1112 piso tres, por el término legal.

9) (C.C.) 8|pub. 30595 Mar 11-v.mar 20.

DIRECCION DE TOPOGRAFIA Edicto

Expropiación destinada a urbanización, estacionamiento de autos, servicios auxiliares, edificio de aduana y estación de peaje del Puente Internacional Fray Bentos-Puerto Unzué.

De acuerdo a lo establecido por el artículo 15 de la Ley de Expropiaciones N.o 3958 del 28 de marzo de 1912, se hace saber a los interesados que ha sido designado para ser expropiado por razones de utilidad pública, de acuerdo con la mencionada ley de expropiaciones, el artículo 460 de la ley N.o 14.189 de 30 de marzo de 1974 y resolución del Ministerio de Transporte y Obras Públicas de 1.o de noviembre de 1974, el bien inmueble ubicado en la 1.a sección judicial del Departamento de Río Negro, delineado en el plano levantado por el Agrimensor César Gomensoro de fecha enero de 1975 y cuyo detalle es el siguiente:

Expropiación N.o 1. Padrón N.o 1370 (parte), Propietarios: Sucesores de José Guntin García. Area: 40 Hás.

Los que se consideren con derecho al bien en vías de expropiación podrán examinar los antecedentes en la Dirección de Topografía del M.T.O.P. calle Sarandí 390 tercer piso, Montevideo y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos que establece la ley de expropiaciones, previa exhibición de la planilla de Contribución Inmobiliaria del año en curso como lo dispone la ley en la materia. — Montevideo, febrero 27 de 1975. Héctor M. Pedetti, Subjefe.

9) (C.C.) 8|pub. 30579 Mz.10-v.mz.19.

DIRECCION DE OBRAS DE DESARROLLO ECONOMICO

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación la parcela que se detalla a continuación:

Ruta N.o 9. Tramo Castillos-Fortaleza Santa Teresa. Ubicada en la Sección Judicial 5.a del Departamento de Rocha. Expediente N.o 0385. Propiedad de Saint Cloud S. A. (hoy Amabilio Rodríguez). Padrón 6818 m|a. Area 124 mc.

Ruta N.o 9. Tramo Castillos-Fortaleza Santa Teresa. Ubicada en la Sección Judicial 5.a del Departamento de Rocha. Expediente número 0389. Propiedad de José M. D'Olivera. Padrón 25268 (parte). Area 159 m2.

Ruta N.o 9. Tramo Castillos-Fortaleza Santa Teresa. Ubicada en la Sección Judicial 5.a del Departamento de Rocha. Expediente número 0388. Propiedad de José M. D'Olivera. Padrón 25267 (parte). Area 130 m2.

Ruta N.o 9. Tramo IV: Rocha-19 de abril. Ubicada en la Sección Judicial 8.a del Departamento de Rocha. Expediente N.o 0420. Propiedad de Liria González de González. Padrón 16050. Area 3281 m2 90 dm2.

Ruta N.o 9. Tramo VI: Castillos-Fortaleza Santa Teresa. Ubicada en la Sección Judicial 4.a del Departamento de Rocha. Expediente N.o 0101. Propiedad de Suc. Juan Ramón Molina. Padrón 1870 (parte). Area 1 Há. 4521 m2.

Ruta N.o 9. Tramo VI: Castillos-Fortaleza Santa Teresa. Ubicada en la Sección Judicial 4.a del Departamento de Rocha. Expediente N.o 0102. Propiedad de Suc. Juan Ramón Molina. Padrón 5513 (parte). Area 3213 m.

Ruta N.o 9. Tramo Castillos-Fortaleza Santa Teresa. Ubicada en la Sección Judicial 5.a del Departamento de Rocha. Expediente número 0383. Propiedad de Milton Rodríguez. Padrón 2537 (parte). Area 2 Hás. 3012 m2.

Ruta N.o 9. Tramo Castillos-Fortaleza Santa Teresa. Ubicada en la Sección Judicial 5.a del Departamento de Rocha. Expediente número 0382. Propiedad de Milton Rodríguez. Padrón 6707 (parte). Area 2 Hás. 2000 m2.

Ruta N.o 9. Tramo: V: 19 de abril-Castillos. Ubicada en la Sección Judicial 8.a del Departamento de Rocha. Expediente N.o 0419. Propiedad de Diamantina Amorín de Servetto. Padrón 4148 (parte). Area 2 Hás. 2419 m2.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Escribanía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Avenida 18 de Julio 1112 tercer piso, por el término legal.

9) (C.C.) 8|pub 30570 Mz.10-v.mz.19.

COMISION FINANCIERA DE LA RAMBLA SUR

Llamado a los propietarios de los inmuebles cuyos padrones se señalan a continuación, afectados por el trazado de la Avenida Agraciada:

EDICTO. — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 inciso 3 de la Ley de Expropiaciones, cítese a los propietarios cuyos inmuebles han sido designados para ser expropiados de acuerdo con el trazado de la Avenida Agraciada (Decreto N.o 16.746 de la Junta de Vecinos de Montevideo) o sean los siguientes:

Padrón 10.554. Propietario: Ciriaco Vital Di Longo.

Padrón 10.556. Propietario: Jacobo Azubel.

Padrón 12.586. Propietario Com. Sagrada Familia.

Padrón 12.587. Propietario: Com. Sagrada Familia.

Padrón 12.604. Propietario: Com. Sagrada Familia.

Padrón 12.792. Propietario: Rosa M. de Anzoateguy.

Padrón 12.827. Propietario: Rosa M. de Anzoateguy.

9) (C.C.) 8|pub. 30604 Mz.12-v.mz.21.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición de la Sta. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dictada en autos: "O.S.E. contra EMILIO ESPERANZA GOUGEON y otros". Expropiación", (A. 82|71), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a los herederos, de Emilio Gougeón, Francisco Gougeón, Clara Segunda Gougeón, Carlos Fermín Gougeón, Alberto Mario Gougeón, Roberto Sixto Gougeón y Evaristo Gougeón, para que comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Rivera, 11 de setiembre de 1974. — Amelia da Rosa. Actuaria.

9) (C.C.) 10|pub. 30561 Mar.7-v.mar.20.

10-Incapacidades

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de fecha 4 de setiembre de 1974, N.o 13.360, fue declarada incapaz NELLY ROSA FISCHETTI GONZALEZ, designándose curadora a su madre Evidelia Juana González de Fischetti, a quien se le discernió el cargo por auto N.o 286, de fecha 5 de febrero de 1975. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 25 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.

10) $ 35.000 10|pub. 4664 Mar.4-v.mar.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que ante este Juzgado en autos: INMACULADA CAROLINA SECONDO FRASCATI, "Incapacidad" (C|48|73) por auto N.o 3725 de fecha 26 de junio de 1974 se declaró en estado de incapacidad a Inmaculada Carolina Secondo Frascati, designándose curador a su hijo Pedro Bartolic Secondo cuya aceptación de cargo se comete sirviendo este auto de discernimiento. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 24 de febrero de 1975. — Juan Elías Morasso. Actuario Adjunto.

10) $ 28.000 10|pub. 4841 Mz.6-v.mz.19.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber que se ha declarado en estado de incapacidad a don RUBEN FRONTINO QUEVEDO, designándose curador a su padre legítimo don Serafín Quevedo.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Artigas, 20 de febrero de 1975. — Esc. Orestes J. Ballestrino. Actuario.

10) $ 21.000 10|pub. 5451 Mar.13-v.ab.2.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: BOZZO, MATILDE HERMINIA. "Su incapacidad". (Ficha 602|74), se hace saber que mediante interlocutoria N.o 8609 del 18|XII|974 se ha declarado en estado de incapacidad a doña Matilde Herminia Bozzo designándose como curador de la misma a don Luis Alberto Díaz. — Colonia, febrero 25 de 1975. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario

10) $ 21.000 10|pub. 4857 Mar.7-v.mar.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario dictada en autos: FUZATI o FUSATTI, CARMEN. "Incapacidad" (Ficha 483|72) se hace saber que mediante sentencia N.o 152 de fecha 17 de diciembre de 1973 se declaró en estado de incapacidad a Carmen Fuzati o Fusatti, habiéndose designado curador de la misma a Juan Ramón Susati o Fusatti.

Se hace constar a los fines establecidos por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 30 de abril de 1955 que el gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza por providencia N.o 905 de fecha 30 de marzo de 1973. — Rosario, 30 de mayo de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.

10) (Res 20|4|55) 10|pub 30537 Mz.6-v.mz.19.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber que por resolución de fecha 27 de febrero del corriente año, dictada en esta sede, se declaró en estado de incapacidad a Alda Athaydes, habiéndose designado curadora de la misma a Margarita Athaydes — Rivera, junio 24 de 1974. — Alvaro M. Fernández. Actuario.

10) $ 21.000 10|pub. 4953 Mar.7-v.mar.20.

11-Informaciones de Vida y Costumbres

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto Turno, se hace constar que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito, NORMA ESTHER GHIRINGHELLI de CARRIZO, constituyendo domicilio en la calle Treinta y Tres 1356, Esc 51, al señor Juez digo: que a fin de obtener la expedición de los títulos de Procurador y Escribano, ofrezco la declaración testimonial de Virginia Escayola y Carlos Trianon Raimusso quienes declaran sobre mi honradez y costumbres morales a tener del siguiente interrogatorio, expidiéndoseme testimonio. — Montevideo, 5 de marzo de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.

11) $ 42.000 10|pub 5463 Mar.13-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace constar que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: SOFIA CARMEN TUORIÑO TURNES, con domicilio en Juncal 1395 E. 6 optando por el título de Escribana ofrezco la deposición de Nelly Carolini de Lamberti y Milka Artecona de Alvarez expidiéndoseme testimonio. — Montevideo, 26 de febrero de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

11) $ 28.000 10|pub. 4842 Mz.6-v.mz.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace constar que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: BLANCA LLEONAR GAMBOA domiciliada en Juncal 1395 E. 6 optando por el título de Escribana ofrezco la deposición de Sofía Carmen Touriño de Troncoso y Nelly Mezzano de Tubino expidiéndoseme testimonio. — Montevideo, 26 de febrero de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

11) $ 28.000 10|pub. 4843 Mz.6-v.mz.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. — ANTON RONN constituyendo domicilio legal en Cerrito 420 al señor Juez dice: I) Que en virtud de las disposiciones actualmente en vigencia a fin de ser reinscripto como Despachante de Aduana, funciones que ejerce el compareciente desde el año 1962 en esta capital, vengo a ofrecer información de vida y costumbres, para lo cual ofrezco la declaración de los testigos Cap. Bolioli Mario Jorge Bolioli y Jorge Eduardo Correa Molinari, quienes serán preguntados al tenor del siguiente interrogatorio: 1) Por las generales de la ley; 2) Si conocen al señor Antón Ronn y desde cuando; 3) Diga si sabe que profesión o tareas desempeña dicho señor Anton Ronn y que tiempo hace del ejercicio de tales funciones; 4) Diga si le consta como es la conducta del señor Ronn y que concepto le merece como desempeña dentro de tal actividad; 5) De el testigo razón de sus dichos. Por lo expuesto al señor Pido: 1) Se me tenga por presentado y por constituído domicilio; 2) Se reciba la información ofrecida citándose a los testigos en sus respectivos domicilios calle Bolonia 1655 y calle Obligado 1115 Ap. 11 de esta ciudad, pudiendo entregarse las cédulas citatorias al compareciente o al profesional actuante; 3) Previa vista y conformidad del Ministerio Público se ordene en la forma de estilo la inscripción de estilo en el Registro creado por la ley 13.925 artículo 1.o inciso C del artículo 3.o. — Angela Ghusolfi Pagano, Escribana. — Anton Ronn".

A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, 6 de marzo de 1975. — Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria.

11) $ 91.000 10|pub. 5312 Mz.12-v.ab.1 o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno hace saber que ante esta sede se presentó el siguiente escrito:

"CAMILO MARTINEZ BLANCO domiciliado en J. Herrera y Obes 1413, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador solicito se interrogue a Walter Arigon y Luis da Pena sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Camilo Martínez Blanco. — José P. Ponce de León Blixen. Abogado". — Montevideo, 18 de febrero de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.

11) $ 21.000 10|pub. 4908 Mz.6-v.mz.19.

12-Licitaciones Públicas

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
DIVISION COMERCIAL
Sección Compras

Lic. 38|75. — Duraznos y peras al natural. — Apertura: 7 de abril de 1975 a las 15 horas. — En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 7 de abril de 1975, a las 16 horas. — Valor del pliego. $ 300.

Lic. 39|75. — Zapallos o calabazas en almíbar. — Apertura: 8 de abril de 1975, a las 15 horas. — En caso de declararse desierto, el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 8 de abril de 1975, a las 16 horas. — Valor del pliego: $ 300.

Lic. 40|75. — Higos en almíbar — Apertura: 9 de abril de 1975, a las 15 horas — En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 9 de abril de 1975, a las 16 horas — Valor del pliego. $ 300.

Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo, calle Cerro Largo 758, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales, en el horario de oficinas públicas.

12) (C.C.) 8|pub. 30557 Mar.7-v.mar.18.

Año 1975

Se pone en conocimiento de los interesados que con motivo de continuar las oficinas públicas el horario de verano las fechas y horarios de apertura de las licitaciones públicas serán los siguientes a partir del día 10 de marzo hasta el 31 de marzo de 1975:

Lic. 19|75. Adquisición de remolachas al natural.
1er. llamado: marzo 10 de 1975 a las 10 horas.
2.o llamado: marzo 10 de 1975 a la 11 horas.

Lic. 20|75. Adquisición de espinacas al natural.
1er. llamado: marzo 11 de 1975 a las 10 horas.
2.o llamado: marzo 11 de 1975 a las 11 horas.

Lic. 21|75. Adquisición de chauchas al natural.
1er. llamado: marzo 12 de 1975 a la 10 horas.
2.o llamado: marzo 12 de 1975 a las 11 horas.

Lic. 26|75. Adquisición de jabón en polvo.
1er. llamado: marzo 13 de 1975 a las 9 horas.
2.o llamado: marzo 13 de 1975 a las 10 horas.

Lic. 27|75. Adquisición de café molido.
1er. llamado: marzo 13 de 1975 a las 11 horas.
2.o llamado: marzo 13 de 1975 a las 12 horas.

Lic. 28|75. Contratación de automóviles y camionetas rurales.
1er. llamado: marzo 14 de 1975 a las 10 horas.
2.o llamado: marzo 14 de 1975 a las 11 horas.

Lic. 24|75. Adquisición de harinas de hortalizas y legumbres.
1er. llamado: marzo 20 de 1975 a las 9 horas.
2.o llamado: marzo 20 de 1975 a las 10 horas.

Lic. 29|75. Elaboración de harina de trigo. 1er. llamado: marzo 20 de 1975 a las 11 horas.
2.o llamado: marzo 20 de 1975 a las 12 horas.
Lic. 25|75. Adquisición de féculas de papas: 1er. llamado: marzo 21 de 1975 a las 10 horas.
2.o llamado: marzo 21 de 1975 a las 11 horas.
12) (C.C.) 8|pub. 30540 Mz.6-v.mz.17.

Sección Compras
Año 1975

Lic. 41|75. Dulce de membrillo.
Apertura: 10 de abril de 1975 a las 14 horas.
En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 10 de abril de 1975 a las 15 horas.
Valor del pliego $ 300.
Lic. 42|75. Dulce de higos.
Apertura: 10 de abril de 1975 a las 16 horas.
En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 10 de abril de 1975 a las 17 horas.
Valor del pliego $ 300.
Lic. 43|75. Dulce de durazno.
Apertura: 11 de abril de 1975 a las 14 horas.
En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 11 de abril de 1975 a las 15 horas.
Valor del pliego $ 300.
Lic. 44|75. Dulce de zapallo o calabaza.
Apertura: 11 de abril de 1975 a las 16 horas.
En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 11 de abril de 1975 a las 17 horas.
Valor del pliego $ 300.
Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo, calle Cerro Largo 753, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales, en el horario de oficinas públicas.
12) (C.C.) 8|pub. 30569 Mz.10-v.mz.19.

INTENDENCIA GENERAL DE POLICIAS
LICITACION PUBLICA N.o 4|75
Carpeta N.o 134-75

Llámase a licitación pública por primera y segunda vez por el suministro de 1.500 uniformes de fajina, con destino a la Dirección Nacional de Bomberos, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Intendencia General de Policías, calle Andes 1478, todos los días y horas hábiles.
La apertura de este llamado se realizará el día 2 de abril próximo a la hora 14 y 30.
En caso de fracasar este primer llamado, este aviso es válido para el segundo, cuya apertura se realizará el mismo día a la hora 15.
Valor del pliego de condiciones $ 3.000.
12) (C.C.) 8|pub. 30582 Mz.10-v.mz.19.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:
Martes 1.o de abril de 1975.
Hora 12.30. — Lic. N.o 721. — Chassis, plaza, primer llamado.
En caso de que a dicho acto no se presentaran proponentes tres por lo menos para cada renglón el mismo será declarado desierto fijándose como apertura del segundo llamado la misma fecha a la siguiente hora.
Hora 12.45, licitación N.o 721.
Martes 8 de abril de 1975.
Hora 12.30, Lic N.o 722. — Material Odontológico, Cif y plaza. — Primer llamado.
Hora 13.15. Lic. N.o 686. — Máquinas de escribir, sumar y calcular, Cif y plaza, tercer llamado.
En caso de que a dicho acto no se presentaran proponentes tres por lo menos para cada renglón el mismo será declarado desierto fijándose como apertura del segundo llamado la misma fecha a la siguiente hora:
Hora 12.45, licitación N.o 722.
Pedido de precios del día miércoles 2 de abril de 1975.
Hora 12. — P. P. N.o 292. — Apósitos Hemostáticos o Spongostan, plaza, primer llamado
En caso de que a dicho acto no se presentaran proponentes tres por lo menos para cada renglón el mismo será declarado desierto fijándose como apertura del segundo llamado la misma fecha a la siguiente hora:
Hora 12.15, P. P. N.o 292.
Pedido de precios del día miércoles 9 de abril de 1975.
Hora 12. — P. P. N.o 290. — Artículos de vidrio para Farmacia y Laboratorio, Cif y plaza, primer llamado.
Hora 12.30. — P. P. N.o 291. — Penicilina Cif y plaza, primer llamado.
El Ministerio de Salud Pública publica sus avisos de licitaciones públicas en por lo menos 5 diarios de la Capital: los días jueves y viernes de cada semana. Para los pliegos y propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras, Avda 18 de Julio 1892, tercer piso. — Montevideo, 11 de marzo de 1975.
12) (C.C.) 2|pub. 30619 Mar.13-v.mar 14

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO

CANTINAS MILITARES
Licitación pública N.o 41
Primer y segundo llamado

Artículos: 25.000 unidades en sachets o frascos de hasta 250 gramos de mayonesa.
25.000 unidades de mostaza en frascos o sachets de hasta 250 gramos.
20.000 unidades de Pickles en bollones de hasta 500 gramos
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12.30 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní 1599.
Apertura: primer llamado: día 3 de abril de 1975 a las 11 horas. — En caso de ser declarado desierto se procederá a la apertura del segundo llamado el día 3 de abril de 1975 a las 11.30 horas. — Montevideo, 11 de marzo de 1975.
12) (C.C.) 3|pub. 30616 Mar.13-v.mar.17.

Licitación pública N.o 44
Primer y segundo llamado

Artículos: Hasta 2.000 cuchetas o tarimas dobles en madera o hierro, según modelo existente.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12.30 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní 1599.
Apertura: primer llamado día 3 de abril de 1975 a las 9 horas. — En caso de ser declarado desierto se procederá a la apertura del segundo llamado el día 3 de abril de 1975 a las 9.30 horas. — Montevideo, 11 de marzo de 1975.
12) (C.C.) 3|pub. 30617 Mar.13-v.mar.17.

CANTINAS MILITARES
Licitación pública N.o 40
Primer y segundo llamado

Artículos: Hasta 60.000 latas o bollones de duraznos en almíbar.
Hasta 36.000 latas o bollones de peras en almíbar.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12.30 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní 1599.
Apertura: Primer llamado día 2 de abril de 1975 a las 9 horas.
En caso de ser declarado desierto se procederá a la apertura del 2.o llamado el día 2 de abril de 1975 a las 9.30 horas. — Montevideo, marzo 10 de 1975.
12) (C.C.) 3|pub. 30602 Mz.12-v.mz.14.

SERVICIO VETERINARIO Y DE REMONTA DEL EJERCITO
LICITACION PUBLICA N.o 1|975

Se llama a licitación pública para la adquisición de hasta: 800 toneladas de alfalfa y hasta 800 toneladas de granos, (avena, maíz y|o cebada).
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la oficina de esta Dirección, Avda. Gral. Flores 3950.
Fecha de apertura de propuestas: primer llamado: día 15 de abril de 1975, hora 10.
En caso de no concurrir por lo menos tres proponentes a este primer llamado, este aviso es válido para el segundo llamado que se realizará el mismo día a la hora 11.20. — Montevideo, 12 de marzo de 1975. — La Dirección.
12) $ 8.400 2|pub 5399 Mz.13-v.mz.14.

PAYSANDU

JEFATURA DE POLICIA DE PAYSANDU

Llámase a licitación pública para la venta de dos camionetas Opel Record (tipo Furgón) modelo 1970, propiedad de esta Jefatura.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Secretaría, donde deberán entregarse las propuestas, en sobre cerrado y lacrado, siendo recepcionadas hasta una hora antes de su apertura, fijada para las 10.30 horas del día 14 de marzo de 1975, no siendo de recibos las que no lleguen en tiempo y forma.
El acto de apertura, se realizará cualquiera sea el número de asistentes interesados, reservándose ésta Jefatura en derecho de aceptar la más conveniente o rechazarlas a todas. — Inspector Jovino Machado De los Santos Encargado Sub Jefatura.
12) $ 48.000 8|pub. 4830 Mar.6-v.mar.18.

14–Edictos Matrimoniales

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Montevideo, marzo 13 de 1975

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con la que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicada en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

CARLOS HUGO de la CRUZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mendoza 7495, y MARIA CRISTINA SIRE, 19 años soltera, oriental, domiciliada Mendoza 7495.
SERGIO GERARDO ASTOL, 25 años, soltero, docente, oriental, domiciliado Guaiconda 3234 y ANA GRACIELA LENCINA, 25 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Benito Lamas 2706 A Apto. 8.
DOMINGO ANACLETO ANTUNEZ de OLIVEIRA, 25 años, soltero, practicante, oriental, domiciliado José Llupes 4347, Apto. 2 y SIRLEY GLADYS LAGOS, 25 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Newton 1521.
HENRIZ AGUIAR, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado A. Dumas 1577 y MARIA ELSA PEÑA, 40 años, divorciada, oriental, domiciliada Gral. Prim 3243.
MARIO EDUARDO ALVAREZ, 24 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Julián Laguna 5774 y ROSE MARY LOPEZ, 24 años soltera, oriental, domiciliada Avda. de las Instrucciones 1170 A Apto. 2.
TEOFILO AYALA, 46 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 2863, Apto. 5 y MARTHA ELIDA CAPORALE, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rarbla República de México 5895.
CARLOS ALBERTO DA SILVA, 21 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Estravide 2215 y MARIA ISABEL TEJERA, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Fray Bentos 4328.
NELSON AMESTOY, 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado E. Fernández 4361 y MARIA del CARMEN BARCA 32 años, soltera, estudiante, española (c. ...) domiciliada E. Fernández 4370.

OFICINA N.o 2

LUIS ALBERTO BERGOLO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Duvimioso Terra 1039 y ROXANA SOSA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Canelones 2781.
GUSTAVO ADOLFO BALART, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Hornos 4747, Apto. 3 y DANILI IVONNE AICARDI, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Felipe Caballero 4035.

OFICINA N.o 3

DANIEL JUAN RAMON CABRERA 18 años soltero, mecánico, oriental, domiciliado Candelaria 1873 y STELLA MARIS MIERES, 18

años, soltera, oriental, domiciliada Candelaria 1873.

JOSE CALATAYUD, 43 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado 18 de Julio 2197, Apto. 502 y NELLY VILA, 38 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 18 de Julio 2197, Apto. 502.

FRANCISCO CALVETI, 52 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Bogotá 4226 y JULIA HERRERA, 49 años, divorciada, oriental, domiciliada Bogotá 4226.

JUAN CARLOS CANEPA, 26 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Cavia 2644 y MARIA AMANDA O'NEILL, 39 años, soltera, oriental, domiciliada Cavia 2644.

FRANCISCO ESMERALDO CASALES, 19 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Teniente Rinaldi 4198 y MARIA VICTORIA BORAD, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Matilde Pacheco de Batlle y Ordóñez 1279.

SEBASTIAN OSCAR CLUZET, 52 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Santiago de Chile 1030 y LIRIA ZULEMA MARTINI, 52 años, viuda, oriental, domiciliada Santiago de Chile 1030.

PEDRO DANIEL CANTON, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Costa Rica 6456 y LUCILA RODRIGUEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bulevar Espartaco 2426 Apto. 902.

OFICINA N.o 4

JULIO CESAR FARINHA, 28 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Gral. Flores 1521, Apto. 6 y ANA MARIA MORALES, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Washington Beltrán 1842, Apto. 2.

LUIS ALBERTO FERNANDEZ, 50 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Enrique Martínez 1317, bis y PAULINA VICENTA DORREGO, 55 años, soltera, oriental, domiciliada Libertad 2890.

LUIS CARLOS FLORES, 26 años, soltero, inspector mecánico, oriental, domiciliado Industria 3044 e IVONNE RENEE CRISTIANI, 25 años, divorciada, oriental, domiciliada Industria 3044.

JULIO CESAR LABANDEIRA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Laguna Merín 4368 y STELLA MARIS BERREY, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Coronel Raíz 1115.

OFICINA N.o 5

ROBERTO ITURRIA, 21 años, soltero, comercio oriental, domiciliado Basilio Araújo 4066 y MARIANELA RANZONE, 19 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Ramón Cáceres 455.

LUIS ALBERTO GONZALEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Ma. Maeso 2787 y MARIELLA ELIZABETH XIMENO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos Ma. Maeso 2787.

LUIS ALBERTO HERNANDEZ, 43 años, soltero, sanitario, oriental, domiciliado Masoller 4919 y CARMEN SILVA, 49 años, viuda, oriental, domiciliada Masoller 4919.

LUIS ALBERTO GULARTE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sarandí 544 y MARIA ESTHER BARRETO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Sarandí 544.

ERNESTO ENRIQUE GUTIERREZ, 32 años, soltero, municipal, oriental, domiciliado José Belloni 2870 y ALICIA LABALLE, 20 años, soltera, doméstica, oriental, domiciliada Yaro 1021.

LUIS GARCIA, 26 años, soltero, chapista, español, domiciliado Barrio Los Bulevares, Oficial 2 número 1916 y ELIDA MARIA GODOY, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. 10 Metros número 2231.

OFICINA N.o 6

LUIS RAMON MODOS, 28 años, soltero, jardinero, oriental, domiciliado Belanger 6967, Apto. 3 y GLORIA MARINA ECHEVARRIA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Potosí 1782.

LUIS EDUARDO MENEGHETTI, 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Carlos Ma. Maggiolo 519 y XANDRA ELISA MIGLIORATA, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Francisco Solano Antuña 2784.

OFICINA N.o 7

JORGE ALFREDO PREVOSTI, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Cuareim 987 y ALBA NELLY HERNANDEZ, 38 años, divorciada, oriental, domiciliada Cuareim 987.

ROBERTO EDISON PEREIRA, 28 años, soltero, mecánico industrial, oriental, domiciliado Juan José Quesada 3648 y MARIA VIRGINIA RIELA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. Costanera 4417.

EDUARDO HECTOR PEDREYRA, 28 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Potosí 1714 y RENEE LAMA MARIA HILL, 24 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Adolfo Berro 1120.

RICARDO FERMIN PIREZ, 19 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Pablo Pérez 4568, bis y MARIA del ROSARIO DIAZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Gregorio Pérez 4742.

RUFINO PEREZ, 42 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Ñandubay 3667 y ZULMA CELESTE GAMBOA, 37 años, divorciada, oriental, domiciliada Gobernador Viana 3991.

CARLOS ROQUE PEREYRA, 39 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Ramón Anador 3340 A y JULIA ELISA QUINTANA, 52 años, viuda, oriental, domiciliada Ramón Anador 3340 A.

RICARDO PEDRAZA, 22 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Rubens 4351 y FLOR DE MARIA ALVAREZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Atlántico 1666.

ANGEL RAFAEL PALERMO, 82 años, viudo, jubilado, italiano, domiciliado Oficial 5 número 5695 y CELIA LARROSA, 67 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada Hipólito Irigoyen 1927, bis.

HUGO EUGENIO PEREIRA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alférez Real 2588 y MARIA del CARMEN TORASSO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Candelaria 1825.

HUGO ALBERTO PAIVA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gil 823, Apto. 3 y BLANCA TERESITA BRITOS, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Gloria 3279.

CARLOS ALBERTO PIRIZ, 23 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado Guet 4611 y MARY DENSI MARTINEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lincoln 1573.

OFICINA N.o 8

CARLOS ROBERTO RUELLA, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bulevar Batlle y Ordóñez 3069, Apto. 3 y RAQUEL DYNORAH VARELA, 36 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Edison 4920.

VICTOR HUGO ROMERO, 20 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado José Pedro Ramírez 5088 y MARIA CRISTINA REISCH 17 años, soltera, panadera, oriental, domiciliada Itacumbú 4027.

SIMON WAJE, 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Isla de Gorriti 2055 y SOFIA NAHMOD, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Estivao 1729.

ORLANDO RODRIGUEZ, 23 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado 18 de Julio 2826 y YANDY GULARTE, 30 años, soltera, oriental, domiciliada 18 de Julio 1433.

LUIS ALBERTO ROMERO, 51 años, divorciado, panadero, oriental, domiciliado Uruguayana 3375 y AQUILINA BENITA SOSA 47 años, divorciada, oriental, domiciliada Uruguayana 3375.

CEIBAL REGULES, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Avda. Brasil 3116 y ALICIA MARGARITA BEIRO, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Arenal Grande 2003, Apto. 10.

RUBEN RAUL RIVAS, 58 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Atenas 3097 e IRMA LABOURDETTE, 44 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Atenas 3068.

PABLO RAMOS, 28 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Oficial 17 Metros número 4467 y DINORAH ANTONIA CONTE 21 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 17 Metros número 3712.

RUBEN ARIEL REPICIO, 23 años, soltero, gastronómico, oriental, domiciliado Hocquart 1492 y ESTRELLA LIBERTAD RUIZ DIAZ, 23 años, soltera, doméstica, oriental, domiciliada Hocquart 1493, Apto. 4.

OFICINA N.o 9

ANGEL ANTONIO SANTESTEBAN, 31 años soltero, administrador, oriental, domiciliado Juan B. Viacava 2046 y MARIA FABIANA LAMANCHA, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Río de Janeiro 3434.

MIGUEL ANGEL SANABRIA, 21 años, soltero, oriental domiciliado Irlanda 2035 B y MARTA BUENO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Anaya 2833.

JUAN FRANCISCO SANTA CRUZ, 22 años, soltero, pintor, oriental domiciliado Fermín Ferreira 1845 y GENARA GRACIELA BLAS, 17 años, soltera, oriental, domiciliada calle 17 Metros número 4523 (Piedras Blancas).

SERGIO WASHINGTON SILVA, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Chucarro 1325 y GRACIELA IVONNE RIVERO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Comodoro Coe 3644.

JUAN EDGARDO SILVEIRA, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado José Batlle y Ordóñez 1683 e HILDA ROSA ACOSTA 19 años, soltera, oriental, domiciliada Durazno 1381.

EDGARD SANABRIA, 64 años, soltero, diplomático, venezolano, domiciliado Caracas (Repca. de Venezuela) y JUANA ELVIRA CECILIA BAEZ, 55 años, viuda, venezolana, domiciliada Colonia 810, piso 6, Apto. 10.

BENJAMIN SANTOPIETRO, 36 años, divorciado, empleado, italiano, domiciliado José Belloni 3220 y ANGELA DI PASCA, 47 años, viuda, italiana, domiciliada Enrique Aguiar 5178.

ENRIQUE SANCHEZ ,24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dunant 3954 y MARTA YOLANDA GARCIA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada César Batlle Pacheco 4101.

OFICINA N.o 10

CARLOS LUIS O'NEILL, 24 años, soltero, técnico agropecuario, oriental, domiciliado B. Blanco 1184 y TERESA PUPPO, 22 años, soltera, estudiante, oriental domiciliada 19 de Abril 3515.

WALTER VALDEZ, 25 años, soltero, bobinador, oriental, domiciliado Gral. Hornos 5490 y MARIA ISABEL RODRIGUEZ, 18 años, soltera, maquinista, oriental, domiciliada Oficial 7 A número 1283.

ELIAS OCHOA, 53 años, viudo, electricista, oriental, domiciliado Mercedes 1556, Apto. 4 y HAYDEE ALBA LACOSTA, 49 años, viuda, oriental, domiciliada Ascasubi 4267.

EDGARDO RAUL NUÑEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Atanasildo Suárez 181, Apto. 1 y MIRIAM LUCIA LOPEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada José E. Freire 208.

14) $ 1.800 3/pub. v.mar.17.

Montevideo, marzo 12 de 1976

OFICINA N.o 1

ADEMAR UBERFIL de LEON, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Scoseria 2738 y MARIELA RAQUEL BADDOUH, 23 años, soltera, técnica radióloga, oriental, domiciliada J.B. Lamas 2713.

OFICINA N.o 2

RAFAEL ELAZAR, 27 años, soltero, comerciante, israelí, domiciliado Canelones 1359 y JEANNETE RENEE STORCH, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Canelones 1359.

BERNARDO ANIBAL KEOGAN, 24 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Guayaquí 3425 Apto. 603 y BLANCA AMELIA STOCKAR, 21 años, divorciada, estudiante, oriental, domiciliada Guayaquí 3425 Apto. 603.

DIOGENES BRITO, 30 años, soltero, dibujante, español, domiciliado Veracierto 2583 y SELVA ELIZABETH URETA, 30 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Comandante Braga 2560 Apto. 16.

JOSE BERNARDO JORAJURIA, 42 años, soltero, hacendado, argentino, domiciliado 18 de Julio 870 y MARIA ELENA GONZALEZ, 46 años, viuda, pensionista, argentina, domiciliada 18 de Julio 870.

MARIO HORACIO BERMUDEZ, 21 años, soltero, oficial de policía, oriental, domiciliado San Salvador 1824 y NURY CARMEN GARCIA MONTEJO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada San Salvador 1824.

OFICINA N.o 3

CHEN HUI CHE, 27 años, soltero, comerciante, chino, domiciliado Joaquín de Salterain 931 y ALEXANDRA MACIAS, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Ejido 853 Apto. 4.

NEDER OROSBAL CORREA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Libertad 2505 Apto. 1 y GLADYS EVELYN ONETTO, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Carlos Anaya 2831 bis Apto. 5.

OFICINA N.o 4

CARLOS ALBERTO LOBATO, 28 años, soltero, misionero, oriental, domiciliado Pedro Cosio 2138 y RAQUEL RODRIGUEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pedro Giralt 4085.

JORGE WALTER FERREIRA, 41 años, divorciado, electricista, oriental, domiciliado Durazno 2220 bis y BLANCA ESTHER SILVEIRA, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Charrúa 1821.

GILBERTO LEMES, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Domingo Aramburú 2014 Apto. 3 y MARIA del CARMEN QUIROGA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Yugoeslavia 1230.

GABRIEL FRANCISCO FALCON, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 3 N.o 5290 bis y GRACIELA MARGOT POSSE, 29 años, soltera, oriental domiciliada Oficial 3 N.o 5290 bis.

JOSE LUIS FILIPPINI, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durazno 1566 y GLORIA RENEE BARBOZA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pasteur 4836 Apto. 1.

RURIC ERNESTO FLEXES, 21 años, soltero corredor, oriental, domiciliado Marcelino Díaz y García 64 y MARIA del CARMEN BERTA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Nueva Palmira 1610 Apto. 2.

OFICINA N.o 5

HUBERT GERSTNER, 26 años, soltero, agregado embajada alemana, alemán, domiciliado Ellauri 1075 y ROSA MARGARITA ZAMORA GARCIA, 23 años, soltera, empleada, nicaragüense, domciliada Ellauri 1075.

ALBERTO IMAZ, 29 años, soltero, municipal, oriental, domiciliado Centro América 1679 (Cerro) e ISABEL GONZALEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Ecuador 1775 (Cerro).

ALVARO ENRIQUE GASTELU, 25 años, soltero, agrimensor, oriental, domiciliado Manuel Pagola 3236 y GLORIA INES RAGGIO, 23 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Miguel Barreiro 3175.

ERNESTO SILVIO GALVEZ, 29 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Justo Maeso 4250 y TERESA GRANJA, 26 años, soltera, operaria, oriental, domiciliada Tucumán 68.

JOSE LUIS GONZALEZ, 20 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Br. España 2127 y SONIA GRACIELA BARRANQUE, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Maldonado 2067 Apto. 17.

LUIS ALBERTO GOMEZ, 25 años, soltero, enfermero H. Militar, oriental, domiciliado Mariano Moreno 2668 Apto. 2 y ELIA INES MARQUIZO, 24 años, divorciada, oriental, domiciliada Mariano Moreno 2668 Apto. 2.

KAZUFUMI KAMADA, 28 años, soltero, agricultor, japonés, domiciliado Juan Carlos Gómez 1587 y SUSANA MARIA ISBARBO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Carlos Gómez 1587.

OFICINA N.o 6

ALFREDO WILLIAMS MARTINEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manila 2374 y NANCY GRISELDA OSVALDI, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Salto (Las Piedras).

HUGO RAMON MEDEIROS, 33 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Coronilla 522 y SANTA EVA ALFARO, 26 años, soltera, modista, oriental, domicilada Coronilla 522.

RAUL ISAIAS MARCH, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pérez Gomar 4294 y LILIAM EMILIA CAPPARELLI, 29 años, soltera, psicóloga, oriental domiciliada Anzani 1656.

LUIS MONDADA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Barquisimeto 3867 y SONIA ESTHER BENTOS, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Barquisimeto 3867.

MARIO JUAN MONTERO, 31 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Gobernador Viana 2972 y EMILIA ANGELA FONTANA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pedro de la Sierra 3157.

CESAR OBELMAR MANSILLA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bartolomé Mitre 1517 y ANA MARIA GONZALEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Bartolomé Mitre 1543.

OFICINA N.o 7

NELSON ROBERTO PONCE, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis Batlle Berres 5308 y MABEL OLIVERA, 26 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Turubí 273.

CARLOS ORLANDO PIERROTTI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Húsares 3658 y MIRTHA IRIS NOLLEMBERGER, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dr. Pena 4208.

OFICINA N.o 8

JULIO CESAR RAMOS, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 6 número 2419 y SULIMA PIMIENTA, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 6 número 2419.

JOVENAL RODRIGUEZ, 31 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Calle 10 número5287 y DIVER HERMELINDA GOMEZ, 40 años, soltera, oriental, domiciliada Calle 10 N.o 5287.

DANIEL RODRIGUEZ, 21 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Rafael 3783 y SYLVIA CRISTINA MARTI, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Samuel Blixen 4057 Apto. 6.

ELBIO LUIS RAMIREZ, 22 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Previsión 4158 Apto. 3 y CLEMENTINA DA LUZ, 19 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Casavalle 3173.

HUMBERTO ROMERO, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Florida 1217 e ISABEL MARLENE LEGUIZAMON, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Florida 1217.

OFICINA N.o 9

JUAN ENRIQUE STORM, 47 años, divorciado, pintor, oriental, domiciliado Alfonso Brocqua 1942 y ELSA MARIA BRIGNOLE, 31 años, divorciada, oriental, domiciliada Alfonso Brocqua 1942.

ROQUE ALCIDES SILVA, 25 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Antonio Díaz 4509 bis y CATALINA RODRIGUEZ, 23 años, docente, soltera, oriental, domiciliada Bernardo Susviela 4487.

JORGE ENRIQUE STECKLOW, 28 años, soltero, técnico electricista, oriental, domiciliado Blanes 926 y NEUSA GOMES da SILVA, 28 años, soltera, secretaria, brasileña, domiciliada Blanes 926.

OFICINA N o 10

JORGE WILFREDO NOGUES, 20 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Av. Central 4419 (Unión) y MARIA DE LAS MERCEDES GONZALEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Hernán Gómez 4382.

JUAN CARLOS VARELA, 24 años, soltero, administrador, oriental, domiciliado Adolfo Berro 1133 y LUCIA CORAL NUÑEZ, 20 años, soltera, dibujante, oriental, domiciliada Pablo de María 1587.

14) $ 1.800 3|pub. v.mar.14.

16-Prescripciones

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "CORRAL de GUTIERREZ, MARIA. Prescripción adquisitiva" (Ficha A. 1252|74) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a cuántos se consideren con derechos a cualquier título, al inmueble que se referirá, y en especial a los sucesores a cualquier título de su última propietaria señora Máxima Machado, para que comparezcan ante este Juzgado (Mercedes 933), a deducirlos en forma legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con el que proseguirá la acción. Descripción del inmueble: dos solares de terreno con sus construcciones y mejoras, sitos en la 22.a Sección Judicial de Montevideo, padrones N.os 74.045 y 75.046, Superficie: 256 y 258 metros, respectivamente; cada uno de ellos con 8 metros 60 centímetros de frente sobre la calle Gavilán (número de Puerta 3591). — Montevideo, febrero 26 de 1975. — Griselda Baroffio de Menini, Acutaria Adjunta.

16) $ 168.000 30|pub. 4778 Mz.5.-v.ab.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se presenta MANUEL VIDAL, (Ficha D. 835|74), iniciando acción de prescripción trentenaria respecto al siguiente bien:

Un inmueble ubicado en la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el númeró 24.459, señalado con el número 19 de la manzana 42 A, en el plano del agrimensor Agustín Risso, de 21 de enero de 1902, compuesto de una superficie de 295 metros 15 decímetros 24 centímetros, con 8 metros 59 centímetros de frente a la calle Turquía al Este, número de puerta 3791, a tal fin se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a|o en el inmueble descripto y especialmente a Vicente Sánchez, sus herederos, y causahabientes a cualquier título, para que comparezcan a deducirlos dentro del término mencionado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 6 de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.

16) $ 189.000 30|pub. 5000 Mar.7-v.ab.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dictada en autos: PEDRO HEUS. "Prescripción treintenaria". (Ficha C 487|74) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Pedro Heus promoviendo acción de prescripción treintenaria adquisitiva sobre el siguiente bien:

Fracción de terreno y sus mejoras, ubicado en la 10.a Sección Judicial del Dpto. de Montevideo, empadronado con el N.o 63.868. Consta de una superficie de 1.700 metros que se deslindan así: Al N. 25 metros de frente a la calle Mariano Uriarte, distando su punto medio 20 metros de la esquina con la calle Havre; al E. 68 metros lindando con padrón N.o 63.867, al S. 25 metros lindando con padrones N.os 196.636 y 196.635 y al O. 68 metros lindando con padrones N.os 186.417, 186.416 y 63.869.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien y especialmente a los linderos Carlos Adolfo Labruche Riet, Mario Raúl Parodi, Juan Pablo Etcheverry, José Fernández Garrido, Gloria Burgos de Rubio y Dino Flora para que se presenten a deducirlos en el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de setiembre de 1974. — Alvaro Castellanos, Actuario.

16) $ 132.000 30|pub. 2086 Feb.3-v.mz.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dictada en autos JOSE LUIS FERNANDEZ SILVA. "Prescripción". (F. 391|1974) se hace saber que se ha presentado el compareciente promoviendo juicio de prescripción sobre el siguiente bien: solar indicado con el N.o 2 en el plano del Agrimensor Rogelio M. Villardino de 22 de junio de 1939, inscripto en la Dirección Nacional de Avalúos el 3 de julio de 1939 con el N.o 2521 según el cual se denomina "Villa Amalia" está empadronado con el número 41.509 consta de una superficie de 496 m2 08, con frente a la calle Emilio Romero N.o 35 y está ubicado en la 20 sección judicial de Montevideo.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto y en especial a los herederos, causahabientes, a título universal o particular de doña Amalia Latorre de Blanco y a los linderos Manuel Valverde, Cayetano Naumuriello, Roque Cayetano Buono y Juan Martorell a fin de que por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído, comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 20 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

16) $ 120.000 30|pub. 3219 Feb.18-v.ab.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó PEDRO J. GOMEZ ANTIA, solicitando acción de prescripción treintenaria, respecto del siguiente bien:

Un terreno y mejoras pertinentes situado en la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 89.927, que según plano del agrimensor Juan Alberto Nicola, de noviembre de 1949, inscripto en la Dirección General de Catastro el 10|11|49 con el número 21.726, tiene una superficie de 822 metros 14 decímetros con 10.74 metros de frente al Norte, al Camino Cassavalle.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, para que comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 17 de 1975. — Juan E. Morasso. Actuario Adjunto.

16) $ 168.000 30|pub. 5021 Mar.7-v.ab.24.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: CARREÑO MONTELONGO de BO, CARMEN PETRONA. "Prescripción treintenaria", (Ficha 756|C|974), se hace saber que se presentó Carmen Petrona Carreño Montelongo de Bó, iniciando acción de prescripción treintenaria adquisitiva sobre el siguiente bien:

Padrón N.o 20.467 (parte) ubicado en la Séptima Sección de Canelones, Paraje "Costa de Pando", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descrito, bajo apercibimiento de designar defensor de oficio con quien se seguirá estos procedimientos.

A los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Pando, 13 de febrero de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.

16) $ 147.000 30|pub. 4516 Mar.3-v.ab.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: NAVARRO RODRIGUEZ, RUFINO, "Prescripción" (Ficha 628|C|1974), se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó Rufino Navarro Rodríguez iniciando acción de Prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: Una fracción de campo ubicada en Olmos, 7.a sección judicial de Canelones, empadronada con el N.o 6.577, con una superficie de 38 hectáreas 3.194 metros 60 con 549,50 metros de frente al Este a Camino Nacional a Minas.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quién se seguirán los procedimientos. — Pando, 11 de noviembre de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

16) $ 94.000 30|pub. 27621 Feb.24-v.ab.11.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno dictada en los autos caratulados: Victorio Milán contra los sucesores de MAGDALENA CROCAMO de JUNCAL, CAROLINA CROCAMO de MANCHINI, CARMELA, JUANITA y ANTONIA VICENTE CROCAMO MANCHINI. "Prescripción treintañal" (C|470|74) se cita, llama y emplaza a Magdalena Crócamo de Juncal, Carolina Crócamo de Manchini, Carmela, Juanita y Antonia Vicente Crócamo Manchini, a sus herederos a título universal o singular y a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien: Una fracción de terreno con las mejoras que contiene ubicado en la manzana N.o 53 de la planta urbana de la ciudad de Sarandí del Yí, 9.a sección judicial de Durazno empadronada con el N.o 948, compuesto de una superficie de 300 metros para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se entenderán estos procedimientos. — Durazno, octubre 25 de 1974. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.

16) $ 66.000 30|pub. 9753 Feb.20-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: "Francisco Luis Roca contra los sucesores de ISABELINO GARCIA. Prescripción treintañal 8.358|74", se cita, llama y emplaza a los sucesores de Isabelino García y a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien: Un solar de terreno con construcciones, señalado con el N.o 10 en el plano del Agrimensor Ariel Cabrera, de agosto de 1936, ubicado en la manzana N.o 33 de la ciudad de Sarandí del Yí (Novena Sección Judicial de Durazno), empadronado con el N.o 845, compuesto de una superficie de 600 metros, dando frente al Sureste en 20 metros a la calle Elauri, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se entenderán estos procedimientos. En fe de ello, expido el presente, que signo y firmo en la ciudad de Durazno, a diez de junio de mil novecientos setenta y cuatro. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.

16) $ 432.000 30|pub. 8868 Feb.17-v.ab.4.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado dictada en autos caratulados: LOPEZ, NORBERTO SANTIAGO. "Prescripción". (Ficha 488|74) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Norberto Santiago López, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintañal sobre el siguiente bien: Fracción de campo padrón 6680, ubicado en la 5.a sección judicial de Maldonado, con una superficie de 28 hás. 7365 mts. 86 dms.2 y tiene el siguiente deslinde: al NE 381 mts, 90 cms; al SE en 712 mts. 98 cms. con Suc. Fco. Piria; al SW en 327 mts. 80 cms. con Hércules Larrosa y al NW en 766 mts. 58 cms. con Victoriano Plada.

Por lo tanto, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los interesados a cualquier título en el inmueble indicado y especialmente a los sucesores universales o particulares de Dolores S. de Delgado; Cirilo Eulalio y Hércules Larrosa y demás linderos del inmueble mencionado, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Maldonado, 17 de mayo de 1974. — José M.a Juan, Actuario Adjunto.

16) $ 210.000 30|pub. 4436 Feb.26.-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado dictada en autos caratulados SILVERA, PETRONA ANDREA. "Prescripción adquisitiva". (Ficha 102|74) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Petrona Andrea Silvera, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno y cuantas mejoras le acceden, empadronada con el número 1.124, manzana 93 de la 2.a sección de Maldonado (ciudad de San Carlos) con una superficie de 924 m. 5.250 cms. y se deslinda así: al norte 21 mts. 80 cms. sobre la calle José Pedro Ramírez, estando su extremo este de dicho frente, 21 mts. 55 cms. sobre los padrones 3647 y 2648 y parte del padrón 1122; al este, tiene 42 mts. 90 cms. parte con Carlos Núñez y con los padrones 6716, 1123 y 4147 y al oeste, en 42 mts. 20 cms. tiene a Nicolás Guadalupe.

Por lo tanto, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el área a prescribir y especialmente a los linderos, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Maldonado, 27 de mayo de 1974. — José M.a Juan, Actuario Adjunto.

16) $ 122.000 30|pub. 8838 Feb.18-v.ab.7.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José dictada en autos: BRITOS GARCIA MIGUEL "Prescripción". (A|304|974) se cita y emplaza a todos los que se consideren con algún derecho en relación al inmueble padrón número 1557 y en especial a sus linderos señores Manuel Ramos, Juan Ferro, Sixta Bozzolasco y María A. Goene; así como a sus sucesores a cualquier título de la señora Vicenta Fernández de Blanco; don José P. De León y doña Petrona Blanco de De León, propietarios originarios y|o ocupantes posteriores del referido inmueble que a continuación se describe:

Una fracción de terreno y sus mejoras situada en la zona urbana de la ciudad de San José cuyo padrón es el ya referido N.o 1557, manzana catastral N.o 88, que según plano del Agrimensor José M. Teijeiro del mes de mayo de 1974, registrado en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 4842 el 8 de mayo del año en curso, se compone de una superficie de 238 mts. cds. 35 dms. que tiene por límites: al Norte en 12 mts. 67 cms. de frente a la calle 18 de Julio; al Este en 22 mts. lindando con padrones Nos. 1588 y 1557; al Sur en 9 mts. 61 cms. confinado con padrón N.o 1559; y al Oeste en 26 mts. 89 cms. con padrón 1558; a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — San José, setiembre 8 de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.

16) $ 235.000 30|pub. 5005 Feb.21-v.ab.11.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: FUENTES CHIESA, FELIX y MANUEL ARIEL BARRIOS "Prescripción treintenaria", se hace saber que comparecieron los nombrados iniciando acción de prescripción treintañal, sobre los siguientes bienes:

1) Inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó, compuesto de una superficie total de 426 metros 6431, constituído por dos fracciones, una de 288 metros 6820 y otra de 137 metros 9611, según plano del agrimensor Hugo da Rosa, inscripto en Catastro de Tacuarembó, con los N.os 4842 y 4844. La primer fracción está empadronada con el N.o 1139 y la segunda es parte del padrón Nº 1132 y 2) Otro inmueble compuesto de una superficie de 394 metros 1320, padrón en mayor área Nº 1132, ubicado en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó.

En consecuencia, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes a prescribir, y especialmente a los sucesores o causahabientes de don Félix Vasallo, y a la Sociedad Comercial "Olivera y Chiesa", para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Tacuarembó, octubre 31 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.

16) $ 120.000 30|pub. 3876 Feb.21-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "ROSANO, HERACELIO. Prescripción Treintañal", se hace saber que compareció el nombrado iniciando acción prescriptiva sobre los siguientes inmuebles: 1) Fracción de terreno de chacra, ubicada en la Sexta Sección Judicial de Tcuarembó, paraje Sauce de Zapará, Padrón número 8790, con una superficie de 2 hectáreas, 8166 metros; y 2) Fracción de terreno de chacra, ubicada en la Sexta Sección Judicial de Tacuarembó, padrón N.o 6734, con una superficie de 2 hectáreas. 1075.

En consecuencia, se cita y emplaza a los herederos o sucesores de don Cipriano Rodríguez y a todos los que se consideren con derecho a los bienes a prescribir, para que comparezcan dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Tacuarembó, setiembre 18 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.

16) $ 84.000 30|pub. 183 Feb 3-v mz.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dictada en autos: GRILLO, JUAN JOSE y MARIA JOSEFA. "Prescripción adquisitiva treintenaria", (A. N.o 268|974), se hace saber que se han presentado ante este Juzgado Juan José Grillo y María Josefa Grillo, iniciando acción de prescripción treintenaria respecto del inmueble urbano, padrón N.o 403, de la manzana N.o 44 de esta ciudad, Décima Sección Judicial de Tacuarembó con una superficie de 1.250 metros que se deslinda así: 25 metros de frente al Noreste a la calle Gral. Artigas, por 50 metros de fondo lindando al Sureste con padrón 404: al Surceste con padrón 412 y al Noroeste con padrón 402.

Se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al inmueble de autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Paso de los Toros, 16 de diciembre de 1974. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.

16) $ 447.000 30|pub. 5019 Mar.7-v.ab 24.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se ha presentado JUAN MORENO, (Ficha 484, C. Año 1974) a los efectos de iniciar juicio de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: Padrón N.o 1838 de la Tercera Sección Judicial de Treinta y Tres, compuesto de 4 Hás. 50 mcs. de superficie y que se deslinda así: al Norte, 277,88; al Este 152,20 y al Oeste 130.40, por los tres vientos con el padrón N.o 1838 de la Suc. Mamerta Cigena de Padula, y por el Sur, 201,70 frente a Camino Departamental.

Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los interesados en otros trámites bajo apercibimiento de tenérseles nombrado Defensor de Oficio con quien proseguirán estas actuaciones. Se concedió

auxiliatoria de pobreza para esta gestión. — Treinta y Tres, 16 de diciembre de 1974. — Esc. Alfredo Irigoyen. Actuario Adjunto.
16) (R. 20|4|55) 30|pub. 30930 Feb.3.-v|mz.18.

17-Propiedad Literaria y Artística

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

JUAN CARLOS ESPECHE GIL, solicita la inscripción de la obra titulada "Federación o Muerte", ¿Orientales o Uruguayos? "Argumentos para una voluntad de destino", de la cual se declara autor. — Montevideo, 15 de octubre de 1974. — Adolfo E. Silva Delgado. Director. (S.O.A.).
17) $ 17.000 10|pub. 5222 Mar.11-v.mar.21.

18-Quiebras

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Manuel Fernández Rey se hace público que ha sido declarada la quiebra de "Toros Nerguizián e hijos", y que en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o) Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o) Que ha sido designado Síndico don Leonel Gabriel; y 4.o) Que se ha señalado el término de sesenta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón.

Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, febrero 21 de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
18) $ 49.000 10|pub. 4532 Mar.3-v.mar.14.

19-Rectificaciones de Partidas

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicito la rectificación de la partida de nacimiento de RAFAEL WALTER CARIGLIA HILARIO, (V. 372|974), pues en la misma donde dice: "hijo legítimo de Leonardo Caviglia", debe decir: "hijo legítimo de Leonardo Cariglia". — Se hace constar que estos autos están auxiliados de pobreza. — Montevideo, 21 de febrero de 1975. — Arturo H. Otero. Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30485 Feb.27-v.mar.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de GABRIELA MYRIAM VICTORIA SCOGNAMIGLIO NUMMON (V|28|975) pues en la misma donde dice "hija legítima de Ordelia Myriam Numnon" debe decir "hija legítima de Ordalia Myriam Nummon". Se hace constar que estos autos están auxiliados de pobreza. — Montevideo, 24 de febrero de 1975. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 30471 Feb.26-v.mz.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos NEILDA RODRIGUEZ LUNA. "Rectificación de partida", (Ficha E 1014|74), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la compareciente solicitando el cambio de su nombre: "Neilda", que figura en su partida de nacimiento por el de "Niria Merit" por ser el nombre con que se le conoce.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 21 de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
19) $ 52.500 15|pub. 5177 Mar.11-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: VOLF CHVNEIDANSKY y BASIA SZEJNKIER. FANNY CHVNEIDANSKY y BASIA SZEJNKIER de CHVNEIDANSKY, "Rectificación de partidas". (Ficha E. 6|75), se hace saber que ante este Juzgado Volf Schvneidansky y Fanny Chvneidansky se han presentado solicitando la rectificación de las siguientes partidas: a) de matrimonio del primer compareciente con Basia Szejnkier en el sentido de que donde la contrayente figura como: Basia Szeynkier debe decir: "Basia Szejnkier", b) de nacimiento de la segunda compareciente en el sentido de que donde el nombre de sus padres figura como: "Wolf Chineidausky y Bascia Schejnkier" debe decir: "Volf Chvneidansky y Basia Szejnkier"; y c) de defunción de Basia Szejnkier en el sentido de que donde su nombre figura como: "Basia Szejnkier de Cnveidanskis", debe decir: "Basia Szejnkier de Chvneidansky". por ser todo ello como corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 3 de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
19) $ 94.500 15|pub. 4989 Mz.11-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en los autos FELISBERTO DA SILVA y ETELVINA RODRIGUEZ. "Rectificación de partida" (Ficha E 2245|74) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Canuta Silva de Rodriguez y Santa Rosario Da Silva solicitando la rectificación de la partida de defunción de su hermano Felisberto Da Silva en el sentido de que donde el mismo figura como "hijo de Felisberto Da Silva" debe decir "hijo de Luis Da Silva" y de la partida de defunción de su madre Etelvina Rodriguez en el sentido de que donde dice que es hija de "Alejandro Rodriguez" debe decir "hija de Marciano Rodriguez" por ser ello como corresponde, tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, diciembre 31 de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30391 Feb 26-v.mz.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Matrimonio de ANTONIO D'OTTAVIO DI DONATO y ALFONSINA DE CICCO (V|566|974) donde dice "De Sicco" debe decir "De Cicco". — Montevideo, diciembre 26 de 1974. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
19) $ 31.500 15|pub. 4853 Mz.11-v.mz.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de ANGELA AIDA PEYRE (V.564|974), donde dice "Juan Paulo Peyree", debe decir: "Juan Paulo Peyre". Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, diciembre 31 de 1974. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30268 Mz.6-v.ab.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramitan las rectificaciones de las siguientes partidas de nacimientos: MIGUEL PLACKOV, DEMETRIO PLASCOFF; ELENA MARTA PLASKO; JORGE PLACICOV; TERESA MARIA PLACHACOFFO y CARLOS PLACICOF, pues donde el apellido paterno dice "Plackov"; "Plascoff"; "Plasko"; "Placicov"; "Plachakoffo" y "Placicof" debe decir "Plachicoff y Ealma" el apellido materno por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 2 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuaria Adjunta.
19) $ 52.500 15|pub. 4852 Mz.6-v.ab.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de BLANCA ROSA SANTOS y PASCASIO ATANASIO URRUTIA, estableciéndose que donde dice "Cerro Largo", debe decir "Colonia". — Montevideo, febrero 19 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) $ 31.500 15|pub. 5262 Mz.12-v.ab.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida, matrimonio de JACQUES HIRSCH y CATALINA SARAH GABAY, (F. 1156|1974), donde dice: "Jacobo Hirsch", debe decir: "Jacques Hirsch".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 20 de 1975. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
19) $ 31.500 15|pub. 5077 Mz.12-v.ab.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de VIOLETA PONS BASSAHUN estableciéndose que donde dice "sexo masculino" debe decir "sexo femenino". Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, febrero 18 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) (R 20|4|55) 15|pub. 30450 Feb.25-v.mz.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de CARMELA MAYA GUERRERO pues donde dice "Carmela" debe decir "Carmela" por así corresponder. Tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, diciembre 10 de 1974. — Arturo Perelo, Actuario Adjunto.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 30626 Mz.13-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramitan las siguientes rectificaciones de partidas: I) de matrimonio de ANTONIO VASTAKAS y ONA VASKIVICUTE, pues donde el apellido del contrayente figura como "Vastaka", debe decir: "Vastakas"; 2) de nacimiento de Anita Vastakas Vaskivicute, pues donde dice: "Antanan Vastaca" debe decir: "Antanas o Antonio Vastakas" y donde dice: "Ana Vaskiviente", debe decir "Ona o Ana Vaskivicute". — Montevideo, 6 de febrero de 1975. — Juan Elías Morasso Valle. Actuario Adjunto.
19) $ 42.000 15|pub. 5050 Mar.7-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramitan las siguientes rectificaciones: De nacimiento de ANA INES MARIA TRIAY, pues donde el apellido paterno figura como "Triaz" debe decir "Triay". De nacimiento de MARIA LUCIA TRIAY NATTINO, donde el apellido materno figura como "Nateiro" debe decir "Nattino". — Montevideo, febrero 22 de 1975. — Juan Elías Morasso Valle, Actuario Adjunto.
19) $ 42.000 15|pub. 4833 Mz.6-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de ALVARO MARCHESE, pues donde el apellido paterno figura como: "Marchesi", debe decir: "Marchese". — Montevideo, setiembre 13 de 1974. — María Inés Muniz Llano. Actuaria Adjunta.
19) $ 31.500 15|pub. 4359 Feb.27-v.mar.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que ante este

Juzgado se ha presentado MARIA ANGELICA ALBERRO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice "Teodora Alverro" debe decir "Diega Teodora Alberro". Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, febrero 13 de 1975. — Humberto A. De León, Actuario.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub 30546 Mz.11-v.mz 31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado AUREA BALLESTEROS solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde dice compareće don Eugenio Diego Ballesteros debe decir "comparece don Eugenio Diego Ballestero". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, febrero 13 de 1975. — Humberto A. De León, Actuario.
19) $ 31 500 15|pub. 4165 Feb.25-v.mz.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de MIGUEL SCHULKIN y CELIA HECHT, en el sentido que donde el apellido materno del contrayente figura como: "Fratkin" debe decir: Fradkin, y en la de nacimiento de Blanca Déborah Rebeca Schulkin Hecht en el sentido que donde dice: "Schulkn, Débora, Fany y Tregor", debe decir: "Schulkin. Déborah, Fanny y Tieger" por ser como corresponde

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, 14 de febrero de 1975. — María Emilia Gleiss Actuaria.
19) $ 52.500 15|pub. 5196 Mar.13-v.ab 9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber, que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de OSCAR EDUARDO y NESTOR GABRIEL RAMOS BUSTAMANTE, en el sentido que donde la madre de los inscriptos aparece como "María Dorby Bustamante", debe decir "María Dorly Bustamante". por ser como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 3 de diciembre de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria
19) $ 42.000 15|pub 5310 Mz.12-v.ab.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de ALFREDO BETO DELEON y NELIDA NAIR VICO de DELEON y de nacimiento de MILTON ALEX DELEON VICO, en el sentido de que en ambas partidas donde el apellido figura como "DE LEON", debe decir "DELEON", por ser como corresponde.

Se hace constar que en esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 28 de febrero de 1975. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
19) (Res. 20|4|55 15|pub. 30600 Mz.12-v.ab.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de CARMELO GARCIA y SONIA NOEMIA BENIA, en el sentido que donde la contrayente figura como nacida en el año "1939" y el contrayente como nacido en el año "1928", debe decir respectivamentne en el año "1929" y "1908". por ser como corresponde.

Se hace constar que en esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 18 de diciembre de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 30608 Mz.12-v.ab8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de: a) Matrimonio de CALOGERO FONTANA MAZZARA y ALBA ESTER SORIA (V|755|974) pues donde dice "Carlos Fontana" debe decir "Calogero Fontana"; y de: b) Nacimiento de CARLA ROSA FONTANA y JOSE LUIS FONTANA: pues donde dicen hija legítima de "Carlos Fontana" debe decir hija legítima de "Calogero Fontana" y donde dice hijo legítimo de "Carlos Fontana" debe decir hijo legítimo de "Calogero Fontana". — Montevideo, 24 de febrero de 1975. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
19) $ 52.500 15|pub. 5462 Mz.13-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de NAZARETH PERDOMO de INVERNIZZI, (V. 13|975), pues en la misma donde dice: "Nasaré", debe decir: "Nazareth". — Montevideo, 6 de marzo de 1975. — Arturo Héctor Otero Actuario Adjunto.
19) $ 31.500 15|pub. 5377 Mar.13-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN CARLOS BUONOMO POGGI (V|7|975) pues en la misma donde dice hijo legítimo de "Juan Antonio Buonomo y Teresa Angela Poggio" debe decir hijo legítimo de "Juan Antonio Buonomo y Teresa Angela Poggi". — Montevideo, 27 de febrero de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
19) $ 42.000 15|pub. 4643 Mz.4-v.mz.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de JUAN JOSE LAYERA y LILIAN ZOILA FUENTES (V|575|974), pues en la misma donde dice "Lilyan Zoila Fuentes" debe decir "Lilian Zoila Fuentes". — Montevideo, 26 de febrero de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
19) $ 31.500 15|pub. 4663 Mz.4-v.mz.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos: LUIS ALBERTO LENZUEN GARRALDE. "Rectificación de partida", (Ficha E. 2757|74), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el compareciente solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde su nombre figura como: "Luis A.", debe decir: "Luis Alberto"; donde el nombre de su padre figura como: "Don Lensue", debe decir: "Juan Lenzuen"; donde figura como: "nieto por línea paterna de Lásaro Lensué y María Bereterbide", debe decir: "Lázaro Lenzuen y María Beretervide", por ser todo ello como corresponde

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 7 de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
19) $ 73.000 15|pub 5076 Mar.13-v.ab 9.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos: "GUSTAVO y SANDRA LORENZO. Rectificación de partida" (Ficha E. 2.563|974), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Baltazar Brum Lorenzo, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos Gustavo y Sandra Lorenzo en el sentido de que donde en las mismas su nombre figura como Baltasar Brum debe decir "Baltazar Brum" por ser ello como corresponde, tramitándose éstos autos con auxiliatoria de pobreza.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 28 de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) (Res 20|4|55) 15|pub. 30612 Mz 12-v ab.8.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: ADRIAN ARCANGEL GUALTIERI. "Rectificación de partida", (Ficha E. 3163|970), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Adrián Arcángel Gualtieri y María Elida Rodríguez en el sentido de que donde su apellido paterno figura como: "Gualdieri", debe decir: "Gualtieri" y donde el apellido del padre figura como "Gualdieri". debe decir "Gualtieri", por ser ello como corresponde

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. abril 30 de 1973. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
19) $ 52.500 15|pub. 5148 Mar.10-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos: JUAN CARLOS SILVERA "Rectificación de partida", (Ficha E. 2045|74), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la doctora Adela Reta, Presidente y Director General del Consejo del Niño, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de Juan Carlos Silvera en el sentido de que donde el inscripto aparece como hijo de "Lilián Silvera", debe decir: que su madre es "Ada Lylián Rodríguez Silvera", por ser ello como corresponde, tramitándose con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, octubre 22 de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30556 Mar.7-v.ab 3.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en los autos tramitados ante este Juzgado caratulados: VICTORIA IZQUIERDO OBREGON. "Rectificación de partida" (Ficha E|2539|74) se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Victoria Izquierdo Obregón en el sentido de que donde el nombre de la madre de la inscripta figura como "Angela Obegón" debe decir "Angela Obregón" y donde el nombre del abuelo materno figura como "Francisco Obegón" debe decir "Francisco Obregón" por ser así como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de noviembre de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) $ 63.000 15|pub. 4424 Feb.28-v.mz.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó DAVID LAICOVSKY, solicitando la rectificación de sus partidas de nacimiento y de matrimonio, pues en la primera donde el padre del inscripto figura como Cosme Lacosch, debe decir "Kuzma Laicovsky" y en la segunda donde el contrayente figura como David Lacosch, debe decir "David Laicovsky", por así corresponder. — Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, marzo 4 de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 30601 Mz.12-v.ab.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de MARIA PEPELEASCOV CIUCIO estableciéndose que donde dice "veinte de Febrero de 1954" debe decir "veinte de febrero de 1934". Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, marzo 4 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 30576 Mz.10-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MARIO OSCAR RODRIGUEZ PERERA, estableciéndose que donde dice "Pereda" debe decir "Perera". Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, marzo 6 de 1975. — Martha Fernández Moledo, Actuaria Adjunta.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 30577 Mz.10-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida: Matrimonio de JUANA LIVIN SCHMUKLER y MORRIS RATKIN (Ficha 1.007|1974), donde figura inscripto el nombre de los contrayentes como Morris Ratkin hijo de David Ratkin y Millie Weins y Juana hija de Jaime Levin y Ana Schmukler; donde dice "Weins" debe decir "Weintein"; donde dice "Levin" debe decir "Livin"; y donde dice "Smukler" debe decir "Schmukler"

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 18 de 1975. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
19) $ 52.500 15|pub. 4112 Feb.25-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas de matrimonio de CARLOS MARIA PAZ y BLANCA ELIA JUAREZ, estableciéndose que donde dice "García" debe decir "Juarez" y donde dice "hija de padres desconocidos" debe decir "hija de Tomás Juarez y María Neliz García", y de sus hijos Shirly Crisday Alicia Isabel Paez"; donde dice "García" de-

be decir "Juarez". Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, febrero 13 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30389 Feb.25-v.mar.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de VICTORIA AMERICA MAWAD, donde dice "hija de Elías Magua", debe decir "Elías Mawad". Tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, febrero 7 de 1975. — Juan Elías Morasso Valle, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30527 Mz.5.-v.ab.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dictada en autos: FERRARI de GRÜNMEIER, LUISA y OTRO. "Rectificación de partida" (F. 557|74) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Hermann Ricardo Francisco Grünmeier y Luisa Ferrari donde la contrayente figura como "Luisa Ferrares" debe decir "Luisa Ferrari" y donde la madre figura como "Juana Ferrares" debe decir "Juana Ferrari"; y la rectificación de la partida de nacimiento de Hermann Francisco Grünmeier Ferrari donde la madre figura como "Luisa Ferrares" debe decir "Luisa Ferrari" y donde dice que es nieto de "Juana Ferrares" debe decir de "Juana Ferrari". — Montevideo, 19 de diciembre de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
19) $ 63.000 15|pub. 4423 Feb.28-v.mz.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de ROSA MARIÑANSKY BLEJMAN con DAVID WOLFF, en el sentido que donde la contrayente figura como nacida el "13 de febrero de 1911" debe decir: "3 de febrero", por ser como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 5 de marzo de 1975. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) $ 42.000 15|pub. 5309 Mz.12-v.ab.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de DANIEL FERNANDO DE NEGRIS en el sentido que donde el nombre paterno figura como "Daniel Fernando" debe decir "Diego Cosme" por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 3 de marzo de 1975. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) $ 42.000 15|pub. 5078 Mz.10-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado y en el expediente ARONSON SAPSES, GREGORIO o GIRSAS, "Sucesión". (Ficha A 539|974), se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de defunción del causante donde figura como "Girsas Aronson Sapses", debe decir: "Gregorio o Girsas Aronson Sapses"; de nacimiento de Marcos Aronson, donde el apellido materno del inscripto figura "Clotz", debe decir: "Kloz" y de nacimiento de Rebeca Aronson, donde el apellido paterno de la inscripta dice: "Arronson" debe decir "Aronson" y donde el apellido materno dice: "Klon", debe decir: "Kloz", por ser como corresponde. — Montevideo, febrero 18 de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) $ 63.000 15|pub 4325 Feb.27-v.mar.19.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictada en autos: ROCHA DE ALVES, EVARISTO, "Rectificación de partida". (F.a B. N.o 7|975), se hace saber que ante este Juzgado, se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Evaristo Rocha De Alves, estableciéndose que en la anotación marginal donde dice: "Alves De Rocha", debe decir: "Rocha De Alves", por ser el verdadero. — Bella Unión, febrero 17 de 1975. — Víctor Manuel Terzano, Actuario Adjunto.
19) $ 42.000 15|pub. 4381 Feb.27-v.mar.19.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos caratulados: SOCA MODESTO GIL. "Rectificación de partida de nacimiento", (Ficha 770|974), se dispuso la siguiente rectificación de nacimiento de: Modesto Gil Soca, donde figura con el apellido: "Socas", debe decir: "Soca".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 10 de diciembre de 1974. — Milton Machado Rivas, Actuario.
19) $ 31.500 15|pub. 5175 Mar.11-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Canelones, en autos caratulados DE FILIPPI, TOMAS ONORATO y ELIDES FALCON de DE FILIPPI, por su menor hija MARIA CRISTINA de FILIPPI FALCON. "Rectificación de partida de nacimiento" (Ficha 457|974) se dispuso la siguiente rectificación: De nacimiento de María Cristina De Filippi Falcón donde figura como "De Filippe" debe decir "De Filippi". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 14 de noviembre de 1974. — Milton Machado Ribas, Actuario.
19) $ 42.000 15|pub. 4653 Mz.4-v.mz.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado INES HERNANDEZ TORRES de GONZALEZ solicitando la rectificación de la partida de defunción de su hija María Esther González de la siguiente forma: Donde dice "Inés" debe decir "María Esther" por ser lo correcto. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 16 de octubre de 1974. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
19) $ 42.000 15|pub. 4704 Mz.4-v.mz.31.

JUZGADO LETRADO DEPRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos "MARTINEZ PINTOS de GONZALEZ, CELESTE AIDA. Rectificación de Partida" (Ficha 68|V|975); se ha solicitado la siguiente rectificación de partida, de Matrimonio, de Celeste Aída Martínez Pintos de González, donde dice "nacida el 22 de mayo de 1949 en la Decimosexta Sección de Canelones"; debe decir "26 de noviembre de 1950, en la Séptima Sección de Canelones". — Pando, 7 de marzo de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
19) $ 42.000 15|pub. 5259 Mz 12-v.ab.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: CASTRO, JUANA NELIDA, ACUÑA CASTRO, SIRLEY BEATRIZ. "Rectificación de partida", (Ficha 546|V|974), se han solicitado las siguientes rectificaciones de partidas: A) De matrimonio de Juanita Elida Castro, donde dice: "Juanita Elida", debe decir: "Juana Nélida"; B) De nacimiento de Sirley Beatriz Acuña Castro, el nombre de la madre de la misma, figura como "Juanita Elida Castro", debiendo ser "Juana Nélida Castro". — Pando, 17 de diciembre de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
19) $ 42.000 15|pub. 4515 Mar.3-v.mar.21.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "EDISON DIAZ y MABEL ACUÑA. Rectificación de partida" (Ficha N.o 17|1975), se hace saber que ante este Juzgado se han presentao los comparecientes solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Fátima Lourdes Luján Díaz Acuña, en el sentido de que donde dice hija de padres desconocidos debe decir hija legítima de "Edison Díaz y Mabel Acuña", por ser todo ello como corresponde.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo 19 de febrero de 1975. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
19) $ 52.500 15|pub. 4187 Feb.25-v.mz.17.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber, que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de TERESA NELIDA FERNANDEZ SILVA, con ENRIQUE FLORENCIO BENTANCOR, en la siguiente forma: donde el apellido de la contrayente figura como: "Silva" debe decir: "Fernández Silva" y agregarse "hija de José Antonio Fernández", por ser lo verdadero. — Colonia, diciembre 20 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
19) $ 42.000 15|pub. 4380 Feb.27-v.mar.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos CERRUTTI, HUGO ISIDORO y ARIOLA de CERRUTTI, JUANA VITALIA, por su menor hija GLADYS CRISTINA CERRUTTI, JUANA VITALIA. "Rectificación de partida". (Ficha 439, C. 74), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de Gladys Cristina Cerrutti Ariola, en el sentido de que donde dice: "Hugo Isidro Cerrutti", debe decir: "Hugo Isidoro Cerrutti" y donde dice: "Juana Vitalia Oriola", debe decir: "Juana Vitalia Ariola". — Carmelo, 5 de diciembre de 1974. — Esc. Ricardo Garibotti, Actuario.
19) $ 52.500 15|pub. 5225 Mar.11-v.ab.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido don ANGEL MARIO GOUGEON RIOS, iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de su partida de nacimiento en razón de haber sido erróneamente inscripto su nombre:
A) Donde dice "Gongeón Angel Mario" debe decir "Gougeón Angel Mario"; B) Donde dice "comparece Angel Gongeón" debe decir "Comparece Angel Gougeón"; C) Donde dice "Que es nieto por línea materna de Angel Gongeón" debe decir "Que es nieto por línea paterna de Angel Gougeón"; D) Donde dice "Felicinda Verdías" debe decir "Felicinda Berdías"; E) Donde dice "Angel Gongeón" debe decir "Angel Gougeón". — Rosario, 3 de febrero de 1975. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario.
19) $ 63.000 15|pub. 4265 Feb.26-v.mz.18.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado FELIPA BENICIA BAEZ de MONDUTEY, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, y la de nacimiento de su hija Vicenta Eudoxia Mondutey Báez, en las que se padeció el siguiente error: Partida de matrimonio en el sentido que donde dice: "Lucía" debe de decir "Felipa Benicia"; y donde dice "1903" debe decir: "1901". Partida de nacimiento en el sentido que donde dice: "hija de Lucía" debe decir: "hija de Felipa Benicia", que es el verdadero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, setiembre 13 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
19) $ 52.500 15|pub. 4782 Mz.5.-v.ab.1.o.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber que se solicitaron las rectificaciones de las partidas de matrimonio y de RODRIGUEZ VICTOR el BATISTA, NELIDA ISABEL y la partida de nacimiento de EDUARDO JACINTO RODRIGUEZ LEMOS.
Partida de matrimonio, donde dice al margen N.o 34 "Rodríguez Víctor el Batista, Nélida Isabel" debe decir "Lemos, Nélida Isabel"; donde dice "y doña Nélida Isabel Batista" debe decir "Nélida Isabel Lemos"; donde dice "hija de padre desconocido" debe decir "hija de Eusebio Lemos"; donde dice "Irma Irene Batista de estado soltera" debe decir "de estado casada".
Partida de nacimiento: Donde dice que es hijo legítimo de "Nélida Isabel Batista" debe decir de "Nélida Isabel Lemos", agregándose que es nieto por línea materna de Eusebio Lemos. — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Maldonado, 5 de febrero de 1975. — A. Roberto Borges, Actuario.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 30491 Feb.28-v.mz.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber que ante

este Juzgado se ha presentado OLGA RENEE BENTANCURT VIROGA (Ficha 2014|74) solicitando la rectificación de las siguientes partidas: De nacimiento de Ana María Viroga, donde dice "comadre de la compareciente, donde dice "comparece Don Damaso Quiroga" e "hija legítima del declarante y de su esposa Hilaria Hernandez" debe decir "...Dámaso Viroga" e "hija natural del declarante y de madre desconocida" respectivamente; de matrimonio entre los padres de la compareciente Juan Bentancurt y Ana María Viroga, donde dice "Bentancurt, Juan y Quiroga, Ana María" debe decir "...y Viroga, Ana María"; de nacimiento de la compareciente donde dice "Bentancur, Olga Renee" hija legítima de Juan Bentancur" e "y de su esposa Ana María Quiroga" debe decir "Bentancurt, Olga Renee" "...Juan Bentancurt" y "...Ana María Viroga"; de matrimonio entre Nazario Buschiazzo y la compareciente, donde dice "Buschiazzo, Nazario y Bentancourt, Olga R." "y doña Olga R. Bentancourt" e "hija de Don Juan Bentacour" debe decir respectivamente "...y Bentancurt, Olga R.". "...Olga R. Bentancurt" y "...Juan Bentancurt"; de nacimiento de Nazario Diosdado Buschiazzo, donde dice "y de su esposa doña Olga R. Bentancourt", "y por línea materna de Don Juan Bantancourt" y "Ana María Viroga de Bentancourt" debe decir respectivamente "...Olga R. Bentancurt", "...Juan Bentancurt" y Ana María Viroga de Bentancurt"; y de nacimiento de Graciela Elizabeth Buschiazzo, donde dice "y de su esposa doña Olga R. Bentancourt", "y por línea materna de Don Juan Bentancourt" debe decir respectivamente "...Olga R. Bentancurt" y "...Juan Bentancurt". Este expediente se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Maldonado, 27 de diciembre de 1974. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.

19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 30193 Feb.28-v.mz.20.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos. ILLENZEER GERGER, JOSE MARIA. "Rectificación de partida" (L.o 27, F.o 664, N.o 599) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don José María Illenzeer Gerger solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por contener los siguientes errores:

En la referida partida de nacimiento, número 209, primera sección de Paysandú, año 1941 figura su apellido como "Ilensear" cuando debe decir "Illenzeer" y donde dice "que es hijo legítimo de quien dijo llamarse Elisa Seijer de Ilensear casada con Santiago Ilensear" debe decir "hijo de Elisabet Gerger de Illenzeer casada con Jacob Illenzeer". — Paysandú, setiembre 30 de 1974. — María F. Taboada de Sancassano, Actuaria.

19) $ 63.000 15|pub 3963 Feb.28-v.mz.20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en los autos. "GUMERSINDO SABARROS y NENUFA R. GONZALEZ de SABARROS. Rectificación de la partida de nacimiento de nuestra hija menor de edad Gloria Nair Sabarros González (Ficha S. N.o 247. Año 1974) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Gumersindo Sabarros y Nenufa R. González de Sabarros, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Gloria Nair Sabarros González, pues donde figura el nombre Manuel Sabarros como compareciente debe decir 'Gumersindo Sabarros', y al final aparece el compareciente firmando como Manuel Sabarros debe decir "Gumersindo Sabarros", por ser el verdadero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú agosto 28 de 1974 — Milka Verde Pláceres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.

19) $ 75.000 15|pub. 4881 Mz.3-v.ab.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos "OLGA NELLY GOROSTERRAZU". Rectificación de partida de nacimiento y solicitud de auxiliatoria de pobreza" (Ficha N.o 515, Letra G. Año 1974) se hace constar que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de partida de nacimiento por cuanto la misma indica que el sexo es masculino cuando en realidad es "femenino". Se hace saber que se halla auxiliado de pobreza. — Paysandú, 17 de febrero de 1975 — Milka Verde Pláceres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30534 Mz.3.-v.ab.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "ELSA ESTHER TOLOSA y RAMON TOLOSA MESIAS". Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza (Libro 18. Folio 296, N.o 17), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó las rectificaciones de partidas de nacimientos: A) La de Elsa Esther Tolosa: la partida reza que sus apellidos son Tolosa Rivero cuando en realidad deben ser "Tolosa Mecías". Además en el acta de reconocimiento de hija natural dice que la madre natural de la misma es María Inés Mesías cuando en realidad debe decir "Petrona Mecías". B) La de Ramón Tolosa: la partida dice que sus apellidos son Tolosa Rivero cuando en realidad son "Tolosa Mesias". En el acta de reconocimiento de hijo natural donde dice María Inés Mecías debe decir "Petrona Mecias". Se hace constar que se hallan auxiliados de pobreza. — Paysandú, 19 de febrero de 1975. — Esc. Milka Verde Pláceres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30535 Mz.5.-v.ab.1.o.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de DEA INES FOSSATI (Ficha 1346|74) en el sentido de establecer que donde figura el apellido paterno como "Fossatti" debe decir "Fossati" por ser lo que corresponde. — Rocha, diciembre 26 de 1974. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

19) $ 18.000 15|pub. 4177 Feb.25-v.mz.17.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — En autos: ESTHER LILA GRUTTULINI SOSA. "Rectificación de partida" (Ficha N.o 1198 año 1974) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Esther Lila Gruttulini Sosa solicitando rectificación de su partida de nacimiento pues en la misma el apellido del padre como "Grathulini" en lugar de "Gruttulini" que es lo que corresponde. — Mercedes, 19 de febrero de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.

19) $ 42.000 15|pub. 4844 Mz.6-v.ab.2.

EDICTO. — En autos: JUANA GUALBERTA DAUSON de EBERT. "Rectificación de partida" (Ficha N.o 578 año 1974) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Juana Gualberta Dauson de Ebert solicitando rectificación de su partida de matrimonio pues en la misma aparece con el apellido "Davvson" en lugar de "Dauson" que es lo que corresponde. Se hace constar que la gestionante ha obtenido auxiliatoria de pobreza. — Mercedes, 19 de diciembre de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.

19) (Res 20|4|55) 15|pub. 30479 Feb.28-v.mz.18.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros. se hace saber que en autos. ZAVALA JUAN PABLO. "Rectificación de partidas". (Ficha A N.o 155|973), se tramitan las siguientes rectificaciones de partidas: a) de matrimonio de Juan Pablo Zavala y María Magdalena Oronoz. donde el apellido paterno del contrayente como el de su padre Juan Alfonso Zavala, figura como: "Zabala" debe decir: "Zavala"; y b) De nacimiento de Daniel Ademar Zavala Oronoz, donde el apellido paterno del inscripto figura como: "Zabala" y debe decir: "Zavala" por así corresponder. — Paso de los Toros, 19 de setiembre de 1973. — Yolanda R. de León de Díaz Actuaria

19) $ 52.000 15|pub 4345 Feb 27-v.mar.19.

20—Remates

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

RAUL IRURETA GOYENA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en los autos "TOMASA MANUELA o CLOTILDE TOMASA MANUELA RUIZ IBARRA de MEDINA. Sucesión" (L.o 65, F.o 79), se hace saber que el día 9 de abril próximo a las 16 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1326, se procederá por intermedio del martillero Raúl Irureta Goyena con asistencia del señor Alguacil de este Juzgado a la venta en remate público y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación del siguiente bien: Fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, sito en la 15.a Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 14.645 el que según plano del agrimensor Manuel E. Avilés inscripto en la Dirección de Topografía el 3 de mayo de 1922 se compone de una superficie de 165 metros 94 decímetros con 6 metros 44 centímetros de frente al noreste a la calle Colonia por donde la puerta del edificio se señala con el N.o 1800 y 15 metros 52 centímetros al este que por ser esquina son también de frente, sobre la calle Yaro, hoy Tristán Narvajas.

Se previene: 1.o) Que mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. II) Que los gastos de escrituración, comisión de rematador y demás que la ley pone de cargo del comprador serán de cargo del adquirente. III) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, 25 de Mayo 523 piso 2. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 25 de 1975. — Nelly Favier de Asiner, Actuaria.

20) $ 147.000 15|pub. 4786 Mz.5-v.ab.1.o.

JUAN ARTURO BOUZA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: "Eira, Manuel contra CALVAQUERO, OLGA BLANCA", disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal (E. 122|1973), se hace saber: que el 10 de abril próximo a las 15 horas en la Asociación de Rematadores calle Zabala 1328, el martillero Juan Arturo Bouza, asistido del Alguacil del Juzgado, procederá al Remate en Pública Subasta, al Mejor Postor con Base de pesos 742.000.00 del Solar Padrón N.o 400.725, Décima Sección señalado N.o 6, Manzana C en plano inscripto en Catastro N.o 45.460, teniendo metros cuadrados 488,50 y 14,91 frente Avenida Central 2, distando punto medio, metros 71,57 de la esquina con calle Bolonia.

Se hace constar: 1.o) El mejor postor consignará en el acto, en efectivo el 10 o|o de su oferta, y Comisión del Rematador.

2.o) Títulos Antecedentes de Manifiesto en Oficina Actuaria (Valparaíso 1225).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 17 de 1975. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

20) $ 84.000 15|pub 4180 Feb.28-v.mz.20.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos: "Luis Nelson Salvagno contra JOSEFA MACHINI de SALVAGNO y otros. Cesación de condominio", (Ficha C. 750|69), se hace saber que el próximo día 9 de abril a las 15 horas, en Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero José Rodríguez Freire, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público sobre la base de $ 2.500.000, el siguiente bien:

Solar de terreno y mejoras, empadronado con el N.o 153.429, ubicado en la Vigésimo-segunda Sección Judicial de Montevideo, superficie 221 metros 3.643 centímetros, con 8 metros 59 centímetros frente a la calle Juan José Arteaga 3796.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el momento de serle aceptada la misma. 2.o) Que serán de cargo del comprador, gastos de escrituración, certificados, comisión del rematador e impuestos; 3.o) Títulos y antecedentes en la Oficina Actuaria, Valparaíso 1329. — Montevideo, 22 de octubre de 1974. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.

20) $ 94.500 15|pub. 4546 Mar.3-v.mar.21.

WALTER ENCISO LABRUCHERIE

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dictada en autos caratulados Banco Pan de Azúcar c| JULIO N. PRONZATTI y OTRO. "Juicio ejecutivo" (Ficha C 26|73) se hace saber que el próximo 20 de marzo a las 15 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1326 se procederá por el martillero Walter Enciso Labrucherie y asistido por el señor Alguacil del Juzgado

al remate en pública subasta y al mejor postor sobre la base de $ 660.000 del siguiente bien inmueble: Los derechos de promitente comprador de la fracción de campo padrón 1.022, ubicado en la 17.a sección judicial de Montevideo "Zona Rural del Departamento". Paraje Puntas de Toledo en planos del Agrimensor Danilo Boggio de enero de 1953, e inscripto con el N.o 30.373 en la Dirección General de Catastro, con una superficie total de 5 hectáreas 9876 mts. 29 dms., teniendo un frente de 128 mts. 46 cents. a Camino de 10 Mts.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, como así también impuestos y comisión del rematador; 2.o) Que los gastos de escritura, certificados y demás que la ley prevée, serán de cargo del comprador; 3.o) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, Valparaíso 1225. — Montevideo, febrero 20 de 1975. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

20) $ 120.000 15|pub. 4247 Feb.26-v.mz.18.

JUAN ARTURO BOUZA
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno autos: Mondragón, Dora Eva c| BOCIELLO, LUIS ALBERTO. "Disolución sociedad conyugal" (V|481|969) se hace saber que el 10 de abril próximo hora 16 en Zabala 1328 el martillero Juan Arturo Bouza, asistido por señores Alguacil y Actuario procederá al remate al mejor postor, con base $ 3:500.000 de los derechos emergentes compromiso compraventa inscripto Registro Inhibiciones el 2 de setiembre 1955 N.o 1709 folio 711 libro 64. solar con mejoras padrón 190.725, 22 sección judicial Montevideo (antes 17), superficie metros 550.26, teniendo 12 metros frente calle Alonso Ercilla 4017.

Se hace constar: 1.o) El mejor postor consignará en el acto, en efectivo el 20 o|o de su oferta; 2.o) Antecedentes de manifiesto en Oficina Actuaria (25 Mayo 523 primer piso). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 27 de 1975. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

20) $ 84.000 15|pub. 4025 Mz.7-v.ab.3.

GERONIMO ROMERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: "Martín Bidegain contra JOSE ALPUIN. Juicio ejecutivo" 99|70) se hace saber que el próximo 21 de marzo a las 14 y 30 horas, en Luis A. de Herrera N.o 3626, se procederá por intermedio del martillero Gerónimo Romero, asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público sobre la base de las dos terceras partes de la tasación practicada en autos: (pesos 66.667), de la motoneta marca "Bambi" matrícula N.o 16.273. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 17 de 1975. — Luis A Mora Rivas, Actuario.

20) $ 42.000 10|pub 4002 Mz.5-v.mz.18.

CARLOS VILLALBA ACOSTA
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos: Baletti Rosa c| BALBI, EDISON. "Juicio ejecutivo". (F. 1541|71) se hace saber que el día 11 de abril de 1975 a las 15 horas en el local de la calle Almirante Brown 1789 por intermedio del martillero señor Carlos Villalba Acosta se procederá al remate de los bienes embargados en esos autos, con la base de las 2|3 partes de sus respectivas tasaciones.

Se previene: Que el comprador deberá consignar el 30 o|o de su oferta al serle aceptada y abonar la comisión del rematador y el Valor Agregado. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 6 de 1975. —

20) $ 42.000 10|pub. 5133 Mz.10-v.mz.21.

DARIO MARCORA
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: Scarlatta, Vicente y otra c| VITOLA de ARENAS, MARIA ESTHER. "Ejecución de hipoteca" (C.C. 101|71) se hace saber que el próximo 8 de abril de 1975 a las 15 horas en el local de la Asociación de Rematadores y corredores (Zabala 1326), por intermedio del martillero don Darío Márcora, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien: La unidad 003 del edificio construído sobre el terreno ubicado en la 10.a sección judicial de Montevideo, padrón 80138 (padrón matriz) con una superficie según título de 450 mts. y según plano inscripto en la D.G. de Catastro con el número 33828 de 450 mts. 21 dec. con 15,97 al S.O. de frente al Bulevar Propios; y 19,49 al S.E. de frente a la calle Mentana y 5,08 al S, en la ochava recta que une la alineación de las calles citadas. La unidad que se vende está empadronada con el N.o 212.271; ubicada en la planta baja a cota vertical cero metro; con un área de 66 mts. 70 decímetros; linda al S.E. con jardín "A" que da frente a calle Mentana; al S.O. con apartamento 102 y 002 y ducto "F"; al N.O. con patios C y D y al N.E. con parte del padrón 80137 y apto. 103: le corresponde la utilización del patio D (bien común) y le accede además la copropiedad en el terreno citado y en los bienes comunes del edificio.

Se previene: I) El mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar en efectivo el 10 o|o de la misma en su garantía y a cuenta del precio, debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo; II) Los gastos y honorarios de la escritura, certificados, comisión del martillero y lo que se adeude de pavimento, saneamiento, arrimos, etc., serán de cargo del comprador; III) El título de propiedad del bien y demás antecedentes se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523 piso 7), a disposición de los interesados; IV) A la Unidad a rematarse padrón 212.271 le fue asignado por la D.G. de Catastro un valor real para el año 1970 de $ 2.200.000. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 25 de 1975. — Esc. Humberto A. De León Actuario Adjunto.

20) $ 199.500 15|pub. 4645 Mz.4-v.mz.21.

ILDEFONSO CORBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "Pérez, Horacio H. contra ELISA D. PIFFARETTI de PEREZ y otro. Cesación de Condominio" (Ficha C|113|973), se hace saber que el día 8 de abril próximo a las 15 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, el martillero Ildefonso Corbo, procederá a la venta en remate judicial, con la base de las 2|3 partes de la tasación, o sea $ 2:400.000.00 (Valor real: pesos 3:600.000.00), y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio en el construído, ubicado en la Decimanovena Sección Judicial de Montevideo (antes 23.a y antes 15.a Sección), señalado con el N.o 4 en el plano suscrito por el Ingeniero Luis Cabelli en febrero de 1923, empadronado con el N.o 115.363 y con una superficie de 480 metros cuadrados, que se deslindan así: 10 metros de frente al S.E. a la Avenida Italia N.o 2565, por 48 metros de fondo, lindando al N.O. con los fondos de los solares 13 y 14; al N.E. con el número 3 y al S.O con el N.o 5.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en efectivo, en el momento de serle aceptada la misma.

II) Que serán de cargo del comprador, la comisión del rematador, el impuesto a los remates, los certificados de Registros, honorarios del Escribano autorizante y demás erogaciones que demande la escritura de traslación definitiva de dominio, tasas e impuestos y demás tributos aplicables, con la única excepción de aquéllos que las normas legales vigentes ponen expresamente a cargo del enajenante.

III) Que el título de propiedad y demás antecedentes del juicio, se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. — Montevideo, febrero 17 de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.

20) $ 157.500 15|pub. 5102 Mz.10-v.ab 4.

CANELONES

ABEL VICENTE LAPIZAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras dictada en los autos caratulados: Yael Sociedad Anónima c| MOUSSA SLAITIN. "Juicio ejecutivo" (Ficha Civil N.o 449|971) se hace saber que el día 21 de marzo a las 15 horas el rematador Abel Vicente Lapizaga procederá a la venta en remate público, en el local ubicado en Municipio y La Paz, de esta ciudad, conjuntamente con el señor Alguacil, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación y al mejor postor de: 1 máquina de sumar "Remington"; 1 balanza "Precisa"; 1 máquina batidora amasadora "Galileo"; 1 horno "Bianchi"; 1 balanza 12 kilos; 1 mueble vitrina; 1 mostrador chico, escobas, paños de piso, botellas y casilleros vacíos.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el total de su oferta; b) Que la comisión del rematador y demás impuestos serán de cargo del comprador; y c) Que la mercadería se encuentra depositada en el local de Municipio y La Paz, a disposición de los interesados. — Las Piedras, marzo 4 de 1975. — Alvaro Beyhaut, Actuario Adjunto.

20) $ 63.000 10|pub. 4918 Mz.6-v.mz.19.

COLONIA

HECTOR MARIO ALBERNAZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo

EDICTO. — Por resolución de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: "Manitto, Juan A. y Basilio contra AYALA de MOREIRA, AIDA y MOREIRA VIÑA, ESTEBAN. Juicio ejecutivo", (Ficha 25 C. 73), se hace saber que el día 11 de abril de 1975 a las 16 horas y en las puertas del Juzgado, se procederá por el martillero Héctor Mario Albernaz, asistido de la señorita Alguacil, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien:

Inmueble padrón 2438 ubicado en la Primera Sección Judicial de Colonia, paraje Real de San Carlos, con superficie de 4 hectáreas 0246 metros.

Se previene: I) Que la venta se efectúa sobre la base de las dos terceras partes del valor de tasación, resultando la suma de $ 425.333.32.

II) El mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el acto, siendo de su cargo del comprador los impuestos que graven la operación y comisión del rematador

III) Que los títulos relativos al bien, se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, en garantía de un préstamo hipotecario. — Carmelo, 3 de marzo de 1975. — Esc Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.

20) $ 105.500 15|pub. 5215 Mar.11-v.ab.4.

FLORIDA

WALTER ENCISO LABRUCHERIE
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos Grappiolo y Cía. Ltda. contra CESAREO LOPEZ. "Cobro de pesos" (Ficha C 806|972) se hace saber que el día 21 de marzo de 1975 a las 15 horas en las puertas de este Juzgado, Independencia 737, el martillero Walter Enciso Labrucherie, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, procederá a la venta judicial con la base de $ 36.667 (treinta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesos), equivalente a los 2|3 de su tasación, del siguiente inmueble: Una fracción de campo, con edificio y mejoras, situada en la manzana 4 de Santa Lucía de las Chacras, 1.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 5927 con una superficie de 1 hectárea 4.737 mts. 62 dms.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto el 20 o|o de su oferta, siendo de cargo del comprador la comisión del rematador, gastos de escrituración, certificados e impuestos que gravan la subasta; 2.o) El título de propiedad y antecedentes se encuentran en la Sucursal Florida del Banco Hipotecario del Uruguay, a cuyo favor existe un gravamen hipotecario de primer grado. — Florida, febrero 18 de 1975. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

20) $ 105.000 15|pub 4468 Feb.28-v.mz.20.

PAYSANDU

ELBIO M. FERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dictada en autos: Bravo Batista, Amado Rubens contra REBALKO, DEMETRIO y SANCHEZ de REBALKO, ANA MARIA. "Intimación (hoy juicio ejecutivo)". (L.o 27, F.o 493, N.o 918) se hace saber que el día 21 de marzo p.v. a las 13 y 30 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el rematador Elbio M. Fernández, asistido del señor Juez de Paz seccional, a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de $ 143.333 (2|3 de su tasación) del siguiente inmueble: Padrón N.o 397, manzana N.o 69 de la ciudad de Guichón, 5.a

sección judicial de Paysandú de una superficie de 1.296 mts. cds.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto del remate, así como el 3 o|o de Impuesto Municipal y el 3,54 o|o (incluido I.V.A.) de comisión; 2.o) Que los gastos de escrituración serán soportados por las partes como lo establece la ley; y 3.o) Que el título del bien a venderse se encuentra a disposición de los interesados en la oficina del Juzgado. — Paysandú, 18 de febrero de 1975. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

20) $ 91.500 15|pub. 1450 Feb.28-v.mz.20.

SORIANO

JUAN ANTONIO CURBELO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

EDICTO. — En autos Gerónima Amaral y Tomás Amaral contra CLAUDIA AMARAL y TERESA ISABEL AMARAL Cesación de Condominio (Ficha N.o 661 año 1973), se hace saber: Que el día 6 de abril de 1975 a las 9 y 30; 10 y 30 y 11 horas en el lugar de sus ubicaciones y en el orden en que se relacionan en este edicto se sacará a la venta por el martillero Juan Antonio Curbelo al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de sus tasaciones respectivas los siguientes bienes

1.o) Padrón N.o 1.486 de la manzana número 121 de la ciudad de Mercedes, Primera Sección Judicial del Departamento de Soriano, del plano N.o 2 del Agrimensor Carlos Magano, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 1963 el 22 de octubre de 1970, y deslinde 9 metros 04 de frente al S. a calle Roosevelt entre Brasil y Buenos Aires, al W línea levemente quebrada en dos tramos de 10 metros 23 y 3 metros 07, al N. recta de 9 metros 40 y al E. línea quebrada en tres rectas de 7 metros 59, 0 metro 57 y 5 metros 35, con una superficie edificada de metros cuadrados 113.81 y superficie total de metros cuadrados 123.45; habiendo sido su tasación de pesos 6:925.000.00

2.o) Padrón N.o 148 de la manzana número 26 de Mercedes, 1.a Sección Judicial del Departamento de Soriano que según plano del Agrimensor Carlos Magano, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 2.005 el 14 de abril de 1971, tiene una superficie de metros cuadrados 402.35 y este deslinde: 9 metros 30 de frente al E. a calle Artigas entre Avenida Asencio y Detomasi 43 metros 65 al S., 9 metros 50 al W y al N. línea levemente quebrada en tres tramos de 28 metros 90, 17 metros 40 y 5 metros 85. Consta de una superficie edificada de metros cuadrados 101.09 habiendo sido su tasación de $ 6:663.900.00.

3.o) Padrón N.o 183, de la manzana número 28 de Mercedes, 1.a Sección Judicial del Departamento de Soriano que según plano del Agrimensor Carlos Magano inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 1.985 el 30 de diciembre de 1970, tiene una superficie de metros cuadrados 496.55 y este deslinde: 11 metros 20 de frente al E. a calle Oribe entre Avenida Asencio y Detomasi, 44 metros 35 al S., 11 metros 20 al W. y 44 metros 32 al N.. Consta de una superficie edificada de metros cuadrados 123 habiendo sido su tasación de pesos 6:337.925.00.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada ésta y que serán de su cargo los gastos de escrituración, comisión del rematador y demás que legalmente corresponda. Los títulos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. Se ha habilitado el día y la hora para el remate. — Mercedes, 26 de febrero de 1975 — Esc. Martín Irisarri, Actuario.

20) $ 252.000 15|pub. 5154 Mz.10-v.ab.4.

21-Segundas Copias

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en los autos caratulados: BANCO ALDAVE y MARTINEZ. "Expedición de segunda copia de escritura pública", (Ficha V 211|974), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Wilson Di Bello, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura que a continuación se detalla Escritura autorizada por escribano Carlos Fernando Seré el día 4 de abril de 1964 y que se refería al siguiente bien:

Inmueble ubicado en la actual Tercera Sección Judicial de Montevideo, (antes Primera Sección Judicial), empadronado con el N.o 4.688, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 42.226, y con una superficie de 511 metros con 50 decímetros con frente al S.E. a la calle Rincón números 651 al 661.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 26 de 1975 — Arturo Héctor Otero Actuario Adjunto.

21) $ 70.000 10|pub. 4531 Mar 3-v mar.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado STELLA LUCIA FERREIRA de PEREZ del CASTILLO y otros, solicitando expedición de segunda copia de la escritura que en esta ciudad autorizó el Escribano Enrique Alonso Romelli, el 15 de noviembre de 1950, del siguiente bien: Solar de terreno empadronado con el número 164.039, ubicado en "Balneario Carrasco", Décima Sección Judicial de Montevideo, señalado con el N.o 104 en la manzana letra A del plano de fraccionamiento del Ingeniero Donato Gaminara y Agrimensor Raúl Bonino. de octubre de 1936, inscripto el 24 de diciembre del mismo año en la Dirección General de Avalúos, según el cual tiene una superficie de 677 metros 85 decímetros que se deslindan así: 15 metros de frente al S.O. a la calle Daymán; 45 metros 19 centímetros por el N.E. limítrofe con los solares números 105 y 106; 15 metros por el N.O. lindando con el solar N.o 107 y 45 metros 19 centímetros por el S.E. confinando con el solar N.o 103.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con algún derecho en oponerse a la presente gestión bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 16 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

21) $ 84.000 10|pub. 5289 Mz.12-v.ab.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: FORNO RIVETTI, ATILIO HUGO "Segunda copia". (Ficha C B 22|75), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Atilio Hugo Forno Rivetti, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura que el 6 de diciembre de 1927 autorizó el escribano Aquiles R. Milans por la cual Gaspar Raúl Daverio vendió a Hermenegildo Forno el inmueble ubicado en el Departamento de Montevideo, Decimoprimera (hoy Decimosexta) Sección Judicial, padrón N.o 102.966 (anteriores 102.966 y 102.967) señalado como solar N.o 3 en el plano del Ingeniero Francisco Lasala, de marzo de 1927, según el cual tiene una superficie de 474 metros cuadrados 69 decímetros con 14 metros de frente al S.O. sobre la calle Gerónimo Piccioli, entre las de Avellaneda y Avda. 8 de Octubre.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho para oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, 8 de marzo de 1975. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.

21) $ 63.000 10|pub. 4854 Mar.6-v.mar.19.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ELIO TESSORE (Ficha V. 331| 973), solicitando expedición de segunda copia de la escritura de compra-venta otorgada por Aldo Adhemar Gaydo Carpani con Alberto Carrión Ferrari y otros el 19 de agosto de 1970, ante el Escribano Emilio Vidal Trías, relativa a dos fracciones ubicadas en la Cuarta Sección Judicial de Canelones, empadronadas con los números 12.422 y 22.062 y señaladas con los números 1 y 2 respectivamente en el plano del Agrimensor Danilo Boggio de abril de 1955 e inscripto en Catastro de Canelones con el N.o 1.490 el 4 de febrero de 1955, compuestas de una superficie de 2 hectáreas 88 metros 70 y 625 metros respectivamente.

En consecuencia se emplaza por treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Las Piedras febrero 5 de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla Actuario Adjunto.

21) $ 63.000 10|pub. 5165 Mz.10-v mz.21.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — En autos DIAZ PEREZ FRANCISCO ANDRES. "Segunda copia" (Ficha A N.o 1038|74), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Francisco Andrés Díaz Pérez, solicitando se le expida segunda copia de la escritura autorizada por el escribano Juan Anselmo Poey el 23 de enero de 1948 por la cual Gerónimo Pablo Díaz Pérez y otros le vendieron las 12|13 avos partes de una fracción de campo ubicada en Puntas de Gregorio, Sexta Sección Judicial del Departamento de San José, empadronado actualmente con el N.o 6352, antes y en mayor área, con el mismo número, señalado con el número y la letra 13 C. en el plano del agrimensor Salvador Mascheroni, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de San José con el N.o 177, el 7 de junio de 1947, comprende un área de 11 hectáreas 2828 metros y linda: al Norte Noreste en 387 metros 30 centímetros con Segundo Rodríguez, al Este en una línea que corre de Norte a Sur en 256 metros con la fracción 13 D, del extremo Sur de esta línea corre otra de Este a Oeste, de 140 metros; del extremo Oeste de esta última línea, corre otra de Norte a Sur de 170 metros lindando con Martiniano Norberto Díaz; al Sur Suroeste en 138 metros 60 centímetros con Emiliano Díaz y al Oeste en 407 metros 70 centímetros con Natalio J. Díaz y Justo Alvarez.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión para que comparezcan ante este Juzgado en el término de treinta días bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — San José, noviembre 5 de 1974. — Juan José Carmendia. Actuario Adjunto

21) $ 98.000 10|pub. 4566 Mar 3-v.mar.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: AZPIROZ, JUAN AGUSTIN. "Segundas copias" (A|1370|974) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el gestionante solicitando expedición de segundas copias de la escritura de Cesión de Derechos que autorizara el escribano Juan Angel Menéndez en la ciudad de San José, el día 13 de mayo de 1959, entre María Esther Pouquette González y Martina Montesdeoca, cuya primera copia fue inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el N.o 908, F.o 306, L.o 548 en el año 1961, citándose y emplazándose por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — San José, febrero 5 de 1975. — Isabel C. Pedret, Actuaria.

21) $ 49.000 10|pub. 4585 Mz.3-v.mz.14.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que Don Uberfil Juan Urrutia se presentó solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa autorizada por el escribano Isabelino Suárez el 11 de octubre de 1960 en este Departamento, por la que este compró a Juan Alberto Silva Alvarez y Francisca Silvera Silvera el siguiente bien inmueble: un terreno rural sito en la Séptima Sección Judicial de Treinta y Tres, padrones 1566 y 4194 según planos del Agrimensor H. Guasques de agosto de 1956, inscripto en la Dirección General de Catastro el 17 de agosto del mismo año con el N.o 502 y 503, constan de una superficie de 49 hectáreas 8100 metros por título y por plano siendo las parcelas A y B de 47 hectáreas 7209 metros y se deslindan así, Parcela A) Por el Sur línea quebrada integrada por dos rectas una de 178 metros y la otra de 233 metros 80 centímetros frente a camino Departamental de Treinta y Tres que le separa de la parcela B 16 mo-

tros al oeste y 399 metros 20 centímetros al Norte lindando con estos dos últimos puntos cardinales con campo de Iropalco Rodríguez y 116 metros 20 centímetros al Este lindando con campos de Senen Rocha. A su vez la parcela B) se deslinda así: Al Norte línea quebrada integrada por tres rectas una 337 metros 40 centímetros; otra de 174 metros y otra de 234 metros 60 centímetros dando frente al camino Departamental de Treinta y Tres que la separa de la parcela A) antes descripta y de campos de Senen Rocha; 824 metros 80 centímetros al Oeste lindando con campos de Arturo Rodríguez; 753 metros 60 centímetros al Sur lindando con más propiedades del citado Arturo Rodríguez y 501 metros 30 centímetros al Este lindando con bienes de Severina Marichal. Finalmente la fracción padrón 4194 tiene según título y plano referido en segundo término una superficie de 67 hectáreas 2450 metros y se deslinda así: 1023 metros 40 centímetros al Norte lindando con campos de la sucesión Juan Bas y de Doroteo Fabracil 628 metros al este lindando con campos de Marcos Umpiérrez, 1142 metros 40 centímetros al Sur lindando con Iropalco Rodríguez, Juan P. Cardozo y Florentino Crigines y 324 metros 70 centímetroh al Oeste lindando con campos de la sucesión Juan Bas. Emplazándose a todos los interesados por el término de treinta días bajo apercibimiento. — Treinta y Tres, 3 de octubre de 1974. — Esc. Alfredo Irigoyen, Actuario Adjunto.
21) $ 147.000 10|pub. 5398 Mz.13-v.ab.2.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

ANDRES ZELEM LTDA.

Contrato: 8 de enero de 1975. Registro de Comercio: 6 de febrero de 1975, N.o 29, Folio 90, Libro II.
Socios: ANDRES ZELEM BORIK y ANGELA EMILIA ZELEM de BARROS.
Administración: Los mismos indistintamente y|o Juan Andrés Zelem Gurisevich y Amílcar Carlos Barros Gadea conjuntamente.
Capital: $ 50.000.000.00 aportado: pesos 40:000.000.00 Andrés Zelem y $ 10:000.000.00 Angela Zelem.
Plazo: Tres años prorrogable automáticamente por períodos anuales.
Objeto: Realizar toda clase de operaciones con bienes inmuebles por cuenta propia o de terceros, realizar representaciones, comisiones y consignaciones y en general realizar todos los actos y contratos necesarios para el cumplimiento del objeto.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 85.000 10|pub. 4549 Mz.3-v.mz.14

AUTORRUEDAS S.R.L.

Contrato de fecha 29 de enero de 1975, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 58, F.o 198 del L.o número 2 de Contratos.
Socios: ELENA MARIA GRAÑA AMEZAGA y EDUARDO HECTOR CAIMI CARRASCO.
Capital: $ 10:000.000.
Administración: Los dos socios, actuando indistintamente.
Objeto: Comercialización y venta por mayor y menor de toda clase de neumáticos y repuestos y accesorios para los mismos.
Plazo: 5 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 68.000 10|pub. 4614 Mar.3-v.mar.14.

VACCARO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: 4 de febrero de 1975.
Socios: NELIDA GARCIA de LOIS, FERNANDO GARCIA RODRIGUEZ, JULIO RIOS SERAPIO, JULIO TORRES CASTIÑEIRA, EDUARDO DANIEL REY.
Denominación: "Vaccaro Sociedad de Responsabilidad Limitada".
Razón social: igual.
Capital: $ 3:000.000
Administrador y uso de la firma social: Fernando García
Domicilio: Domingo Aramburú 1816, Montevideo.
Ganancias y pérdidas, en proporción a sus respectivos capitales.
Cierre de ejercicio y balance: primero de agosto de cada año.
Plazo: dos años, prorrogable automáticamente.
22) $ 68.000 10|pub. 4607 Mar.3-v.mar.14.

MAR BRAVA S.R.L.

Contrato: 14 de octubre de 1974.
Inscripto el 25 de noviembre de 1974 en el Registro Público de Comercio, N.o 129, folio 468, libro 1 de Contratos.
Socios: EMILIO A. GIOVANNINI, ARTURO DIAZ OLASCOAGA, CESAR LUIS AGUIAR, LUCIANO LABAURE CASARAVILLA Y FERNANDO GIOVANNINI.
Capital: $ 200.000.00, aportado por partes iguales.
Objeto principal: comercialización, industrialización, exportación y|o importación de toda clase de bienes, productos y|o materias primas.
Administración: Emilio A. Giovannini y Luciano Labaure Casaravilla, conjuntamente.
Plazo: diez años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 68.000 10|pub 4535 Mar 3-v.mar.14.

MELIAN Y POSE Ltda.

En documento del 30 de enero de 1975 se disolvió la sociedad con efectos al 1.o enero de 1975. El socio Gerardo Isidoro c Isidoro Gerardo Melián toma el activo y pasivo social. — José Batlle y Ordóñez 259, La Paz, Canelones.
22) $ 34.000 10|pub. 4601 Mar.3-v.mar 14

SIGLO XX S.R.L.

Contrato: 1.o de enero de 1975.
Registro Público: N.o 17. F.o 68, L.o 1.
Socios: WASHINGTON MILAN BENACEDO y SERGIO DE CARLO VIGANO.
Capital: $ 400.000.00.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: indistinta
Domicilio: Montevideo
Objeto: remates en general y negocios inmobiliarios.
22) $ 34.000 10|pub. 4599 Mar.3-v.mar.14.

ROSSANA Ltda.

Contrato: 21 de octubre de 1974. Inscripto, N.o 119, folio 435, libro 1 de Contratos.
Socios y aportes: FRANCISCO LANGONE, $ 240.000; HILDA MONTERO, $ 30.000; TERESA D. de GUTIERREZ, $ 30.000.
Capital: $ 300.000.
Administración: Langone o éste con otra socia.
Objeto: Tienda.
Plazo: 20 años.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 34.000 10|pub. 4570 Mar 3-v.mar.14.

PERSONALES Ltda

Contrato: 23 enero 1975 Inscripción: N.o 11 F.o 39 L.o 2.
Socios: LAURA, JORGE y GASTON REVELLO FRIONI.
Capital: $ 3:000.000.
Administración: indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años, prorrogable.
Objeto: compra, venta y|o fabricación y|o intermediación en la venta y en la compra de cualquier título de mercaderías y materias primas.
22) $ 51.000 10|pub. 4553 Mar.3-v.mar.14.

FEUDAL S.R.L.

Contrato privado del 23 de julio de 1974; inscripción en el Registro Público y General de Comercio, número 37 al folio 133 del Libro 3 de Contratos, el 23 de octubre de 1974.
Capital: $ 2·000.000.
Socios y aporte: PEDRO ORENTRAICH $ 900.000; ARMANDO DELBUONO, $ 300.000; ISAAC OBSTBAUM $ 300.000; y SALOMON ORENTRAICH, $ 1000.000. El capital se ha aportado en efectivo.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente hasta 100 años y un día.
Administración: Pedro Orentraich, conjuntamente con Armando Delbuono o con Isaac Obstbaum; Salomón Orentraich con Armando Delbuono o con Isaac Obstbaum.
Objeto: remates.
Domicilio: Montevideo, Avda. Uruguay 1015
22) $ 85.000 10|pub. 4560 Mar.3-v.mar.14.

COMPAÑIA EXIMIUS DEL URUGUAY LTDA.

Contrato: del 4 de febrero de 1975 inscripto en el Registro Público de Comercio con N.o 35 al folio 115 del libro 2.
Socios: EDUARDO ALBERTO CASTELLI BORMIDA, JOSE MARIA VIDAL MELGAR y LUIS ERNESTO IBARRA LABORDE.
Administración: Eduardo Castelli y José María Vidal conjuntamente.
Capital: $ 10:000.000, aportado el 90 o|o en partes iguales por socios administradores y el 10 o|o el socio restante.
Objeto: Distribución y venta artículos electrodomésticos y del hogar y demás anexos o afines a éstos, representaciones, distribuciones, importaciones y exportaciones.
Domicilio: Montevideo.

Plazo: 3 años con prórrogas sucesivas por iguales términos.
22) $ 85.000 10|pub. 4801 Mz 5-v.mz.18.

WIGO "REPRESENTACIONES" Ltda.

Contrato del 27 diciembre 1974, inscripto en el Registro Público de Comercio con el número 150 al F.o 569 del L.o 3 de Contratos.
Socios: MAXIMO WIGOZKI, JUAN AGUSTIN CUNEO COCINI y MIRTA SUSANA CAZENAVE LABORDE
Giro: Operaciones propias de represntaciones y comisiones.
Administración: a cargo del señor Máximo Wigozki o firma conjunta de los otros dos socios.
Domicilio: Montevideo.
Capital: $ 1:000.000.
22) $ 51.000 10|pub. 4534 Mar.3.-v.mar.14.

HILFA LTDA.

Contrato privado inscripto el 6 de febrero de 1975 con el N.o 37 F.o 97 del libro 2 de Contratos
Socios: ELIAS BENDELMAN e ISRAEL TROCKI.
Capital: $ 10.000.000 en efectivo, por partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Elías Bendelman o los dos socios.
Plazo: Dos años prorrogables.
Objeto: Comercialización e industrailización de hilados.
22) $ 51.000 10|pub. 4692 Mz.4-v.mz.17.

INMOBILIARIA PAULLIER PUNTA DEL ESTE LIMITADA

Contrato: 23 de enero de 1975.
Inscripto con el N.o 34 al folio 111 del libro N.o 2 de Contratos llevado por el Registro Público y General de Comercio de Montevideo el día 6 de febrero de 1975.
Socios: VICTOR FLORENCIO PAULLIER MARTINEZ, RAFAEL PAULLIER MARTINEZ y PABLO PAULLIER MARTINEZ.
Capital: $ 3:000.000 aportados por partes iguales, es decir: $ 1:000.000 cada uno de los socios señores Víctor Paullier, Rafael Paullier y Pablo Paullier.
Objeto: Administración de inmuebles urbanos o suburbanos, rurales, propios o de terceros; la intermediación en la compra-venta de bienes inmuebles; la construcción de edificios de acuerdo a la ley 10.751 o al régimen común; realización de toda clase de operaciones sobre bienes inmuebles; dedicarse a la explotación agropecuaria en todas sus formas.
Administración: Será ejercida por dos cualquiera de los socios actuando conjuntamente.
Plazo: Hasta el 30 de junio de 1976 prorrogables por períodos sucesivos de un año.
Razón social: Inmobiliaria Paullier Punta del Este Limitada.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 153.000 10|pub. 4781 Mz.5-v.mz.18.

CREDIALCO LTDA.

Contrato privado inscripto el 10 de enero de 1975 con el N.o 33 al F.o 119 del L.o 1 de Contratos.
Socios: SARA DUNAJEC de RUBER y DORA RUBER DUNAJEC.
Capital: $ 5.000.000 en efectivo aportado por partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
Plazo: Dos años prorrogables.
Objeto: Comercialización y fabricación de toda clase de mercaderías.
22) $ 51.000 10|pub. 4693 Mz.4-v.mz.17.

PELICULAS RIO DE LA PLATA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato privado suscrito el 3 de diciembre de 1974 e inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 54 al folio 186 vto. del Libro 2 de Contratos.
Socios: VICENTE VIGO y DINA NORA LOPEZ.
Objeto: Adquisición de derechos sobre explotación de películas cinematográficas y distribución de las mismas y operaciones relacionadas directa o indirectamente con ellas.
Plazo: Dos años prorrogables automáticamente por períodos de un año.
Capital: $ 2.000.000 (200 cuotas de $ 10.000) aportado por los socios por partes iguales.
Administración: A cargo de cualquiera de los socios a sola firma.
Domicilio: Montevideo (25 de Mayo 444 piso 3).
Se hace esta publicación en cumplimiento de lo preceptuado por el artículo 6 de la ley N.o 8.992 del 26 de abril de 1933.
22) $ 102.000 10|pub. 4905 Mz.6-v.mz.19.

FYLSA LIMITADA
MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato suscrito el 29|10|74 e inscripto en el Registro Público y General de Comercio

con el N.o 81 al folio 176 del libro 2 de contratos.
Socios: Raúl Fernández Alonso, Jorge Ramón Lorenzo Rodríguez, Gonzalo Fernández Alonso, Máximo Fernández Alonso, Alberto Fernández Alonso y Alfonso Fernández Boucade
Objeto: compra venta, importación y exportación de toda clase de mercaderías y especialmente en el ramo de industria frigorífica, carne, avícola y derivados incluso abasto y carnicería
Plazo: cinco años prorrogable automáticamente por períodos de un año
Capital: $ 18:000.000 (180 cuotas de pesos 100.000.00) aportado por los socios por partes iguales.
Administración: a cargo de dos socios cualesquiera actuando conjuntamente
Domicilio: Yapeyú 1015, Barra de Carrasco. Canelones.
Se hace esta publicación en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 6.o de la ley 8.992 del 26|4|933.
22) $ 119.000 10|pub. 4906 Mar 6-v.mar.19

ALIANZA S. R. L.
Contrato: 17 de diciembre de 1974, inscripción N.o 19, F.o 74, del libro 1.
Socios: Ernesto Josefides Papadopulos; Martha Ema Burvood Gómez. Luz Beatriz de León Leguisamo.
Capital: $ 600.000 por partes iguales.
Administración: 3 socios.
Objeto: Taller de confección a façon de toda clase de prendas de vestir y anexos al ramo
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente por períodos iguales
22) $ 51.000 10|pub. 4878 Mar.6-v.mar.19.

MAREN LTDA.
Contrato: 14 de enero de 1975.
Inscripción: N o 78, Folio 208, Libro 1 de Contratos
Socios: EDUARDO RODRIGUEZ FERREIRA y SONIA MIREYA de STEFANI.
Capital: $ 6:000.000.
Objeto: Industrialización Artículos de Cuero.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente
Administración: Indistinta
Domicilio: Yucutujá 1425 bis.
22) $ 34.000 10|pub. 5131 Mz.10-v.mz 21.

FUMA LIMITADA
Constituida el 10|1|975, inscripta en el Registro Público de Comercio con el número 33. F.o 108, tomo VII el 14|1|1975
Razón social: "Ricardo Zoccolini Limitada"
Capital $ 3:000.000.
Plazo: diez años prorrogable automáticamente.
Socios: RICARDO ALFREDO ZOCCOLINI ALSINA y JOSE LUIS SOLARES PEREZ.
Domicilio: ciudad de Libertad.
Administrador: Ricardo Zoccolini Alsina.
Objeto: Fabricación, distribución y venta de maquinarias y herramientas agrícolas.
22) $ 51.000 10|pub. 5244 Mar.11-v.mar 21

JALFRE LIMITADA
Constituida el 1.o|12|974. inscripta en el Registro Público de Comercio con el número 28, F.o 91. tomo VII el 17|12|974.
Razón social: "Ruben Jalil Limitada"
Capital: $ 3:000.000.
Plazo 10 años prorrogable automáticamente
Socios: RUBEN JALIL BENTANCOR y CAMELIA MARIA RAQUEL BUSCHIAZZO ALVAREZ.
Domicilio: ciudad de Libertad.
Administrador: Ruben Jalil Bentancor.
Objeto: Elaboración, producción, distribución y venta de productos de panadería y confitería.
22) $ 68.000 10|pub. 5245 Mar.11-v.mar.21.

IGNACIO PERALTA E HIJO S.R.L.
Contrato: enero 26 de 1975, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 24 de febrero de 1975, N.o 122, F.o 417, libro 1.
Socios: IGNACIO y EDUARDO PERALTA.
Domicilio: Montevideo.
Capital: $ 6:000.000, por mitades.
Objeto: Barraca de artículos de construcción y anexos.
Administración: Ignacio Peralta.
Plazo: dos años prorrogable.
22) $ 51.000 10|pub. 5213 Mar.11-v.mar.21.

SUMA CONTABLE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Domicilio: Plaza Independencia 842, Piso 8, Escritorio 812.
Contrato Inscripto en el Registro General de Comercio con el N.o 537 al Folio 1.800 del Libro N.o 2 de Contratos.
Integrantes: WILSON OJEDA SAQUERO; WALTER OJEDA SAQUERO; GUILLERMO PERANDONES ARROSPIDE y LUIS RUBEN PEREZ TOGALDO
Capital: $ 3:000.000.
Objeto: Taller de reparación de máquinas de Oficinas, venta de máquinas y artículos de oficina en general.
Plazo: Tres años.
Administración: Los cuatros socios indistintamente.
22) $ 68.000 10|pub. 5218 Mz.11-v.mz.21.

ETOILE AUTOMOVILES LIMITADA
Contrato: 13 de enero de 1975.
Inscripción: N.o 53. Folio 186, Libro N o 1 de contratos.
Socios: JOSE R. POSADAS, JOSE R. FERNANDEZ y HECTOR GIULIANO
Objeto: Ramo de Automotores, taller mecánico y compra venta de vehículos en general
Capital: $ 6:000.000.00 por partes iguales.
Administración: Dos de los tres socios indistintamente.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 51.000 10|pub. 5350 Mz.12-v.ab.1.o.

BABYLANDIA LTDA.
Socios: MUNIRA JAIRALAH SADER de EIZMENDI y AURORA YOLANDA de LORENZO BARRIOS.
Objeto: Tienda en general.
Domicilio: W. Beltrán 614 (Minas)
Capital: $ 7:000.000.
Administración: Indistintamente.
22) $ 17.000 10|pub 5349 Mz 12-v.ab.1.o.

AUGUSTUS S.R.L.
Contrato: 21 de febrero de 1975.
Socios: CARLOS MARTINEZ y MIGUEL LAULHE.
Objeto: Boutique.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
Plazo: Prorrogable
Capital: $ 800.000.
Registro N.o 145 Libro N.o 1.
22) $ 17.000 10|pub. 5319 Mz.12-v.ab 1.o.

MARCOS CARIDAD E HIJOS S.R.L.
Contrato: 1.o de febrero de 1975, inscripto en el Registro Público y General de Comercio: N o 36, Folio 120, Libro N.o 2.
Socios: MARCOS CARIDAD MADRIGAL, JUAN y AURELIO CARIDAD JORDAN.
Objeto: Explotación del comercio y|o industria en el ramo de Optica Exportación e Importación, etc.
Administración: Marcos Caridad Madrigal.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 51.000 10|pub. 5132 Mz.12-v ab.1.o.

SURKOV HNOS. LTDA.
Contrato inscripto en el Registro Público de Comercio de Río Negro con el N.o 2 del folio 5 al Folio 9 del libro
Contratos: 3 de febrero de 1975.
Iniciación: 1.o de febrero de 1975
Socios: BASILIO SURKOV y JUAN SURKOV.
Administradores: Ambos socios indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente
Capital: $ 8:000.000 por parte iguales.
Objeto: Taller mecánico y afines.
Razón Social: Surkov Hnos. Ltda.
Domicilio: Young.
22) $ 68.000 10|pub. 5469 Mz.13-v.ab.2.

CONSULTEC LTDA.
Contrato: 2 de marzo de 1975
Socios: ALEJANDRO KRONFELD, ROBERTO KRONFELD y LEONARDO KRONFELD.
Administración: Alejandro Kronfeld actuando por sí solo o Roberto y Leonardo Kronfeld conjuntamente.
Capital: Alejandro Kronfeld $ 3:500.000. Roberto Kronfeld $ 750.000 y Leonardo Kronfeld $ 750.000.
Plazo: 30 años.
Objeto: Asesoramiento en ventas e instalaciones industriales
Inscripción Registro de Comercio: N.o 146. Folio 503, Libro N.o 1.
22) $ 51.000 10|pub. 5435 Mz.13-v.ab.2.

HUMMEL LIMITADA
Fecha 31 de diciembre de 1974.
Socios: ORESTES BIANCHETTI PERNA y ALVARO BIANCHETTI PERNA
Capital: $ 5:000.000, 50 o|o cada uno.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Domicilio Montevideo.
Objeto: Fabricación y venta de repuestos automóviles.
Inscripción: N.o 12, Folio 44, Libro N.o 2, — Montevideo, 30 de enero de 1975.
22) $ 34.000 10|pub. 5454 Mz.13-v.ab.2.

23—Trámites de Marcas

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 146.559. — Montevideo, febrero 28 de 1975. — Oscar Bacot por Bulevar S. A. (Montevideo), solicita marca: MAC BULL, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 17.000 10|pub. 4881 Mz.6-v.mz19.

ACTA N.o 146.572 — Montevideo, febrero 28 de 1975. — Con esta fecha Esmir Tomás Vargas Olmos de Montevideo, solicita marca URAL clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 5360 Mz 12-v.ab.1.o.

ACTA N.o 146 646. — Montevideo, marzo 7 de 1975. — Erna Siegmund, por Shell International Petroleum Company Limited (Inglaterra), solicita marca KRATON clase 4. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) $ 17.000 10|pub. 5302 Mz.12-v.ab.1.o.

ACTA N.o 146.645. — Montevideo marzo 7 de 1975. — Erna Siegmund por Laboratorios Bernard S.R.L (Uruguay), solicita marca EROTISAN clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub 5303 Mz 12-v.ab.1.o.

ACTA N.o 144.925. — Montevideo agosto 28 de 1974. — Manfredo Cikato por Gravações Chantecler Ltda. brasilera, industrial e comercial (Brasil), solicita marca CHANTECLER clase 21. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) $ 34.000 10|pub. 4394 Mz.4-v mz 17.

ACTAS Nos. 146.631 y 2.055. — Montevideo, marzo 6 de 1975 — Guzmán González Ruiz por Induswheel Saic. (Argentina), solicita marca RANKING clases 1 a 3 y 6 a 25 y 26 a 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 34.000 10|pub. 5459 Mz 13-v.ab.2.

ACTA N.o 146.650 — Montevideo, marzo 7 de 1975. — P. Dubourg por Kriz y Pakciarz (Montevideo), solicita marca



clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 51.000 10|pub. 5417 Mz 13-v.ab.2.

ACTAS Nros. 146.633 y 2.057 — Montevideo, marzo 6 de 1975. — Guzmán González Ruiz por Cotic Compañía Técnica Icsa, (Argentina), solicita marca



clases 1 a 25 y 26 a 33. — La Dirección.
23) $ 51.000 10|pub. 5461 Mz.13-v.ab.2.

ACTAS Nros. 146.632 y 2.056. — Montevideo, marzo 6 de 1975. — Guzmán González Ruiz por Dineco Saicl y de Mandatos (Argentina), solicita marca NORCODINE clases 1 a 25 y 26 a 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 34.000 10|pub. 5460 Mz.13-v.ab.2.

ACTAS Nros. 146.630 y 2.054. — Montevideo, marzo 6 de 1975. — Guzmán González Ruiz por Induswheel Saic. (Argentina), solicita marca LOIS clases 1 a 3 y 6 a 25 y 26 a 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 34.000 10|pub. 5458 Mz 13-v.ab.2.

ACTA N.o 146.649. — Montevideo, marzo 7 de 1975. — P. Dubourg por Barreiro y Ramos S. A. (Montevideo), solicita marca CUADERNOLACOLOR clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 5416 Mz.13-v.ab.2.

ACTA N.o 19.711. — Montevideo, octubre 17 de 1974 — Billy Fox, por Pfizer Inc. (USA), solicita patente para "Derivados del Penam y preparación de los mismos". — De acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
23) $ 34.000 10|pub. 5388 Mz.13-v.ab.2.

ACTA N.o 146.618. — Montevideo, marzo 5 de 1975 — Billy Fox por Platinum Fountain Pen Co. Ltda. (Japón), solicita marca PLATINUM clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 5204 Mz.11-v mz.31.

ACTA N.o 146.621. — Montevideo, marzo 5 de 1975 — Billy Fox, por American Cyanamid Company (USA), solicita marca AQUAMINA clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 5208 Mz.11-v.mz.31.

ACTA N.o 146.562. — Montevideo, febrero 28 de 1975. — Oscar Bacot, por Hoechst Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca:

Ragadan

clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 51.000 10|pub. 4886 Mz.6-v.mz.19.

ACTA N.o 146.581. — Montevideo, marzo 3 de 1975. — Erna Siegmund, por Licoral S. A. (Uruguay), solicita marca: DE LOS GANADEROS, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 4902 Mz.6-v.mz.19.

ACTA N.o 146.575. — Montevideo, marzo 3 de 1975. — Oscar Bacot por Johnson y Johnson (USA), solicita marca: HYPNOMIDATE, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 4880 Mz.6-v.mz.19.

ACTA N.o 146.557. — Montevideo, febrero 28 de 1975. — Oscar Bacot por Minolta Camera Co. Ltd. (Japón) solicita marca

AUTOPAK

clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 51.000 10|pub. 4884 Mz.6-v.mz.19.

ACTA N.o 146.560. — Montevideo, febrero 28 de 1975. — Oscar Bacot, por Cean y Cía. S. R. L. (Montevideo), solicita marca: FIVACAL, clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 34.000 10|pub. 4882 Mz.6-v.mz.19.

ACTA N.o 146.558. — Montevideo, febrero 28 de 1975. — Oscar Bacot por Citizen Watch Co., Ltda., (Japón), solicita marca:

ADOREX

clases 12 y 18. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 51.000 10|pub. 4885 Mz.6-v.mz.19.

ACTA N.o 2.052. — Montevideo, marzo 5 de 1975. — Alejandro Labacá, por Fablet y Berconi Limitada (Montevideo), solicita marca CONAR clase 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub 5229 Mz.11-v.mz.31.

ACTA N.o 146.587. — Montevideo, febrero 28 de 1975. — Guzmán González por Vereinigte Osterreichische Eisen-Und Stahlwerke-Alpine Montan Aktiengesellschaft (Austria), solicita marca:



clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$ 51.000 10|pub. 4578 Mar 3-v.mar.14.

ACTA N.o 146.588. — Montevideo, marzo 3 de 1975. — Erna Siegmund, por Licoral S. A. (Uruguay), solicita marca: DE LOS HACENDADOS, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 4903 Mz.6-v.mz.19.

ACTA N.o 146.563. — Montevideo, febrero 28 de 1975. — Manfredo Cikato por Ampaglas S.p.A. (Italia), solicita marca AMPAGLAS clases 6, 8, 12, 19 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 34.000 10|pub 5025 Mz.7-v.mz.20.

ACTA N.o 146.616. — Montevideo, marzo 5 de 1975. — Jones y Cía. S. A. Editorial Lord Cochrane S. A. (Chile), solicita marca MAMPATO clase 15 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 34.000 10|pub. 5130 Mz.10-v.mz.21.

ACTA N.o 146.544. — Montevideo, febrero 27 de 1975. — Enrique Tato por Griet Saic (Argentina), solicita marca GRIET clase 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 5090 Mz.10-v.mz.21.

ACTA N.o 146.543. — Montevideo, febrero 27 de 1975. — Enrique Tato por Yaffé S. A. (Uruguay), solicita marca BUEN DIA clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 5089 Mz.10-v.mz.21.

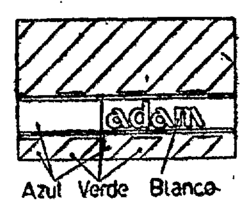
ACTA N.o 146.542. — Montevideo, febrero 27 de 1975. — Enrique Tato por Yaffé S. A. (Uruguay), solicita marca BUENAS NOCHES clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 5088 Mz.10-v.mz.21.

ACTA N.o 146.614. — Montevideo, marzo 5 de 1975. — Jones y Cía S. A. Tee-Pak, Inc. E. U. América, solicita marca

WIENE-PAK

clase 8 s|d — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 42.500 10|pub. 5129 Mz.10-v.mz.21.

ACTA N.o 146.574. — Montevideo, marzo 3 de 1975. — Oscar Bacot, por Adam Sociedad Comercial (Montevideo), solicita marca:



clases 4, 5, 10 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 85.000 10|pub. 4887 Mz.6-v.mz.19.

ACTA N.o 146.570. — Montevideo, febrero 28 de 1975. — Manfredo Cikato por Bolsa de Valores (Montevideo), solicita marca LA BOLSA clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 5024 Mz.7-v.mz.20.

ACTAS Nos. 146.571 y 2.051. — Montevideo, febrero 28 de 1975. — Manfredo Cikato por Bolsa de Valores (Montevideo), solicita marca BOLSA DE VALORES clases 15, 26, 27 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 34.000 10|pub. 5026 Mz.7-v.mz.20.

ACTA N.o 146.568. — Montevideo, febrero 28 de 1975. — Manfredo Cikato por Tematex S.p.A. (Italia), solicita marca TOW TRANSFORMER clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 5027 Mz.7-v.mz.20.

ACTA N.o 146.567. — Montevideo, febrero 28 de 1975. — Manfredo Cikato por Mapleton Ltda. (Montevideo), solicita marca MAPLETON clases 11 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 5028 Mz.7-v.mz 20.

ACTA N.o 146.576. — Montevideo, marzo 3 de 1975. — Guzmán González Ruiz por Pedro Couceiro Corral (Uruguay), solicita marca ASEPTOL case 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 17.000 10|pub. 4984 Mz.7-v mz.20.

ACTA N.o 146.577. — Montevideo, 3 de marzo de 1975. — Con esta fecha, Pedro Giordano Peluffo, de Montevideo, Uruguay, solicita marca: PLASTI - DETER, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 4783 Mz.5-v.mz.18.

ACTA N.o 146.592. — Montevideo, febrero 20 de 1975. — P. Dubourg por Ricard S. A. (Montevideo), solicita marca RICAMARGO clase 1. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 4438 Mz.4-v.mz.17.

ACTA N.o 146.553. — Montevideo, febrero 27 de 1975. — Israel Albrecht e Hijo S. A. (Montevideo), solicita marca BURBUJAS clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 17.000 10|pub. 4988 Mz.7-v.mz.20.

ACTA N.o 146.578. — Montevideo, marzo 3 de 1975. — P. Dubourg por Ryben Ltda. (Montevideo), solicita marca ADILSON clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 4987 Mz.7-v mz.20.

ACTA N.o 146.579. — Montevideo, marzo 3 de 1975. — Viscardi Hnos. S. A. (Canelones), solicita renovar marca VIEJA ESTIBA clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 4986 Mz.7-v mz 20.

ACTA N.o 146.550. — Montevideo, febrero 27 de 1975. — Guzmán González Ruiz, por José Raúl Fernández (Uruguay), solicita marca VOLARE-VOLCAN clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 17.000 10|pub. 4985 Mz.7-v.mz 20.

ACTA N.o 146.552. — Montevideo, febrero 27 de 1975. — Manfredo Cikato por Pesquerías Delnova S. A., (Montevideo), solicita marca



clases 1, 3 y 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 76.500 10|pub. 5023 Mar.7-v.mar 20.

ACTAS N.os 146.563 y 2.047. — Montevideo, febrero 28 de 1975. — Guzmán González Ruiz por Caeba SAC, (Argentina), solicita marca

Caeba S.A.C.

clases 1 a 25 y 26 a 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 51.000 10|pub. 4980 Mar.7-v.mar.20.

ACTAS Nros. 146.566 y 2.050. — Montevideo, febrero 28 de 1975. — Guzmán González Ruiz por Induswheel Saic. (Argentina), solicita marca WHEEL-JEAN clases 1 a 3, 6 a 25 y 28 a 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 34.000 10|pub. 4981 Mz.7-v mz.20.

ACTA N.o 2.053. — Montevideo, marzo 3 de 1975. — 1376 S.R.L. (Montevideo), solicita marca AUTO CAMPING PUNTA BALLENA clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 4989 Mz.7-v mz.20.

ACTAS Nros. 146.564 y 2.048. — Montevideo, febrero 28 de 1975. — Guzmán González Ruiz por Roferba S.R.L. (Argentina), solicita marca GERMANIA, clases 1 a 25 y 26 a 33. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 34.000 10|pub. 4983 Mz.7-v.mz.20.

ACTAS Nros. 146.565 y 2.049. — Montevideo, febrero 28 de 1975. — Guzmán González Ruiz por Induswheel Saic. (Argentina) solicita marca WHEEL-PRESS clases 1 a 3, 6 a 25 y 28 a 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 34.000 10|pub 4982 Mz.10-v.mz.20.

ACTA N.o 2.046. — Montevideo, febrero 28 de 1975. — Oscar Bacot por Nelly Lodeiro de Riviere (Montevideo) solicita marca LLOYD URUGUAYO clase 30 detalle — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 34.000 10|pub. 4668 Mz.4-v.mz.17.

ACTA N.o 146.561. — Montevideo, febrero 28 de 1975. — Oscar Bacot, por Cean y Cía. S. R. L. (Montevideo), solicita marca: MAYORFIN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 34.000 10|pub. 4883 Mz.6-v.mz.19.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 635. — Montevideo, setiembre de 1974 — Ruben Arrolli por Prumer Ltda., (Montevideo), solicita modelo industrial: "Mesa modular", conforme con decreto 362|972, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 17.000 10|pub. 4899 Mz.6-v.mz.19.

ACTA N.o 634. — Montevideo, setiembre de 1974. — Ruben Arrolli por Prumer Ltda. (Montevideo), solicita modelo industrial para "Cuerpo de asiento". conforme con decreto 362|972, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 17.000 10|pub. 4898 Mz.6-v.mz.19.

ACTA N.o 712. — Montevideo, diciembre 10 de 1974. — Con esta fecha, Julio César Viglano Russi (Uruguay), solicita patente de modelo para: "Cofre de seguridad para vehículos de pasajeros", y según decreto 362|972 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 34.000 10|pub. 4895 Mz.6-v.mz.19

ACTA N.o 19.683. — Montevideo, setiembre 23 de 1974. — Oscar Bacot por Juan Nocchia y Alfredo F. de Mello (Montevideo), solicita patente para: "Nuevo procedimiento y máquina para la recuperación de desperdicios de fibras textiles del tipo de nylon 6 o similares y recortes de géneros del mismo material", de acuerdo a la ley 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 51.000 10|pub. 4888 Mz.6-v.mz.19.

ACTA N.o 19.760. — Montevideo, diciembre 19 de 1974. — Con esta fecha Jones y Cía. S.A. Rudeber Heriberto Pereira Mendiola, Montevideo solicita patente de invección para "Mejoras en sistemas de spiedos" y de acuerdo con la ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 34.000 10|pub. 4670 Mz.4-v.mz.17.

ACTA N.o 0747. — Montevideo, febrero 21 de 1975. — Juan Carlos Román (Montevideo), solicita modelo industrial "Posa-vasos y otros elementos". — Publíquese conforme decreto 362|972 — La Dirección.
24) $ 17.000 10|pub. 4429 Mz.4-v.mz.17.

ACTA N.o 19.749. — Montevideo, diciembre 11 de 1974. — Erna Siegmund, por Hoechst Aktiengesellschaft (Alemania), solicita patente para: "Procedimiento para preparar 1,3-Dihidrospiro (Isobenzofurano) substituídos". De acuerdo con la ley 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 34.000 10|pub. 4779 Mz.5-v.mz.18.

ACTA N.o 0742. — Montevideo, febrero 12 de 1975. — Enrique Tato por Enrique Zlotogorski (Uruguay), solicita modelo industrial "Juego de envases combinados para líquidos" — Publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección
24) $ 34.000 10|pub. 5093 Mz.10-v.mz.21.

ACTA N.o 0737. — Montevideo, febrero de 1975. — Enrique Tato por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania), solicita modelo industrial: "Agenda-Almanaque". — Publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) $ 17.000 10|pub 5092 Mz.10-v.mz.21.

ACTA N.o 0669. — Montevideo, octubre 24 de 1974. — Enrique Tato por Preludio S. A. (Uruguay), solicita modelo industrial "Soporte de Colgar". — Publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) $ 17.000 10|pub. 5091 Mz.10-v.mz.21.

ACTA N.o 0764. — Montevideo, febrero 28 de 1975. — Con esta feha Esmir Tomás Vargas Olmos (Montevideo), solicita patente de modelo para Tomacorriente bipolar exterior con tres salidas. — Y según decreto 362|972 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 34.000 10|pub 5358 Mz.12-v.ab.1.o.

ACTA N.o 19.814. — Montevideo, marzo 7 de 1975. — Con esta fecha Jones y Cía S. A. TONI CASUTT Suiza, solicita patente de invención para "Procedimiento para la realización de embalajes para objetos frágiles y embalajes obtenidos por este procedimiento" — Y de acuerdo con la ley número 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 51.000 10|pub. 5413 Mz.13-v.ab.2.

ACTA N.o 19.691. — Montevideo, setiembre 25 de 1974 — Billy Fox por Shell Internationale Research Maatschappij B. V. (Holanda), solicita patente para "Espiro-Ciclopropanos". — De acuerdo a la ley número 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 34.000 10|pub. 5392 Mz.13-v.ab.2.

ACTA N.o 19.695. — Montevideo, setiembre 30 de 1974. — Billy Fox por Harry E. Franks (USA), solicita patente para "Bujías de encendido". — De acuerdo a la ley número 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección
24) $ 34.000 10|pub. 5391 Mz.13-v.ab.2.

ACTA N.o 19.698. — Montevideo, octubre 8 de 1974. — Billy Fox por American Cyanamid Company (USA), solicita patente para "Imidoditiocarbonato Quimioesterilizante y Larvicida". — De acuerdo a la ley número 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 34.000 10|pub. 5390 Mz.13-v ab.2.

ACTA N.o 19.708. — Montevideo, octubre 14 de 1974. — Billy Fox por F. Hoffmann-La Roche y Co. Aktiengesellschaft (Suiza), solicita patente para "Combinaciones Antibactericidas Activas". — De acuerdo a la ley número 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 34.000 10|pub. 5389 Mz.13-v ab.2.

ACTA N.o 19.712. — Montevideo, octubre 18 de 1974. — Billy Fox por F. Hoffmann-La Roche y Co. Aktiengesellschaft (Suiza), solicita patente para "Proceso para la preparación de derivados de Benzodiacepina". — De acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación — La Dirección.
24) $ 34.000 10|pub. 5387 Mz.13-v.ab.2.

ACTA N.o 19.815. — Montevideo, marzo 7 de 1975. — Oscar Bacot por Leitron Ltda., (Montevideo), solicita patente para "Nuevo electrificador de alambrados" — De acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 34.000 10|pub. 5386 Mz.13-v.ab.2.

25-Ventas de Comercios

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ley 26 de setiembre de 1904. — Centro de Almaceneros Minoristas, Baristas y Afines del Uruguay prometimos vender a Jaime Lassevich Buracoff, comercio sito en Maldonado 1451. Acreedores Magallanes 1412. — FRANCISCO SILVA COUSILLAS y DOMINGA ARCE FERREIRA de SILVA.
25) $ 68.000 20|pub 4955 Mz.7-v ab.18.

Centro de Almaceneros Minoristas, Baristas y Afines del Uruguay, prometimos vender a Benedicto Leirc Prado comercio en E. Acevedo 1141. ley 26|9|1904. — Acreedores: Magallanes 1412. — SEBASTIAN HECTOR GONZALEZ LACUESTA. — MARIA CARMEN PENEDO de GONZALEZ.
25) $ 40.000 20|pub. 1797 Feb.21-v.mz.20.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Por documento privado del 7 de noviembre de 1974, MANUEL PEREZ GONZALEZ, prometió ceder cuota parte vidriería La Paz 1263-65. Acreedores: Constituyente 1829.
25) $ 34.000 20|pub. 5347 Mz.12-v ab.15.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometido en venta a María del Carmen Tedesco Iroldi Subagencia de Quinielas, revistas, cigarrillos y bazar, sita en la calle Hocquart 2029. Acreedores en la misma. — HUGO RODOLFO PINTOS y MARIA MELBA GARAY.
25) $ 68.000 20|pub. 5277 Mz.12-v.ab.16.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Vendí a Clarita Schonidt mitad parte comercio Br. Artigas 3867 bis. Acreedores en el mismo. — MARIA del CARMEN D'AMBROSIO BERTOA. — Montevideo, 15 de agosto de 1974.
25) $ 34.000 20|pub. 5397 Mz.13-v ab.14.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Centro de Almaceneros Minoristas y Baristas y Afines del Uruguay. Prometimos vender a Clara Camargo el comercio sito en Carreras Nacionales 3955. Acreedores Magallanes 1412. — MANUEL TOURIÑO MARTINEZ — LIBERTAD MORGADE LEAL de TOURIÑO.
25) $ 68.000 20|pub 4961 Mz.7-v.ab.18.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Centro de Almaceneros Minoristas y Baristas y Afines del Uruguay, prometimos vender a Eduardo Cauterucci Pérez el comercio sito en Avda. José Belloni 4726. Acreedores Magallanes 1412. — ROBERTO VENIER y TERESA GLADYS MEDEIROS de VENIER.
25) $ 68.000 20|pub. 4962 Mz.7-v.ab.18.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Centro de Almaceneros Minorisas y Baristas y Afines del Uruguay, prometimos vender a María Bálsamo Benavides y Wáshington Lemos, comercio sito en Juan Paullier 2700. Acreedores Magallanes 1412. — ANTONIO FEIJOO ALVAREZ y MARIA CELIA GARCIA FERNANDEZ de FEIJOO.
25) $ 68.000 20|pub. 4963 Mz.7-v ab.18.

Sanjurjo y Cía. intervienen venta a García y Alvarez Bar, Mercado del Puerto Puesto 69. Ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores: Uruguay 1023. — CARLOS JORGE ANTON MATOS. — ESPERANZA ROTONDARO.
25) $ 34.000 20|pub. 4797 Mz.5-v.ab.8.

Sanjurjo y Cía. intervienen venta a Conde y Guldris, carnicería Uruguay 1453. Ley 26 de setiembre de 1904 Acreedores: Uruguay 1023. — SATURNINO CASAL CALVO. — MARTHA PRATTO FERRER.
25) $ 34.000 20|pub. 4798 Mz.5-v.ab.8.

Sanjurjo y Cía. intervienen venta Don y Vázquez, Bar Rivera 3200. Ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores: Uruguay 1023. ANTONIO GIORGIEFF RUPITZ. — ANA CANTACARIS.
25) $ 34.000 20|pub. 4799 Mz.5-vab.8.

Interviniendo Pérez Godoy prometimos vender negocio Carlos Berg 2458. Acreedores ley 26 de setiembre de 1904. Marcelino Sosa 2525. — MARIA ANTONIA RIVERO PEREIRA de PADILLA. — LORENZO PADILLA BARLOCCO.
25) $ 34.000 20|pub. 4793 Mz.5-v.ab.8.

ENCARNACION DONASO HERVAZ prometió vender a Santos Raúl Gayo Sica el "Hotel Copacabana" sito en 18 de Julio 2011 bis, Montevideo. Acreedores: San José 1165, 1.er piso (Estudio Dr. Vidal Trías), ley 26 de diciembre de 1904
25) $ 68.000 20|pub. 4913 Mz.6-v.ab.8.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Baldomero Añón Cabeza y Manuel Mallo Lorenzo Carnicería sita en Estero Bellaco N.o 2572. Acreedores en el mismo. — JESUS AÑON CABEZA.
25) $ 34.000 20|pub. 4946 Mz.7-v.ab.18.

Ley 29 de setiembre de 1904. — Vendimos a Juan Lenz y Cía. S.R.L. comercio en Luis Alberto de Herrera 1414. Acreedores: en el mismo. — JUAN LENZ y CESAR RIVALTA.
25) $ 34.000 20|pub. 5045 Mz.7-v.ab.18.

Prometimos vender a Eugenio Rodríguez y Carlos Cattani La Estación de Servicio Central Río Negro 1685. Acreedores en el mismo. — DANIEL JOSE DI LANDRO y ALEJANDRO GOMEZ REGA.
25) $ 34.000 20|pub. 5022 Mz.7-v.ab 18.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Comunicamos haber vendido a José Pedro Mascarí e Hicto Hanney Alcántara el comercio denominado "El Chivito" S.R.L. sito en calle Ocho de Octubre N.o 2179. Acreedores presentar justificativos sus créditos en el mismo comercio. — Salto, noviembre de 1974. — LUIS MIGUEL TESTA. — MIGUEL ANGEL SALAS. — JOSE PEDRO MASCARI. — HICTO ANNEY ALCANTARA.
25) $ 68.000 20|pub. 4979 Mz.7-v.ab.18.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Anarolino Curbelo Gau el bar sito en local 141 del Mercado del Puerto de Montevideo. Acreedores en el mismo. — JOSE BELLOMUSTO MARTILOTTA.
23) $ 34.000 20|pub. 4947 Mz.7-v.ab.18.

Vendimos a Jorge Dergam la casa de comercio Casa La Negra, de Av. Brasil [illegible] Acreedores en la misma. — ANA VILMA MIGUEZ MORALES de DERGAM. JAIME MICHEL DERGAM MIGUEZ. MYRNA, DIEGO FERNANDO y ANA CARINA DERGAM REPETTO. — Rivera, [illegible] de enero de 1975.
[illegible] $ 40.000 20|pub. [illegible] Feb.[illegible]-v.mz.[illegible]

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometo vender fiambrería y confitería, Calle: Libertad 2424 bis a Elena Margarita Luongo. Acreedores: Libertad 2424 bis — MIRTA ELSA PEDUFFO GOMEZ.
25) $ 34.000 20|pub. 4818 Mz.5-v.ab.8.

Ley 26 de setiembre de 1904. — José Armando Cendan Barcia prometí vender el comercio sito en B. Artigas 3790. Acreedores presentarse en el citado comercio.
25) $ 34.000 20|pub. 3767 Feb.20-v.mz.19

Prometimos vender a Haroldo y Waldemar Enslin el comercio que en el ramo de molino para el procesamiento de arroz gira en la ciudad de Río Branco, Departamento de Cerro Largo, con frente a Carretera Nacional a Melo. Ley 26 de setiembre de 1974. — Acreedores: Juncal 1414, Esc. 7, Montevideo. — ADAN DOMINGO URIA. — RAMON RODRIGUEZ QUESADA.
25) $ 102.000 20|pub. 4204 Feb.25-v.mz.21

Ley setiembre 1904. — Prometimos vender a Saúl Ignacio Szafran Tikocki la carpintería sita en Tristán Narvaja N.o 1140. Acreedores al local. — CHIL WOLF LADOWSKI WAJSBORT - DEBORA WAGNER.
25) $ 34.000 20|pub. 3524 Feb.17-v.mar.14.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Roberto Miranda Sanz, la carnicería, sita en Luis P. Lenguas 1529. — Acreedores presentarse en Sarandí 356, piso 1, escritorio 9 de 18 a 20 horas. — JOSE DOMINGO BARINAGA LAGE — LUISA CHIROIAN de BARINAGA.
25) $ 40.000 20|pub. 2947 Feb.17-v.mz.14.

Prometimos vender al señor Enrique Alvarez Caffera Cerrajería en calle Juan Paullier 1618. Ley 26 de setiembre de 1904.
Acreedores: Juan Paullier 1618. — OTTO LOFFLER SCHAFER. — MARTHA DITTMAN.
25) $ 34.000 20|pub. 3596 Feb.18-v.mz.17.

Interviniendo Pérez Godoy prometimos vender negocio Helvecia 3902. Acreedores ley 26 de setiembre de 1904. Marcelino Sosa 2525. — MIGUEL COLONNA GABRIELE. — INES DULA MOLINA.
25) $ 34.000 20|pub. 4792 Mz.5-v.ab.8.

Interviniendo Pérez Godoy prometimos vender negocio Lisboa 5219.
Acreedores ley 26 setiembre 1904, Marcelino Sosa 2525. — WASHINGTON DIAZ. — DELIA BARRIENTOS de DIAZ.
25) $ 34.000 20|pub. 4696 Mz.4-v.ab.7.

ERI S. A. Prometió vender de su casa de comercio, solamente la parte correspondiente a los giros de venta de automotores y repuestos, sita en Avda. Garzón 1907 y Lanús 3652, a Plaza Colón Automotores Limitada (en formación). reservándose ella, el ramo de artículos para el hogar, que seguirá explotando en Avda. Garzón 1907. Acreedores presentarse en Escribanía Stawsky. Andes 1137 Ley: 26 de stiembre de 1904.
25) $ 102.000 20|pub. 3932 Feb.21.-v.mz.20.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Cedí a Daniel Pereira Fajardo y Ernesto Solé Torres la totalidad del compromiso de compraventa sobre Boutique del local 13 (antes en el 30) de la "Galería Central", Avda. 18 de Julio 976. — Acreedores al comercio. — ALFONSO EDUARDO GUASCH.
25) $ 68.000 20|pub. 3939 Feb.24-v.mz.21.

PANADERIA AMERICANA LIMITADA prometió vender a Hugo Aroldo Acosta "Panadería Americana", Rivera 232, ciudad de Canelones.
Acreedores: en la misma. Ley 26 de setiembre de 1904. — Olga Argentina Fanego. Administradora.
25) $ 34.000 20|pub. 4224 Feb.26-v.ab.1.o.

JOSE CURES y ELENA CAMBEIRO prometimos en venta a Raúl Darwin Valli "Panadería Piriápolis" con sede en Piriápolis Avenida Misiones esq. Simón del Pino.
Acreedores en el local comercial, ley 26 de setiembre de 1904.
25) $ 68.000 20|pub. 3636 Feb.13-v.mz.17.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Centro de Almaceneros Minoristas, Baristas y Afines del Uruguay. Prometimos vender a Wilda Asley Varela de Souza, comercio sito en Yaro 1234 Acreedores Magallanes 1412. — JULIO CESAR MACCHI MENDEZ. — OSVALDO FORNEIRO, NIETO y DELIA GONZALEZ de FORNEIRO.
25) $ 68.000 20|pub. 4850 Mz.7-v.ab.10

Prometí vender mitad indivisa, Agroveterinaria, Grecia 3339 a Fotios Jaidópulos. Acreedores en negocio. — CARLOS MARTINEZ.
25) $ 34.000 20|pub. 4115 Feb.25-v.mz.21.

AGUSTIN MENDIETA y OLGA RODRIGUEZ CASTRO, vendemos panadería "Casupá" Av. Estación 52, 2.a Sección Judicial de Florida (Casupá) Acreedores Br. Artigas 3362 Apto. 101, Montevideo, de 9 a 12.
25) $ 35.700 20|pub. 4912 Mz.7-v.ab.10.

Interviniendo Oficinas "Erli", Avda. Artigas 1124, Pando. — Ley 26|9|904. ONI NUÑEZ prometió vender a Margot Rodríguez Michou la mitad indivisa del comercio de Almacén y Bar ubicado en calles N.os 2 y 4 del Barrio La Capilla, Sexta Sección Judicial de Canelones, propiedad de "Oni Núñez y Edema Michou o Michou de Rodríguez".
Acreedores presentarse en Avda. Artigas 1124, Pando. — Pando, 23 de enero de 1975. — Oni Núñez. — Margot Rodríguez Michou.
25) $ 102.000 20|pub. 4513 Mar.3-v.ab.4.

Interviniendo Oficinas "Erli", Avda. Artigas 1124, Pando. Ley 26|9|1904 — ARAMIS RODRIGUEZ PERAZZA prometió vender a Oni Núñez la mitad indivisa del comercio de Café, Bar y Restaurant ubicado en Camino Carrasco N.o 137, Paso Carrasco, Séptima Sección Judicial de Canelones, propiedad de Aramís Rodríguez y Oni Núñez. — Acreedores, presentarse en Av. Artigas 1124. Pando. — Pando 23 de enero de 1975. — Aramís Rodríguez Perazza. — Edema Michou Núñez. — Oni Núñez.
25) $ 102.000 20|pub. 4514 Mar.3-v.abr.4.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Domingo Fernández Pérez, la Panadería de Rivera N.o 2461 Acreedores en la misma. — JORGE GUERRINI, MARIA TRAVERSO, ALFREDO GAMARRA y TERESA PEREZ.
25) $ 34.000 20|pub. 3702 Feb.20-v.mz.19.

Interviniendo Pérez Godoy prometimos vender negocio Purificación 3802.
Acreedores ley 26 setiembre 1904, Marcelino Sosa 2525. — NELY MARGOT MAZZUCHELLI SALGUERO. — RICARDO RIOS MENDEZ.
25) $ 34.000 20|pub. 4697 Mz.4-v.ab.7.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí vender Laboratorio en Leandro Gómez 2410 a Laboratorio Sociedad Química Ltda. previa rescisión de promesa con Abraam Chertkoff cedida a Elsa Beatriz Brian.
Acreedores al mismo. — JORGE ARES PONS.
25) $ 68.000 20|pub. 3653 Feb.18-v.mz.18.

Ley setiembre 26 de 1904. Prometimos vender a José Antonio Padín Martínez el comercio "Panadería La Española" sito en Melo, calle Pilar 490.
Acreedores en el mismo comercio. — ABDON PADIN GARRIDO. — MARIA del CARMEN MARTINEZ.
25) $ 68.000 20|pub. 4695 Mz.4-v.ab.7.

Ley 26 de setiembre de 1904. — ROBERTO GUILLEN RAMI prometió vender a José Luis Berreta, Washington Berreta y Guillermo Ojeda la estación de servicio sita en Av. Soca y Libertad.
Acreedores: Colonia 815 Apto. 101.
25) $ 68.000 20|pub. 4691 Mz.4-v.ab.7.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Piccolina Sociedad Colectiva la Boutique Local 020 Galerías de las Américas, Av. 18 de Julio 1236|40.
Acreedores: Plaza Independencia 1376 P. 1.o. — ZULMA NOELI STALKER de GOYENA.
25) $ 68.000 20|pub. 4651 Mz.4-v.ab.7.

De acuerdo con la ley de 26 de setiembre de 1904 hemos vendido el café y bar de la calle Presidente José Serrato 3451 a Eduardo Crespo con intervención de Costa-Cabezas, Sarandí 456. — Montevideo, febrero 18 de 1975. — JOSE PATIÑO OTERO y CARMEN TORRES de PATIÑO.
25) $ 68.000 20|pub. 3770 Feb.20-v.mz.19.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Aglae Alcestes Masini prometió vender a Mario Roberto Duclos Iribarne el comercio de venta de cigarrillos; revistas, loterías y fantasías de calle Buenos Aires 396. Acreedores en el mismo.
25) $ 68.000 20|pub. 3738 Feb.20-v.mz.19.

Prometí vender, Bar, Grecia 3201 a Roberto Cáceres. Acreedores en negocio. — YAMANDU GARCIA.
25) $ 34.000 20|pub. 4116 Feb.25.-v.mz.31.

Interviniendo Pérez Godoy prometimos vender negocio Calles 26 y 3 Balneario Atlántida. Acreedores ley 26 de setiembre de 1904, Marcelino Sosa 2525. — RUBEN MARIO FERNANDEZ FACAL — MATILDE VARON RAFAEL.
25) $ 34.000 20|pub. 4782 Mz.5-v.ab.8.

27-Varios

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

TESTIMONIO: Quintana y Cía., carpeta N.o 865|75|17. Solicita declaratoria de competitivo nacional para la importación de "gatos elevadores para vehículos automotores" y "engrasadores de mano".
En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 25 de octubre de 1960 se expide el presente en Montevideo, a los seis días del mes de marzo de mil novecientos setenta y cinco, a los efectos de su publicación en el "Diario Oficial". — Alberto Calcagno Warren. Director de Secciones (Interino).
27) (C. C.) 2|pub. 30625 Mz.13-v.mz.14

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

La Sra. LILA ALVAREZ de CHARLONE, solicita un duplicado del título de propiedad de la camioneta marca NSU P. 10, motor N.o 7680235403, matrícula N.o 526.083, empadronado en Montevideo, N.o 214.991, por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 68.000 10|pub. 5435 Mz.13-v.ab.2.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El Sr. GERARDO MORGENSTERN, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca FORD, motor número 54F237212, matrícula N.o 170.191, empadronado en Montevideo, N.o 168.897, por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 68.000 10|pub 5379 Mz 13-v.ab.2.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor RUBEN SCANDROGLIO CARRAFIELLO, solicita un duplicado del título de propiedad del automóvil Opel Kadett B "L", motor N o 11 L. 006728, matrícula número 276.473, empadronado en Montevideo, número 212.935, por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 68.000 10|pub 5278 Mz 12-v.ab.1.o.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor OSCAR LENIN VENTURA ZIGNANI, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca N.S.U., motor número 476.122, matrícula N.o 516.607, empadronado en Montevideo, N.o 202.031, por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón. Director — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 68.000 10|pub. 5338 Mz.12-v.ab.1.o.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE MALDONADO
Emplazamiento

El señor ELBIO ANTONIO BAGNULO LAURIA, uruguayo, mayor, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Chevrolet modelo Impala del año 1965, con motor N.o T-1106 6F empadronado en la Junta Local de Punta del Este, Maldonado, con el N.o 7320 y matrícula N.o B5-7520.
Inscripto en ese Registro con el número 125|971, por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante el Registro. — Maldonado 12 de febrero de 1975. — Escribano Gonzalo Alvarez Ortiz, Director del Registro — Hebert Fajardo, Encargado.
27) $ 85.000 10|pub. 5301 Mz 13-v.ab.1.o.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
DIVISION SUMARIOS

"Se notifica por este medio al señor JULIO MELNITZKY, funcionario de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración, de la resolución del señor Rector de la Universidad de fecha 25 de febrero de 1975, por la que se le instruye sumario administrativo, sin que ello importe suspension en el cargo, ni retención de haberes". — Montevideo, 11 de marzo de 1975

27) (C. C.) 3|pub. 30606 Mz.12-v.mz.14.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
LLAMADO A OFERTAS
PARA COMPRA DE UN LOCAL

Se llama a oferentes para la compra de un local con destino a los talleres de Mantenimiento, con no menos de 1.600 metros cuadrados y ubicado en el radio comprendido entre las calles Ejido, La Paz, Galicia, Bulevar Artigas y Constituyente.

Las ofertas deberán ser presentadas en la División Suministros y Servicios, 18 de Julio 1824, hasta el 21 de marzo de 1975, a la hora 12.00

27) (C. C.) 2|pub. 30623 Mz.13-v.mz.14.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, Dr. Nelson Nicoliello, dictada en autos "BRÜNNER GALEANO, DEMETRIA IRMA. Posesión notoria de Estado Civil y Auxiliatoria" (Ficha C|828|973), se cita y emplaza a: Edelmiro Alfredo Brünner Galeano, Nelly Iris Brünner Galeano, Oscar Carlos Brünner Galeano y Olga Wilpriselda Brünner Galeano a estar a derecho en estos autos por el término de treinta días.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones haciéndose constar que se trata de un juicio de Posesión notoria de estado Civil y Auxiliatoria. En fe de ello firmo el presente a la fecha ut-supra. — Montevideo, noviembre 18 de 1974. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

27) (Res. 20|4|55) 10|pub. 30624 Mz 13-v.ab.2.

INVESTIGACION DE PATERNIDAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en autos caratulados "María Esther Do Carmo contra SUC. de VICTORIO DURAN JUNCAL. Investigación de paternidad" (Ficha C. 510|1970), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Victorio Durán Juncal para que comparezcan a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio que los represente

Se hace constar que por auto 4.580 de 14 de mayo de 1963, recaído en autos: "María Esther Do Carmo contra Suc. de Victorio Durán Juncal Auxiliatoria de pobreza (Libro 58, Folio 300)", se concedió la auxiliatoria de pobreza solicitada por la actora.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Dardo Salgado, Actuario Adjunto

27) (Res 20|4|55) 30|pub 30878 Feb.19-v.ab.8.

CANCELACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "LA PLATA LTDA. Cancelación de Sociedad" (Ficha V|136|974), se hace saber que ante esta Oficina se presentó LA PLATA LIMITADA, solicitando la cancelación de su personería jurídica, así como su inscripción en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Testimonio - Certificación. — Extracto de Acta de la Sesión de Directorio de la Compañía La Plata Reel Cotton Ltda., celebrada en Glasgow el día 25 de febrero de 1970.

Sucursal Montevideo: Se resolvió que a partir del día de la fecha por la presente se cerrará la sucursal de la Compañía sita en la calle Chuy 3471, Montevideo, Uruguay. Se resolvió asimismo que el activo neto de la Sucursal fuera liquidado y se dispusiera lo necesario para que el dinero así obtenido, si lo hubiera, se remitiera al Reino Unido. Se certifica que el presente extracto es fidedigno (con respecto al Acta en cuestión). — J. Brown, Secretario. — Ante mí, John H. Baird Smith, Escribano Público

Nota: Hay un sello en relieve del Escribano Baird. — Hay una legalización de la firma del Escribano John H. Bair Smith, autorizada por el Vicecónsul uruguayo en Glasgow, el 20 de mayo de 1970. Consta el pago de derechos. Hay un timbre del servicio Consular uruguayo, debidamente anulado por el sello seco del Consulado del Uruguay en Glasgow. El que suscribe, Traductor Público, declara que lo que antecede es traducción fiel y completa del documento adjunto, y que de esta versión al español deja copia en su Archivo con el N.o 74|117 — Montevideo, 9 de mayo de 1974. — Roberto Fuig, Traductor Público.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Vista N.o 3304. — Señor Juez: Completada la legalización del acta por la que se resolvió cerrar la sucursal en Montevideo (sin foliar), corresponderá acceder a lo solicitado — Montevideo, 6 de junio de 1974. — Alejandro J. Baccino, Fiscal de lo Civil de Tercer Turno.

4987. — Montevideo, 11 de setiembre de 974 — Liquidados y pagados tributos (honorarios fiscales: $ 1:000.000), decrétase el cese de la Compañía de Hilo de Carretel LA PLATA LIMITADA (La Plata Reel Cotton Company Limitada) y también de la matrícula de comerciante de la referida sociedad (petitorios 2, 3, gestión inicial) como se pidiera y cométese pertinentemente — Pereyra Maneli. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado con el original de su tenor que luce en los autos caratulados: "LA PLATA LTDA Cancelación de Sociedad" (Ficha V|136|974), los que me remito, haciéndose constar que la providencia número cuatro mil novecientos ochenta y siete, precedenemente testimoniada, fue notificada a la parte interesada, el día dieciocho de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.

En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada, expido el presente, que sello, signo y firmo, en Montevideo, el día diecinueve de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro. — Hay un signo notarial: Aída Lipovestky. — Hay un sello que dice: Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy diecisiete de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro a las 8,50 horas e inscripta en este Registro con el N.o 670, al Folio 2.437 del Libro N.o 2 de Contratos. — Alberto Brugnoni — Un sello dice: Esc. Alberto Brugnoni, Director.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, febrero 12 de 1975 — Aída Lipovestky. — Un sello: Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.

27) $ 217.000 10|pub. 5198 Mz.11-v.mz.31

CESE DE PENSION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dictada en autos: "Acosta Humberto contra SILVA OLGA. Cese de pensión" (A. B. 375|974), se cita, llama y emplaza a Olga Silva para que comparezca en autos dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio y continuar este trámite sin su intervención. — Montevideo, 27 de febrero de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta

27) $ 28.000 10|pub 5288 Mz.12-v.ab.1.o

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROSS GIPSI ISABEL contra ANTONIO OMAR DUNDICH (Ficha E. 561|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos y se cita, llama y emplaza a don Antonio Omar Dundich para que comparezca estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio por el término de noventa días. — Montevideo, diciembre 31 de 1974. — Zócima L. Martino Uthurburu Actuaria

27) $ 42.000 30|pub. 2931 Feb.12-v.ab.1.o

YACENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos "ZLOTNITZKY HEINZ. Herencia yacente" (Ficha 503|1974), se hace saber la apertura de la sucesión de Heinz Zlotnitzky, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. Estas publicaciones se hacen de acuerdo al artículo 1,125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, 12 de diciembre de 1974. — Zócima L. Martino Uthurburu, Actuaria

27) $ 44.000 20|pub. 26758 Dic.18-v.dic.31. Feb.3-v.feb.8. Mz.6-v.mz.18.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Amelia Pereira Núñez de Balestrino, dictada en los autos caratulados: "Amorín María Magdalena y Muiñoz, Luis Alberto contra Sena, Carlos y Sena, Angela. Pérdida de la Patria Potestad". (C. 62), se cita, llama y emplaza a don CARLOS SENA y a doña ANGELA SENA DE SENA, para que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, número 13.209). — Montevideo, abril 1.o de 1974. — Irma R. de Panario.

27) Ley 13.209 30|pub 30269 Feb.6-mar.31

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, Dra. Amelia Pereira Núñez de Balestrino, dictada en los autos caratulados: "Bonilla, María Isabel contra SEOANE, CARLOS. Pérdida de la Patria Potestad" (C. 235|974), se cita, llama y emplaza a don Carlos Seoane, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días en este juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio — (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 13.209). — Montevideo, setiembre 12 de 1974. — Irma Rodríguez de Panario, Actuaria.

27 (Ley 13.209) 30|pub. 30459 Feb.25-v.ab.14.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno doctor Roberto José Parga, dictada en los autos caratulados: "Alvarez Luis Alberto y Roldán de Alvarez, Olga contra RODRIGUEZ, RAMON RUBEN y OCAMPO, MARIA TERESA. Pérdida de la Patria Potestad" (C. 371|74) se cita, llama y emplaza a don Ramón Rubén Rodríguez y a doña María Teresa Ocampo, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 13.209). — Montevideo, febrero 12 de 1975. — Irma R. de Panario.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 30402 Feb.21.-v.ab.10.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Roberto Parga, dictada en los autos caratulados: "Wilkins Enrique Valente y Maldonado de Wilkins Rosa Nelsa contra RODRIGUEZ, JUAN DOMINGO y TECHERA, MARIA del CARMEN. Pérdida de la Patria Potestad" (C. 378|74), se cita, llama y emplaza a don Juan Domingo Rodríguez y a doña María Del Carmen Techera, para que comparezcan a estar a derecho dentro de término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 13.209). — Montevideo, febrero 5 de 1975. — Irma R. de Panario.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 30510 Mz.4.-v.ab.21.

GUARDA
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dr. Hugo Malherbe se cita, llama y emplaza a ABEL EDUARDO BECERRA para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Berreta, María Marta c| BECERRA, ABEL EDUARDO "Guarda" (Ficha B número 4058) dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13209 del 17 de diciembre de 1963. En fe de ello de mandato judicial se expide el presente que sello y firmo en Montevideo el día 7 de octubre de 1974. — Esc. Hugo W. Wallusche, Actuario.

27) Ley 13.209 30|pub. 30351 Feb.18-v.ab.4.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctora María Inés Varela de Motta, se cita,

llama y emplaza a Omar Irazábal y a Sara Rodríguez, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "González Artemio y Gómez, Sofía contra IRAZABAL, OMAR y RODRIGUEZ, SARA. Pérdida de patria potestad" (B|1177|74), dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, 25 de febrero de 1975. — Hugo Wallusche, Actuario.

27) (Ley 13.209) 10|pub. 30524 Mz.6-v.mz.18.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno Dra. María Inés Varela de Motta, se cita, llama y emplaza a Alejandro Kum Stark, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Morton Holms, Ruth Kathleen contra KUM STARK, ALEJANDRO. Pérdida Patria Potestad" (B. 1123|74), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. Hugo Wallusche. Actuario.

En fe de ello, de mandato judicial y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo, a los 24 días del mes de diciembre de 1974. — Esc. Hugo Wallusche Actuario.

27) Ley 13.209 30|pub. 30234 Feb.3-v.mar.18.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno Dra. María Inés Varela de Motta, se cita, llama y emplaza a RICARDO ACOSTA MARTINEZ, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Nader Velázquez, Beatriz contra ACOSTA MARTINEZ RICARDO. Pérdida Patria Potestad", (B. 1.170|74), dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche. Actuario.

27) Ley 13.209 30|pub. 30237 Feb.5-v.mar.20.

RESCISION DE CONTRATO
Juzgado de Paz de la Séptima Sección de Montevideo

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Séptima Sección de Montevideo, dictada en autos: "Oficinas Baldovino S. R. L. contra Sucesores de JOSE BUSSEL Rescisión de contrato" (Ficha B|387|74), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de José Bussel o interesados a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas—publicaciones. — Montevideo, febrero 17 de 1975. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

27) $ 84.000 30|pub. 4897 Mz.6-v.mz.29.

RESCISION DE CONTRATO
Juzgado de Paz de la Decimocuarta Sección

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Decimocuarta Sección del Departamento de Montevideo, en los autos caratulados: "Walter Presa contra LUISA BORSANI. Rescisión de contrato" (Libro 12, Folio 24, N.o 342), se emplaza a los sucesores de Luisa Borsani, a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derechos a la misma, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento (artículo 1776 y concordantes del Código Civil) de nombrárseles Defensor de Oficio en caso de no comparecer. — Montevideo, febrero 19 de 1975. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario.

27) $ 28.000 10|pub. 5354 Mz.12-v.ab.1.o.

CLAUSURA

JORGE ROLANDI con comercio sito en Yí 1244 llama acreedores en el mismo domicilio.

27) $ 17.000 10|pub. 4749 Mz.5-v.mz.18.

SAMU
SOCIEDAD ANONIMA MERCANTIL
LLAMADO A SUSCRIPCION E INTEGRACION DE ACCIONES

Se pone en conocimiento de los señores Accionistas que la Asamblea General Extraordinaria de SAMU del 28 de febrero próximo pasado, dispuso por unanimidad como paso previo a la reforma de estatutos, llamar a suscripción e integración de acciones por aumento de capital hasta la suma de $ 5.000.000 (cinco millones de pesos moneda nacional). Dicho llamado a suscripción e integración dará derecho a cada accionista a suscribir e integrar una cantidad a prorrata de su respectivo capital accionario.

A dichos efectos los señores Accionistas, deberán presentarse dentro de los 10 días a partir de la última publicación del llamado a suscripción e integración a manifestar su deseo de efectuar la referida suscripción e integración.

27) $ 51.000 5|pub. 5166 Mz.10-v.mz.14

COLONIA

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo

EDICTO. — Por disposición de la Señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: "Martínez, Santos Cirilo y otra contra LEAL, WALTER y otra. Pérdida de Patria Potestad". (Ficha 51|C|974), se emplaza a los señores: Walter Leal y Elsa Suárez de Leal, para que comparezcan a estar a derecho en autos, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio.

Se hace constar que se concedió Auxiliatoria de Pobreza a los gestionantes para el presente trámite. — Carmelo, 24 de febrero de 1975. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.

27) (Res. 20|4|55 30|pub. 30590 Mz.11-v ab 28

CANCELACION DE HIPOTECA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario dictada en autos: Dávila Reyes, Eufemio contra GOMEZ, ANTOLIN E. "Cancelación de hipoteca" (Ficha 810|74) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Antolín E. Gómez y a sus sucesores a título universal o singular para que comparezcan:

1.o) A recibir la paga del capital y de los intereses del préstamo hipotecario autorizado por el escribano Dionisio Trujillo (hijo) el 1.o de abril de 1950 en Rosario, inscripto en el Registro de Hipotecas de la segunda sección el 13 de abril de 1950 con el N.o 593 en el L. 170 intereses desde el 1.o de abril de 1954 hasta el 1.o de julio de 1974 cuyo importe asciende a $ 3.937.40 y 2.o) A cancelar la hipoteca mencionada, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Rosario, 22 de agosto de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.

27) $ 84.000 30|pub. 3550 Feb.18-v.ab.7

PAYSANDU

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE PAYSANDU
Emplazamiento

HAYDEE MARIA DE GREGORIO, solicita duplicado del título de propiedad del auto marca Peugeot, modelo 1948, motor número 1028.568, matrícula de Paysandú N.o 101.449, por extravío del original.

Se emplaza por el término de 30 días a los que se consideren con derecho, para que comparezcan ante este Registro. — José Arturo Verocay, Escribano - Director.

27) $ 51 000 10|pub 4829 Mz v.mz.16.

CONCURSO VOLUNTARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos "ENRIQUE SEVERINO BARTEL ACOSTA. Concurso Voluntario. Segunda Pieza" (Libro 26, Folio 661, N.o 118), se hace saber que por resolución de Junta de Acreedores celebrada el día 29 de noviembre ppdo., fue designado Síndico en este Concurso el Dr. Ricardo F. Vercellino (hijo). — Paysandú, diciembre 13 de 1974 — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

27) $ 28.000 10|pub. 5328 Mz.12-v.ab.1.o.

SORIANO

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

En autos: Myriam Dominga Schwegler contra PEDRO SILVEIRA Posesión Notoria de Estado Civil (Ficha N.o 1203, Año 1974), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Myriam Dominga Schwegler iniciando juicio de Posesión Notoria de estado Civil de hija natural de Pedro Silveira y se mandó citar y emplazar a todos cuanto se consideren con derechos a comparecer en estos autos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.

Se hace constar que la gestionante ha obtenido el beneficio de la Auxiliatoria de Pobreza. — Mercedes, 26 de febrero de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario

27) (R. 20|4|55) 10|pub. 30580 Mz.10-v.mz.23

TACUAREMBO

SU GUARDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que en autos: "ECHEVERRIA DEL PINO, MIRYAM ESTELA. Su Guarda (F.o 1256|74), se cita llama y emplaza a Albertino Ari Echeverría, a fin de que comparezcan en autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento a fin de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Se tramita Auxiliatoria de Pobreza. — Tacuarembó, 5 de febrero de 1975. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.

27) (R. 20|4|55) 30|pub. 30409 Feb.21-v.ab.10.

TREINTA Y TRES

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber que se presentó doña OLGA OLIVERA para iniciar el trámite de Posesión Notoria de hija natural de DOMINGO OLIVERA.

Emplázase a todos los herederos por el término de noventa días a que comparezcan a deducir sus derechos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, 12 de febrero de 1975. — Esc. Alfredo Irigoyen, Actuario Adjunto.

27) (Res. 20|4|55) 30|pub. 30475 Feb.28-v ab.17

POSESION NOTORIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se presentó MIRTHA GIMENO ALCALA, por su hija Dulcinea Catalina Gimeno para iniciar el trámite de Posesión Notoria de hija natural de don Armando Torterolo. Emplazándose a todos los interesados en estos trámites por el término de noventa días bajo apercibimiento de que si no comparecen se les designará Defensor de Oficio con quien proseguirán estas actuaciones. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, 18 de diciembre de 1974. — Esc. Alfredo Irigoyen. Actuario Adjunto.

27) (R. 20|4|55) 30|pub. 24413 Feb.3-v.mar.18

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO MARTINS SOUZA o SOUSA, (E. 2390|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos. — Montevideo, 6 de diciembre de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

1) $ 21.000 10 pub. 5475 Mar.14-v.ab.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SMIRNICKA KUNICIA de DASCHKIN o MARIA ASCHLSIN de YEBRDELL, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, (artículo 1125 C. de Procedimiento Civil). — Montevideo, marzo 11 de 1975. — Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto.

1) $ 21.000 10 pub. 5507 Mar.14-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRA KULBAZ o CULBAZOVA, (180|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 1º de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 21.000 10 pub. 5496 Mar.14-v.ab.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA MARI FERNANDEZ de MATTURRO, (S 186|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de febrero de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) $ 21.000 10|pub. 5497 Mz.14-v.ab.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VITTORIO GALLETTI o GALLETTE o VICTORIO GALLETTI o GALLETTE PALLINI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 11 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.

1) $ 21.000 10 pub. 5476 Mar.14-v.ab.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFONSO TASSANO CAIRO, (F. A. 594|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de marzo de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.

1) $ 21.000 10|pub. 5501 Mar.14-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL GARCIA VILLADEAMICO o VILLADEAMICO o VILLA DEAMIGO o VILLA de AMIGO, (F. A. 674|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de febrero de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.

1) $ 21.000 10|pub. 5553 Mar.14-v.ab.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTENOR o ANTENOR ANICETO LOPEZ CAPARROS, (F. 24|75, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de febrero de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.

1) $ 21.000 10|pub. 5489 Mar.14-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALICIA CORINA RAFULS CAMOU, (F. 438), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de agosto de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.

1) $ 21.000 10|pub. 5502 Mar.14-v.ab.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NESSIA o NESSI o NESY OBCHATHA u ZATKIN u OCHADFKI u OPSCHADKI de SCHOGUEL o CHOGUEL, (A. 40|075), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 6 de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) $ 21.000 10|pub. 5307 Mz.14-v.ab.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALDECK ROLANDO IBARRA ESTEVES, (E. 181|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de marzo de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria.

1) $ 21.000 10|pub. 5474 Mar.14-v.ab.3

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de a sucesión de ORLANDO FRANCISCO BALDI o BALDI ERVITI, (43|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de marzo de 1975. — Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto.

1) $ 21.000 10|pub. 5495 Mar.14-v.ab.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELISARDO OTERO MAGARIÑOS, (S. 515|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de marzo de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.

1) $ 21.000 10|pub. 5499 Mar.14-v.ab.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SOFIA FERNANDEZ de QUIROGA, (S. 499|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de febrero de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.

1) $ 21.000 10 pub. 5498 Mar.14-v.ab.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA PERAZZO de CARREOU (S.448|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de agosto de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) $ 21.000 10|pub. 5172 Mz.14-v.ab.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CONCEPCION ROSA ALFONSO de LORENZELLI, (F. 79|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de marzo de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.

1) $ 21.000 10|pub. 5477 Mar.14-v.ab.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CIPRIANA JUSTINA GASAÑOL de PEREYRA (F. 839|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de noviembre de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu Actuaria Adjunta.

1) $ 21.000 10 pub. 5486 Mar.14-v.ab.3.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JUANA o JUANA MARIA o JUANA BIANCHINO PARODI de PRELIASCO, (Ficha S. 187|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 6 de febrero de 1975. — Milton Machado Ribas. Actuario.

1) $ 28.000 10|pub. 5603 Mar.14-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANA ROCA o ROCCA de MORENA, (Ficha S. 177|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en

forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de febrero de 1975. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 5602 Mar.14-v.ab.3.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NORBERTA ACOSTA Y LARA de GIANOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 10 de marzo de 1975. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 5570 Mar.14-v.ab.3.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de GILBERTO RODRIGUEZ ACEVEDO, (Ficha C, número 5, año 1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 28 de febrero de 1975. — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 5510 Mar.14-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO EMILIO SCHOLDERLE. (Ficha C, número 6, año 1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 28 de febrero de 1975. — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 5509 Mar.14-v.ab.3.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO CARDOZO o CARDOSO MINER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinnta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, diciembre 9 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 5481 Mar.14-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIA FUSTER de OLDAN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, diciembre 26 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 5482 Mar.14-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de ANICETO o ANISETO CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, diciembre 20 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 5483 Mar.14-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER GUARTE de REMEDIO o REMEDIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, junio 12 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 5484 Mar.14-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA SATURNINA LANFRANCONI de APESECHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, diciembre 4 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 5485 Mar.14-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO ALEJANDRO GUARDIA FRANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, diciembre 26 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 5486 Mar.14-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIA LEMA o LEMA LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, febrero 12 de 1975. — Artaldo R. Fontes Trelles. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 5487 Mar.14-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA ALICIA PESSANO de NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, febrero 19 de 1975. — Artaldo R. Fontes Trelles. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 5480 Mar.14-v.ab.3.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTEMIA DUTRA MORENO de PEREZ SILVA, (Ficha 2293|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesaods a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 26 de noviembre de 1974. — Cristina Costa Del Campo. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 5595 Mar.14-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAMON GONZALEZ TOLEDO, (Ficha 978|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 10 de junio de 1974. — José Ma. Juan. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 5588 Mar.14-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA GERTRUDIS MORENO FIGOLI, (L.o 8, F.o 486, N.o 723), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 19 de febrero de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 5589 Mar.14-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON MARIA TOURNE GOMEZ, (Ficha 2821|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 25 de febrero de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10pub. 5591 Mar.14-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIETA ESTHER PARADA de SEGOVIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, febrero 3 de 1975. — Esc. José Ma. Juan. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 5592 Mar.14-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL SILVERA o SILVERA BENTANCUR o BENTANCOURT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, febrero 3 de 1975. — Esc. José Ma. Juan. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 5587 Mar.14-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de PATROCINIO MIGUEL PEREIRA PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, marzo 4 de 1975. — Esc. Roger Canton Soñora. Actuario. Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 5590 Mar.14-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO AGOSTO SOSA SOSA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, febrero 20 de 1975. — Esc. Roger Canton Soñora. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 5593 Mar.14-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO o LORENZO JUSTINIANO ROVIRA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, febrero 3 de 1975. — Esc. José Ma. Juan. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 5594 Mar.14-v.ab.3.

3—Convocatorias Comerciales

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

SANATORIO MEDICO QUIRURGICO OBSTETRICO PIEDRA ALTA S. A.

El Directorio del "Sanatorio Médico Quirúrgico Obstétrico Piedra Alta S. A.", convoca para asamblea general ordinaria de accionistas a realizarse en su sede el 23 de marzo de 1975, a las 10 horas, tratándose la siguiente orden del día:

1) Consideración y aprobación de la memoria y balances de resultados y situación del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1975; 2) Proyecto de distribución de utilidades; 3) Informe de la Sindicatura; 4) Elección de cinco miembros titulares y cinco suplentes y Síndico titular y suplente; 5) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

La asistencia de accionistas estará sujeta al artículo 13 de los estatutos, debiendo depositar las acciones o documento sustitutivo con anticipación a la asamblea. — Florida, marzo de 1975. — El Directorio.
3) $ 35.700 3|pub. 5478 Mar.14-v.mar.18.

ADANA S. A.

Se convoca a asamblea extraordinaria de accionistas de "Adana S. A.", en primera convocatoria, a realizarse el día 19 de marzo de 1975, hora 8, en Treinta y Tres 1374, escritorio 205, con el siguiente orden del día:

1) Considerar oferta para enajenar el establecimiento; 2) Nombrar un accionista para firmar el acta. — El Directorio.
3) $ 5.100 1|pub. 5582 Mar.14-v.mar.14.

SOCIEDAD ESCOLAR ALEMANA

La Comisión Directiva de la Soicedad Escolar Alemana. Montevideo, invita a sus socios para la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 31 de marzo de 1975 a las 21 horas, en el Colegio Alemán, sito en Gabriel Pereyra 2784, orden del día:

1) La Comisión Directiva informa que el acta de la última asamblea general ha sido debidamente inscripta en el libro de actas y firmada por los señores miembros que habían sido elegidos para ello; 2) Informe de la comisión directiva; 3) Informe del Director; 4) Informe del tesorero; 5) Elección de dos nuevos miembros para la comisión directiva; 6) Elección de siete suplentes; 7) Elección de dos fiscales para el ejercicio 1975; 8) Elección de dos socios para firmar el acta de la asamblea; 9) Mociones eventuales, (según estatutos deberán presentarse por escrito por lo menos seis días antes de la asamblea general). — Montevideo, marzo de 1975. — La Comisión Directiva.
3) $ 23.800 2|pub. 5554 Mar.14-v.mar.17.

CORTINADOS SCH[illegible] S. A.

Convócase a los señores [illegible]nistas para la asamblea general ordin[illegible] que se realizará el día 19 de marzo de 1975 en la calle Libertad 2436 a las 19.30 horas, a los efectos de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Balances, estados de resultados, memo-

rias y proyecto de distribución de utilidades de los ejercicios cerrados del 30 de abril de 1963 al 30 de abril de 1974; 2.o) Propuestas sobre el futuro de la sociedad; 3.o) Elección del Directorio.

El mismo día se abrirá el registro de accionistas que se cerrará a iniciarse el acto y podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras.

3) $ 9.500 1|pub. 5962 Mar.14-v.mar.14.

S.A.U.D.E.C.
SOCIEDAD ANONIMA URUGUAYA DE EXHIBIDORES CINEMATOGRAFICOS
PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 28 y siguientes de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 20 de marzo de 1975, a las 19 horas en el domicilio social, Canelones 1238, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de a memoria anual, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico correspondiente al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1974; 2.o) Disposición de fondos de reserva; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, (artículo 30).

Nota. — Para asistir e intervenir en las asambleas, los accionistas deberán munirse, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha en que ha de realizarse la asamblea, de un certificado que expedirá la sociedad, en el que conste el número de acciones y de votos que les corresponde por derecho propio y por representación, de acuerdo con el registro de accionistas. Los accionistas deberán, además, al inscribirse, depositar sus acciones o el justificativo de depósito bancario de las mismas, de acuerdo con la ley, (artículo 29). — Montevideo, marzo de 1975. —

3) $ 45.900 3|pub. 5535 Mar.14-v.mar.18.

USINAS COLAGEL S. A.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 25 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 31 de marzo de 1975 a las 11.30 horas en el local social de la Avda. Carlos M. Ramírez 1420, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1974; 2.o) Honorarios del Directorio y Síndico; 3.o) Reparto de utilidades; 4.o) Elección de los directores; 5.o) Elección del Síndico; 6.o) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos sociales, para tener derecho de asistir a la asamblea deberán acreditar su calidad de tales, fehacientemente ante la secretaría de la sociedad, cinco días antes de la celebración de la asamblea. — Montevideo, marzo 12 de 1975. — El Directorio.

3) $ 68.000 5|pub. 5524 Mar.14-v.mar.20.

PEINADURIA INDUSTRIAL DE LANAS COLON S. A.
(PEINCOSA)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la celebración de la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de marzo de 1975, a la hora 19 en primera citación, o en su defecto a la hora 20 en segunda citación, en el local de la empresa, Cno. Carlos A. López 7700, con el objeto de considerar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance anual y cuenta de pérdidas y ganancias, que presenta el Directorio por el ejercicio cerrado el día 30 de setiembre de 1974; 2) Destino de las utilidades, (artículo 37, estatutos); 3) Ampliación de número de directores; 4) Elección de dos accionistas en representación de la asamblea para suscribir el acta junto al presidente y al secretario.

Se previene a los señores accionistas, que para tener derecho a asistir a la asamblea, deberán registrar sus acciones o certificados expedidos por el banco o institución en que se encuentren depositados, en las oficinas de la sociedad, Cno. Carlos A. López 7700 hasta el día anterior del fijado para la reunión. — El Directorio.

3) $ 45.900 3|pub. 5517 Mar.14-v.mar.18.

ALGORTA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 13 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 20 de marzo de 1975 a las 18.30 horas, en nuestra sede social, calle Santa Fe 1155, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o) Considerar la memoria y balance general de situación y resultados, correspondientes al vigesimoctavo ejercicio, finalizado el 30 de setiembre de 1974; 3.o) Proyecto de distribución de utilidades del mencionado ejercicio; 4.o) Elección de Directorio; 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea, conjuntamente con el presidente y secretario.

El registro de accionistas se abrirá con tres días de anticipación y se cerrará en el acto de iniciarse la asamblea.

Las asambleas sesionarán con la presencia de accionistas que posean más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No lográndose este quórum y pasada la primera media hora de la fijada para su iniciación, se sesionará con cualquier asistencia. — El Directorio.

3) $ 15.300 1|pub. 5516 Mar.14-v.mar.14.

PERRIN S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 17 de marzo de 1975, a las 17 horas en el local de la calle Buenos Aires 484, piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, estado de situación, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1974; 2.o) Ratificación de autoridades; 3.o) Distribución de utilidades; 4.o) Asuntos incidentales: 5.o) Autorizaciones especiales; 6.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta antes de la hora fijada para la reunión. — El Directorio.

3) $ 9.500 1|pub. 5515 Mar.14-v.mar.14.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCINE HERMINIA TALICE y RAUL CARLOS PIAGGIO, (Ficha D. 2594|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 14 de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.

5) $ 56.000 20|pub. 5490 Mar.14-v.ab.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SANTOS BRIGIDO SOLZE contra MARTA HILARIA OLIVERA, (Ficha E. 27|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 3 de 1975. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.

5) $ 56.000 20|pub. 5491 Mar.14-v.ab.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en los autos: EDSON VILLAFAN y EVA PEDRAGOSA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (F. N.o 269|974), se hace saber al público que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Se hacen estas publicaciones a los efectos legales. — Melo, 4 de diciembre de 1974. — Luis Mazzel. Actuario Adjunto.

5) $ 56.000 20|pub. 2569 Mar.14-v.ab.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "Piñeyro, Ramón Israel contra EMA ORFILIA SARACHO. Divorcio". (Ficha E. 28|75), se cita, llama y emplaza a doña Ema Orfilia Saracho para que comparezca dentro del término de noventa días en los referidos autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, febrero 19 de 1975. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.

5) $ 84.000 30|pub. 5494 Mar.14-v.may.2.

8—Emplazamientos

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
HOSPITAL PASTEUR

Se cita y emplaza a la Dietista señora OLGA PANZARDI para que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 38 de la ley 7819 de febrero de 1925, concordante con lo establecido en los artículos 30 y 31 del decreto ley 10.388 del 13 de febrero de 1943 y conforme al decreto del 15 de octubre de 1929 se presente dentro del tercer día al desempeño de sus funciones en el Hospital Pasteur bajo apercibimiento de que si no lo hace se le tendrá por renunciante por abandono de cargo según lo preceptuado en la última norma administrativa que se ha citado. — Dr. Juan Carlos Salsamendi, Director.

8) (C. C.) 3|pub. 30634 Mz.14-v.mz.18.

Se cita y emplaza al funcionario de Secretaría General de este Ministerio en comisión en el Centro Departamental de Soriano (Mercedes) Dr. FERNANDO VIÑUELA OLANO para que dentro del tercer día de la publicación del presente emplazamiento se presente al desempeño de su cargo, bajo apercibimiento de que si no lo hace se iniciarán los trámites tendientes a su destitución por la causal de abandono del cargo. — En Montevideo, a los cuatro días del mes de marzo de 1975.

8) (C.C.) 3|pub. 30635 Mz.14-v.mz.18.

9—Expropiaciones

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS DE DESARROLLO ECONOMICO

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación la parcela de terreno que se detalla a continuación:

Ruta No 9. Tramo: Castillos-Fortaleza Santa Teresa. Ubicada en la Sección Judicial 5.a del Departamento de Rocha. Propiedad de Agustín Martínez San Martín. Expediente número 0281. Padrón 25222 (parte). Area 1 Há. 2699 m2.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Escribanía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Av. 18 de Julio 1112 piso tres, por el término legal.

9) (C.C.) 4|pub. 30636 Mz.14-v.ab.1.o.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno. — GRACIELA SUSANA DAMASCO RIBERO constituyendo domicilio en Yaguarón 1126 al señor Juez digo: Que optando por el título de Procurador solicito se interrogue a la señorita Cándida Fernández y a la señora Beatriz Calvo de Rittatore sobre mi vida y costumbres. — Graciela S. Damasco. — Juan C. Castelar Vertiz, Abogado".

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 22 de agosto de 1974. — María Emilia Gleiss. Actuaria.

11) $ 35.000 10|pub. 5506 Mz.14-v.ab.3.

12—Licitaciones Públicas

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
DIVISION COMERCIAL
Sección Compras
Año 1975

Lic. 45|75. Aprovisionamiento de mermeladas.
Apertura: 14 de abril de 1975 a las 14 horas.
En caso de declararse desierto el mismo el segundo llamado se efectuará el día 14 de abril de 1975 a las 15 horas.
Valor del pliego $ 300.
Lic. 46|75. Contratación de servicios para realización de análisis de mercaderías alimenticias.
Apertura: 14 de abril de 1975 a las 11 horas.
En caso de declararse desierto el mismo el segundo llamado se efectuará el día 14 de abril de 1975 a las 12 horas.
Valor del pliego $ 300.
Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo, calle Cerro Largo 753 donde también podrán ser recibidos los pliegos de condiciones especiales y generales en el horario de oficinas públicas.
12) (C.C.) 8|pub. 30633 Mz.14-v.ab.1.o.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO
CANTINAS MILITARES
LICITACION PUBLICA N.o 45
Primer y segundo llamado

Artículos: Hasta 8.000 cinturones para cartucheras.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12.30 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio calle Guaraní 1599.
Apertura: Primer llamado día 4 de abril de 1975 a las 11 horas.
En caso de ser declarado desierto, se procederá a la apertura del 2.o llamado el día 4 de abril de 1975 a las 11.30 horas. — Montevideo, marzo 12 de 1975.
12) (C.C.) 3|pub. 30631 Mz.14-v.mz.18.

LICITACION PUBLICA N.o 42
Primer y segundo llamado

Artículos: 200.000 rollos de papel higiénico.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12.30 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio calle Guaraní 1599.
Apertura: Primer llamado día 4 de abril de 1975 a las 9 horas.
En caso de ser declarado desierto, se procederá a la apertura del 2.o llamado el día 4 de abril de 1975 a las 9.30 horas. — Montevideo, marzo 12 de 1975.
12) (C.C.) 3|pub. 30632 Mz.14-v.mz.18.

ARTIGAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE ARTIGAS

La Intendencia Municipal de Artigas llama a licitación pública para el arrendamiento del local de bar y cafetería y comedor, del edificio del Hotel Municipal de Artigas en un todo ajustado al pliego de condiciones generales.
La Intendencia Municipal ejecutará la apertura de las propuestas el día 7 de abril de 1975 a las 16 horas reservándose el derecho a aceptar la que resulte más conveniente o rechazarlas todas. — Cnel. Dimas U. Rocha, Intendente Interino. — Afran Fuques Ramos, Secretario.
12) (C.C.) 1|pub. 30630 Mz.14-v.mz.14.

DURAZNO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE DURAZNO
DEPARTAMENTO DE PLANEAMIENTO Y CONTRALOR DE OBRAS
Primer y segundo llamado

Objeto: Construcción del edificio para las oficinas Municipales de Sarandí del Yi, 9.a sección judicial del Departamento de Durazno.
Pliegos y planos: Se pueden consultar y adquirir al precio de $ 40.000 en la Intendencia Municipal de Durazno, en la Oficina de la Junta Local Autónoma de Sarandí del Yi y en el Congreso Nacional de Intendentes (Palacio Municipal 2.o piso) Montevideo.
Recepción y apertura: En la Intendencia Municipal de Durazno, Departamento de Planeamiento y Contralor de Obras.
Primer llamado: Hasta el día 9 de abril de 1975 a las 15 horas (se abre con un mínimo de tres propuestas).
Segundo llamado: Hasta el día 14 de abril de 1975 a las 15 horas (se abre con la cantidad de propuestas que se presenten). — Durazno, marzo de 1975. — Dr. Raúl Iturria, Intendente. — Luis María Tesei, Secretario. — Mayo López Ferreira, Director General Interino, Dpto. Planeamiento y Contralor de Obras. — Arq. Justino Martínez Camarano Asesor Técnico, Proyecto de Dirección.
12) (C.C.) 3|pub. 30638 Mz.14-v.mz.18.

14—Edictos Matrimoniales

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Montevideo, marzo 14 de 1975

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

JOSE ATILIANO ALVAREZ, 18 años, soltero, marino, oriental, domiciliado Ganaderos, Pasaje A N.o 1111 N. París y AURELIA ANAHIS GONZALEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 1.o N.o 1183, P. París.
ENRIQUE DE LEON, 36 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Heredia 4632 y BLANCA AIDA SALOM, 24 años, soltera, tejedora, oriental, domiciliada Garibaldi 88 Aeropuerto Carrasco.
MARIANO LUIS AYALA, 34 años, soltero, médico veterinario, oriental, domiciliado Belastiquí 1530 y OLGA ESTELA BAHR, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Chaná 2355.
JULIO JOSE JESUS de SOTO, 44 años, divorciado, viajante, oriental, domiciliado Tacuarembó 1290 y NELI GONÇALVES, 43 años, viuda, maestra, oriental, domiciliada Las Heras 1918.

OFICINA N.o 2

RICARDO OSCAR BARRIOS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marcelino Sosa 2290 y MARIA TERESA FELISA PIREZ, 35 años, divorciada, oriental, domiciliada Chapicuy 3931.
SERGIO ANGEL BAS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier 2372 y MARIA TERESA DIAZ, 30 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Eracilio Fajardo 3482.
MARTIN EDUARDO BARRERA, 20 años, soltero, conductor, oriental, domiciliado Francisco Romero 3274 y MARIA del CARMEN MENZA, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Francisco Romero 3974.
DUNCAN ALBERTO ESPIGA, 26 años, soltero, estudiante, americano (c. n.) domiciliado Ramón Massini 3328 y MARIA CRISTINA EMA BARREIRO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Millington Drake 2058.
ELBIO BOS, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pasaje 4 2177, Cerro Norte y MARTA INGRID QUINTANA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Prusia 1790 Apto. 2.
CHURCHIL ELIAS, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Av. Uruguay 239 y RAQUEL JORDAN, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Salerno 2259.
JOSE LUIS BERTOLOTTO, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Justicia 2288 Apto. 5 y MAGDALENA ADELINA TOMEO, 28 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Andrés Gómez 1667.

OFICINA N.o 3

JULIO ALFREDO CORREA, 25 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Punta del Soto 5390 y LILIANA BEATRIZ LUKACS, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Manuel Acuña 3726.
OMAR WALTER CALISTRO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Maldonado 9101 K. 19 Villa Centauro y BLANCA IRIS DIAZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 5065 B.o Nuevo Ellauri.
HUGO MILTON CUARTINO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aceguá 4748 y NAIR ALVEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 26 de Marzo 3665.

OFICINA N.o 4

LEONARDO FERNANDEZ, 38 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Burgues 4180 y HORTENSIA ALDAVE, 37 años, divorciada, oriental, domiciliada Burgues 4180.
EULOGIO FONTES, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Osvaldo Cruz 4959 y ELDA NAIR PEREZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Industria 2463.
HAROLDO FIDEL FACCIO, 28 años, soltero, granjero, oriental, domiciliado Cno. O'Higgins 8931 y TERESITA YOLANDA DELPINO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada O'Higgins 8931.
LUIS ALBERTO FALERO, 28 años, soltero, marinero, oriental, domiciliado Cno. Maldonado K. 26.500 y MARIA CELIA GATTI, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lomas de Samora 2509.
LUIS FAUSTINO LEMOS, 21 años soltero, militar, oriental, domiciliado Barrio Borro 5481 y ROSA PULA SARAVIA, 20 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Barrio Borro Oficial 3 N.o 3654

OFICINA N.o 5

HECTOR DANIEL GARCIA, 24 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Oficial 5212 y NOEMI BEATRIZ BOHM, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 1.o 6629, Colón.
BAIRO MANUEL HERNANDEZ, 28 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Habana 3036 y NANCY TERESA ROQUETA, 25 años, divorciada, oriental, domiciliada Habana 3036.
NELSON CESAR GOTTA, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Emilio Reus 2468 y ARACELLI MARY CASTAGNOLA, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Emilio Reus 2445.
HUGO GARCIA, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Ganaderos Pasaje D 5717 y HORTENCIA BARRETO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Ganaderos Pasaje D 5717.
ARMANDO GOMEZ, 38 años, divorciado, técnico industrial, oriental, domiciliado Juan Paullier 2578 y ZULMA VIACAVA, 44 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Presidente Batlle 2529 Apto. 7.
LUIS HERMAN, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Plácido Ellauri 3447 Apto. 201 y BEATRIZ YENNY SCHAURICHT, 35 años, divorciada, contadora, oriental, domiciliada Calle Q 3277 Apto. 1304, Parque Posadas.
JESUS ENRIQUE GONZALO, 22 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Arenal Grande 1415 e INES MARIA de LOURDES QUINTEROS, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Hocquart 2021.
LEONEL APARICIO HOSPITAL, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Roxlo 1350 y BEATRIZ MACHADO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Berna 2327.
ALBERTO GINE, 25 años, soltero, empleado, español, domiciliado Antonio Díaz 4663 y MARIA de las MERCEDES CASTRO, 22 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Antonio Díaz 4663.
ELIOMAR GARCIA 29 años, soltero, mecánico oriental domiciliado Piratas 4963 y LIDYS ESMERALDA ESTEPOVOY, 21 años, soltera empleada oriental, domiciliada Himalaya 3110 bis.
PEDRO SANTIAGO INTHAMOUSSU, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maldonado 1858 y MARIA CRISTINA ROSSI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Jackson 1421 Apto. 3.

OFICINA N.o 7

RUBEN ALBERTO PONZETTO, 30 años soltero, albañil, oriental, domiciliado Boizo Lanza 4044 y CARMEN SUSANA FERNANDEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Boizo Lanza 4043.

OFICINA N.o 8

JOSE ENRIQUE RACHETTI, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Eduardo J. Couture 6625 y MARIA JOSEFINA RUBIO, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Miraflores 1507.
MILTON RODRIGUEZ, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Camino Mal-

donado Km. 19 s|n. y SILVIA GUADALUPE GONZALEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Maldonado Km. 19.

MIGUEL A. RUBI, 26 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Guaviyú 2370 Apto. 8 y MARIA ELENA ROSELLO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Reyes 1633 Apto. 2.

OFICINA N.o 9

SAUL SCHILIS, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Br. Artigas 411 y NAHIR de los ANGELES SANGUINETTI, 32 años, divorciada, oriental, domiciliada Br. Artigas 411.

OMAR EDUARDO SARUTTE, 34 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Cívicos 2786 Apto. 2 y MIRTA MABEL MEDINA, 32 años, divorciada, oriental, domiciliada Brandzen 2267 Apto. 3.

MIGUEL ANGEL STURCHIO, 19 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Jaime Cibils 2416 a y SILVIA NORMA DIAZ, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Vilardebó 2170.

ORLANDO SILVERA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Av. 40 metros 1724 Los Bulevares y BLANCA IRIS MEDEROS, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos M.a Herrera 893.

OFICINA N.o 10

ALFONSO MIGUEL OCCHIUZZI, 33 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Jackson 936 y ELOISA CARNEIRO, 33 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Jackson 936.

OSVALDO ADOLFO VILA, 22 años, soltero, peletero, oriental, domiciliado Cno. Casavalle 5073 y ANA GRACIELA NUÑEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Casavalle 5068.

JULIO CESAR OLIVERA, 30 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Cno. Maldonado (Vecinal) 6389 y ESTELA MARY JUAREZ, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Ascasubí 6346.

14) $ 1.800 3|pub. -v.mz.14.

15—Pagos de Dividendos

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

INTER TALKIE S. A.
BALANCE AL 31 DE ENERO DE 1974

Dichos estados fueron aprobados en la asamblea de fecha 14 de diciembre de 1974 y copiados en el libro Copiador de Balance e Inventario a folios 154 al 155 certificado con el N.o 4025 al folio 92 del libro N.o 24.

Las utilidades se resolvió distribuirlas de la siguiente forma: a) Reserva mantenimiento capital circulante $ 3:916.265; b) Dividendos $ 9:374.386; c) Fondo de reserva $ 4:000.000.

15) $ 32.200 1|pub. 5526 Mz.14-v.mz 14.

16—Prescripciones

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO
PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "CARBONE SCABONE, ADOLFO DIAMANTE. Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha A. 468), se cita, llama y emplaza Teresa M. de Mogaldo y Suc. de Genuario Mogaldo y a todos los que se consideren con derechos sobre el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno compuesto de cuatro solares y mejoras ubicados en la Primera Sección Judicial de Paysandú, Manzana N.o 237, Padrón número 1632, según plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Rafael A. Thevenet de Mayo de 1974, inscripto con el N.o 4853 en la Dirección D. de Catastro de Paysandú, con un área total de 1.314 metros 2., 1495 centímetros 2., y que da frente al Sur a la Avenida Soriano en 55 metros 98 y frente al Este a la calle 19 de Abril en 21 metros 50, para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Paysandú, 2 de diciembre de 1974. — Esc. Marta E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

16) $ 189.000 30|pub. 5320 Mz.14-v.my.2.

17—Propiedad Literaria y Artística

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

A.G.A.D.U. registra obras de sus asociados:

LUIS MAQUIEIRA: "El cubilete", tango.
HUMBERTO MENNA: "Cerro y mar", canción melódica.
FEDERICO GARCIA VIGIL: "Apronta tu corazón", "Joaozinho", "Minha cancao", canciones.
RUBEN LORENZO VIERA: "Un amigo nuestro", canción; "I need a way", canción.
RUBEN LORENZO VIERA y CARLOS R. VILA: "Leave me alone"; "Cuando vuelva a mi tierra espero", candombes; "Tomorrow will be our day".
OTILIA ALARMA de LENZUEN: "Aquí nací", canción habanera.
ESTELA SANGERMANO: "Sol de Patria", Pericón; "Cielito del Uruguay", canción nativa.
ROGELIO COLL y JUAN PAGANI: "Mentira y fracaso", tango.
ZULMA CALABUIG: "Nos reencontramos un verano" canción moderna.
JUAN CARLOS CAÑETE y JUAN J. LEMOS: "Para vos hincha", tango.
PERLA BERNARDO de ZARATE y PAULINA MATILDE BLIXEN: "Milonga para un paisaje", milonga.
SERGIO BOTTA: "Como vos no hay", vals criollo.
MANUELA PEREYRA RODRIGUEZ y LUIS CARABELLI y DANTE MAGGI: "Reconciliación de amor", tango canción.
JUAN PIETRAFESA: "Favela triste", bosa nova; "Mariana", candombe.
RUBEN CARAMBULA: "Haremos el pesebre", vals navideño; "Candombe de fuego", candombe.
JULIO PARODI QUIJANO: "Es triste decir adiós", zamba canción.
HORACIO MENDIVIL TOSCANO: "El hijo" zamba canción; "El viento se fue a los campos", canción Crio..
ANTONIO CERVIÑO y EFRAIN CORREA: "Vieja pensión", tango.
DANILO PALLARES ECHEVERRIA: "Madrugada alcalor" shake; "Liceo Departamental de Flores", himno.
CARLOS CRUCCI BRIGNONI: "Hoy quiero ver al sol", canción; "A la historia pasará", canción; "Lo que nosotros esperamos", canción.
FERNANDO PINTOS SUAREZ: "Te quiero en silencio", canción.
VICTOR SANTURIO: "Cielito", milonga; "Guarda negro tu tambor", candombe.
ATAHUALPA MELO: "Los amigos del ayer" tango.
ANTONIO CERVIÑO y ANGEL GATTI: "Angustia de un perdón", tango.
OSMIO EDUARDO CURBELO: "Ana Inés", galopa.
ELBA BERHAU de TESSORE: "Monumento ecuestre", vals criollo.
EMILIO GONZALEZ ACOSTA: "El río trae un clavel", cumbia; "Tu comportamiento", plena.
HERNAN HIDALGO: "Ojos verdes", vals; "Sin saludar", bolero; "Acuarela del Plata", candombe.
ALFREDO ENRIQUE BROWN: "La señera", zamba.
RUBEN FERRARI BIANCHI: "La fuente de los sapos", canción.
JULIO PIQUET HORTAL: "Mi parque", fox trot
OMAR FARESE y CARLOS TORRES: "Nuestros tiempos pasados", canción.
CARLOS TORRES: "Canción para Sandra", canción.
OMAR FARESE y CARLOS TORRES y HECTOR MIRANDA: "Brindemos", canción; "Si me amas gáname", canción.
JULIO PIQUET HORTAL: "Pioneer", foxtrot.
RICARDO CANFIELD: "Canción de retirada de Las Ranas 1975", canción.
JUAN CARLOS RIVERO VENTRE: "Reina de las llamadas", candombe.
MARTIN TARRAGONA: "Canción del crepúsculo", canción; "Vamos a andar", canción.
ANGEL ERNESTO BENITEZ: "Polca a Artigas"; "Marcha de los Blandengues de Artigas", marchas.
RICARDO CANFIELD: "El jardín latincamericano", canción.
SIXTO JAVIER: "Gloriosa Yacumenza", candombe.
JULIO OTERO: "Mi Marilú" canción beat.
ANGEL PONTON: "Asaltantes con Patente 1975", libreto de Carnaval.
ELBIO BARLA SOSA: "Ramón Sinho", álbum de poemas.
WILSON RAMOS: "Experiencias musicales álbum musical.
ELVETICA TRASANTE de UGARTEMENDIA: "Marcha estudiantil", poemas.
DANIEL VIERA: "Acordes perdidos", álbum musical.
RINO FERRI: "Tiernamente", álbum musical.
ADELAIDA CORRAL y JUAN ROSA PEREIRA: "Mis sueños", álbum musical.
GERARDO MARRERO: "Espigas", álbum musical.
DANIEL VIERA: "Máquinas grises", álbum musical.
LUIS ALCIDES GRAÑA ALZAMENDIA: "Adonde irás", álbum musical.
JOSE FCO. BLANCO: "Soneira", álbum musical.
ALBERTO BLANCO: "Nuevo grupo cubano", álbum musical.
NERY CACERES: "Génesis 75", álbum musical.
JUAN BOVEDA MELENDEZ: "Alemania", álbum musical.
MIGUEL RAMOS: "Canto a mi Patria", álbum musical.
AURELIA H. CHRISTIANSE de REYTIA: "Caminando, caminando".
JORGE GRAF: "Modulatorios blues N.o 3", álbum de música.
GASTON CIARLO ARELLAGA: "Hay veces", álbum musical.
MARGARITA SOLER: "Vuelve en cada amanecer", poema.
FRANKLIN PERDOMO; RUBEN PERDOMO y WICTERLIM TEJERA: "Este verano", álbum musical.
EXEQUIEL HUGO CASSARINO PINO: "El trovador oriental", seudónimo.
SERGIO DOTTA MARCHESE: "Montevideo I", álbum de relatos.
BUENAVENTURA CAVIGLIA CAMPORA: "Psico política", libro.
CANDIDO L. VILLAR: "Celeste Aguilera", seudónimo.
BLANCA BEATRIZ CALERO de MOREIRA: "Beatriz Garcés", seudónimo.
HECTOR MIRANDA SALABERRY: "Hecmir", seudónimo.
JUAN CARLOS ALVES MARBEDEL: "Carlos Marbedel", seudónimo.
HAIR G. FONSECA VIERA: "Poemas infantiles", álbum de poemas.
ALFREDO LAFUENTE: "Charlemos", álbum de poemas.
JOSE DELFINO LEMA: "Temas de química analítica cualitativa", segunda parte, libro.
JOSE DELFINO LEMA: "Temas de química analítica cualitativa", libro.
MARIA HERMINIA TEXEIRA de HERNANDEZ: "Lágrimas, amor y sonrisas", álbum de poemas.
RUBEN SOSA ALVAREZ: "Dos gotitas", álbum de poemas.
LUIS ALVARADO: "Fosforescencia", relatos.
LUIS HIDALGO: "La muchacha del pimpollo; "Coplas al Queguay"; poemas.
BLANCA BEATRIZ CALERO de MOREIRA: "No abandones el hogar y dorado resplandor", poemas.
FEDERICO GARCIA VIGIL: "Ana Monterroso de Lavalleja", música original para la obra teatral.
ALBERTO FERRES: "Hay vida únicamente en la Tierra", críticas.
JUAN GRAÑA y RICARDO CANFIELD: "El coscorrón pintado", canciones para la obra de teatro.
SERGIO DOTTA: "Por tanto tiempo", álbum de poemas.
IMBERT NOVEL: "Lovel Sahagun Lourdes", seudónimo.
ARACI SALMAR: "Versos libres", álbum de versos.
GERARDO MARRERO: "Albores nativos", álbum de poemas.
DOLACIO SANCHEZ: "Estirpe gaucha", álbum de versos y relatos.
MANOLO GUARDIA: "Divertimento histórico musical para narrador y orquesta" (La música en solfa mayor), análisis histórico musical.
CARLOS YAMANDU PEREIRA: "Le tengo rabia al destino"; "Indio Arachán"; "Mis soledades", poemas.
MARTIN ALFREDO TARRAGONA RIOS: "Maneco Ríos", seudónimo.
JULIO PIQUET HORTAL: "Julius", seudónimo.
BETO PAREDES y JUAN GRAÑA: "El coscorrón pintado", sketchs.
CARLOS R. PEZZANO: "El regreso del principito", cuento. — Montevideo, 6 de marzo de 1975. — Adolfo Silva Delgado, Director General.

17) $ 357.000 10|pub. 5551 Mz.14-v ab.8.

19—Rectificaciones de Partidas

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado GRACIELA FERRIOLI FEDELICH (CB 483|74) solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que donde dice "Ferriolo" debe decir "Ferrioli" que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) $ 42.000 15|pub. 5500 Mz.14-v.ab.10.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

IDEAL S.R. LTDA.

Según documento privado del 20 de febrero de 1975 inscripto en el Registro de Comercio con el N.o 143, F.o 490, L.o 1 se constituyó "Ideal S. R. Ltda.".
Socios: NELSON CHICOUREL CURIEL, MARIA ELENA y NELSON CHICOUREL GIUDICE, MARIA FRANCISCA GIUDICE y JAIME ELIAS ARDITTE CHICOUREL.
Objeto: Artículos para el hogar.
Capital: $ 10.000.000 totalmente integrado, aportado $ 6.000.000 por Nelson Chicourel Curiel y $ 1.000.000 por c|u. de los restantes.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años prorrogables automáticamente.
Administrador: Nelson Chicourel Curiel.
22) $ 68.000 10|pub. 5586 Mz.14-v.ab.3.

FHORMIGON LIMITADA

Contrato privado del 17 de enero de 1975 inscripto con el N.o 27 al F.o 83 del L.o N.o 2 de Contratos.
Socios: SAUL MERLA y AMERICO GRUNFELD.
Objeto: Fabricación de columnas de hormigón, etc.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Saúl Merla y Américo Grunfeld.
Plazo: Dos años prorrogables.
Capital: $ 2.000.000 aportado por partes iguales.
Distribución de pérdidas y ganancias: A prorrata de sus capitales.
22) $ 51.000 10|pub. 5555 Mz.14-v.ab.3.

ARTYCUER LTDA.

Contrato del 3 de febrero de 1975 inscripto el 24 de febrero de 1975 con el N.o 124 al F.o 425 del Libro N.o 1 de Contratos.
Socios y aportes: OHANNES KALEMKERIAN $ 800.000; ZOHRAB KALEMKERIAN $ 700.000; VARUYAN KALEMKERIAN pesos 500.000.
Giro: Fca. de calzados.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Zohrab Kalemkerian.
Plazo: 2 años prorrogables.
22) $ 51.000 10|pub. 5523 Mz.14-v.ab.3.

..CHEVY LTDA.

Contrato: 12 diciembre 1974.
Inscripción: N.o 23, F.o 86, L.o 1 el 12 de enero de 1975.
Socios y aportes: ROLANDO LARREA y JOSE ZANANDREA por partes iguales.
Objeto: Venta repuestos automotores.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Plazo: 20 años.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 34.000 10|pub. 5504 Mz.14-v.ab.3.

MANAOS S.R.L.

Fecha: 28 febrero 1975 inscripción N.o 152, F.o 518, Libro N.o 1 de Contratos.
Socios: MARIA LUJAN SANTIN de PUCCI, NANCY PARENTE de IGLESIA y OSCAR VILA.
Capital: $ 2.000.000.
Administración: M. Luján Santin de Pucci y Nancy Parente de Iglesia.
Objeto: Fabricación de tejido de punto.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Yaro 1021, Montevideo.
22) $ 51.000 10|pub. 5493 Mz.14-v.ab.3.

SILVA HERMANOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por documento privado del 29 de marzo de 1973 se constituyó Silva Hermanos Sociedad de Responsabilidad Limitada y con la denominación de Urital S.R.L.
Socios: ANTONIO JUAN SILVA ZAMPERETTI, JUAN ROBERTO SILVA ZAMPERETTI y PABLO GAETANO SILVA ZAMPERETTI.
Objeto: Comercialización de hilo de coser gasa hidrófila y demás materiales textiles.
Domicilio: En esta ciudad.
Capital: $ 900.000.00 aportados por partes iguales.
Administración: En forma indistinta.
Inscripción Registro Público de Comercio N.o 243, Folio 890 del Libro N.o 2 de Contratos el 1.o de julio de 1973.
22) $ 68.000 10|pub. 5492 Mz.14-v.ab.3.

ALFA LTDA.

Cesión de cuota social y Reforma de Contrato.
Contrato: 14 de diciembre de 1973.
Cedentes: ALDO ZAMPEDRI y LORENZO ZAMPEDRI.
Cesionario: Arturo Panario.
Registro Público de Comercio N.o 468, Folio 1707, Libro N.o 2, del 6 de setiembre de 1974.
Reforma: Administrador, Arturo Panario.
22) $ 34.000 10|pub. 5503 Mz.14-v.ab.3

OCEAN LIMITADA

Cesión de cuotas del 29 de noviembre de 1974.
ROBERTO ELMER CERUZZI CURBELO y JULIO ANGEL FELIPE MARCOS SAVIO NIN, ceden 150 cuotas cada uno a Héctor Lorenzo Mera Suárez y Hermes Silvera Martínez respectivamente.
Administración: Héctor Lorenzo Mera Suárez y María Palmira Rodriguez Zanoni de Gallardo conjuntamente.
Registro de Comercio de Maldonado con el N.o 9, a Folios 30 al 38, Tomo 14 del Libro de Contratos.
22) $ 102.000 10|pub. 5300 Mz.14-v.ab.3.

23—Trámites de Marcas

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 146.541. — Montevideo, febrero 26 de 1975. — Con esta fecha Rodolfo Pilas de Uruguay, solicita marca TATANYA de la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 5601 Mz.14-v.ab.3.

ACTA N.o 146.540. — Montevideo, febrero 26 de 1975. — Con esta fecha Rodolfo Pilas de Uruguay, solicita marca PLASTYLON de la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 5600 Mz.14-v.ab.3.

ACTA N.o 146.554. — Montevideo, febrero 27 de 1975. — Con esta fecha Rodolfo Pilas de Uruguay, solicita marca TANTION de la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 5599 Mz.14-v.ab.3

ACTA N.o 146.624. — Montevideo, marzo 6 de 1975. — Walter Jones por Instituto Veterinario Uruguay S. A. (Montevideo), solicita marca IVUFOSCAL clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 5583 Mz.14-v.ab.3.

ACTAS Nros. 146.655 y 2.068. — Montevideo marzo 10 de 1975. — Enrique Tato por Jorge Armando Pastor (Argentina), solicita marca RANQUEL clases 1 a 25 y 26 a 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 34.000 10|pub. 5550 Mz.14-v.ab.3

ACTAS Nros. 146.653 y 2.066. — Montevideo marzo 10 de 1975. — Enrique Tato por Lapso Saifca (Argentina), solicita marca PARKAPAD clases 1 a 25 y 26 a 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 34.000 10|pub. 5548 Mz.14-v.ab.3

ACTAS Nros. 146.656 y 2.069. — Montevideo. marzo 10 de 1975. — Enrique Tato por Ruben Horacio Santiago Corva (Argentina), solicita marca VILLA MARUCA clases 1 a 25 y 26 a 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 34.000 10|pub. 5549 Mz.14-v.ab.3.

ACTAS Nros. 146.654 y 2.067. — Montevideo, marzo 10 de 1975. — Enrique Tato por Lapso Saifca (Argentina), solicita marca TRIKFON clases 1 a 25 y 26 a 33 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 34.000 10|pub. 5547 Mz.14-v.ab.3.

ACTAS Nros. 146.638 y 2.062. — Montevideo, marzo 7 de 1975. — Enrique Tato por Lapso Saifca (Argentina), solicita marca POLIFICADA clases 1 a 25 y 26 a 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 34.000 10|pub. 5544 Mz.14-v.ab.3.

ACTAS Nros. 146.652 y 2.065. — Montevideo, marzo 10 de 1975. — Enrique Tato por Lapso Saifca (Argentina), solicita marca UTILANAS clases 1 a 25 y 26 a 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 34.000 10|pub. 5545 Mz.14-v.ab.3.

ACTAS Nros. 146.651 y 2.064. — Montevideo, marzo 10 de 1975. — Enrique Tato por Abraham Nissin Franco (Argentina), solicita marca VILLA MARIA clases 1 a 26 y 26 a 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 34.000 10|pub. 5546 Mz.14-v.ab.3.

ACTAS Nros. 146.639 y 2.063. — Montevideo, marzo 7 de 1975. — Enrique Tato por Lapso Saifca (Argentina), solicita marca PEROFREN clases 1 a 25 y 26 a 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 34.000 10|pub. 5543 Mz.14-v.ab.3.

ACTAS Nros. 146.636 y 2.060. — Montevideo, marzo 7 de 1975. — Enrique Tato por Lapso Saifca (Argentina), solicita marca VIRUKELINDA clases 1 a 25 y 26 a 33. — Publíquese dez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 34.000 10|pub. 5542 Mz.14-v.ab.3.

ACTAS Nros. 146.637 y 2.061. — Montevideo, marzo 7 de 1975. — Enrique Tato por Lapso Saifca (Argentina), solicita marca BLANCOSEDA clases 1 a 25 y 26 a 33. — Publíquese dez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 34.000 10|pub. 5541 Mz.14-v.ab.3.

ACTAS Nros. 146.634 y 2.058. — Montevideo, marzo 7 de 1975. — Enrique Tato por Lapso Saifca (Argentina), solicita marca KREMOSA clases 1 a 25 y 26 a 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 34.000 10|pub. [illegible] Mz.14-v.ab.3.

ACTAS Nros. 146.635 y 2.059. — Montevideo, marzo 7 de 1975. — Enrique Tato por Lapso Saifca (Argentina), solicita marca DETERLANAS clases 1 a 25 y 26 a 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 34.000 10|pub. 5540 Mz.14-v.ab.3.

ACTA N.o 146.598. — Montevideo, marzo 6 de 1975. — Enrique Tato por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca TADCID clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 5538 Mz.14-v.ab.3.

ACTA N.o 146.673. — Montevideo, marzo 10 de 1975. — Jones y Cía. S. A. Editorial Julio Korn S.A.C.I. y F. República Argentina, solicita la marca LABORES clase 15 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 34.000 10|pub 5518 Mz.14-v.ab.3.

ACTA N.o 146.674. — Montevideo, marzo 10 de 1975. — Jones y Cía. S. A. Editorial Julio Korn S.A.C.I. y F. República Argentina, solicita la marca GOLES clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 34.000 10|pub. 5519 Mz.14-v.ab 3

ACTA N.o 146.675. — Montevideo, marzo 10 de 1975. — Jones y Cía. S. A. Editorial Julio Korn S.A.C.I. y F. Rep. Argentina, solicita la marca AIRE Y SOL clase 15 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 34.000 10|pub. 5520 Mz.14-v.ab 3.

ACTA N.o 146.676. — Montevideo, marzo 10 de 1975 — Jones y Cía. S. A. Editorial Julio Korn S.A.C.I. y F. Rep. Argentina, solicita la marca CHABELA clase 15 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 34.000 10|pub. 5521 Mz.14-v.ab.3.

ACTA N.o 146.677. — Montevideo, marzo 10 de 1975. — Jones y Cía. S. A. Editorial Julio Korn S.A.C.I. y F. Rep. Argentina, solicita la marca MENGANO clase 15 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 34.000 10|pub. 5522 Mz.14-v.ab.3.

ACTA N.o 2.073. — Montevideo, marzo 11 de 1975. — Erna Siegmund, por Marcos Norberto Crosignani (Uruguay), solicita marca FEMACU clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 5515 Mz.14-v.ab.3.

ACTA N.o 146.678. — Montevideo, marzo 11 de 1975. — Erna Siegmund, por Claude Francois (Francia), solicita marca ABSOLU clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 5518 Mz.14-v.ab.3.

ACTA N.o 146.549. — Montevideo, marzo 5 de 1975. — Enrique Tato por Bayer Aktiengesellschft (Alemania), solicita marca



clases 4, 5, 6, 9, 14, 19, 28 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 102.000 10|pub. 5537 Mz.14-v.ab.3.

ACTA N.o 146.506. — Montevideo, febrero 20 de 1975. — Guzmán González Ruiz por Vereingte Osterreichische Eisenund Stahlwerke - Alpine Montan Aktiengesellschaft (Austral), solicita marca: VOEST - ALPINE clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 34.000 10|pub. 4096 Mz.14-v.ab.5.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 0.743. — Montevideo, febrero 17 de 1975. — Rómulo Marne Aurucci por Roberto Jorge Dutra, Daniel Cardona y Héctor Espínola (Montevideo), solicita patente de modelo para "Devanador de madejas de hilados". — De acuerdo decreto 362|972 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 34.000 10|pub. 5536 Mz.14-v.ab.3

ACTA N.o 19.822. — Montevideo, 11 de marzo de 1975. — Erna Siegmund, por Gladys Nelis Risso Maggi (Uruguay), solicita patente de invención para "Prótesis de mama, inflable". — De acuerdo con la ley número 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 34.000 10|pub 5512 Mz.14-v ab.3.

ACTA N.o 0.779. — Montevideo, marzo 10 de 1975. — Erna Siegmund por Gladys Nelis Risso Maggi (Uruguay, solicita modelo industrial para "Prótesis de mama". — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
24) $ 17.000 10|pub. 5511 Mz.14-v.ab 3

25—Ventas de Comercios

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender Bar "Universal", Ing. José Serrato (ex Industria) 2702, a Omar Dante Maresca. Acreedores en el mismo. — MANUEL ALBERTE y MANUEL SUAREZ.
25) $ 34.000 20|pub. 5586 Mz.14-v.ab.11.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos ceder compromiso compraventa panadería "San Marcos" Isidro Fynn 5320|22 a Manuel Vilariño. Acreedores en el mismo. — CARMEN ALFONSO GONZALEZ de CATTANI.
25) $ 34.000 20|pub. 5508 Mz.14-v.ab.17

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender carnicería José Serrato (Industria) 2938 a Ramón Añón. Acreedores en el negocio. — VALERIANO DOMINGUEZ y AURORA BARREIRO.
25) $ 34.000 20|pub. 5505 Mz.14-v.ab.17.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Roque Abero Costa, Pizzería "Las Llamitas" de Independencia e Ituzaingó, Florida. Acreedores en Barreiro 460. — JOSE ANTONIO RODRIGUEZ CARNERO.
25) $ 34.000 20|pub. 5479 Mz.14-v.ab.17.

27—Varios

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor JULIO CESAR PACCHIOTTI, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Mercedes Benz 220, motor número 180.940, matrícula N.o 516.122 empadronado en Montevideo, N.o 193.022, por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 68.000 10|pub. 5556 Mz.14-v.ab.3

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela"
"La Secretaría General del Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela" cita al señor José A. Nessi Corbo, a concurrir a sus oficinas en el horario de 8 a 12 horas, a la brevedad posible, por un asunto de su interés". — María Fernández Presa, Jefe de Secretaría General.
27) (C. C.) 1|pub. 30637 Mz.14-v.mz.14.

28—Balances de Sociedades Anónimas

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

EL MAGO S. A.

(Inscripción N.o 14.550)

Avda. 18 de Julio N.o 931

Balance al 30 de agosto de 1970

Activo —

Caja y Bancos	10:470.818
Cuentas y Documentos a cobrar	335:356.958
Existencias	400:681.145
Bienes muebles e inmuebles	169:905.925
Acciones y Valores	25:669.246
Cargos diferidos	25:660.494
	967:744.586

Pasivo —

Cuentas y Documentos a pagar	887:300.537
Reservas	49:004.549
Capital suscrito e integrado	25:000.000
Beneficios a repartir	6:439.500
	967:744.586

Resultados

Resultados brutos	613:729.459
Gastos generales y legales	607:289.959
Utilidad líquida	6:439.500

Las utilidades se destinan a cuenta nueva.

Estados aprobados por asamblea del 24 de enero de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 914 de Libro Copiador de Cartas, rubricado por el Registro Público y General de Comercio el 22 de diciembre de 1955.

$ 30.400. — 26079. — 1 pub.

DI MARTINO S. A.

(Inscripción N.o 117.233)

Avda. Uruguay 872 (P. 6, Esc. 601)

Estado de situación clasificado al 31 de diciembre de 1964

Activo —

	$
Disponible:	
Caja y Bancos	72.648.99
Realizable:	
Mercaderías	160.580.35
Inmovilizado:	
Muebles y útiles	6.900.00
Instalaciones	12.990.00
	253.119.34

Pasivo —

Exigible:	
Acreedores varios	89.342.18
No exigible:	
Capital integrado	113.000.00
Especial:	
Pérdidas y ganancias	50.777.16
	253.119.34

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1964

Pérdidas —

	$
Gastos generales	14.796.93
Impuestos	4.910.00
Retiros particulares	24.000.00
Luz y Teléfonos	13.908.61
Caja de Jubilaciones	6.096.00
Sueldos	34.016.67
Alquiler	44.907.07
	12.635.28
Beneficio presente ejercicio	30.777.16
	193.412.44

Ganancias —

Mercaderías generales	193.412.44

Aprobados por asamblea general ordinaria de accionistas de fecha 27 de junio de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. —

Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Libro Copiador de Cartas, a Fs. 21|22.

$ 37.600. — 26070. — 1 pub.

DI MARTINO S. A.

(Inscripción N.o 117.233)

Avda. Uruguay 872 (P. 6, Esc. 601)

Estado de situación clasificado al 31 de diciembre de 1965

Activo —

Disponible:

	$
Caja y Bancos	16.749.59
Exigible:	
Deudores varios	129.390.00
Realizable:	
Stock de mercaderías	424.002.61
Inmovilizado:	
Muebles y útiles	19.890.00
	590.029.20

Pasivo —

Exigible:	
Acreedores varios	48.368.48
No exigible:	
Capital	200.000.00
Fondo Ampliación Capital	213.000.00
Pérdidas y ganancias Ejer. Anter.	50.777.16
Pérdidas y ganancias presente ejercicio	77.883.56
	590.029.20

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1965

Pérdidas —

	$
Alquiler	34.637.80
UTE	14.452.79
Gastos generales	13.177.60
Impuestos y Contribuciones	8.884.30
Sueldos	51.482.64
Caja de Jubilaciones	21.334.00
Locomoción	6.214.80
Librería y Papelería	5.146.07
Retiros particulares	30.837.29
	206.167.29
Beneficio del ejercicio	77.883.56
	284.050.85

Ganancias —

Ventas	525.670.00
Costo	241.619.15
	284.050.85

Aprobados por asamblea general ordinaria de accionistas de fecha 27 de junio de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Libro Copiador de Cartas, a Fs. 23|24.

$ 45.600. — 26071. — 1 pub.

DI MARTINO S. A.

(Inscripción N.o 117.233)

Avda. Uruguay 872 (P. 6, Esc. 601)

Estado de situación clasificado al 31 de diciembre de 1966

Activo —

Disponible:

	$
Caja y Bancos	115.747.36
Exigible:	
Deudores varios	221.150.00
Realizado:	
Stock de mercaderías	615.221.93
Inmovilizado:	
Muebles y útiles	19.890.00
	972.009.29

Pasivo —

Exigible:	
Acreedores varios	116.204.60
No exigible:	
Capital	200.000.00
Fondo Ampliación Capital	213.000.00
Pérdidas y ganancias Ejer. Anter.	128.660.72
Pérdidas y ganancias presente ejercicio	314.143.97
	972.009.29

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1966

Pérdidas —

	$
Alquiler	61.012.80
UTE	24.721.56
Impuestos	10.102.00
Sueldos	71.465.19
Caja de Jubilaciones	36.664.00
Gastos generales	48.465.79
Retiros particulares	70.000.00
	322.431.34
Lustrado y reparaciones	287.984.60
Beneficio del ejercicio	314.143.97
	924.559.91

Ganancias —

Ventas	1:494.385.00
Menos Costo	569.825.09
	924.559.91

Aprobados por asamblea general ordinaria de accionistas de fecha 17 de marzo de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Libro Copiador de Cartas, a Fs. 25|26.

$ 42.400. — 26072. — 1 pub.

DI MARTINO S. A.

(Inscripción N.o 117.233)

Avda. Uruguay 872 (P. 6, Esc. 601)

Estado de situación clasificado al 31 de diciembre de 1967

Activo —

Disponible:

	$
Caja y Bancos	502.417.19
Exigible:	
Deudores varios	178.200.00
Realizable:	
Stock de mercaderías	851.081.00
Inmovilizado:	
Muebles y útiles	19.890.00
	1:351.588.19

Pasivo —

Exigible:	
Acreedores varios	172.350.50
No exigible:	
Capital	200.000.00
Fondo Ampliación Capital	213.000.00
Pérdidas y ganancias Ejer. Anter.	442.804.69
Pérdidas y ganancias presente ejercicio	323.433.00
	1:351.588.19

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1967

Pérdidas —

	$
Alquiler	61.012.80
UTE	59.921.94
Gastos generales	37.198.65
Impuestos	23.035.00
Sueldos	152.374.51
Caja de Jubilaciones	58.687.00
Locomoción	92.849.90
Lustrado y reparaciones	365.430.00
Retiros particulares	176.000.00
Beneficio del ejercicio	323.433.00
	1:349.941.80

Ganancias —

Ventas	2:057.540.00
Menos Costo	707.598.20
	1:349.941.80

Aprobados por asamblea general ordinaria de accionistas de fecha 17 de marzo de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Libro Copiador de Cartas, a Fs. 27|28.

$ 44.000. — 26073. — 1 pub.

EL MAGO S. A.

(Inscripción N.o 14.550)

Avda. 18 de Julio N.o 931/35

Balance al 30 de agosto de 1971

Activo —

Caja y Bancos	6:205.213
Cuentas y Documentos a cobrar	412:933.042
Existencias	303:549.723
Bienes muebles e inmuebles	179:468.609
Acciones y Valores	20:669.246
Cargos diferidos	50:872.361
	973:698.194

Pasivo —

Cuentas y Documentos a pagar	929:771.190
Reservas	5:369.985
Capital suscripto a integrar	25:000.000
Resultados al 30/8/70	6:439.500
Utilidad del ejercicio	7:117.519
	973:698.194

Resultados

Resultados brutos	481:653.499
Gastos generales y legales	474:535.980
Utilidad líquida	7:117.519

Las utilidades se destinan a cuenta nueva

Estados aprobados por asamblea del 26 de febrero de 1972.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 914 del Libro Copiador de Cartas. rubricado por el Registro Público y General de Comercio el 22 de diciembre de 1955.

$ 30.400. — 26080. — 1 pub.

EL MAGO S. A.

(Inscripción N.o 14.550)

Avda. 18 de Julio 931 35

Balance al 31 de agosto de 1972

Activo —

Caja y Bancos	14:608.206
Cuentas y Documentos a cobrar	626:526.525
Existencias	658:828.018
Bienes, muebles e inmuebles	177:411.585
Acciones y Valores	20:669.246
Cargos diferidos	109:940.631
	1.607:984.211

Pasivo —

Cuentas y Documentos a pagar	1:395:731.104
Reservas	9:942.385
Capital integrado	25:000.000
Resultados al 31/8/71	13:557.019
Utilidad del ejercicio	163:753.703
	1.607:984.211

Resultados

Resultados brutos	1.311:312.678
Gastos generales y legales	1.147:558.975
	163:753.703

Distribución de utilidades

A Fondo de Reserva	163:753.703

Los presentes estados fueron aprobados en asamblea de accionistas de fecha 16 de febrero de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a F.o 918 de Libro Copiador de Cartas certificado con el N.o 6.036 al folio 201 del libro N.o 4 el día 22 de diciembre de 1955.

$ 30.400. — 26081. — 1 pub.

FOTOZINC S. A.

(Inscripción N.o 216.374)

Treinta y Tres 1263

Estado de situación al 31 de julio de 1973

Activo —

	$
Caja	1:558.508.11
Documentos a cobrar	2:611.198.00
Muebles y útiles	1:363.813.00
Máquinas yy accesorios	1:621.036.00
Utiles y herramientas	77.416.00
Acciones a emitir	3:545.000.00
Accionistas	17.800.00
Banco La Caja Obrera	1:254.617.00
Medios de locomoción	1:180.000.00
Deudores varios	19:117.162.00
	32:346.550.11

Pasivo —

Acreedores varios	4:151.067.00
Documentos a pagar	6:100.350.00
Alquileres a pagar	150.936.00
Reser. deudores incobrables	1:441.289.00
Reserva Indem. por despido	252.582.00
Reserva Amort. máquinas	650.747.00
Reserva Amort. muebles y útiles	231.717.00
Reserva Amort. útiles y herramientas	25.737.00
Capital autorizado a suscribir	45.000.00
Capital a autorizar	3:500.000.00
Capital integrado	1:455.000.00
Capital integrado a autorizar	907.200.00
Capital suscripto	92.800.00
Retención por timbres	28.300.00
Préstamos a integrar	75.000.00
Reserva medios de locomoción	236.000.00
Reservas	804.070.00
Seiga	65.606.00
Resultado ejercicios anteriores	2:320.097.00
Caja Asignaciones	268.190.00
Direc. General Impositiva	198.060.00
D. G. I. Fac. N.o 31.898	308.586.00
Banco de Previsión Social	934.538.00
D. G. I. Fac. N.o 32.799	1:438.030.00
Sueldos a pagar	1:131.870.00
Acreedores por materia prima	1:800.000.00
Aguinaldos y licencias a pagar	1:464.816.00
Reserva leyes sociales	568.123.00
Salario vacacional a pagar	364.980.00
Utilidad ejercicio 1972/73	1:335.229.11
	32:346.550.11

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de julio de 1973

Pérdidas —

	$
Aguinaldos	1:007.664.00
Consumo de zinc	5:105.087.00
Consumo de madera	2:315.602.00
Consumo de UTE	534.821.00
Consumo de gas	74.677.00
Consumo de OSE	327.672.00
Gastos generales taller	217.623.00
Impuestos	545.712.00
Intereses y descuentos	1:261.051.00
Indemnización por despido	117:261.00
Sueldos jornales	12:457.109.00
Seguros	139.229.00
Deudores incobrables	1:013.435.00
Honorarios	60.000.00
Timbres y sellados	914.865.00
Locomoción y traslado	144.980.00
Consumo ANCAP	1:251.418.00
Amort. medios de locomoción	118.000.00
Amort. máquinas	141.149.00
Amort. útiles y Herram.	7.742.00
Amort. muebles y útiles	136.381.00
Recargos	372.860.00
Consumo de materia prima	3:068.495.00
Costo producido por terceros	3:866.066.00
Salario vacacional	1:007.340.00
Licencia no gozada	86.268.00
Alquileres	830.523.00
Gastos generales	632.891.89
Utiles de escritorio	482.808.00
Consumo de películas	4:192.236.00
Amort. gastos de constituc.	17.072.00
Propaganda	480.800.00
Aporte leyes sociales	5:471.596.00
Utilidad ejercicio 1972/73	1:335.229.11
	49:734.863.00

Ganancias —

Bonificaciones impositivas	126.507.00
Ventas	49:608.356.00
	49:734.863.00

Se resolvió no distribuir utilidades pasando el resultado del ejercicio 1972/1973 a cuenta nueva.

Los presente balances fueron aprobados en la 6ta. asamblea general ordinaria el día 9 de agosto de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos en el libro Inventario, certificado el 30 de mayo de 1972 a folios 41 y 44.

$ 101.600. — 25936. — 1 pub.

FEBRERO S. A.

(Inscripción N.o 16.272)

(Misiones 1442 Esc. 5)

Balance general al 31 de diciembre de 1973

Activo —

	$
Bancos	68.825.44
Deudores varios	3:287.781.33
Hipotecas a cobrar	51.500.00
Acciones y Valores	4:968.387.06
Inmuebles	321.221.78
	8:697.715.48

Pasivo —

Capital	100.000.00
Pérdidas y ganancias	4:917.041.02
Acreedores varios	3:680.674.46
	8:697.715.48

Cuenta de pérdidas y ganancias

Debe —

	$
Impuestos	2:040.605.00
Gastos generales	2:013.024.00
Intereses y Comisiones	5:636.510.00
Pérdidas y ganancias	4:917.041.02
	14:607.180.02

Haber —

Saldo anterior	4:446.992.02
Arrendamientos	8:349.303.00
Diferencia de Cotización	1:810.885.00
	14:607.180.02

Las utilidades se mantienen en cuenta.

Los presentes estados fueron aprobados por la asamblea de accionistas realizada el 31 de julio de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 73 del Libro Inventario, rubricado el 22 de diciembre de 1948, por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno y anotado con el N.o 7.330 al folio 461 del libro respectivo.

$ 33.600. — 26083. — 1 pub.

PAYSANDU INDUSTRIA LANERA S. A.

"PAYLANA"

(Inscripción N.o 14.128)

Avenida Salto e Independencia (Paysandú)

Balance general de situación al 30 de setiembre de 1973

Activo —

	$
Caja y bancos	73:710.093
Deudores varios	1.139:818.231
Efectos a cobrar	145:985.395
Materias primas	1.564:137.084
Anticipos al personal	15:231.652
Ministerio Economía y Finanzas	176:286.631
Contratos de construcción	64:144.548
Terrenos	12:806.153
Edificio industrial	378:141.894
Maquinarias	1.089:089.696
Instalaciones	93:688.940
Muebles y útiles	63:242.328
Herramientas	5:170.558
Materiales de sección	40:698.050
Material de transporte	28:699.496
Edificio escritorio Montevideo	12:375.089
Gastos de organización	1
Títulos y acciones	3:156.434
Valores en garantía (acciones)	240.000
	4.906:622.273

Pasivo —

Aceedores varios	2.548:848.575
Eefectos a pagar	435:282.310
Capital realizado	49:327.315
Capital autorizado	672.685
Reserva estatutaria	10:094.520
Reservas varias	1.651:205.794
Saldo del ejercicio	210:951.074
Depositantes valores en garantía (directores)	240.000
	4.906:622.273

Cuenta de pérdidas y ganancias

Debe —

	$
Amortizaciones	155:061.340
Gastos de fabricación	1.246:234.350
Gastos administrativos	645:119.322
Gastos de ventas	92:919.088
Egresos varios	97:610.342
Utilidades del ejercicio	210:951.074
	2.447:895.516

Haber —

Mercaderías	2.343:623.532
Ingresos varios	104:271.984
	2.447:895.516

Proyecto de distribución de utilidades

	$
5 o|o Fondo de reserva estatutaria	10:547.554
Reserva para reinversiones ley 13.637 (artículo 23)	178:916.134
Reservas varias (especial)	11:585.034
Dividendos 20 o|o	9:902.352
	210:951.074

Aprobados por asamblea general ordinaria de 18 de julio de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro de Balances, folios número 119 al 121.

$72.000. — 26090. — 1 pub.

"TERU SOCIEDAD ANONIMA"

(Inscripción N.o 174.305)

Coronel Mora 406

Balance general al 31 de diciembre de 1964

Activo —

Caja y bancos	17.904.90
Inmuebles	123.606.55
	141.511.45

Pasivo —

Banco Hipotecario	19.611.45
Acreedores hipotecarios	30.000.00
Acreedores cuenta integración capital	85.000.00
Utilidades	6.900.00
	141.511.45

Balance de resultados al 31 de diciembre de 1964

Pérdidas —

Utilidad	6.900.00

Ganancias —

Alquileres	6.900.00

Se resuelve por unanimidad mantener en cuenta los resultados.

Aprobados por la primera asamblea general ordinaria de accionistas el 25 de noviembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folios 2 del libro Copiador de Balances, certificado con el número 2.276 al folio 394 del libro número 15.

$ 26.400. — 26169. — 1 pub.

"TERU SOCIEDAD ANONIMA"

(Inscripción N.o 174.305)

Coronel Mora 406

Balance general al 31 de diciembre de 1965

Activo —

Caja	2.359.20
Inmuebles	123.606.55
Gastos de constitución	3.720.00
Acciones a emitir	15.000.00
	144.685.75

Pasivo —

Acreedores Hipotecarios	15.000.00
Banco Hipotecario	19.611.45
Caja de Jubilaciones	1.035.00
Capital integrado	85.000.00
Resultado ejercicio 1964	6.900.00
Resultado ejercicio 1965	2.139.30
Capital autorizado	15.000.00
	144.685.75

Balance de resultados al 31 de diciembre de 1965

Pérdidas —

Intereses	8.800.00
Honorarios	1.200.00
Gastos comunes	5.766.20
Gastos generales	949.50
Gastos de conservación	11.960.00
Leyes sociales	1.035.00
Utilidad	2.139.30
	31.850.00

Ganancias —

Alqoileres	31.850.00

Se resuelve por unanimidad mantener en cuenta los resultados.

Aprobados por la primera asamblea general ordinaria de accionistas el 25 de noviembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. —

Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a 3 y 4 del libro Copiador de Balances, certificado con el número 2.276 al folio 394 del libro número 15 de fecha 7 de mayo de 1965.

$ 36.000. — 26170. — 1 pub.

DABLON S. A.

(Inscripción N.o 204.591)

Máximo Tajes 6736

Estado de situación al 30 de setiembre de 1972

Activo —

Caja y bancos	4:680.585
Deudores varios	8:372.088
Documentos a cobrar	1:851.703
Mercaderías	20:223.479
Muebles y útiles	871.672
Vehículos	3:500.000
	39:499.527

Pasivo —

Acreedores varios	3:402.239
Impuesto Ventas y Servicios	2:680.618
Documentos a pagar	12:909.350
Reservas	14:198.757
Capital integrado	500.000
Utilidades a distribuir	5:808.563
	39:499.527

Estado de resultados al 30 de setiembre de 1972

Pérdidas —

Gastos de administración	4:828.879
Sueldos	6:979.974
Propaganda	3:277.875
Alquileres	1:460.000
Gravámenes legales	3:333.392
Intereses y comisiones	1:860.070
Reparación y conservación	201.517
Gastos de venta	5:146.140
Utilidad del ejercicio	5:808.563
	33:896.419

Ganancias —

Mercaderías	33:896.419

Proyecto de distribución de utilidades

Utilidades:

A fondo de reserva	5:808.563

Los presentes estados han sido aprobados por la asamblea general extraordinaria de acionistas celebrada el 22 de junio de1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a Fs. 8 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 18 de abril de 1966.

$ 40.000. — 26128. — 1 pub.

DABLON S. A.

(Inscripción N.o 204.591)

Máximo Tajes 6736

Estado de situación al 30 de setiembre de 1973

Activo —

Caja y bancos	4:647.538
Deudores varios	32:084.583
Mercaderías	25:213.022
Documentos a cobrar	6:531.141
O.I.R. - Impuesto Valor Agregado	1:129.366
Muebles y útiles	1:188.272
Vehículos	3:500.000
	74:293.922

Pasivo —

Acreedores	14:585.598
O.I.R. Impuesto Ventas y Servicios	6:935.126
Reservas	14:198.757
Capital integrado	500.000
Utilidades a distribuir	16:640.455
Documentos a pagar	21:433.986
	74:293.922

Estado de resultados al 30 de setiembre de 1973

Pérdidas —

Gastos de administración	4:700.655
Sueldos	12:094.577
Propaganda	3:317.243
Alquileres	1:800.000
Gravámenes fiscales	5:065.408
Intereses y comisiones	3:564.530
Reparación y conservación	4:213.812
Gastos de venta	658.946
Utilidades del ejercicio	10:831.892
	46:292.063

Ganancias —

Mercaderías	46:287.859
Proventos varios	4.204
	46:292.063

Proyecto de distribución de utilidades

Utilidades:

A fondo de reserva	10:831.892

Los presentes estados han sido aprobados por la asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada el 22 de junio de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a Fs. 9 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 18 de abril de 1966.

$ 44.000 — 26129. — 1 pub.

TERU SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 174.305)

Coronel Mora 406

Balance general al 31 de diciembre de 1966

Activo —

Caja	5.581.20
Inmuebles	123.606.55
Gastos de constitución	3.720.00
Acciones a emitir	15.000.00
	147.887.75

Pasivo —

Acreedores varios	7.000.00
Banco Hipotecario	19.611.45
Caja jubilaciones	6.147.00
Capital integrado	85.000.00
Resultado 1964	6.900.00
Resultado 1965	2.139.30
Resultado 1966	6.090.00
Capital autorizado	15.000.00
	147.887.75

Balance de resultados al 31 de diciembre de 1966

Pérdidas —

Intereses	1.950.00
Honorarios	14.000.00
Gastos generales	10:698.00
Leyes sociales	5.112.00
Resultados	6.090.00
	37.850.00

Ganancias —

Alquileres	37.850.00

Se resuelve por unanimidad mantener en cuenta los resultados.

Aprobados por la primera asamblea general ordinaria de accionistas el 25 de noviembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folios 5 y 6 del libro Copiador de Balances, certificado con el número 2.276 al folio 394 del libro número 15 con fecha 7 de mayo de 1965.

$ 36.000. — 26171. — 1 pub.

DABLON S. A.

(Inscripción N.o 204.591)

Máximo Tajes 6736

Estado de situación al 30 de setiembre de 1974

Activo —

Caja y bancos	14:118.709
Deudores varios	55:066.344
Material rodante	3:500.000
Mercaderías	32:141.539
Documentos a cobrar	10:160.920
Muebles y útiles	1:695.272
	117:282.782

Pasivo —

Acreedores varios	22:299.727
Acreedores fiscales	6:870.247
Documentos a pagar	21:425.130
Capital integrado	500.000
O.I.R. Impuesto Valor Agregado	6:504.231
Reserva para amortizaciones	77.187
Fondo de reserva	30:452.233
Reserva mantenimiento capital circulante	309.792
Utilidades a distribuir	21:909.109
O.I.R. Impuesto Ventas y Servicios	6:935.126
	117:282.782

Estado de resultados al 30 de setiembre de 1974

Pérdidas —

Sueldos y jornales	18:123.005
Gastos administración	6:940.246
Propaganda	2:220.783
Alquileres	4:800.000
Gravámenes legales	5:448.865
Intereses y comisiones	3:998.623
Reparación y conservación	576.885
Gastos de venta	200.816
Utilidad del ejercicio	21:909.109
	84:217.532

Ganancias —

Mercaderías utilidades	84:217.532
	84:217.532

Proyecto de distribución de utilidades

Utilidades:

Utilidades a distribuir	21:909.109

Los presentes estados aún no han sido considerados por la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a Fs. 10 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 18 de abril de 1966.

$ 45.600. — 26130. — 1 pub.

"TERU SOCIEDAD ANONIMA"

(Inscripción N.o 174.305)

Coronel Mora 406

Balance general al 31 de diciembre de 1967

Activo —

Caja	49.073.20
Inmuebles	123.606.55
Gastos de constitución	3.720.00
Acciones a emitir	15.000.00
	191.399.75

Pasivo —

Acreedores varios	7.000.00
Banco Hipotecario	19.611.45
Caja de jubilaciones	6.147.00
O.I.R. Facilidades	13.517.00
Capital integrado	85.000.00
Resultados 1964/1966	15.129.30
Resultado 1967	29.995.00
Capital autorizado	15.000.00
	191.399.75

Balance de resultados al 31 de diciembre de 1967

Pérdidas —

Impuestos	8.900.00
Gastos generales	5.205.00
Resultado ejercicio 1967	29.995.00
	44.100.00

Ganancias —

Alquileres	44.100.00

Se resuelve por unanimidad mantener en cuenta los resultados.

Aprobados por la primera asamblea general ordinaria de accionistas el 25 de noviembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 7 y 8 del libro Copiador de Balances, certificado con el número 2.276 al folio 394 del libro número 15, con fecha 7 de mayo de 1965.

$ 33.600. — 26172. —1 pub.

ZEPHIR S. A.

(Inscripción N-o 40863)

Ciudadela 1432 (Piso 2.o Esc. 5)

Balance de situación al 31 de diciembre de 1973

Activo —

	$
Caja	85.728
Banco Pan de Azúcar - Punta del Este	4.049
Banco Pan de Azúcar - Caja de Ahorro	100.000
Banco Pan de Azúcar - Cta. corriente	108.202
Edificios para la venta	9:000.000
Terreno	626.000
Materiales	440.000
Depósito	308.315
Máquinas y herramientas	192.477
Muebles y útiles	187.265
Vehículos	1:507.889
Acciones a emitir	700.000
	13:133.015

Pasivo —

Acreedores por compra de inmuebles	75.700
Subcontratistas	184.616
Seguros a pagar	500.429
Préstamos	2:400.000
Acreedores varios	255.379
Cuentas a pagar	243.298
Capital integrado	100.000
Capital integrado a Autor...	2:900.000
Res. Mant. Activo Realizable	315.662
Capital integrad oa aprobar	700.000
Amort. Máq. y herramientas	62.467
Amortiz. muebles y útiles	69.471
Amortiz. vehículos	301.578
Pérdidas y ganancias	543.433
Utilidad Ejercicio 1972	1:210.240
Utilidad Ejercicio 1973	3:270.742
	13:133.015

Balance de resultados

1.o enero a 31 diciembre de 1973

Ganancias —

Obras en ejecución	16:296.371
Bonificaciones impositivas	15.223
Retenciones varias	130.973
	16:442.567

Pérdidas —

Honorarios	260.000
Gastos generales	78.242
Gastos de locomoción	1:250.371
Imp. Contrib. Inmobiliaria	14.449
Impuesto Art. 234	250.000
Imp. Sust. del de Herencia	56.625
Imp. al Patrimonio	95.608
Timbres y sellados	91.880
Amortizaciones	183.587
Costo obras ejecutadas	10:891.063
Utilidad del Ejercicio	3:270.742
	16:442.567

Las utilidades pasan a fondo de reserva.

Los presentes estados han sido aprobados por la asamblea general ordinaria el día 25 de octubre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan trascritos a folios 35 y 36 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el día 23 de setiembre de 1960, siendo anotados con el N.o 6.293 al folio 308 del Libro respectivo 10

$ 66.400 — 1 pub. — 26117.

FABRIL EXPORTADORA S. A.

(Inscripción N.o 208.766)

Misiones 1444, piso 6.o

Balance general al 31 de diciembre de 1973

Activo —

	$
Activo circulante:	
Caja y bancos, deudores comerciales	125:929.677
Impuesto valor agregado	11:259.154
Materias primas y en elaboración, productos terminados subproductos, importaciones en trámite y materiales	522:798.101
Títulos causionados	200.900
Activo fijo:	
Inmuebles y bienes muebles	315:628.694
Activo nominal:	
Gastos instalación maquinaria de fábrica	726.270
Activo transitorio:	
Cuentas a vencer	5:460.[illegible]
Cuentas de orden:	
Accionistas	70:000.[illegible]
	1.052:003.724

Pasivo —

Pasivo exigible:

Acreedores varios, remuneraciones a pagar y provisiones	375:431.375
Capital integrado	140:000.000
Reservas	251.523.393

Utilidades y pérdidas:

Resultados acumulados	215:048.951

Cuentas de orden:

Capital suscripto a autorizarse	70:000.000
	1.052:003.724

Estado demostrativo de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1973

	$
Utilidad bruta sobre ventas	247:720.892
Menos:	
Gastos de administración, previsiones y deducciones:	
Estatutarias	39:511.035
	208:209.857
Más:	
Cuenta nueva ejercicio anterior	6:839.094
	215:048.951

Proyecto de distribución de utilidades

	$
Dividendos en efectivo	28:000.000
Reservas generales	80:000.000
Cuenta nueva	107:048.951
	215:048.951

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en los folios 96 y 97 del libro Inventario, inscripto en el Registro Público y General de Comercio, con el N.o 154 al folio 319, del libro número 17.

$ 64.000. — 26159. — 1 pub.

EMPRESA CONSTRUCTORA RAUL CLERO

SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 149.767)

Avenida Uruguay

Estado de situación al 31 de diciembre de 1973

Activo —

	$
Caja y bancos	5:768.877
Deudores varios	22:306.556
Material en depósito y obras	5:027.770
Bienes, raíces y acciones	4:422.722
Bienes en uso	264.024
Valores inmateriales	2:531.087
	40:321.036

Pasivo —.

Deudas	31:384.430
Capital integrado	750.000
Reservas	5:688.650
Utilidad a distribuir	2:497.956
	40:321.036

Estado de ganancias y pérdidas al 31 de diciembre de 1973

Ganancias —

	$
Recuperación de cargos	10:018.800
Pilotaje, obras y planos	6:287.242
	16:306.042

Pérdidas —

Gastos generales	10:123.023
Obras	2:537.430
Intereses y descuentos	740.087
Transporte	177.206
Cuentas incobrables	230.340
Utilidad líquida:	
Utilidad del ejercicio	2:497.956
	16:306.042

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea General de Accionistas, de fecha 29 de octubre de 1974.

$ 40.000. — 26164. — 1 pub.

C. I. E. T. S. A.

COMPAÑIA INMOBILIARIA EDIFICIO Y TIERRAS S. A.

Paysandú 941 P. 4.o Esc. 9 y 10

(Inscripción N.o 15.054)

Estado de situación al 30 de junio de 1971

Activo —

	$
Caja y Bancos	421.887
Decreto 89|968	41.606
Conaprole - Cta. Cte.	81.366
Hacienda lanar	425.778
Hacienda vacuna	1:554.513
Hacienda yeguariza	9.523
Acciones y valores	50.100
Campo	1:273.879
Forestación	2.865
Praderas artificiales	189.701
Herramientas y enseres rurales	214.854
Construcciones rurales	77.444
Muebles y enseres rurales	13.620
Vehículos	590.721
Inmuebles de rentas	121.982
Inmuebles terrenos	108.324
Instalaciones y alambrados	65.910
Acciones a emitir	11.500
	5:244.172

Pasivo —

Estudio contable - Cta. Cte.	319.48
Acreedores varios	364.864.00
Cta. Cte. Directores	499.576.00
Banco Hipotecario N. 1	14.199.79
Banco Hipotecario N. 2	285.372.97
Caja Jubilaciones Rurales	34.760
Capital integrado	55.898.30
Reserva estatutaria	55.898.30
Pérdidas y ganancias	3:000.381.46
	5:244.172.00

Cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1971

Pérdidas —

	$
Gastos Exp. Agropecuaria	687.851.07
Gastos sanitarios	15.405.00
Gastos generales	30.687.84
Gastos almacén	99.976.00
Impuestos	775.973.00
Impuestos urbanos	68.943.00
Sueldos y leyes sociales	330.837.50
Seguros	9.888.00
Intereses	38.000.00
Forrajes	43.976.00
Fertilizantes	123.000.00
Impuestos rurales	26.432.00
Mortandad consumo	388.976.47
Saldo del rubro	3:000.381.46
	5:684.527.34

Ganancias —

Saldo anterior	1:839.157.13
Alquileres	1:101.750.47
Venta hacienda vacuna	429.957.16
Venta hacienda lanar	22.597.00
Venta frutos del país	218.932.00
Remesas de leche	646.308.58
Venta cebada	1:101.825.00
Procreo	324.000.00
	5:684.527.34

Estos estados fueron aprobados por la asamblea realizada el 18 de diciembre de 1972.

Las utilidades no se distribuyen, permaneciendo en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan trascritos a folios 57 y 58 del libro Copiador de Cartas por el Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2.o Turno el 1.o de setiembre de 1948.

$ 60.000 — 26150 — 1 pub.

ITAPE INVESTMENT S. A.

(Inscripción N.o 51.087)

Paysandú 941, piso 4.o, escritorios 9 y 10

Estado de situación al 31 de octubre de 1972

Activo —

	U$S
Estudio Contable cuenta corriente	10.84
Deudores del exterior	1.056.58
Dividendos provisorios	304.76
Accionistas	4.500.00
Acciones a emitir	24.000.00
Pérdidas y ganancias	127.82
	30.000.00

Pasivo —

Capital autorizado	24.000.00
Capital suscripto	4.500.00
Capital integrado	1.500.00
	30.000.00

Cuentas de pérdidas y ganancias al 31 de octubre de 1972

Pérdidas —

	U$S
Saldo anterior	68.27
Impuestos	1.88
Leyes sociales	48.70
Gastos generales	6.04
Diferencia cotización cambio	2.93
	127.82

Ganancias —

Saldo del rubro	127.82
	127.82

Estos estados fueron aprobados por la Asamblea realizada el 15 de junio de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados fueron transcriptos a folios 12 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio, con el número 4768 al folio 76. del libro 12.

$ 33.600. — 26154. — 1 pub.

MINTER S. A.

(Inscripción N.o 46.817)

Ejido 1325

Balance de situación al 31 de julio de 1972

Activo —

	$
Caja	106.901
Alquileres a cobrar	76.000
Caja de Jubilaciones	50.441
Ganancias y pérdidas	639.766
Inmuebles	9:313.084
	10:186.192

Pasivo —

Jesus Pazos Docampo	757.266
Capital integrado	400.000
Fondo reserva especial	91.100
Reserva revaluación activo fijo	8:937.826
	10:186.192

Ganancias y pérdidas al 31 de julio de 1972

Debe —

	$
Aporte Leyes Sociales	189.662
Gastos generales	26.040
Impuestos y patentes	284.819
Contribución inmobiliaria	104.612
Sueldos	471.666
	1:076.799

Haber —

Alquileres	770.000
Pérdidas del ejercicio	306.799
	1:076.799

No aprobado por Asamblea de Accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados y balances estan en Libro Inventario, rubricado con el número 6536 a folio 516 del libro 11, a folios Nos. 23 y 24.

$ 32.000. — 26186. — 1 pub.

C.I.E.T.S.A.
COMPAÑIA INMOBILIARIA EDIFICIOS Y TIERRAS S .A.

(Inscripción N.o 15.054)

Paysandú 941 (P. 4. Escs. 9 y 10)

Estado de situación al 30 de junio de 1972

Activo —

	$
Caja y Bancos	917.145
Decreto 89|968	66.756
Conaprole Cta. Cte.	442.517
Estudio contable Cta. Cte.	11.225
Cta. Cte. Directores	614.549
Hacienda lanar	425.778
Hacienda vacuna	1:554.513
Hacienda yeguariza	9.523
Acciones y valores	50.100
Campo	1:273.879
Praderas artificiales	143.556
Herramientas y equipo rural.	120.634
Construcciones rurales	74.800
Muebles y enseres rurales	4.081
Vehículos	387.067
Inmuebles de rentas	121.982
Inmuebles terrenos	108.324
Instalaciones y alambrados	95.343
Acciones a emitir	11.500
	6:433.272

Pasivo —

Acreedores varios	1:119.350
Caja de Jubilaciones Rurales.	16.890
Deudores por Vta. cebada	400.000
Capital autorizado	11.500
Capital integrado	988.500
Reserva estatutaria	55.898
Pérdidas y ganancias	3:841.134
	6:433.272

Cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1972

Pérdidas —

	$
Gastos Exp. Agropecuaria	1:237.008
Gastos generales	90.316
Impuestos rurales	1:010.454
Impuestos urbanos	460.357
Almacén y consumo	78.200
Fertilizantes	147.400
Gastos remesas de leche	297.414
Leyes sociales	183.160
Sueldos y leyes sociales	629.709
Intereses	8.614
Amortizaciones	366.259
Saldo del rubro	3:841.134
	8:350.027

Ganancias —

Saldo anterior	3:000.382
Venta frutos del país	325.428
Alquileres	1:191.247
Remesas de leche	1:705.974
Venta hacienda vacuna	2:126.095
	8:350.027

Las utilidades no se distribuyen, permaneciendo en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Estos estados fueron aprobados por la asamblea realizada el 18 de diciembre de 1972.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan trascritos a folios 59 y 60 del libro Copiador de Cartas rubricado por el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno Dr. E. Alberto Mallo, el 1.o de setiembre de 1948.

$ 56.000 — 26151 — 1 pub.

LIRA SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 20.924)

Av. Agraciada 1442 (Piso 2.o)

Balance general al 31 de diciembre de 1973

Activo —

	$
Cuentas corrientes	22.103.35
Gastos de constitución	2.144.07

Pérdidas —

Pérdidas: saldo anterior	186.58
	24.434

Pasivo —

Capital	1.000.00
Cuentas corrientes	23.434.00
	24.434.00

Ganancias y pérdidas

Debe —

Saldo anterior	186.58

Haber —

Saldo a nuevo Ejercicio	186.58

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el 28 de noviembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 22 de libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 30 de diciembre de 1952

$ 25.600 — 26242 — 1|pub.

MINTER S. A.

(Inscripción N.o 46.817)

Ejido 1325

Balance de situación al 31 de julio de 1973

Activo —

	$
Caja	7.984
Alquileres a cobrar	83.000
Caja de Jubilaciones	183.649
Ganancias y pérdidas	1:239.340
Inmuebles	9:313.084
	10:827.057

Pasivo —

Jesus Pazos Docampo	1:398.131
Capital integrado	400.000
Fondo de reserva especial	91.100
Reserva revaluación activos fijos	8:937.826
	10:827.057

Ganancias y pérdidas al 31 de julio de 1973

Debe —

	$
Aporte Leyes Sociales	212.387
Contribución inmobiliaria	32.454
Gastos generales	49.000
Impuestos y patentes	591.468
Sueldos	655.265
	1:540.574

Haber —

Alquileres	941.000
Pérdida del ejercicio	599.574
	1:540.574

No aprobados por Asamblea de Accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados estan en libro Inventario, rupricado con el N.o 6536, a folio 516, del libro 11, a folios números 25 y 26.

$ 34.400. — 26187. — 1 pub.

SUBTE S. A.

(Inscripción N.o 154.753)

Ejido 1337

Balance de situación al 31 de diciembre de 1972

Activo —

	$
Caja	9:582.389
Deudores varios	6:341.130
Mercaderías	2:090.208
Gastos de instalación	820.834
Muebles, útiles y máquinas ..	3:221.702
	22:006.263

Pasivo —

Cuentas a pagar	17:292.628
Capital integrado	500.000
Reservas	4:192.480
Ganancias y pérdidas	21.155
	22:006.263

Ganancias y pérdidas al 31 de diciembre de 1972

Debe —

	$
Gastos de administración	7:952.229
Aporte Leyes Sociales	1:461.415
Impuestos y patentes	1:964.799
Amortizaciones	808.319
Utilidad del ejercicio	2:821.155
	15:007.917

Haber —

Venta de mercaderías	14:923.335
Saldo cuenta vieja	84.582
	15:007.917

Proyecto de distribución de utilidades al 31 de diciembre de 1972

	$
A dividendos a pagar	2:800.600
A saldo a cuenta nueva	21.155
	2:821.155

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios Nos. 27 y 28 del Inventario, rubricado con el N.o 1898 a folio 9 del libro N.o 16.

$ 37.600. — 26184. — 1 pub.

MINTER S. A.

(Inscripción N.o 46.817)

Ejido 1325

Balance de situación al 31 de julio de 1974

Activo —

	$
Caja	109.959
Alquileres a cobrar	138.000
Caja de Jubilaciones	327.207
Ganancias y pérdidas	2:413.344
Inmuebles	9:313.084
	12:301.594

Pasivo —

Jesus Pazos Docampo	2:872.668
Capital integrado	400.000
Fondo reserva especial	91.100
Reserva revaluación activos fijos	8:937.826
	12:301.594

Ganancias y pérdidas al 31 de julio de 1974

Debe —

	$
Aporte Leyes Sociales	238.983
Contribución inmobiliaria	110.160
Impuestos y patentes	392.368
Sueldos	1:483.493
	2:225.004

Haber —

Alquileres	1:051.000
Pérdida del ejercicio	1:174.004
	2:225.004

No aprobado por Asamblea de Accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados estan en el libro Inventario, rubricado con el N.o 6536 a folio 516, del libro 11, a folio número 27.

$ 32.800. — 2618. — 1 pub.

LATONA SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 20.923)

Av. Agraciada 1442 (Piso 2·o)

Balance general al 31 de diciembre de 1973

Activo —

	$
Cuentas corrientes	19.165.29
Gastos de constitución	2.231.80

Pérdidas:

Saldo anterior	384.15
Del Ejercicio	14.76
	21.796.00

Pasivo —

Capital	1.000.00
Cuentas corrientes	20.796.00
	21.796.00

Ganancias y pérdidas

Debe —

	$
Saldo anterior	384.15
Imp. y Contribuciones	14.76
	398.91

Haber —

Saldo a nuevo Ejercicio	398.91

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el 26 de noviembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 32 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 17 de junio de 1953 y anotado con el N.o 5.808 al folio 125 del Libro N.o 2.

$ 29.600 — 26243 — 1 ppu.

SUBTE S. A.

(Inscripción N.o 154.753

Ejido 1337

Balance de situación al 31 de diciembre de 1973

Activo —

	$
Caja	[illegible]:826.550
Deudores varios	397.204
Mercaderías	[illegible]:437.896
Gastos de instalación	547.222
Muebles, útiles y máquinas ..	[illegible]:882.018
	[illegible]:890.585

Pasivo —

Cuentas a pagar	[illegible]379.791
Capital integrado	500.000
Reservas	[illegible]:010.794
	9:890.585

Ganancias y pérdidas al 31 de diciembre de 1973

Debe —

	$
Gastos de administración	16:213.161
Aporte Leyes Sociales	2:866.284
Impuestos y patentes	2:831.580
Amortizaciones	884.515
Utilidad del ejercicio	3:218.314
	26:013.854

Haber —

Venta de mercaderías	25:040.930
Bonificaciones fiscales	951.769
Saldo cuenta vieja	21.155
	26:013.854

Proyecto de distribución de utilidades al 31 de diciembre de 1973

	$
A dividendos a pagar	1:400.000
A reserva mantenimiento capital circulante	313.530
A fondo de reserva	1:504.784
	3:218.314

No aprobado por Asamblea de Accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios números 30 y 31 del Inventario, rubricado con el N.o 1898 a folio 9 del libro N.o 16.

$ 37.600. — 26185. — 1 pub.

SUPRA S. A.

(Inscripción N.o 47.473)

Roque Graseras 630

Estado de situación al 31 de octubre de 1962

Activo —

Acciones a emitir	870.000.00
Caja	2.487.00
Gastos constitución	10.000.00
Inmuebles	170.000.00
Pérdidas y ganancias	17.513.00
	1:070.000.00

Pasivo —

Capital autorizado	800.000.00
Capital suscripto	70.000.00
Hipotecas a pagar	70.000.00
Capital integrado	130.000.00
	1:070.000.00

Estado de pérdidas y ganancias

Debe —

Gastos generales	12.213.00
Intereses y descuentos	5.300.00
	17.513.00

Haber —

Pérdidas del ejercicio	17.513.00

Los presentes estados no han sido sometidos aún a consideración de la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a F.o 2 del libro Copiador de Cartas certificado con el N.o 13.770 al Fo. 650 del libro N.o 11, el 28 de diciembre de 1961

$ 28.000. — 26280. — 1 pub

MOUSA S. A.

(Inscripción N.o 46.579)

Ejido 1391

Balance de situación al 31 de julio de 1972

Activo —

	$
Caja	6:062.209
Mercaderías	1:072.078
Impuestos adelantados	172.701
Muebles y útiles	619.393
Accionistas	60.000
	7:986.381

Pasivo —

Cuentas a pagar	1:006.147
Capital integrado	240.000
Fondo de reserva	300.000
Ganancias y pérdidas	6:380.234
Capital suscrito	60.000
	7:986.381

Ganancias y pérdidas al 31 de julio de 1972

Debe —

	$
Alquileres	336.000
Aporte leyes sociales	833.514
Gastos generales	836.268
Impuestos y patentes	610.723
Muebles y útiles Amort.	69.948
Sueldos	2:022.043
Utilidad del ejercicio	2:652.199
Utilidades a cuenta nueva	7:360.695

Haber —

Venta de mercaderías	7:360.695

No aprobados por asamblea de accionistas

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados están en Libro Inventario rubricado a Fos. 32 y 33 anotado con el N.o 6.362 a F. 504 del libro 11 de julio 13 de 1961

$ 35.200. — 26189. — 1 pub.

C. I. E. T. S. A.

COMPAÑIA INMOBILIARIA EDIFICIOS Y TIERRAS S. A

Paysandú 941, P. 4 Esc. 9

Estado de situación al 30 de junio de 1973

Activo —

Caja y bancos	3:450.888
Decreto 89|968	55.344
Deudores varios	3:777.202
Hacienda	3:454.622
Acciones y valores	50.100
Campo	1:273.879
Praderas artificiales	97.321
Herr. y equipo rural	26.414
Construcciones rurales	72.156
Muebles y enseres rurales	3.126
Vehículos	183.412
Instalaciones y alambrados	233.446
Inmuebles urbanos	121.982
Inmuebles terrenos	108.324
Acciones a emitir	11.500
Fertilizantes a recibir	661.290
Semillas a recibir	583.556
	14:164.557

Pasivo —

Honorarios a pagar	750.000
Intendencia Municipal Maldonado	500.000
Caja Jubilaciones Rurales	24.700
Bca. Beramendi y Cía. S. A.	6.910
Plan Agropecuario	2.459.000
Intendencia Municipal Montevideo	21.982
Diario Oficial	50.000
Capital autorizado	11.500
Capital integrado	988.500
Fondo reservas	55.898
Pérdidas y ganancias	9:288.067
	14:164.557

Cuentas de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1973

Pérdidas —

Amortizaciones agropecuarias	361.606
Gastos administración	8.100
Leyes sociales	223.002
Gastos Exp. agropecuaria	963.236
Gastos generales	352.262
Almacén consumo	227.690
Impuestos urbanos	672.839
Gastos remesas leche	906.764
Sueldos y leyes sociales	964.240
Reparación maquinaria	2:744.987
Impuestos rurales	1:036.688
Honorarios Prof. urbanos	450.000
Costos venta cebada	75.011
Costos venta frutos del país	109.450
Costos venta hacienda	1:592.388
Costos cultivos	313.982
Seguros	6.572
Gastos esquila	56.000
Intereses	91.927
Honorarios Prof. agropecuarios	1:875.080
Mortandad	38.300
Saldo del rubro	9.288.067
	22:358.111

Ganancias —

Saldo anterior	3:841.134
Venta frutos del país	2:337.771
Alquileres	2:002.713
Remesas de leche	3:674.347
Venta cebada	547.740
Venta hacienda	9:954.306
	22:358.111

Las utilidades no se distribuyen permaneciendo en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

Estos estados fueron aprobados por la asamblea realizada el 22 de setiembre de 1975

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folios 61 y 62 del libro Copiador de Cartas certificado por el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno.

$ 68.000. — 26152 — 1 pub

HERA SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 20.519)

Av. Agraciada 1112 Piso 2.o

Balance general al 31 de diciembre de 1973

Activo —

Cuentas corrientes	21.053.42
Gastos a repartir. Lev 2416 48	39.27
Gastos de constitución	2.232.96
Pérdidas saldo anterior	345.26
Pérdidas del ejercicio	13.09
	23.684.00

Pasivo —

Capital	1.000.00
Cuentas corrientes	22.684.00
	23.684.00

Ganancias y pérdidas

Debe —

Saldo anterior	345.26
Impuestos y contribuciones	13.09
	358.35

Haber —

Saldo a nuevo ejercicio	358.35

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el 28 de noviembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 33 del Libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 15 de mayo de 1951 y anotado con el N.o 2.226 a folios 349.

$ 29.600 — 26244. — 1 pub

MOUSA S. A.

(Inscripción N.o 46.579)

Ejido 1331

Balance de situación al 31 de julio de 1975

Activo —

	$
Caja	9:342.380
Impuestos adelantados	818.754
Mercaderías	2:044.809
Muebles y útiles	1:095.074
Accionistas	60.000
	13:361.017

Pasivo —

Cuentas a pagar	1:382.771
Capital integrado	240.000
Ganancias y pérdidas	10:993.717
Reservas	684.529
	13:361.017

Ganancias y pérdidas al 31 de julio de 1975

Debe —

	$
Alquileres	495.000
Aporte leyes sociales	1.064.399
Gastos generales	1:448.713
Impuestos y patentes	947.259
Muebles y útiles. Amort.	109.812
Seguros	21.884
Sueldos	3:269.013
Utilidad del ejercicio	4:774.295
	12:130.375

Haber —

Venta de mercaderías	11:747.068
Bonificaciones fiscales	383.307
	12:130.375

Utilidades a cuenta nueva.

No aprobados por asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes balances están en Libro Inventario rubricado a Fos. Nos. 35 y 36 anotado con el N.o 6.362 a F. 504 del Libro 11 de julio 13 de 1961.

$ 37.600 — 26190 — 1 pub.

SUPRA S. A

(Inscripción N.o 47.173)

Roque Graseras 630

Estado de situación al 31 de octubre de 1963

Activo —

Acciones a emitir	770.000.00
Caja	554.26
Gastos constitución sociedad	10.000.00
Inmuebles	170.000.00
Máquinas	70.732.74
Pérdidas y ganancias	28.713.00
	1:050.000.00

Pasivo —

Capital autorizado	770.000.00
Hipotecas a pagar	50.000.00
Capital integrado	230.000.00
	1:050.000.00

Estado de pérdidas y ganancias

Debe —

Gastos generales	4.000.00
Intereses y descuentos	7.200.00
	11.200.00

Haber —

Pérdidas del ejercicio	11.200.00
	11.200.00

Los presentes estados no han sido sometidos aún a consideración de la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 3 del libro Copiador de Cartas certificado con el N.o 11.770 al F.o 650 del libro N.o 11 el 28 de diciembre de 1964

$ 28.800. — 26281. — 1 pub.

MOUSA S. A.

(Inscripción N.o 46.579)

Ejido 1331

Balance de situación al 31 de julio de 1974

Activo —

	$
Caja	15:380.198
Impuestos adelantados	517.913
Mercaderías	4:680.259
Muebles y útiles	1.043.448
Accionistas	60.000
	21:681.818

Pasivo —

Cuentas a pagar	1:919.946
Capital integrado	240.000
Ganancias y pérdidas	18:470.622
Reservas	991.250
	21:681.818

Ganancias y pérdidas al 31 de julio de 1974

Debe —

	$
Alquileres	595.000
Aporte leyes sociales	1:753.455
Gastos generales	2:453.250
Impuestos y patentes	2:449.941
Muebles y útiles, Amort.	145.990
Seguros	37.856
Sueldos	5:846.650
Utilidad del ejercicio	7:783.626
	21:065.768

Haber —

Venta de mercaderías	20:458.824
Bonificaciones fiscales	606.944
	21:065.768

Utilidades a cuenta nueva

No aprobados por la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes balances están en el Libro Inventario rubricado a Fos. Nos. 38 y 39 anotado con el N.o 6.362 a F. 504 del Libro 11 de julio 13 de 1961.

$ 37.600. — 26191. — 1 pub.

SUPRA S. A.

(Inscripción N.o 47.473)

Roque Graseras 630

Estado de situación al 31 de octubre de 1964

Activo —

Acciones a emitir	590.000.00
Caja	5.539.40
Gastos constitución	10.000.00
Inmuebles	170.000.00
Máquinas	217.612.90
Pérdidas y ganancias	36.847.70
	1:030.000,00

Pasivo —

Capital autorizado	590.000.00
Hipotecas a pagar	30.000.00
Capital integrado	410.000.00
	1:030.000,00

Estado de pérdidas y ganancias

Debe —

Gastos generales	3.334.70
Intereses	4.800.00
	8.134.70

Haber —

Pérdidas del ejercicio	8.134.70

Los presentes estados no han sido sometidos aún a consideración de la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a F.o 4 del libro Copiador de Cartas certificado con el N.o 11.770 al folio 650 del libro N.o 11 el 28 de diciembre de 1961.

$ 28.800. — 26282. — 1 pub

M.A.R.I.N.C.O. S. A.

Marítima, Inmobiliaria y Comercial S. A.

(Inscripción N.o 127.178)

Joaquín Suárez N.o 31 (Salto)

Balance general al 30 de junio de 1974

Activo —

Disponible:

	$
Caja	796.114
Banco de Londres	587

Fijo:

Muebles y útiles	90.000
	886.701

Pasivo —

Patrimonial:

Capital integrado	30.000
Fondo de Reserva	106.670

Exigible:

Caja de Jubilaciones	151.689
Caja de Asig. Familiares	43.660
Varios acreedores	102.412
Fondo Nacional de Vivienda	34.860
Utilidades a distribuir	417.410
	886.701

Cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de junio 1974

Pérdidas —

	$
Aportes jubilatorios	614.421
Caja de Asig. Familiares	378.456
Gastos de Administración	6:673.140
Impuestos	392.121
Amortizaciones y Castigos	10.000
Utilidad líquida	417.410
	8:485.548

Ganancias —

Comisiones	8:485.548
	8:485.548

Proyecto de distribución de utilidades

(Artículo 15 de los estatutos)

	$
8 o/o para el Directorio	33.392
92 o/o para los accionistas	384.018
	417.410

Siendo el Fondo de Reserva superior al 10 o/o del Capital integrado no se destina el 2 o/o de las utilidades para ese fin.

Fueron aprobados en la asamblea del 26 de octubre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 38/42 del Libro Inventarios N.o 1, certificado por el Registro Público de Comercio de Salto el día 13 de octubre de 1964.

$ 44.800. — 26213. — 1 pub.

SUPRA S. A.

(Inscripción N.o 47.473)

Roque Graseras 630

Estado de situación al 31 de octubre de 1965

Activo —

Acciones a emitir	290.000.00
Caja	598.03
Gastos Constitución Sociedad	10.000.00
Inmuebles	430.000.00
Máquinas	238.300.90
Pérdidas y ganancias	41.101.07
	1:010.000.00

Pasivo:

Capital autorizado	290.000.00
Hipotecas a pagar	10.000.00
Capital integrado	710.000.00
	1:010.000.00

Estado de pérdidas y ganancias

Debe —

Gastos generales	1.680.00
Intereses y descuentos	2.573.37
	4.253.37

Haber —

Pérdidas del ejercicio	4.253.37

Los presentes estados no han sido sometidos aún a consideración de la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a F.o 5 del Libro Copiador de Cartas, certificado con el N.o 11.770 al folio 650 del libro N.o 11 el 28 de diciembre de 1961.

$ 28.000. — 26283. — 1 pub.

RODAL S. A.

(Inscripción N.o 39.700)

25 de Mayo 470

Balance general al 30 de setiembre de 1973

Activo —

Caja	3:188.021
Bancos	2:456.514
Mercaderías	10:897.000
Mercaderías en viaje	14:232.823
Deudores	15:356.318
Cuentas Corrientes	1:510.670
Conformes a cobrar	3:441.816
Imp. Valor Agregado	2:816.556

Instalaciones:

Máquinas	98
Muebles y útiles	459.353
Gastos de Constitución	8.940

Cuentas de Orden:

Conf. descontados	3:684.956
Acciones Dep. en garantía	6.000
	58:059.065

Pasivo —

Acreedores	7:000.907
Acreedores transitorios	1:640.103
Cuentas Corrientes	5:365.384
Reserva Legal	11.225
Capital realizado	1:000.000
Resultados:	
Ejercicio anterior	30:699.661
Ejercicio 1972|73	8:650.829
Cuentas de Orden:	
Descuentos de Conformes	3:684.956
Depósito de acciones	6.000
	58:059.065

Pérdidas y ganancias
1.o octubre 1972 — 30 setiembre 1973

Ganancias —

Mercaderías	24:065.825
Intereses	185.056
	24:250.881

Pérdidas —

Sueldos, Honorarios	5:784.629
Encom. Cables y Franqueos	267.822
Contribuciones Sociales	1:494.986
Impuestos	4:636.836
Locomoción y Viáticos	135.850
Seguros	7.053
Utiles y Librería	547.946
Gastos generales	133.981
Alquileres	1:417.500
Timbres y Sellados	658.624
Arreglos y reparaciones	486.911
Amortizaciones:	
Máquinas	14
Muebles y útiles	26.700
Gastos constitución	1.200
Ganancia neta	8:650.829
	24:250.881

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria del día 15 de noviembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a fojas 66 y 67 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 9 de marzo de 1950 y anotado con el N.o 89 del libro respectivo N.o 8.

$ 64.000. — 26218. — 1 pub.

SUPRA S. A.

(Inscripción N.o 47.473)

Roque Graseras 630

Estado de situación al 31 de octubre de 1966

Activo —

Acciones a emitir	270.000.00
Caja	3.115.68
Gastos Constitución	10.000.00
Inmuebles	430.000.00
Máquinas	238.300.90
Pérdidas y ganancias	48.583.42
	1:000.000.00

Pasivo —

Capital autorizado	270.000.00
Capital integrado	730.000.00
	1:000.000.00

Estado de pérdidas y ganancias

Debe —

Descuentos y bonificaciones	433.35
Impuesto al Patrimonio	7.049.00
	7.482.35

Haber —

Pérdidas del ejercicio	7.482.35

Los presentes estados no han sido sometidos aún a consideración de la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a F.o 6 del Libro Copiador de Cartas, certificado con el N.o 11.770 al folio 650 del libro N.o 11 el 28 de diciembre de 1961.

$ 28.000. — 26204. — 1 pub.

SUPRA S. A.

(Inscripción N.o 47.473)

Roque Graseras 630

Estado de situación al 31 de octubre de 1967

Activo —

Acciones a emitir	210.000.00
Caja	7.985.68
Gastos Constitución	10.000.00
Inmuebles	430.000.00
Máquinas	238.300.90
Pérdidas y ganancias	103.713.42
	1:000.000.00

Pasivo —

Capital autorizado	210.000.00
Capital integrado	790.000.00
	1:000.000.00

Estado de pérdidas y ganancias

Debe —

Impuesto Sustitutivo de Herencias y Patrimonio	55.130.00

Haber —

Pérdidas del ejercicio	55.130.00

Los presentes estados no han sido sometidos aún a consideración de la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 7 del Libro Copiador de Cartas, certificado con el N.o 11.770 al folio 650 del libro N.o 11 el 28 de diciembre de 1961.

$ 28.000. — 26285. — 1 pub.

SANTA CASILDA S. A.

(Inscripción N.o 43.520)

Paysandú 941 (Piso 4.o Esc. 9 y 10)

Estado de situación al 31 de julio de 1973

Activo —

	$
Caja	3.202
Inmuebles	214.262
Mejoras e inmuebles	14.016
Decreto 89.968	125
Acciones a emitir	20.000
	251.605

Pasivo —

Acreedores varios	20.857
Capital autorizado	20.000
Capital integrado	50.000
Fondo de reservas	50.000
Pérdidas y ganancias	110.748
	251.605

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de julio de 1973

Pérdidas —

Impuestos	460.074
Gastos generales	11.267
Leyes sociales	27.952
Amortizaciones	3.115
Saldo del rubro	110.748
	613.158

Ganancias —

Saldo anterior	113.158
Arrendamientos	500.000
	613.158

Las utilidades no se distribuyen, permaneciendo en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Estos estados fueron aprobados por la asamblea realizada el 4 de diciembre de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folios 16 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el número 7.423 al F.o 365 del Libro 10.

$ 34.400 — 26153 — 1 pub.

"TERU SOCIEDAD ANONIMA"

(Inscripción N.o 174.305)

Coronel Mora 406

Balance general al 31 de diciembre de 1968

Activo —

Caja	45.545.20
Inmuebles	123.606.55
Deudores por alquiler	50.100.00
Gastos constitución	3.720.00
Acciones a emitir	15.000.00
	237.971.75

Pasivo —

Acreedores varios	7.000.00
Banco Hipotecario	19.611.45
Caja de Jubilaciones	6.147.00
O.I.R. - Facilidades	9.989.00
Capital integrado	85.000.00
Resultados Ej. 1964|1967	45.124.30
Resultado Ejercicio 1968	50.100.00
Capital Autorizado	15.000.00
	237.971.75

Balance de resultados al 31 de diciembre de 1968

Pérdidas —

Resultado Ejerc. 1968	50.100.00

Ganancias —

Alquileres	50.100.00

Aprobados por la primera asamblea General Ordinaria de Accionistas, el 25 de noviembre de 1974.

Se resuelve por unanimidad mantener en cuenta los resultados.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 9 y 10 del libro Copiador de Balances, certificado con el N.o 2.276 al F.o 394 del Libro número 15, con fecha 7 de mayo de 1965.

$ 22.800 — 26173 — 1 pub.

CAMISAS RELAMPAGO S. A.

(Inscripción N.o 117.671)

Rincón 639

Estado de situación al 30 de junio de 1974

Activo —

Caja y Bancos	59:462.498
Deudores varios	207:876.768
Gtos. Const., Marcas, etc.	1:183.230
Dirección Gral. Impositiva	3:261.191
Máquinas, muebles e Instal.	59:684.217
Materiales y mercaderías	303:785.121
	635:253.025

Pasivo —

Cuenta acreedores	425:792.085
Reservas	45:171.961
Utilidad a distribuir	160:788.979
Capital integrado	3:500.000
	635:253.025

Resultados

Sueldos y Leyes Sociales	177:811.015
Gravámenes legales	10:218.445
Reservas varias Amortizac.	4:669.481
Gastos generales	97:531.802
Intereses y Recargos Financ.	106:111.585
	396:342.328
Resultado bruto	467:658.879
Utilidad del ejercicio	71:316.551

Proyecto de distribución de utilidades

A Reserva Mantenimiento Capital Circulante	19:589.593
A Reservas	51:726.958
	71:316.551

Los presentes estados no han sido sometidos a consideración de la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a F.os 11 del Libro Copiador de Cartas. certificado con el N.o 4.846 al folio 227 del libro N.o 15 el 30 de julio de 1964.

$ 36.000. — 26277. — 1 pub

R.K.K. S. A.

(Inscripción N.o 122.341)

José Bonaparte 3268

Estado de situación al 30 de junio de 1974

Activo —

Caja y Bancos	42:652.575
Cuentas y Documentos a cobrar	142:725.557
Muebles, instalaciones, máquinas y vehículos	90:537.875
Marcas y Gtos. Constitución	247.925
Materiales y mercaderías	483:396.481
Intereses y gastos a vencer	638.195
	760:198.608

Pasivo —

Cuenta acreedores	189:525.556
Capital integrado	3:000.000
Reservas	240:577.465
Utilidad a distribuir	327:095.587
	760:198.608

Resultados

Sueldos y Leyes Sociales	264:939.921
Gravámenes Legales	32:364.118
Gastos generales	211:319.412
	508:623.451
Resultado bruto	671:486.037
Utilidad del ejercicio	162:862.586

Proyecto de distribución de utilidades

A Reserva Mantenimiento Capital Circulante	43:822.221
A Reserva Ampliación Equipos Producción	1:170.367
A Reservas	117:869.998
	162:862.586

Los presentes estados no han sido sometidos aún a consideración de la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a F.os 17 del Libro Copiador de Cartas, certificado con el N.o 6.549 al folio 321 del libro N.o 11, el 11 de noviembre de 1960.

$ 36.000. — 26278. — 1 pub.

SUPRA S. A.

(Inscripción N.o 47.473)

Roque Graseras 630

Estado de situación al 31 de octubre de 1968

Activo —

Acciones a emitir	210.000.00
Caja	1:003.585.68
Gtos. Constitución Sociedad	10.000.00
Inmuebles	430.000.00
Pérdidas y ganancias	103.713.42
	1:757.299.10

Pasivo —

Capital autorizado	210.000.00
Capital integrado	790.000.00
Utilidades a distribuir	757.299.10
	1:757.299.10

Estado de pérdidas y ganancias

Debe —

Gastos generales	4.400.00
Utilidad del ejercicio	757.299.10
	761.699.10

Haber —

Máquinas	761.699.10

Proyecto de distribución de utilidades

A absorber pérdidas anteriores	103.713.42
A Reservas	653.585.68
	757.299.10

Los presentes estados no han sido sometidos aún a consideración de la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a F.o 8 del Libro Copiador de Cartas, certificado con el N.o 11.770 al folio 650 del libro N.o 11 el 28 de diciembre de 1961.

$ 32.800. — 26286. — 1 pub.

SUPRA S. A.

(Inscripción N.o 47.473)

Roque Graseras 630

Estado de situación al 31 de octubre de 1969

Activo —

Acciones a emitir	210.000.00
Caja	1:003.585.68
Gastos constitución sociedad	10.000.00
Inmuebles	430.000.00
Pérdidas y ganancias	103.713.42
	1:757.299.10

Pasivo —

Capital autorizado	210.000.00
Capital integrado	790.000.00
Utilidad a distribuir	757.299.100
	1:757.299.10

Estado de pérdidas y ganancias

Debe —

Impuesto a Sociedades Anónimas	60.000.00

Haber —

A accionistas	60.000.00

Los presentes estados no han sido sometidos aún a consideración de la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fo. 9 del libro Copiador de Cartas, certificado con el número 11.770 al folio 650 del libro número 11, el 28 de diciembre de 1961.

$ 24.000. — 26287. — 1 pub.

TRANSPORTES INTERDEPARTAMENTALES

SOCIEDAD ANONIMA

(TR.IN.S.A.)

(Inscripción N.o 47.616)

Pedro Ricaldoni 3570

Estado de situación al 30 de junio de 1973

Activo —

Caja y bancos	9:324.291
Clientes	15:353.020
Deudores varios	8:691.495
Activo fijo	55:851.084
Títulos y valores	143.093
Pagos anticipados intereses a vencer	7:794.934
Otros deudores	11:472.341
Accionistas	5:000.000
	113:630.258

Pasivo —

Acreedores varios	69:030.776
Obligaciones fiscales	12:638.039
Fondo de depresiación activo	2:153.700
Capital integrado	20.000
Capital suscripto	5:000.000
Capital integrado a autorizar	2:033.000
Reservas	7:156.022
Fondo reavaluo activo fijo	353.519
Pérdidas y ganancias	15:245.202
	113:630.258

Balance de pérdidas y ganancias

Ganancias —

Fletes efectuados	120:748.495
Bonificaciones impositivas	13.324
Utilidad venta activo fijo	740.000
	121:501.819

Pérdidas —

Gastos de mantenimiento	18:767.528
Gastos de servicio	63:028.590
Gastos de administración	14:529.467
Seguros	396.009
Impuestos a pagar	900.000
Gastos generales	736.815
Gastos financieros	13:295.625
Diferencia de cambio	5:757.724
Utilidad del ejercicio	4:089.366
	121:501.819

Proyecto de distribución de utilidades

Utilidad ejercicios anteriores	11:155.836
Utilidad ejercicio 1972|1973	4:089.366
	15:245.202

Los presentes estados han sido aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 25 de noviembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 123 y 124 de libro Inventario, certificado con fecha 4 de marzo de 1963 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 56.000. — 26258. — 1 pub.

TRANSPORTES INTERDEPARTAMENTALES

(TR.IN.S.A.)

(Inscripción N.o 47.616)

Pedro Ricaldoni 3570

Estado de situación al 30 de junio de 1974

Activo —

Caja y bancos	40:457.150
Deudores varios	16:640.524
Cubiertas	9:758.161
Activo fijo	56:692.579
Títulos y acciones	176.050
Pagos anticipados y rentas Industria y Comercio	327.180
Intereses a vencer	2:476.809
Varios acreedores	45:069.977
Garantía depositada	1:800.000
Acciones	5:000.000
	178:398.530

Pasivo —

Acreedores varios	87:306.376
Obligaciones fiscales	23:394.573
Fondo depresiación activo	2:153.700
Capital integrado a autorizar	2:033.000
Capital integrado	20.000
Capital suscripto	5:000.000
Otras reservas	360.365
Fondo revaluación activo fijo	353.519
Reservas para reinversiones	6:795.657
Pérdidas y ganancias	50:981.340
	178:398.530

Balance de pérdidas y ganancias Ejercicio 1.o de julio al 30 de junio de 1974

Ganancias —

Fletes efectuados	252:875.212
Bonificaciones impositivas	31.440
Diferencia de cambio	15:648.014
Seguros	207.643
	268:762.309

Pérdidas —

Fletes de terceros	23:575.749
Gastos de mantenimiento	23:529.854
Gastos de servicio	146:851.481
Gastos de administración	26:430.807
Gastos generales	764.562
Impuestos de tasas	433.745
Gastos financieros	11:439.973
Utilidad del ejercicio	35:736.138
	268:762.309

Proyecto de distribución de utilidades

Utilidad de ejercicios anteriores	15:245.202
Utilidad ejercicio 1973|1974	35:736.138
A cuenta nueva	50:981.340

Los presentes estados han sido aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 25 de noviembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 140, 141 y 142 del libro Inventario, certificado con fecha 4 de marzo de 1963 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 56.000. — 26259. — 1 pub.

SUPRA S. A.

(Inscripción N.o 47.473)

Roque Graseras 630

Estado de situación al 31 de octubre de 1970

Activo —

Acciones a emitir	210.000.00
Caja	978.585.68
Gastos constitución sociedad	10.000.00
Inmuebles	455.000.00
Pérdidas y ganancias	103.713.42
	1:757.299.10

Pasivo —

Capital autorizado	210.000.00
Capital integrado	790.000.00
Utilidades a distribuir	757.299.10
	1:757.299.10

Estado de pérdidas y ganancias

Debe —

Impuesto a Sociedades Anónimas	40.000.00

Haber —

A accionistas	40.000.00

Los presentes estados no han sido sometidos aún a consideración de la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fo.

10 del Libro Copiador de Cartas, certificado con el número 11.770 al folio 650 del libro número 11, el 28 de diciembre de 1961.

$ 24.000. — 26288. — 1 pub.

ULTRA S. A.

(Inscripción N.o 65.796)

8 de Octubre 1540

Estado de situación al 30 de junio de 1974

Activo —

Caja y bancos	63:660.591
Deudores varios	277:802.643
Bienes muebles	76:133.527
Gastos constitución y marcas	26.530
Acciones a emitir	500.000
Anticipos Impuestos Renta y Sociedades Capital	2:489.516
Materiales y mercaderías a recibir	241:832.058
	662:444.865

Pasivo —

Acreedores varios	316:142.036
Capital autorizado	500.000
Capital integrado	1:000.000
Reservas	93:229.265
Utilidad a distribuir	251:573.564
	662:444.865

Resultados

Gravámenes legales	27:966.315
Sueldos y leyes sociales	136:585.398
Gastos generales	200:776.513
Amortizaciones	6:846.851
Intereses y diferencia cotización	43:973.100
	416:148.177
Resultado bruto	534:345.609
Utilidades del ejercicio	118:197.432

Proyecto de distribución de utilidades

A reserva mantenimiento capital circulante	17:584.917
A reserva ampliación equipo producción	3:275.022
A reservas	97:337.493
	118:197.432

Los presentes estados no fueron sometidos a consideración de la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fo. 16 del libro Copiador de Cartas, certificado con el número 9.165 al folio 97 del libro número 14 el 22 de noviembre de 1963.

$ 39.200. — 26279. — 1 pub.

SUPRA S. A.

(Inscripción N.o 47.473)

Roque Graseras 630

Estado de situación al 31 de octubre de 1971

Activo —

Acciones a emitir	210.000.00
Caja	713.038.68
Gastos constitución sociedad	10.000.00
Inmuebles	680.547.00
Pérdidas y ganancias	143.713.42
	1:757.299.10

Pasivo —

Capital autorizado	210.000.00
Capital integrado	790.000.00
Utilidades a distribuir	757.299.10
	1:757.299.10

Estado de pérdidas y ganancias

Debe —

Impuesto a Sociedades Anónimas	40.000.00
	40.000.00

Haber —

Pérdidas del ejercicio	40.000.00
	40.000.00

Los presentes estados no han sido sometidos aún a consideración de la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fo. 11 del Libro Copiador de Cartas, certificado con el número 11.770 al folio 650 del libro número 11, el 28 de diciembre de 1961.

$ 26.400. — 26289. — 1 pub.

CLAJUPA SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 30.970)

18 de Julio 948

Balance general al 31 de marzo de 1974

Activo —

	$
Caja	1.802.29
Inmuebles	58.314.14
Muebles y útiles	1.00
Acciones y valores	400.000.00
Accionistas	40.000.00
Acciones a emtir	100.000.00
	600.117.43

Pasivo —

Capital autorizado	100.000.00
Capital suscripto	40.000.00
Capital integrado	60.000.00
Cuenta directores y accionistas	165.000.00
Cuenta nueva	235.117.43
	600.117.43

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de marzo de 1974

Pérdidas —

	$
Impuestos	352.209.00
Gastos generales	1.100.00
Gastos comunes	762.147.00
Utilidad del ejercicio	84.544.00
	1:200.000.00

Ganancias —

Alquileres	1:200.000.00
	1:200.000.00

Proyecto de distribución de utilidades

Que las utilidades del ejercicio que ascienden a la suma de (ochenta y cuatro mil quinientos cuarenta y cuatro pesos m|n) $ 84.544.00, se pasen a Cuenta Nueva.

Han sido aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el 29 de agosto de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos en el libro inventario de la sociedad certificado el 27 de mayo de 1955 al folio número 47.

$ 33.600. — 26292. — 1 pub.

SUPRA S. A.

(Inscripción N.o 47.473)

Roque Graseras 630

Estado de situación al 31 de octubre de 1972

Activo —

Acciones a emitir	210.000.00
Caja	666.538.68
Gastos constitución sociedad	10.000.00
Inmuebles	687.047.00
Pérdidas y ganancias	183.713.42
	1:757.299.10

Pasivo —

Capital autorizado	210.000.00
Capital integrado	790.000.00
Utilidades a distribuir	757.299.10
	1:757.299.10

Estado de pérdidas y ganancias

Debe —

Impuesto a Sociedades Anónimas	40.000.00
	40.000.00

Haber —

Pérdidas del ejercicio	40.000.00
	40.000.00

Los presentes estados no han sido sometidos aún a consideración de la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes

estados se hallan copiados a Fo. 12 del libro Copiador de Cartas, certificado con el número 11.770 al folio 650 del libro número 11, el 28 de diciembre de 1961.

$ 26.400. — 26290. — 1 pub.

LAND JOBBING S. A.

(Inscripción N.o 40.166)

18 de Julio 948

Balance general al 30 de setiembre de 1971

Activo —

	$
Caja	6.200.39
Inmuebles	58.559.60
Pérdidas y ganancias	5.240.01
	70.000.00

Pasivo —

Capital integrado	25.000.00
Aporte cuenta aumento de capital	40.000.00
Cuentas corrientes	5.000.00
	70.000.00

Cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de setiembre de 1971

Pérdidas —

	$
Impuestos	136.616.00
Gastos generales	1.104.00
Utilidad del ejercicio	2.280.00
	140.000.00

Ganancias —

Alquileres	140.000.00
	140.000.00

Proyecto de distribución de utilidades

Que las utilidades que asciénden a $ 2.280.00 (dos mil doscientos ochenta pesos m|n) pasen a absorber pérdidas de ejercicios anteriores.

Han sido aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 11 de enero de 1972.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Libro Inventario de la sociedad certificado el 18 de junio de 1959 a Fos. números 23 y 24 inclusive.

$ 34.400. — 26293. — 1 pub.

PIMA S. A.

(Inscripción N.o 113.858)

25 de Mayo 444, Piso 2

Balance general al 30 de setiembre de 1969

Activo —

	$
Caja y bancos	14.611.57
Inmuebles	243.759.01
Gastos de constitución	8.032.15
Pérdidas y ganancias	6.058.31
	272.461.04

Pasivo —

Acreedores varios	164.704.22
Inmobiliaria Gattás	7.758.53
Capital integrado	61.400.00
Fondo de reserva	38.598.29
	272.461.04

Estado de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

	$
Seguros	71.52
Gravámenes fiscales	4.438.00
Gastos generales	76.909.34
Impuestos	54.811.92
Intereses	1.642.19
	137.872.97

Ganancias —

Alquileres	136.145.90
Pérdidas del ejercicio	1.727.07
	137.872.97

La asamblea no se realizó aún.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 26 del Libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 29 de enero de 1964 y anotado con el número 621 a folios 121 del libro 15.

$ 29.600. — 26296. — 1 pub.

CASTIGLIONI Hnos. S. A.

(Inscripción N.o 117.185)

Cno. Casavalle 5291

Balance de situación al 30 de junio de 1974

Activo —

Caja y Bancos	2:547.381
Deudores varios	54:164.025
Existencias	424:829.712
Impuestos diferidos	3:301.114
Caja de Jubilaciones	2:089.713
Máq., tinas y toneles	19:834.788
Muebles, útiles, accesorios	4:725.664
Vehículos	17:711.720
Inmuebles	20:100.559
Marcas	5.500
	549:310.176

Pasivo —

Acreedores varios	324:909.740
Acreedores bancarios	75:532.248
Caja Rural	11:365.020
Capital integrado	6:000.000
O.I.R. Cta. facilidades	4:489.602
Caja Asig. Fam.	264.820
Fondos de amortización	30:362.352
Fondosde reserva	47:830.981
Resultados Ej. anterior	10:191.382
Pérdidas y ganancias	38:364.031
	549:310.176

Ganancias —

Bodega	161:233.237
Varios	362.294
	161:595.531

Pérdidas —

Amortizaciones	6:186.718
Cargas fiscales	27:508.776
Intereses y descuentos	25:154.412
Gastos generales	36:046.158
Remunerac. y cargas sociales	21:229.261
Envasse y Mat. envasado	7:106.174
Pérdidas y ganancias	38:364.031
	161:595.531

Proyecto de distribución de utilidades

Fondos de reserva, $ 37:555.413.
Dividendos $ 6:000.000.
Saldo Cuenta Nueva $ 5:000.000.

Los presentes estados contables serán considerados en la próxima asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados contables se hallan trascritos a folio 17 del libro Copiador de Balances certificado el 2 de abril de 1965.

$ 44.800 — 26314 — 1 pub.

PIMA S. A.

(Inscripción N.o 113.858)

25 de Mayo 444 (Piso 2)

Balance general al 30 de setiembre de 1970

Activo —

	$
Caja y Bancos	13.797.53
Inmobiliaria Gattás	43.418.47
Inmuebles	272.429.01
Gastos de constitución	8.032.15
	337.677.16

Pasivo

Acreedores varios	226.704.22
Capital integrado	61.400.00
Fondo de reserva	38.598.29
Resultados	10.974.65
	337.677.16

Estado de pérdidas y ganancias

Ganancias —

	$
Alquileres	192.700.00

Pérdidas —

Gravámenes fiscales	4.005.00
Gastos generales	171.662.04
Utilidades de jerecicio	17.032.96
	192.700.00

Las utilidades pasan a Cta. Nueva.

La asamblea no se realzó aún.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 27 del ibro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 29 de enero de 1964 y anotado con el N.o 621 a F.o 121 del Libro 15.

$ 27.200 — 1 pub. — 26297.